EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, martes 22 de setiembre de 1959

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ATAHUALPA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento diez y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, a un días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí y testigos comparecen: don Antonio Velázquez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Eva Matkin, domiciliado en la calle Tucumán mil quinientos cincuenta y tres y don Manuel Eduardo Groisman, argentino, casado en primeras nupcias con doña Luisa Perla Goldstein, domiciliado en la calle Sarmiento mil ochocientos ochenta y nueve, ambos vecinos de esta Capital, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento en nombre y representación de los señores Jaime Groisman, Gregorio Groisman, Ramón Salvador Suárez, Mario Alfredo Dubois, Samuel Zanwel Karp, Juan Oscar Aldao, Celestino Luis Manazza, y don Héctor Jorge Gronchi, carácter que justifican con el Poder Especial, pasado ante mí al folio ochenta y siete de este Protocolo y en este mismo Registro, que en lo pertinente dice así: "...Buenos Aires, a diez días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí... Comparecen:... Jaime Groisman... Gregorio Groisman... Ramón Salvador Suárez... Mario Alfredo Dubois... Samuel Zanwel Karp... Juan Oscar Aldao... Celestino Luis Manazza... Héctor Jorge Gronchi... y dicen: Que confieren Poder Especial a favor de los señores Manuel Eduardo Groisman y Antonio Velázquez, para que en sus nombres y representación, ya sea conjunta, separada o alternativamente, tramiten la personería jurídica de "Atahualpa" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, constituída con todos ellos juntamente con los mandatarios. — Al efecto los facultan para que se presenten ante la Inspección General de Justicia, con escritos y solicitudes de todas clases... comparezcan ante el Escribano... para proceder a la protocolización del acta y Estatutos aprobados y demás documentos que ordene el Poder Ejecutivo, en el Decreto correspondiente, pudiendo firmar la correspondiente escritura pública, ratificarla y aceptar sus términos... Leída... se ratifican y la firman... Jaime Groisman. — G. Groisman. — R. Suárez. — Mario A. Dubois. — S. Z. Karp. — Juan O. Aldao. — C. Manazza. — H. Gronchi... Ante mí: J. González Pallere... Lo transcripto en lo pertinente es copia fiel, doy fe. — Y en el carácter invocado los comparecientes dicen: Que a fin de dejarlo protocolizado en este registro me hacen entrega del testimonio que copiado textualmente dice así: "Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en el local de la calle Sarmiento mil ochocientos ochenta y nueve, cuarto piso "B" los señores que al final se expresan, convienen en constituir una sociedad anónima, que se regirá por el siguiente estatuto: Artículo Primero: Con la denominación de "ATAHUALPA", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y/o exterior del país con o sin capital asignado mediante resolución del Directorio. — La Sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su constitución, siendo este término prorrogable. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Importación, exportación, compra, venta, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y/o en el extranjero. b) Industriales: Mediante la producción, elaboración, y transformación en todas sus formas de madera, metales, productos alimenticios, minerales, materiales de construcción, textiles y sus manufacturas, máquinas, herramientas, implementos. — Explotación de establecimientos agrícola - ganaderos. c) Inmobiliarias: Mediante la compra venta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, fraccionamientos, loteos incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. d) Financieras: Mediante aporte de capitales a Sociedades o empresas constituídas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés, con fondos propios y/o de terceros. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza, con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000,00) representado por diez mil acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una y divididos en cinco series de pesos doscientos mil cada una. — Artículo Cuarto: El capital autorizado por resolución de la Asamblea, podrá ser aumentado hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de la, o las series que la misma resuelva, quien determinará el monto, condiciones de pago y si las mismas serán de acciones ordinarias y/o preferidas, nominativas y/o al portador, guardando en todos los casos las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y dando cumplimiento a las disposiciones del Decreto número ochocientos cincuenta y dos del catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Tales emisiones podrán hacerse a la par o con premio y en la época y condiciones de pago, que determine la Asamblea, la que fijará además en el caso de tratarse de acciones preferidas, el dividendo acumulativo o no de que gozarán, el que no podrá exceder del quince por ciento; si tendrá o no preferencia en caso de liquidación y si gozarán o no de dividendo adicional, que se calculará sobre el excedente del quince por ciento que perciban las acciones ordinarias; este dividendo adicional no podrá exceder del ocho por ciento de ese excedente; gozarán de un voto por cada acción cuando se les adeude dividendos por falta de utilidades. — No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén completamente suscriptas e integradas en su diez por ciento. — Artículo Quinto: En la suscripción de nuevas acciones ordinarias y/o preferidas, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial, conforme a resolución del Directorio o de la Asamblea al respecto, son preferidos los accionistas tenedores de acciones ordinarias en proporción al número que posean. — En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia dentro de los términos que al efecto fijo el Directorio que no deberá ser inferior a quince días, el que se hará conocer en la publicación prevista en este artículo, las acciones que pudieran adjudicársele serán prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que corresponda y si aun resultaren acciones sobrantes, éstas serán ofrecidas a los tenedores de acciones preferidas, si las hubiere en proporción al número que posean, o prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que correspondan. — En la última circunstancia serán ofrecidas a las plazas del país y/o del extranjero que el Directorio juzgue conveniente designar. A efectos de hacer uso de las opciones enunciadas las nuevas emisiones, cuando no estuvieran afectadas a un destino especial, se harán conocer en la forma que determinan las disposiciones vigentes. — Artículo Sexto: En caso de que una Asamblea resuelva el rescate de la totalidad de las acciones preferidas que hubieran en circulación, este rescate se hará de acuerdo con lo prescripto en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio y sus tenedores percibirán el valor nominal de sus acciones con más el importe del premio de emisión, si lo hubiero habido. — A partir de la fecha del rescate de dichas acciones no tendrán participación en las utilidades ni en los bienes de la Sociedad, pero percibirán el dividendo corrido hasta la fecha fijada para el pago. Cuando el rescate sea parcial se determinarán las acciones a rescatar por sorteo, el que se realizará previa las publicaciones efectuadas por tres días en el Boletín Oficial, con una anticipación no menor de ocho días, en acto al que podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo Séptimo: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiese suscripto en la fecha que se fijaren, el Directorio, sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de todas las cuotas, incluso las no vencidas, más intereses al diez por ciento anual, o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubierto los gastos del remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. — Estas disposiciones serán aplicadas a todos los accionistas en igualdad de condiciones. — Artículo Octavo: La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del estatuto y adhesión a las resoluciones de las Asambleas, salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las acciones son individuales y la Sociedad no reconoce sino a un solo dueño por cada una de ellas. — Artículo Noveno: Por resolución del Directorio, la Sociedad podrá emitir debentures con y/o sin garantía nominales y/o al portador, dentro del país y/o en el extranjero, en las condiciones de precio, interés y amortización que estime conveniente el mismo y con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo Décimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a ocho miembros, cuyo número será fijado por la Asamblea; durarán en su mandato un año y podrán ser reelegidos indefinidamente, entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de los reemplazantes por la Asamblea correspondiente celebrada en término legal. — Los Directores designarán de su seno un Presidente y un vicepresidente y asignarán otros cargos que consideren necesarios. — En caso de ausencia, renuncia o impedimento del Presidente, asumirá sus funciones el Vicepresidente y en su defecto el Director que designe el Directorio. — Cada Director dará por el buen desempeño de sus funciones la garantía que establezca la Asamblea General. — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro Director, mediante carta dirigida a la Sociedad, de cuyos actos quedarán responsables como si ejercieran el cargo personalmente, en los términos del artículo trescientos treinta y siete del Código de Comercio. Estas circunstancias deberán hacerse constar en el libro de actas. En caso de renuncia o impedimento de uno o más directores, el o los directores restantes con acuerdo del síndico y en defecto de aquéllos el síndico por sí, designarán los directores necesarios para cubrir las vacantes hasta la primera asamblea general que se celebre. — Artículo undécimo: El presidente es el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales. La representación legal reglamentada en el presente artículo, es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que el directorio está facultado a otorgar y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por miembros del directorio o personas que no integren el mismo si así éste lo dispone. Queda, asimismo, establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción que fuesen y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual o indistintamente por cada uno de los miembros del directorio o por el apoderado general o especial. — Artículo décimo segundo: Son deberes y atribuciones del directorio: a) Representar a la sociedad por medio de su presidente o quien lo reemplace; b) Administrar libremente los negocios y bienes de la sociedad, con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y el presente estatuto. Podrá, en consecuencia, comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, y|o dar dinero prestado, dentro y|o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, emitidos o pagaderos por particulares, por el Estado, Nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas de los Estados y de Estados extranjeros, tomar en firme y|o negociar toda clase de concesiones y todo emprés tito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o reparticiones autónomas del Estado o poderes públicos extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques o pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, creados o a crearse, sus sucursales o agencias en el país o en el exterior y aceptar los respectivos reglamentos; d) Expedir cartas de crédito y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios de la sociedad; e) Celebrar todo contrato social, celebrar contratos de depósito usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador, expedir warrants; f) Comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades, liquidar sociedades y adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas y sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se le deba a la sociedad o a terceros, a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y este estatuto; k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en este estatuto no competa a las asambleas generales; m) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de director gerente o director delegado u otros cargos, confiarle como tales funciones ejecutivas en la dirección y administración de la sociedad y delegarles facultades para representarla, determinando, sin el voto del o de los interesados y sin perjuicio de lo establecido en el artículo décimo noveno del estatuto, su retribución, con cargo a gastos generales, será ad-referéndum de la asamblea; n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; o) Acordar o conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; p) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad, nombrando al efecto los apoderados a los asesores que considere pertinente y fijarles su remuneración. En todos estos casos los apoderados actuarán en reemplazo de los miembros del directorio o de los gerentes; q) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en este estatuto; r) Presentar anualmente a la asamblea la memoria de la sociedad, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas y en general determinar los puntos que deban ser considerados en la asamblea; s) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y

líquidas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones legales — t) Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o comisión. — u) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelvan, monto de amortizaciones y tipo de colocación y de interés y en caso de tratarse de emisiones garantizadas, afectar todos y|o cada uno de ellos con garantía hipotecaria. — v) Emitir en la época y condiciones de pago que estime convenientes las acciones que componen el capital autorizado inicial de un millón de pesos moneda nacional, y w) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa y todos los enumerados en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos cuarenta y uno, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Artículo Décimo Tercero: Todas las escrituras o instrumentos públicos o privados, contratos, letras, cheques, pagarés y en general todos los documentos por los cuales la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberán llevar las firmas de dos miembros del Directorio, de las cuales una deberá ser la del Presidente o de quien lo reemplace o la del Presidente o quien lo reemplace conjuntamente con la de un apoderado, salvo que por resolución unánime de todos los Directores, se designe un Apoderado General o Especial a quien se le confiera poder para firmar individualmente y así lo exprese la escritura correspondiente. — Artículo Décimo Cuarto: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular, designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá también por igual término un Síndico suplente, el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. — Ambos podrán ser reelectos y sus atribuciones y deberes serán los establecidos por el Código de Comercio. — Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se regirán por los artículos trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las Asambleas pedidas por accionistas para lo cual éstos deberán representar por lo menos el cinco por ciento del capital suscripto, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitada. Todas las Asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria, por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco tres días respectivamente, con diez días y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. Deberán hacerse también las demás publicaciones que establezcan las disposiciones vigentes. Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito.

— Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. —

Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes a cuyo efecto cada acción ordinaria suscripta de las series primera a quinta, que serán de la clase "A", da derecho a cinco votos y cada acción ordinaria suscripta de todas las demás series que se emitan da derecho a un voto y serán de la clase "B". — Las disposiciones enunciadas precedentemente regirán en todos los casos aun en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Para el cómputo de votos en las Asambleas, regirán en todos los casos las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Todos los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Artículo Décimo Séptimo: Los ejercicios económicos terminarán el treinta y uno de diciembre de cada año, pero por resolución de la Asamblea General podrá variarse la fecha, inscribiéndose tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — Los balances se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo Décimo Octavo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances se distribuirán así: a) Dos por ciento como mínimo, para reserva legal hasta que ésta alcance por lo menos el diez por ciento del capital suscripto. — b) Al pago de los honorarios que la Asamblea resuelva acordar al Directorio y Síndico. — c) El pago de los dividendos acumulativos impagos de las acciones preferidas, si los hubiere y el dividendo de las mismas correspondiente al ejercicio; y d) El saldo será destinado total o parcialmente al pago de dividendos de las acciones ordinarias y en caso de corresponder, de acuerdo a las condiciones de emisión, el adicional de las acciones preferidas. — Todos los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en la que fueran puesto por el Directorio a disposición de los accionistas, dentro del ejercicio en que fueron sancionados quedarán prescriptos a beneficio de la Sociedad. — Artículo Décimo Noveno: En caso de disolverse la sociedad por cualquier causa que ello fuese, entrará en liquidación y ésta será efectuada por el Directorio con la fiscalización del Síndico y la intervención de la Inspección General de Justicia o por la o las personas que designe la Asamblea. — El o los liquidadores realizarán el activo, pagando el pasivo y distribuirán el remanente en el orden siguiente: a) Reembolso del capital a los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, sin distinción, de acuerdo a las bases de sus emisiones, correspondiendo en consecuencia, en primer lugar, restituir el capital de las acciones preferidas que tuviesen preferencia en la devolución del capital; b) Pago de dividendo básico acumulado a favor de las acciones preferidas, si correspondiera y que no hubiese sido abonado por falta de utilidades del o de los ejercicios anteriores; c) El saldo se distribuirá entre los poseedores de sociedades ordinarias y preferidas con participación en las utilidades concurriendo estas últimas en la proporción que le corresponda con respecto a dicha participación adicional, de acuerdo con las condiciones pactadas en la oportunidad de su emisión. Habiendo quedado aprobado el estatuto que antecede se declaró emitida la serie primera y se procedió a la suscripción de acciones, la que dió el resultado siguiente: Jaime Groisman, 200 acciones $ 20.000.—; Manuel Eduardo Groisman, 200 acciones $ 20.000.—; Gregorio Groisman, 200 acciones $ 20.000.—; Antonio Velázquez, 200 acciones pesos 20.000.—; Ramón Salvador Suárez, 200 acciones $ 20.000.—; Mario Alfredo Dubois, 200 acciones $ 20.000.—; Samuel Z. Karp, 200 acciones pesos 20.000.—; Héctor J. Gronchi, 200 acciones $ 20.000.—; Juan Oscar Aldao, 200 acciones $ 20.000.—; Celestino Luis Manazza, 200 acciones pesos 20.000.—. Todas las acciones suscriptas han sido integradas en su 10 o|o o sean en total la suma de $ 20.000.— en dinero. Acto seguido se procedió a nombrar el primer directorio y síndico, resolviéndose que aquél esté formado por tres miembros, recayendo estas designaciones en las siguientes personas: Héctor J. Gronchi, Presidente; Samuel Z. Karp, Director; Celestino Luis Manazza, Director; Antonio Velázquez, Síndico Titular; Manuel Eduardo Groisman, Síndico Suplente. Asimismo se resolvió que los Directores deberán depositar diez acciones cada uno en garantía del buen desempeño de sus mandatos. Acto seguido se resolvió que los señores Manuel Eduardo Groisman y Antonio Velázquez, indistinta, separada, conjunta y|o alternativamente cualquiera de ellos, quedan plenamente facultados para efectuar todas las tramitaciones que fueran necesarias para obtener la aprobación de estos estatutos y para aceptar cualquier modificación, supresión o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiera previamente a su aprobación, así como para introducir modificaciones no exigidas a su texto en cuanto guarden relación directa o indirecta con aquéllas aun a su nombre y cualquiera otra de forma o de fondo y para que una vez obtenida la personería jurídica y otorgada que sea la respectiva escritura pública, proceda a su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa publicación correspondiente. Los presentes se ratifican en todo lo que antecede y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. Firmado: Jaime Groisman. M. E. Groisman. G. Groisman. A. Velázquez. Mario Dubois. S. A. Karp. H. J. Gronchi. Juan O. Aldao. C. L. Manazza y R. Suárez. Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Jaime Groisman, Manuel Eduardo Groisman, Gregorio Groisman, Antonio Velázquez, Ramón Salvador Suárez, Mario Alfredo Dubois, Samuel Z. Karp, Héctor J. Gronchi, Juan Oscar Aldao y Celestino Luis Manazza, todas personas hábiles y de mi conocimiento y han sido puestas en mi presencia hoy día 2 de abril de 1959. Extiendo el presente en mi carácter de titular del Registro Público de Contratos Públicos Nº 530 y al solo efecto de su presentación en la Inspección General de Justicia, dando fe de todo lo expuesto. Firmado J. González Pagliere. Sello aclaratorio: J. González Pagliere, escribano, sobre estampilla de tres pesos moneda nacional. Buenos Aires, 29 Jun. 1959. Visto el expediente número 4.929/59 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Atahualpa", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Atahualpa Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituída en esta Capital, con la denominación de "Atahualpa", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, el 13 de marzo de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veinte (20). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Firmado: Frondizi. — Luis R. Mac Kay. Decreto Nº 8.172. Sobre raspado: financie — gregorio — ras — nueve — y — o — del — responderá — cuenta — día — al — pero — tercero — impagos — in — correspondiente: Todo vale. Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número diez mil ochenta y nueve y texto del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y nueve por el que se autoriza a funcionar como sociedad anónima a la entidad "Atahualpa", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria y se aprueban sus estatutos sociales. Expido el presente en nueve sellos de cinco pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente desde el cuatrocientos treinta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro, de la serie T., que sello y firmo en Buenos Aires, a los diecinueve días de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. Enmendado nueve: Vale. Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Santiago Guerscovich Inspector General de Justicia". Otro sello dice: Ministerio de Educación y Justicia. — Inspección General de Justicia". Lo transcripto es copia fiel, doy fe. Leída que les es a los comparecientes se ratifican en su contenido y la firman como acostumbran a hacerlo, ante mí y los testigos del acto, don Luis Alberto Velarde y Pedro Desiderio di Benedetto, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Firmado: A. Velázquez — M. E. Groisman. — Tgo.: L. A. Velarde. Tgo.: P. D. di Benedetto. Está mi sello. Ante mí: J. González Pagliere. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro quinientos treinta a mi cargo, doy fe. Para "Atahualpa", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, expido el presente primer testimonio en once sellos de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del tres millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y dos al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretario.

$ 11.750.- e.22|9-Nº 21.586 D.T. v.22|9-59

LOCARNO

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Que por escritura Nº 803, otorgada el 15 de julio de 1959, ante el Escribano Alberto H. Wuille Bille, al folio 2321 del Registro Nº 11 a su cargo, se protocolizó la reforma del artículo segundo de los estatutos de la sociedad anónima establecida en esta plaza con la denominación de "LOCARNO" SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, cuyos estatutos se encuentran inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 907, folio 463 del libro 49, Tomo A, de Estatutos Nacionales. El artículo reformado y Decreto del Superior Gobierno Nacional que aprobó dicha reforma son del siguiente tenor: "Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto: a) Adquirir, vender, construir, explotar y administrar propiedades inmobiliarias, urbanas y rurales; b) Industrializar y comercializar en general artículos y materias primas del país o del extranjero en el ramo de pinturas, barnices, aceites vegetales y demás afines; c) Dedicarse a la importación, exportación, representación y consignación de mercaderías en general, ya sea como principales, como agentes o como mandatarios; d) Realizar operaciones financieras, comprar y vender títulos nacionales, provinciales, municipales o particulares, emitidos en la República o en el extranjero; no pudiendo la sociedad efectuar operaciones de Banco y de Seguros como aseguradora. Para el cumplimiento de su objetivo, la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo. El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, veinte y cuatro Abr. mil novecientos cincuenta y nueve. Visto el expediente nº dos mil seiscientos treinta y ocho|cincuenta y nueve, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el Estatuto de la sociedad "Locarno" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo primero: Apruébase, previo cumplimiento del art. doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del art. veinte y uno del Decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, en la forma de fojas ciento catorce y vuelta (ciento catorce y vta.) el nuevo texto del inc. a) del art. segundo del estatuto de la sociedad "Locarno" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, sancionado por la Asamblea celebrada el tres de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº cuatro mil novecientos catorce". Sobre raspado: artículos —sociedad —relacionen. Vale.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.300.- e.22|9-Nº 21.604 D.T. v.22|9|59

C.U.B.A. (CREDITO UNIFICADO BUENOS AIRES)

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 815. — Primer Testimonio. Escritura Número Doscientos Cincuenta y Cinco. En la ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí Escribano Público y testigos que al final firman, comparecieron los señores Domingo Pablino Mantelli, argentino, casado, domiciliado en la calle San Juan número dos mil cuatrocientos cincuenta y siete, segundo piso, departamento B, de esta ciudad; don Ramón Antonio Saggiorato, argentino, casado, domiciliado en la calle San Juan número dos mil cuatrocientos cincuenta y siete, tercer piso, departamento B, de esta ciudad; don Francisco Conti, argentino, casado, domiciliado en la localidad de San Marcos Sud, Provincia de Córdoba, de tránsito en ésta; don Vicente Borderas, argentino, casado, domiciliado en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de tránsito en ésta, don Rómulo Remo Arietta, argentino, casado, domiciliado en la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, don Rube Guillermo Collino, argentino, casado, domiciliado en la calle San Juan número dos mil cuatrocientos cincuenta y siete, tercer piso, departamento B, de esta ciudad y don Valentín Lalla, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Cochabamba número mil setecientos cincuenta, quinto piso, de esta ciudad, todos los comparecientes personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que los señores Ramón Antonio Saggiorato, Vicente Borderas, Rómulo Remo Arietta, Rube Guillermo Collino y Valentín Lalla, concurren por su propio derecho y el señor Domingo Pablino Mantelli, lo hace por sí y en nombre y representación de los señores don Rodolfo Mario Martino, argentino, soltero, domiciliado en la ciudad de Rosario y don Omar Carlos Abel Pérez, argentino, casado, domiciliado en Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, según lo justifica con el poder especial otorgado con fecha cinco de agosto del corriente año, al folio setecientos treinta, protocolo corriente de este registro a mi cargo, que en su matriz tengo a la vista para este acto y que copiado dice: "... En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí Escribano Público y testigos que al final firman, comparecieron los señores Rodolfo Mario Martino, argentino, soltero, domiciliado en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de tránsito en ésta y don Omar Carlos Abel Pérez, ar-

gentino, casado, domiciliado en Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, también de tránsito en ésta, personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que confieren Poder especial a favor del señor Domingo Pablino Mantelli, para que en su nombre y representación firmen la constitución definitiva de la sociedad "C. U. B. A." (Crédito Unificado Buenos Aires) Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera constituída según acta de constitución de fecha treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, con el objeto de dedicarse a organizar por cuenta propia y de terceros comercios de toda naturaleza y facilitar créditos de uso y consumo, realizar operaciones financieras y aportes de capital y con un capital autorizado de diez millones de pesos moneda nacional, en el cual don Rodolfo Mario Martino ha suscripto mil novecientas acciones por un total de ciento noventa mil pesos moneda nacional y don Omar Carlos Abel Pérez doscientas acciones por un total de veinte mil pesos moneda nacional. — Al efecto, facultan a su mandatario para intervenir en todos los trámites de constitución de la mencionada sociedad, otorgue y firme en unión de los demás componentes la escritura pública de constitución definitiva que establece el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y practique cuantos más actos, gestiones y diligencias se requieran para el mejor desempeño de este mandato. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando junto con los testigos don Hugo Gutiérrez y don Ernesto Rodolfo García, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — R. M. Martino. — O. C. Pérez. — Hugo Gutiérrez. — E. García. — Hay un sello. — Ante mí: H. Barbosa Sarmiento". Es Copia Fiel, doy fe, como de que el señor Domingo Pablino Mantelli, también concurre a este otorgamiento en nombre y representación del señor Remo Miguel Palmieri, argentino, casado, domiciliado en General Roca, Provincia de Río Negro, según lo justifica con el poder especial otorgado con fecha seis de agosto del corriente año ante el Escribano de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, don Reynaldo C. Martínez, al folio quinientos diez y seis del Registro número doce a su cargo que en testimonio debidamente legalizado tengo a la vista para este acto y copiado es del siguiente tenor: "Primer Testimonio. —Escritura número doscientos sesenta y cuatro. — En General Roca, Provincia de Río Negro, a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí Escribano autorizante, titular del Registro número doce y testigos que al final se expresarán, comparece don Remo Miguel Palmieri, nacido el veintinueve de Septiembre de mil novecientos veinte, casado en primeras nupcias con doña Elía Romagnoli, matrícula individual número dos millones seiscientos cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y cinco, vecino, hábil, de mi conocimiento personal, doy fe, como de que otorga: Que confiere Poder Especial a favor del señor Domingo Pablino Mantelli, para que en su nombre y representación firme la constitución definitiva de la sociedad "C. U. B. A. (Crédito Unificado Buenos Aires), Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, constituída según acta de constitución de fecha treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, con el objeto de dedicarse a organizar por cuenta propia y de terceros comercios de toda naturaleza y facilitar créditos de uso y consumo, realizar operaciones financieras y aportes de capital y con un capital autorizado de diez millones de pesos moneda nacional, en el cual el compareciente ha suscripto mil novecientas acciones por un total de ciento noventa mil pesos moneda nacional. Al efecto faculta a su mandatario para intervenir en todos sus trámites de constitución de la mencionada sociedad, otorgue y firme en unión de los demás componentes la escritura pública de constitución definitiva que establece el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y practique cuantos más actos, gestiones y diligencias se requieran para el mejor desempeño de este mandato. Previa lectura y ratificación firma de conformidad, ante mí y los testigos del acto que lo fueron los vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento personal, don Antonio Bonifacio Busnadiego y don Alfredo Armando Evasio Grandotto, doy fe. — Remo Miguel Palmieri. — Tgo.: A. B. Busnadiego. — Tgo.: A. Grandotto. — Está mi sello. — Ante mí: R. C. Martínez. — Concuerda con su escritura matriz que bajo el número expresado queda al folio quinientos diez y seis del Protocolo corriente del Registro número doce a mi cargo, doy fe. — Para el apoderado expido el presente primer testimonio en este único sello de ley número sesenta y ocho mil setecientos treinta y cinco, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — R. C. Martínez. — Hay un sello. — Siguen las legalizaciones." — Es copia fiel de su original que se encuentra extendido en un sello de tres pesos moneda nacional número sesenta y ocho mil setecientos treinta y cinco, Serie A de la Provincia de Río Negro, repuesto en jurisdicción nacional con una estampilla de diez pesos moneda legal, número ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos uno, Serie R, y las certificaciones que fueron extendidas en un formulario simple han sido repuestas con una estampilla fiscal de tres pesos moneda nacional, número siete millones novecientos cincuenta y nueve mil trescientos veinte y cuatro, Serie R, inutilizadas ambas con fecha diez y nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, por Caja número ciento cincuenta y uno de Ley de Sellos de la Nación, de que doy fe, como de que el señor Francisco Conti concurre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación de José Rosa Conti, argentino, casado, de Domingo Lorenzo Conti, argentino, casado, de Pedro Miguel Conti, argentino, casado y de Adolfo Salvador Conti, argentino, casado, domiciliados todos ellos en la localidad de San Marcos Sud, Provincia de Córdoba, según lo justifica con el poder especial otorgado con fecha doce de agosto del corriente año ante el escribano de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, con Delfín Mario Martínez, al folio ciento sesenta y cinco del registro número cuatrocientos noventa y uno a su cargo, que en testimonio debidamente legalizado tengo a la vista para este acto, y copiado es del siguiente tenor: "Primer Testimonio. — Escritura número setenta y tres. — En la ciudad de Bell Ville, departamento Unión, Provincia de Córdoba, República Argentina, a doce días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Delfín Mario Martínez, Escribano Público Nacional titular del registro cuatrocientos noventa y uno y testigos que al final se nombran y suscriben comparecen los señores José Rosa Conti, de cuarenta y siete años de edad; argentino; casado en primeras nupcias con Amanda Casado. Domingo Lorenzo Conti, argentino, de cuarenta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias con Anselma Casado. Pedro Miguel Conti, argentino, de cuarenta y un años de edad, casado en primeras nupcias con Virginia Casado, Adolfo Salvador Conti, argentino, de treinta y seis años de edad, casado en primeras nupcias con Nelly Fidela Galletti; todos domiciliados en la localidad de San Marcos Sud; hábiles de mí conocidos, doy fe. Y dicen: Que confieren Poder Especial a favor del señor Francisco Conti, para que en su nombre y representación firme la constitución definitiva de la Sociedad C. U. B. A. (Crédito Unificado Buenos Aires) Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, constituída según acta de constitución de fecha treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, con el objeto de dedicarse a organizar por cuenta propia y de terceros, comercios de toda naturaleza y facilitar créditos de uso y consumo, realizar operaciones financieras y aportes de capital y con un capital autorizado de diez millones de pesos moneda nacional, en el cual don José Rosa Conti ha suscripto mil quinientas acciones por un total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; don Domingo Lorenzo Conti, mil quinientas acciones por un total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; don Pedro Miguel Conti; mil quinientas acciones, por un total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y Adolfo Salvador Conti, mil quinientas acciones por un total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. Al efecto facultan a su mandatario para intervenir en todos los trámites de constitución de la mencionada sociedad, otorgue y firme en unión de los demás componentes la escritura pública de constitución definitiva que establece el Artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y practique cuantos más actos, gestiones y diligencias se requieran para el mejor desempeño de este mandato. — Leído y ratificado el presente instrumento lo firmaron los comparecientes por ante mí y los testigos del acto, señores José Licari y Celso Plantanida, vecinos, mayores de edad de mí conocidos, doy fe. — José Rosa Conti. — Domingo Lorenzo Conti. — Pedro Miguel Conti. — Adolfo Salvador Conti. — Ante mí: Delfín Mario Martínez. — (Hay un sello y una estampilla). — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí al folio número ciento sesenta y cinco del Protocolo del Registro a mi cargo. Para los interesados expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en dos sellos números 134785/789. — Delfín Mario Martínez. — Hay una estampilla. — Hay un sello". Siguen las legalizaciones". — Es también copia fiel, doy fe, como de que el mismo se encuentra extendidos en tres sellos de la Provincia de Córdoba; los dos primeros valor de tres pesos moneda nacional cada uno, números ciento treinta y cuatro mil setecientos ochenta y cinco y ciento treinta y cuatro mil setecientos ochenta y nueve de la Serie A, y el tercero valor diez pesos moneda nacional, número doscientos mil novecientos diez y ocho de la Serie A, debidamente habilitados con el sellado de Ley de la Provincia de Córdoba y repuestos en jurisdicción nacional, con tres estampillas fiscales, una valor diez pesos moneda nacional, número ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos dos, Serie R, en la primer foja; una valor tres pesos de igual moneda, número siete millones novecientos cincuenta y nueve mil trescientos veinte y seis, Serie R, en la segunda foja y otra valor tres pesos moneda nacional, número siete millones novecientos cincuenta y nueve mil trescientos veinte y cinco, Serie R, en la última foja, inutilizadas todas ellas con fecha diez y nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, por Caja número ciento cincuenta y uno de ley de sellos de la Nación y los comparecientes por sí y en el carácter que han justificado dijeron: Que con fecha treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve fundaron una sociedad bajo la denominación de C. U. B. A. (Crédito Unificado Buenos Aires), Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, cuyos estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo de la Nación con fecha quince de julio de mil novecientos cincuenta y nueve en el expediente letra N. número diez mil ciento dos de la Inspección General de Justicia de la Nación y en consecuencia vienen por este acto a dejar definitivamente constituída la sociedad, solicitándome protocolice en el presente registro a mi cargo, el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia de la Nación, de fecha trece de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, que en nueve fojas útiles agrego por cabeza de la presente y copiado literalmente dice: "Acta Constitutiva de C. U. B. A., Crédito Unificado Buenos Aires, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera". — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina a los treinta (30) días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y nueve, se reúnen las personas que suscriben esta acta en Avenida de Mayo seiscientos treinta y tres, sexto piso, con el propósito de formar la sociedad "C. U. B. A. (Crédito Unificado Buenos Aires), Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". — Luego de un cambio de ideas se resuelve aprobar por unanimidad los siguientes estatutos, a los cuales se conformará la nueva sociedad: Capítulo I. — Nombre, Domicilio y Duración. — Artículo Primero: Queda constituída una sociedad anónima con la denominación de "C. U. B. A. (CREDITO UNIFICADO BUENOS AIRES), SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". — Artículo Segundo: El domicilio legal es la ciudad de Buenos Aires y podrá establecerse por resolución del Directorio, sucursales, agencias, fábricas, representaciones o domicilios especiales en el interior o exterior del país. — Artículo Tercero: Se fija en noventa y nueve años el término de duración de la sociedad, a contar de la aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional, término que podrá ser prorrogado o disminuído por decisión de una Asamblea General de Accionistas convocada al efecto. — Capítulo II. — Objeto Social. — Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto: a) Organizar por cuenta propia y|o de terceros, comercios de toda naturaleza y facilitar créditos de uso y consumo; b) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, tomando o no dinero en préstamo y adquirir negocios afines y en particular, el que gira en plaza bajo la denominación de C. U. B. A. (Crédito Unificado Buenos Aires) Mantelli, Conti y Cía., de cuyo activo y pasivo podrá hacerse cargo con arreglo a balance a convenirse oportunamente, lo cual será puesto en conocimiento de la Inspección General de Justicia a sus efectos; c) Realizar operaciones comerciales de compra y/o venta, importación y exportación de automotores, maquinarias, herramientas, incluso maquinarias agrícolas e industriales, heladeras, lavarropas, televisores y otros artículos para el hogar, materias primas, productos elaborados y semi-elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país o del extranjero; d) La fabricación de automotores, artículos para el hogar, maquinarias y/o herramientas. — Artículo Quinto: Para cumplir su objeto, la sociedad podrá realizar por intermedio de sus representantes y previa decisión de su Directorio, entre otros, los siguientes actos jurídicos: asociarse con otras entidades o con particulares, dar o recibir participación, bajo cualquier forma, en otras empresas; adquirir, gravar, enajenar, permutar, arrendar o administrar cualquier clase de bienes muebles, inmuebles, títulos, acciones, patentes y marcas, comprendiendo estas operaciones el otorgamiento de préstamos con garantía real, con prendas, prendas transferibles o hipotecas, etc., sobre los mismos; desempeñar comisiones, consignaciones o mandatos, ejercer representaciones y administraciones; dar o tomar poderes, sin o con plazo, realizar operaciones financieras vinculadas directa o indirectamente con las finalidades anteriores. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pues la sociedad podrá, previa decisión de su Directorio, celebrar y realizar en general todos los actos y contratos autorizados por la ley que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y puedan convenirle, siempre que se relacionen con los objetos sociales. — Capítulo Tercero: Capital y Acciones. — Artículo Sexto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinte series de quinientos mil pesos moneda nacional cada una, compuesta de cinco mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. —Artículo séptimo: Las acciones que podrán ser nominativas o al portador, serán ordinarias clase A, con derecho a cinco votos y ordinarias clase B, con derecho a un voto, según lo resuelva el Directorio o la Asamblea, según corresponda en cada caso y preferidas con derecho al dividendo fijo no acumulativo que en ningún caso excederá del 12 o|o anual pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias. — Además se les podrá acordar una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas, que no podrá exceder de otro 10 o|o de su valor nominal y gozarán de todos los derechos que determinan las leyes y estos estatutos; las acciones preferidas no darán derecho a voto, salvo cuando no les hubiera correspondido dividendo en dos ejercicios consecutivos en cuya eventualidad tendrán derecho a un voto por acción. — La emisión, suscripción e integración de las acciones será dispuesta en cada oportunidad por el Directorio por sí o por delegación de la Asamblea en su caso, debiendo fijarse la forma y condiciones de pago. — Cada resolución de nueva emisión con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, será elevada a escritura pública o inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Las acciones de las cuatro primeras series serán ordinarias al portador de la clase "A". — Artículo octavo. — El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea, hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional. — La resolución de los aumentos se elevará a escritura pública, inscribirá en el Registro Público de Comercio, publicará durante tres días en el Boletín Oficial y comunicará a la Inspección General de Justicia. — Solamente podrá enunciarse como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con lo establecido en este artículo. — Artículo noveno: Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. — b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director y contendrán los demás recaudos que menciona el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; c) Hasta tanto las acciones no sean integradas se emitirán certificados provisorios nominativos, firmados como las acciones, cuya transferencia, con respecto a la sociedad, sólo tendrán efecto mediante la aprobación del Directorio quedando el cedente como responsable solidario mientras las acciones no estén íntegramente pagadas. — d) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por acción. — e) La suscripción o propiedad de las acciones implica aceptar todos los derechos y obligaciones de estos estatutos. — Artículo décimo: Para la suscripción de las nuevas emisiones de acciones los accionistas anteriores tendrán preferencia en las acciones de su categoría (ordinaria o preferidas) en proporción al número de acciones que cada uno posea, correspondiendo este derecho a las acciones ordinarias sin distinción tanto de las clases A y B. — Tales emisiones se les hará saber por publicaciones durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial caducando esta preferencia a los 15 (quince) días de finalizada la última publicación. — Artículo undécimo: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores. — En estos últimos dos casos los bienes que se incorporen al activo social, deben representar un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Será necesaria una resolución expresa del Directorio y se hará la comunica.

ción a la Inspección General de Justicia. — Artículo décimo segundo: La Sociedad, a propuesta del Directorio, podrá resolver en Asamblea la emisión de debentures, de acuerdo con la ley respectiva. — Capítulo IV. — Dirección y Administración. — Artículo décimo tercero: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres hasta once miembros, según lo resuelva la Asamblea, los cuales durarán tres años en sus funciones pudiendo ser reelectos, indefinidamente. — El Directorio elegirá de su seno, en la primera reunión posterior a la Asamblea ordinaria anual, un Presidente. — Podrá asimismo, designar un Vicepresidente, que reemplazará a aquél en cualquier caso de impedimento y otros cargos que juzgue conveniente dentro del Directorio. — El mandato de cada director se entiende prorrogado plenamente hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas, celebrada en los plazos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo décimo cuarto: Cada Director depositará en la Sociedad cien acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos, con la mayoría de sus miembros y las resoluciones se adoptarán con la mayoría de los votos presentes, teniendo el Presidente voto decisivo en caso de empate. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente, Vicepresidente en ejercicio o a pedido del Síndico o de dos Directores, indicándose el orden del Día anticipadamente. — Las vacantes que se produzcan por fallecimiento, renuncia, ausencia, licencia, enfermedad o cualquiera otra causa, serán llenadas por el Directorio con la conformidad del Síndico. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado o hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Artículo décimo quinto: El Directorio tiene las más amplias facultades para proceder en nombre de la sociedad en todo aquello que se halle dentro de los fines sociales y que no esté expresamente reservado por las leyes o por estos estatutos a la resolución de la Asamblea General. — La representación legal será ejercida por el Presidente, o por cualquiera de los Directores que designe el Directorio, quedando facultado para absolver posiciones y para firmar contratos que obliguen a la sociedad, incluso para los que se requiere poder especial. — El Directorio podrá especialmente nombrar uno o más Gerentes o Subgerentes si los considerase necesarios, nombramientos que podrán recaer o no en miembros del Directorio, con las facultades y retribuciones especiales que se asignen y en el caso de que los miembros del Directorio desempeñen funciones distintas a las específicas del cargo de Director, dichas funciones deberán tener una relación directa o inmediata con el objeto social, sus remuneraciones serán cargadas a gastos generales y siempre ad-referendum de la Asamblea General; realizar cualquier operación bancaria con instituciones nacionales, provinciales y municipales, o instituciones particulares y especialmente con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires y otras provincias; disponer la distribución de dividendos provisorios de conformidad con el artículo trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, registrar marcas y patentes, otorgar poderes generales y especiales. — La anterior enumeración no es taxativa sino simplemente aclaratoria, ya que el Directorio está facultado para resolver todas las operaciones, actos o decisiones no previstos expresamente por estos estatutos y obligado además a cumplir con las disposiciones del Código de Comercio que le son aplicables. — Capítulo V — Fiscalización. — Artículo décimo sexto: Anualmente la Asamblea General elegirá un Síndico titular y un síndico suplente, que podrán reelegirse indefinidamente y cuyas funciones se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Capítulo VI. — Asambleas. — Artículo décimo séptimo: Las Asambleas generales de accionistas serán ordinarias o extraordinarias. — Las ordinarias se realizarán una vez al año durante los primeros cuatro meses posteriores al cierre de cada ejercicio. — Las extraordinarias serán convocadas por el Directorio, cuando lo juzgue necesario, o cuando lo solicite el síndico, o sean requeridas por los accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — En este último caso el Directorio deberá convocar la Asamblea dentro del término de diez días. — Artículo décimo octavo: En la primer convocatoria, todas las asambleas se citarán mediante publicaciones que se realizarán durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — No lográndose en primera convocatoria el quórum requerido en estos estatutos, se citará en segunda convocatoria mediante avisos publicados por tres días en el Boletín Oficial, con ocho de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Artículo décimo noveno. Para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado expedido por un Banco, en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo treinta y dos del Decreto del 27 de abril de 1923. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por otras personas, accionistas o no, mediante carta poder. — Artículo Vigésimo: Toda clase de Asambleas, aún las determinadas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — A los efectos de la designación del Síndico titular y suplente, cada acción dará derecho a un voto. — Capítulo VII. — Balance, Utilidades y Reservas. — Artículo vigésimo primero: El ejercicio social terminará el treinta de Abril de cada año, pudiendo la Asamblea variar dicha fecha, informando el Directorio la resolución a la Inspección General de Justicia e inscribiéndola en el Registro Público de Comercio. — Los inventarios, balances generales y cuenta de ganancias y pérdidas, deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Los beneficios líquidos y realizados se distribuirán en la siguiente forma: A) El dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el 10 (diez) por ciento del capital suscripto; b) el diez (10) por ciento de las utilidades líquidas y realizadas para los socios fundadores de acuerdo al artículo vigésimo cuarto de estos estatutos; c) Los honorarios que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos. — Los correspondientes a los Directores Gerentes en su conjunto no podrán ser inferiores al diez por ciento, independientemente de la remuneración fijada según el artículo décimo quinto de estos Estatutos; d) El dividendo fijo estipulado en el artículo séptimo para las acciones preferidas; e) La participación adicional prevista en el artículo séptimo para las acciones preferidas; f) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias en proporción a su importe integrado, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para crear fondos de reserva con o sin afectación determinada, incluso previsiones por créditos y cuentas incobrables, repartir las remuneraciones especiales que para los Gerentes y el personal crea conveniente o transferir parte del saldo al ejercicio próximo. — Artículo vigésimo segundo: En toda distribución de dividendos se entiende que ella será realizada proporcionalmente al porcentaje integrado de cada acción y al tiempo que a era integración corresponda en el ejercicio a que la operación se refiera. — Capítulo VIII. — Disolución y liquidación. — Artículo vigésimo tercero: La disolución tendrá lugar al término de la duración de la sociedad o en los demás casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación se procederá en este orden. a) Se pagará el pasivo, incluso los gastos generales; b) Reembolso del valor nominal integrado de las acciones; c) El saldo se distribuirá a los poseedores de acciones y en proporción a sus tenencias. — Capítulo IX. Disposición transitoria. — Artículo vigésimo cuarto: A los iniciadores y fundadores de esta sociedad anónima y que en tal carácter figuran en el acta constitutiva, se les reconoce, personalmente o a sus herederos legales, en partes iguales por el término y en la forma establecida por el artículo trescientos veintiuno del Código de Comercio el diez por ciento (10 %) de las utilidades líquidas y realizadas determinadas de acuerdo con el artículo vigésimo primero de este estatuto. Luego de aprobar los estatutos que anteceden los presentes por unanimidad resuelven lo siguiente: a) Autorización para gestionar la personería jurídica: El presidente y los señores Domingo P. Mantelli y Ramón A. Saggiorato, conjunta o individualmente quedan autorizados especialmente para gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los presedentes estatutos y la obtención de la consiguiente personería jurídica, para aceptar o introducir en los mismos las modificaciones o adiciones que la Inspección General de Justicia y|o el Superior Gobierno indicara; para cumplir con los demás requisitos y actos exigidos por la ley y para otorgar la respectiva escritura de protocolización de estatutos, la que será firmada por todos los constituyentes o por apoderados designados en forma legal, de acuerdo con el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, inscribiéndola oportunamente en el Registro Público de Comercio y realizando todos los demás trámites legales, para lo que se les otorgará poder suficiente. b) Elección del primer Directorio: Presidente: Rube Guillermo Collino; Directores: Omar Carlos Abel Pérez y Valentín Lalla; Síndico Titular Leonardo Antonio Federici; Síndico Suplente: Juan Carlos Ithurrat. Una vez autorizada la sociedad para funcionar, los accionistas podrán elegir nuevo directorio; c) Accionistas iniciadores y fundadores: Se reconoce el carácter de accionistas iniciadores y fundadores a los señores: Domingo Pablino Mantelli, Ramón Antonio Saggiorato, Remo Miguel Palmieri, Francisco Conti, Rodolfo Mario Martino, Vicente Borderas, José Rosa Conti, Domingo Lorenzo Conti, Pedro Miguel Conti, Adolfo Salvador Conti y Rómulo Remo Arrietta; d) Suscripción e integración del capital: Del capital autorizado de diez millones de pesos moneda nacional, se suscriben las cuatro primeras series de m$n. 500.000 cada una (quinientos mil pesos moneda nacional) o sean m$n. 2.000.000 (dos millones de pesos moneda nacional) de acuerdo con el siguiente detalle: Primera serie: acciones ordinarias al portador clase A, con derecho a cinco votos (5); Domingo Pablino Mantelli, un mil novecientas acciones o sean ciento noventa mil pesos moneda nacional; Ramón Antonio Saggiorato, un mil novecientas acciones o sean ciento noventa mil pesos moneda nacional; Remo Miguel Palmieri, un mil doscientas acciones o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional,. Segunda serie: acciones ordinarias al portador, clase A, con derecho a cinco (5) votos: Remo Miguel Palmieri, setecientas acciones o sean setenta mil pesos moneda nacional; Francisco Conti, un mil novecientas acciones o sean ciento noventa pesos moneda nacional; Rodolfo Mario Martino, un mil novecientas acciones o sean ciento noventa mil pesos moneda nacional; Vicente Borderas; quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos moneda nacional. Tercera serie: acciones ordinarias al portador clase A, con derecho a cinco (5) votos: Vicente Borderas, un mil cuatrocientas acciones o sean ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, José Rosa Conti, un mil quinientas acciones o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Domingo Lorenzo Conti, un mil quinientas acciones o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Pedro Miguel Conti, seiscientas acciones o sean sesenta mil pesos moneda nacional. Cuarta Serie: acciones ordinarias al portador clase A, con derecho a cinco (5) votos: Pedro Miguel Conti, novecientas acciones o sean noventa mil pesos moneda nacional, Adolfo Salvador Conti, un mil quinientas acciones o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Rómulo Remo Arietta, un mil novecientas acciones o sean ciento noventa mil pesos moneda nacional; Rube Guillermo Collino, trescientas acciones o sean treinta mil pesos moneda nacional; Omar Carlos Abel Pérez, doscientas acciones o sean veinte mil pesos moneda nacional; Valentín Lalla, doscientas acciones o sean veinte mil pesos moneda nacional. Todas estas acciones se integran en efectivo en el diez por ciento, es decir m$n. 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional). Con la presente suscripción e integración terminó el acto constitutivo y los presentes firman de conformidad. Domingo Pablino Mantelli. Ramón Antonio Saggiorato, Remo Miguel Palmieri, Francisco Conti, Rodolfo Mario Martino, Vicente Borderas, José Rosa Conti, Domingo Lorenzo Conti, Pedro Miguel Conti, Adolfo Salvador Conti, Rómulo Remo Arietta, Rube Guillermo Collino, Omar Carlos Abel Pérez y Valentín Lalla. Al margen de fojas 6 consta certificación de escribano. Certifico que las firmas obrantes en la presente y en todas las fojas del acta constitutiva y estatutos de C. U. B. A. Crédito Unificado Buenos Aires, S. A. C. I. y F. fueron puestas en mi presencia y son auténticas de los señores Rodolfo M. Martino, Domingo P. Mantelli, Ramón A. Saggiorato, José R. Conti, Francisco Conti, Valentín Lalla, Pedro M. Conti, Rube G. Collino, Remo Miguel Palmieri, Adolfo S. Conti, Vicente Borderas, Omar C. A. Pérez, Rómulo A. Arietta y Domingo L. Conti. Conste 30 de abril de 1959. Fdo.: M. B. Gutiérrez de Simone. Hay un sello que dice: M. B. Gutiérrez de Simone, Escribano. Buenos Aires, 15 jul. 1959. Visto el expediente Nº 5.250|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad C. U. B. A. (Crédito Unificado Buenos Aires) Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad C. U. B. A. (Crédito Unificado Buenos Aires), Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera constituída en esta Capital el 30 de abril de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cinco vuelta (5 vta.) con las modificaciones de fojas dieciséis vuelta (16 vta.) a veintiuno vuelta (21 vta.) y la salvedad indicada a fojas veintitrés (23) para el art. 4º. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. Decreto Nº 8.482. Frondizi. Luis R. Mac Kay. Certifico: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. diez mil ciento dos y texto del decreto del Poder Ejecutivo de fecha quince de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, por el que se autoriza a funcionar como sociedad anónima a la entidad C. U. B. A. (Crédito Unificado Buenos Aires), Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera y se aprueban sus estatutos sociales. Expido el presente en ocho fojas simples habilitadas a cinco pesos moneda nacional con estampillas fiscales numeradas quinientos noventa y dos mil novecientos cinco T; quinientos noventa y dos mil novecientos cuatro T quinientos noventa y dos mil novecientos catorce T; quinientos noventa y dos mil novecientos quince T; quinientos noventa y dos mil novecientos veinticuatro T; quinientos noventa y dos mil novecientos veinticinco T; quinientos noventa y dos mil novecientos treinta y cuatro T; quinientos noventidós mil novecientos treinta y cinco y el presente sello de cinco pesos moneda nacional número cuatrocientos treinta y tres mil trescientos cuarenta y dos, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires a los trece días de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. Julio C. Gancedo. Hay un sello. Es copia fiel de su original, doy fe, como de que los comparecientes en el carácter invocado declaran: Que habiendo cumplido con los requisitos prescriptos en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio dejan por este acto definitivamente constituída la sociedad C. U. B. A. (Crédito Unificado Buenos Aires), Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, la que se regirá por los estatutos preinsertos, solicitándome expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que les fue, se ratificaron en su contenido, firmando como acostumbran hacerlo, junto con los testigos don José Cravanzola y don Ernesto Rodolfo García, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. D. P. Mantelli, R. A. Saggiorato, F. Conti, Vicente Borderas, Rómulo R. Arietta, R. G. Collino, Valentín Lalla, José Cravanzola, E. García. Hay un sello. Ante mí: H. Barbosa Sarmiento. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. Para la sociedad C. U. B. A. (Crédito Unificado Buenos Aires), Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera expido el presente en catorce sellos de tres pesos numerados correlativamente del tres millones quinientos ochenta y ocho mil setecientos setenta al presente, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. H. Barbosa Sarmiento. Hay un sello.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.750 e.22|9-Nº 21.615 D.T. v. 22|9|59.

TRITON

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber durante un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Cuatrocientos Catorce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Carlos Alfredo Oxilia casado; don Jorge Ernesto Ramón de la Muela, casado; don Luis José Fregozi, casado; don Eduardo Domingo Parellada, casado; doña Evelia Nilda Rolando de Oxilia, casada; don Adolfo Luis Pedrón, soltero; don Ernesto Perrelli, casado; don Eduardo Manuel Pintos, casado; don Roberto Federico Legaspi, soltero; y doña Emilia Portal de de la Muela, casada; vecinos de esta Ciudad, personas hábiles mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que son únicos socios fundadores de la Sociedad "Triton, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", por lo que solicitan de mí, el autorizante, la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la constitución de la referida sociedad, a cuyo efecto me exhiben el expediente número diez mil doscientos dos barra uno del año mil novecientos cincuenta y nueve de la Inspección General de Justicia, el que tengo a la vista para este acto, y en sus partes pertinentes, es del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires [illegible]

días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúnen en el local de la calle Perú Nº 556, de esta Ciudad, los señores: Carlos Alfredo Oxilia, Jorge Ernesto Ramón de la Muela, Luis José Fregozi, Eduardo Domingo Parellada Evelia Nilda Rolando de Oxilia, Adolfo Luis Pedrón, Ernesto Perrelli, Eduardo Manuel Pintos, Roberto Federico Legaspi y Emilia Portal de de La Muela, todos mayores de edad, hábiles para contratar resolviendo lo siguiente, por unanimidad; 1º) Constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Tritón, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" y aprobar los estatutos, conforme se transcriben por separado, firmando parte de la presente acta. — 2º) Emitir las dos primeras series de acciones al portador de la clase "A", las que resultan totalmente suscriptas, de acuerdo con el siguiente detalle: Carlos Alfredo Oxilia, doscientas cincuenta acciones por un valor nominal total de veinticinco mil pesos moneda nacional; Jorge Ernesto Ramón de la Muela, doscientas acciones por un valor nominal total de veinte mil pesos moneda nacional; Luis José Fregozi, cien acciones por un valor nominal total de diez mil pesos moneda nacional; Eduardo Domingo Parellada, doscientas cincuenta acciones por un valor nominal total de veinticinco mil pesos moneda nacional; Evelia Nilda Rolando de Oxilia, doscientas acciones por un valor nominal total de veinte mil pesos moneda nacional; Adolfo Luis Pedrón, doscientas acciones por un valor nominal total de veinte mil pesos moneda nacional; Ernesto Perrelli, doscientas acciones por un valor nominal total de veinte mil pesos moneda nacional; Eduardo Manuel Pintos; ciento cincuenta acciones por un valor nominal total de quince mil pesos moneda nacional; Roberto Federico Legaspi, doscientas cincuenta acciones por un valor nominal total de veinticinco mil pesos moneda nacional y Emilia Portal de de La Muela, doscientas acciones por un valor nominal total de veinte mil pesos moneda nacional. — Integran todos y cada uno de los accionistas indicados, el diez por ciento del capital suscripto, en efectivo o sea un total integrado de veinte mil pesos moneda nacional. — 3º) Establecer en tres el número de directores, eligiendo los siguientes: Presidente Jorge Ernesto Ramón de la Muela; Vicepresidente: Carlos Alfredo Oxilia; Vocal: Eduardo Pintos; Síndico Titular: Eduardo Domingo Parellada; Síndico Suplente: Roberto Federico Legaspi. — 4º) Autorizar a los señores Jorge Ernesto Ramón de la Muela y Carlos Alfredo Oxilia para que actuando conjunta e individualmente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad y aprobación de los Estatutos, quedando facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. — Quedan igualmente autorizados para elevar a escritura pública los Estatutos aprobados, la que deberá ser otorgada por todos los constituyentes por sí o por mandatarios con poder en legal forma, solicitar judicialmente la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio, realizando todos los trámites y diligencias que fueren necesarios para su constitución definitiva — Labrada y leída que fué la presente acta, se firma de conformidad por todos los presentes. — C. A. Oxilia. — J. de la Muela. — Emilia P. de de La Muela. — Nilda R. de Oxilia. — E. D. Parellada. — E. M. Pintos. — L. J. Fregozi. — Ernesto Perrelli. — R. Legaspi. — A. L. Pedrón. — Proyecto de Estatutos. — Del Nombre, Objeto y Capital. — Art. 1º: Con la denominación de TRITON, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires la que podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado, mediante resolución del Directorio. — Durará 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este plazo prorrogable. — Art. 2º: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industrial: Mediante la elaboración, fabricación, producción, transformación de toda clase de productos textiles, hilados, fibras, sedas, rayón, lana, algodón, hilos, tejidos, materiales sintéticos, productos químicos, y productos metalúrgicos, así como de los derivados de las explotaciones agrícolas y ganadera; b) Comercial: Mediante la compra-venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución, fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, implementos, materiales, herramientas, maquinarias, útiles, relacionados directa o indirectamente con cualquiera de las etapas de las explotaciones indicadas en el inciso anterior; c) Financiera: Mediante el aporte de capitales a explotaciones de cualquier naturaleza, a sociedades de responsabilidad limitada, comanditas, anónimas, ya sea mediante la adquisición de cuotas de capital o de acciones o debentures, o simplemente mediante la simple comunidad de intereses para todos o parte de los negocios que se exploten, concesión de préstamos con o sin garantía real hipotecaria, prendaria, financiaciones en general de toda clase de operaciones, negocios o explotaciones; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, compra-venta, permuta, fraccionamiento, división de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, así como su explotación, por sí, por terceros o por cuenta de terceros, inclusive las operaciones comprendidas en las disposiciones de la Ley 13.512. Para el incumplimiento de su objeto, la sociedad podrá celebrar contratos de cualquier naturaleza, promover la formación de sociedades o empresas comerciales o industriales, organizar, administrar o fiscalizar las mismas para su mejor desenvolvimiento legal o técnico, como así también proceder a su financiación mediante el aporte u obtención de capitales; ejercer representaciones legales, administrativas, financieras, comerciales, industriales, mineras o rurales, dar y tomar en préstamo dinero u otros valores, con o sin garantía real o personal, comprar y vender títulos, papel moneda, bonos, valores, etc., nacionales y extranjeros, ofrecer a suscripción pública acciones, debentures u obligaciones de acuerdo a la ley 8.875, tramitar, adquirir, vender o explotar concesiones como, asimismo, realizar toda clase de actos jurídicos y legales, podrá contratar con los poderes públicos de la Nación, de las Provincias o de las Municipalidades, con el Banco Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Bancos oficiales, mixtos o privados de toda la República y del exterior, contratar seguros como asegurada, expedir y suscribir pólizas de fletamento, conocimientos, suscribir y recibir toda clase de documentos comerciales, vales, pagarés, letras de cambio, warrants, así como endosarlos o darlos en pago, recibir y dar bienes muebles e inmuebles en arrendamiento aun por más de seis años, gravar con hipoteca o prenda los bienes inmuebles o muebles de la sociedad. Realizar cuantas operaciones, actos de comercio y civiles y contratos en general convengan a su objeto social, con la más amplia capacidad y aunque cualquiera de ellos no figuren entre los enunciados precedentemente, que no revisten carácter limitativo y aunque ellos requieran manifestación expresa, según el artículo 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, porque la sociedad queda facultada para realizar todos aquellos que siendo pertinentes a su naturaleza, fueren útiles para su desarrollo. — Art. 3º: El capital social autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—) dividido en diez series de un mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una. Las acciones que constituyen el capital autorizado de la sociedad serán de clase "A" con derecho a cinco votos por acción, excepto para la elección de síndico en que tendrán un voto por acción. En el acto constitutivo se suscriben las dos primeras series del capital autorizado de la sociedad. El capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado, por resolución de Asamblea de Accionistas, hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000.—) en series consecutivas de un mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. Todo aumento de capital dispuesto en las condiciones indicadas, será elevado a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el sellado fiscal respectivo publicado en el Boletín Oficial por tres días e inscripto en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia. La Asamblea podrá disponer que las acciones correspondientes a los aumentos de capital sean ordinarias de la clase "A", ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho a un voto por acción y|o preferidas. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de $ 1.000.000.— con más los aumentos que se resuelvan en la forma indicada en este artículo. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo fijo, acumulativo hasta un máximo de tres años, el que no podrá exceder del 12 o|o anual y de un dividendo variable que no podrá exceder del 20 o|o del que se vote para las acciones ordinarias. Las acciones preferidas tendrán preferencia, asimismo, en caso de liquidación de la sociedad y tendrán derecho a un voto por acción en caso que se les adeudare el dividendo fijo por inexistencia o insuficiencia de utilidades. — Art. 4º: Toda emisión de capital se publicará por tres días en el Boletín Oficial y los tenedores de acciones podrán hacer uso del derecho de preferencia en la suscripción de las acciones que se emitan, hasta quince días después de la última publicación. A efectos del ejercicio del derecho de preferencia se unificarán las acciones ordinarias clase "A" y "B" salvo que se resolviera una emisión de acciones que incluya las de ambos tipos en la misma proporción que las en circulación, a esa fecha, de cada clase. No podrán emitirse nuevas series de capital sin que la anterior esté íntegramente suscripta e integrada en un diez por ciento por lo menos. — Art. 5º: El Directorio podrá emitir, dentro o fuera del país, debentures en las condiciones de precio, intereses y garantías que estime conveniente, con sujeción a lo que al respecto establezcan las leyes respectivas. — Art. 6º: Un mismo título puede representar una o más acciones. Tanto los títulos representativos de acciones; así como los de debentures, serán firmados por el Presidente y otro Director. — Del Directorio. — Art. 7º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros designados por Asamblea General de Accionistas. — Cada Asamblea determinará por sí o a propuesta del Directorio, el número de directores dentro de los límites expresados. Los directores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. Desempeñarán su cargo hasta la realización de la primera Asamblea de Accionistas posterior al cierre del ejercicio social en el cual finalice su mandato. Cada director deberá depositar en la Caja de la Sociedad cien acciones ordinarias de la clase "A" o "B", en garantía del buen desempeño de su gestión. Estas acciones no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna mientras dure su mandato. En cada renovación del Directorio, dicho cuerpo elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente. En caso de muerte, renuncia, ausencia o impedimento del Presidente, lo reemplazará el vicepresidente y este último, en los mismos casos, será reemplazado por el director que determine el Directorio. En caso de vacante de directores, el Directorio, de acuerdo con el Síndico, podrá, si lo considera conveniente, designar de entre los accionistas el o los reemplazantes, los que ejercerán sus funciones hasta la Asamblea General de Accionistas inmediata siguiente. — Art. 8º: El Presidente es el representante legal de la sociedad, preside las reuniones del Directorio y las Asambleas Generales de Accionistas, ejecuta los acuerdos del Directorio y otorga, conforme a esos acuerdos, todos los contratos, escrituras públicas o privadas y documentos que sean necesarios. Todo documento, contrato u obligación emanados de la sociedad deberán llevar la firma del Presidente del Directorio; en su defecto llevarán la de dos directores o la de un director y un apoderado, o de dos apoderados especialmente facultados para el acto, salvo los recibos de cobranzas efectuadas por la Sociedad y el endoso de valores comerciales al solo efecto de su depósito en una cuenta bancaria a nombre de la sociedad, así como las guías, conocimientos, cartas de porte, los cuales serán válidos con la firma de un Director o la de un apoderado de la sociedad. — Art. 9º: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, toda vez, que a criterio de éste, la reunión resulte necesaria. Deberá, además, convocar al presidente, cuando ello fuere solicitado por dos directores titulares o el Síndico. El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de los miembros que lo compongan. Adoptará sus resoluciones por mayoría de más de la mitad de los votos presentes. Los directores ausentes podrán votar por carta certificada o telegrama respecto a asuntos determinados, pero dichos votos no se computarán a efectos del quórum. El Presidente tiene voto y voto de desempate. Los miembros del Directorio y el Síndico gozarán de las remuneraciones que les fije la Asamblea de Accionistas, con imputación a las utilidades del ejercicio. Los mismos podrán percibir, además, las remuneraciones que les fije el Directorio, con imputación a gastos generales, por las tareas especiales que pudiera encomendarles, debiendo estas funciones o actividades guardar una relación directa con la dirección y administración de la sociedad e inmediata con su objeto social. Las remuneraciones totales del Directorio, por cualquier concepto, no podrán exceder del 25 o|o de las utilidades que resulten de cada ejercicio anual. En caso que el desempeño de dichas funciones por parte de alguno o algunos de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje fijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea General de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto en el Orden del Día. Todos los casos de asignación de remuneraciones a alguno o algunos de los Directores deberán serlo ad-referéndum de la Asamblea de Accionistas inmediata posterior, y lo serán con cargo a gastos generales. — Art. 10º: El Directorio tiene las más amplias facultades de administración. Le corresponden todas las no reservadas expresamente a la Asamblea de Accionistas. Aparte de otras funciones especificadas en otras partes en este Estatuto le corresponden especialmente: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio de su presidente, en todas las transacciones y actos judiciales y extrajudiciales, como igualmente representarla ante los Poderes y Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales; b) Cumplir y hacer cumplir las prescripciones del Estatuto y las decisiones de las Asambleas de Accionistas. Podrá resolver todos los casos no previstos en el Estatuto y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese expresamente determinado, pero que encuadre en los objetivos sociales; c) Comprar, vender o permutar bienes raíces o muebles o de cualquier naturaleza, cobrar todo lo que se deba a la sociedad, hacer pagos, sean o no los ordinarios de la Administración, tomar o dar dinero prestado, constituir o ceder hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, suscribir como deudor o acreedor contratos de prenda con registro, conforme a la ley 12.962, cancelar o ceder las obligaciones o derechos correspondientes a dichos contratos de prenda con registro, hacer novaciones que extingan obligaciones, aunque éstas existieran ya al tiempo del mandato, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas, hacer renuncia gratuita o remisión de deudas; girar, aceptar, endosar y avalar letras, valores o pagarés, cartas de porte y conocimientos de embarques; girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dar inmuebles en arrendamiento por plazos que podrán exceder de seis años, constituir a la sociedad en depositaria y obligarla a la prestación de cualquier servicio, constituir sociedades comerciales de cualquier tipo o forma jurídica, con todas las facultades y condiciones que juzgue convenientes; dar fianzas, reconocer y confesar obligaciones anteriores al mandato, celebrar contratos de seguro como asegurada; d) Expedir cartas de crédito y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Crear los empleos que juzgue convenientes o necesarios, nombrar empleados y obreros y trasladarlos o separarlos de sus puestos, fijar su remuneración y acordar habilitaciones, contratar servicios personales o profesionales; f) Nombrar gerente y|o subgerentes con funciones que determinará. Estos cargos podrán recaer en miembros del Directorio; g) Emitir, suscribir, colocar debentures, ya sean con garantía hipotecaria, con garantía flotante o sin garantía, tanto en el interior como en el exterior del país; h) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos, a miembros del Directorio o a personas extrañas al mismo para toda clase de tramitaciones y|o funciones, inclusive ante Bancos, dependencias oficiales, Tribunales ordinarios y del trabajo; i) Tomar dinero prestado de personas o entidades cualesquiera, realizar toda clase de operaciones y tramitaciones ante Bancos oficiales y particulares, inclusive Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, así como cualquier otro Banco oficial, mixto o privado, constituído o que se constituya en el futuro; j) Convocar a las Asambleas generales, ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos. Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria de la Sociedad, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proponer los honorarios para el síndico y en general, determinar los puntos que deben ser considerados en la Asamblea; k) Repartir dividendos provisorios con cumplimiento de las formalidades de los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, los que serán puestos en conocimiento de la Inspección General de Justicia; l) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa y todos los enumerados en los artículos 782, 839, 1.881 y 2.262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidos. — Del Síndico. — Art. 11º: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas anual nombrará un síndico titular y un síndico suplente, los que podrán ser reelectos. Sus funciones serán determinadas por el Código de Comercio. — De las Asambleas. — Art. 12º: El ejercicio comercial vencerá el 30 de junio de cada año. Las Asambleas Generales Ordinarias tendrán lugar por resolución del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio económico, a los fines indicados en el artículo 347 del Código de Comercio. Las Asambleas Generales Extraordinarias tendrán lugar cuando lo

disponga el Directorio o el síndico o lo requieran accionistas que representen no menos de la vigésima parte del capital suscripto. En caso de pedido formulado por accionistas, el mismo deberá ser resuelto por el Directorio dentro de los diez días de su presentación. — Art. 13º: La convocatoria de las Asambleas, ya sean ordinarias, extraordinarias o las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se hará por medio de avisos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, comenzando las mismas diez días antes de la fecha de la asamblea. — Las asambleas en primera convocatoria, ya sean ordinarias extraordinarias o las prescriptas por el artículo 354 del Código de Comercio, estarán en quórum con la concurrencia de acciones que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto. En caso de no poder realizarse la asamblea por falta de quórum, se convocará a una nueva a realizarse dentro de los treinta días de la primera. — La segunda convocatoria a la asamblea se realizará mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días, comenzándose las mismas con ocho días de anticipación a la fecha de dicha asamblea. En dicha segunda convocatoria, la asamblea se constituirá con cualquier número de accionistas presentes y cualquiera sea la cantidad de capital representado. Las disposiciones precedentes sobre segunda convocatoria a asamblea, rigen tanto para las ordinarias, como para las extraordinarias y las prescriptas por el artículo 354 del Código de Comercio. Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco comprendido en la ley de Bancos. El accionista que no pueda concurrir personalmente, podrá hacerse representar por otra persona, accionista o no, mediante carta poder. — Art. 14º: Las resoluciones de las asambleas ordinarias, extraordinarias o de las prescriptas por el artículo 354 del Código de Comercio serán adoptadas, en cualquier caso, por mayoría de la mitad más uño de los votos presentes. Se levantarán actas de las reuniones que se realicen, las que se asentarán en un libro de actas rubricado con la firma del presidente y dos accionistas que deberá designar al efecto la asamblea. — Art. 15º: Las utilidades líquidas y realizadas, que resulten del balance general confeccionado de acuerdo con las normas técnicas y reglamentarias en vigencia, una vez previstas las amortizaciones y previsiones que correspondieran, se distribuirán así: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que llegue al límite fijado en el artículo 363 del Código de Comercio; b) El dividendo fijo que correspondiere a las acciones preferidas, si se hubieren emitido. De existir dividendos impagos, se abonarán por orden de mayor antigüedad antes que el correspondiente ejercicio; c) Las retribuciones del Directorio y síndico, que determinara la asamblea de accionistas; d) Los fondos de reserva que, a propuesta del Directorio o no, disponga la asamblea de accionistas; e) El remanente, para las acciones ordinarias y preferidas en su caso, en forma de dividendo, pudiendo llevarse un remanente al ejercicio siguiente. La asamblea determinará sobre la forma, plazo y condiciones de pago de los dividendos y retribuciones votadas sobre las utilidades. Los dividendos sobre acciones podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad, a la par, si así lo dispusiera la asamblea de accionistas. Los dividendos no cobrados por sus beneficiarios prescribirán a favor de la sociedad a los tres años de haberse puesto a disposición de los mismos. De la liquidación. — Art. 16º: La sociedad será liquidada a la expiración del plazo de duración o cuando una asamblea extraordinaria de accionistas resuelva la disolución anticipada de la sociedad, por el Directorio y con la intervención del síndico. Una vez realizado el activo de la sociedad, su producido se distribuirá en la siguiente forma: a) Pago total del pasivo de la sociedad; b) Pago del capital integrado sobre acciones preferidas, si las hubiere; c) Pago del capital integrado sobre acciones ordinarias; d) Pago de los dividendos acumulativos impagos a favor de las acciones preferidas, si hubiere; e) El remanente se destinará al Directorio, lo que disponga la asamblea de accionistas y el resto entre las acciones ordinarias y preferidas, si hubiere, en la misma proporción en la que participen de las utilidades. — Art. 17º: Toda cuestión no prevista en estos estatutos, se regirá por las disposiciones legales pertinentes". — "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 16 Jul. 1959. Visto el expediente Nº 5.276|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Triton, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina. Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Triton, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 27 de mayo de 1959 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez vuelta (10 vta.) y las salvedades indicadas a fojas diez y seis (16 vta.) para los arts. 9º y 13º. — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 8.539". Lo relacionado y transcripto es copia fiel, doy fe, y los comparecientes en el carácter invocado, dicen: Que dejan formalizada la sociedad "Tritón, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", solicitando de mí, el autorizante, la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, su presentación ante la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y la firmaron ante mí y los testigos del acto, que lo fueron don José Barreiro y don Gerónimo Lulkin, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — C. A. Oxilia. — J. de la Muela. — L. J. Fregozi. — E. D. Parellada. — Evelina Nilda Rolando de Oxilia. — A. L. Pedrón. — Ernesto Perrelli. — E. M. Pintos. — R. Legaspi. — Emilia P. de de la Muela. — J. Barreiro. — G. Lulkin. — Hay un sello. — Ante mí: Arón Siganevich. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil doscientos setenta y ocho del Registro trescientos ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido el presente testimonio en diez sellos de ley números tres millones doscientos sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y nueve; tres millones doscientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta; tres millones doscientos veintinueve mil noventa y ocho; tres millones doscientos veintinueve mil noventa y nueve; tres millones doscientos veintinueve mil cien; tres millones doscientos veintinueve mil noventa y siete; tres millones doscientos veintinueve mil noventa y seis; tres millones doscientos veintinueve mil ciento uno; tres millones doscientos veintinueve mil ciento dos y el presente que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires a los dieciocho días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Arón Siganevich.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.450.— e.22|9-Nº 21.640D.T.v.22|9|59

DELTAUT

Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber durante un día el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Cuatrocientos Doce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Juan Carlos Devoto, casado; don Osvaldo Raúl Lentino, casado; don Julio César de Leniz, casado; don Octavio José García Mira, casado; don Jorge Luis Guido, soltero; don Ricardo Ernesto Alemán, casado; don Ricardo Rezzónico, casado; don José Goldstein, casado; don Roberto Pereira, casado; don Fernando Santamaría, casado; y don Julián García Mira, casado; vecinos de esta Ciudad, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que son únicos socios fundadores de la Sociedad "Deltaut, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", por lo que solicitan de mí, el autorizante, la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la constitución de la referida sociedad, a cuyo efecto me exhiben el Expediente número Diez mil ciento ochenta y seis barra uno del año mil novecientos cincuenta y nueve de la Inspección General de Justicia, el que tengo a la vista para este acto, y en sus partes pertinentes es del siguiente tenor: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, a veintisiete días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y nueve, se reúnen en el local de la Avenida Córdoba número novecientos treinta y siete, piso quinto, oficina cuatro, de la Capital Federal, las siguientes personas: don Juan Carlos Devoto, argentino, casado con doña Alicia Noemí Lapacó, militar, con Libreta de Enrolamiento número un millón seiscientos sesenta y ocho mil trescientos cincuenta y seis, domiciliado en la calle Virrey Melo número dos mil seiscientos noventa y cinco, tercer piso, departamento siete; don Osvaldo Raúl Lentino, argentino, casado con doña Nélida Guido, militar, con Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos treintisiete mil setentisiete, domiciliado en la calle Anchorena número mil trescientos cincuentisiete, sexto piso; don Julio César de Leniz, argentino, casado con doña Margela Ana María Teresa Gómez Gualdi, militar, con Libreta de Enrolamiento número cero cuatrocientos cuatro mil trescientos setentitrés, domiciliado en la calle Juncal número dos mil trescientos siete, tercer piso; don Octavio José García Mira, argentino, casado con doña María Adela Juárez Etchegaray, militar, con Libreta de Enrolamiento número cero cuatrocientos treintitrés mil ochocientos cincuentiséis, domiciliado en la calle Luis María Campos número mil setecientos, primer piso; don Jorge Luis Guido, argentino, soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos cincuentisiete mil quinientos veintiocho, domiciliado en la calle Anchorena número mil trescientos cincuentisiete, sexto piso: don Ricardo Ernesto Alemán, argentino, casado con doña Libertad de Castro, Contador Público Nacional, con Libreta de Enrolamiento número un millón seiscientos setenta y nueve mil doscientos veinticinco, domiciliado en la calle Neuquén número doscientos veinticuatro; don Ricardo Rezzónico, argentino, casado con doña Ligia García Mira, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos ochenta y seis, domiciliado en la calle Laguna número ochocientos cincuenta y dos; don José Goldstein, argentino, casado con doña Ruth Dora Lapacó, comerciante, con Cédula de Identidad número cinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Las Heras número dos mil seiscientos noventa y uno, primer piso, departamento "B": don Roberto Pereira, argentino, casado con doña Adriana Ciudad, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad número dos millones novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Gavilán número cuatrocientos ochenta, primer piso, departamento tres; don Fernando Santamaría, argentino, casado con doña Elena Pereira, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos once, domiciliado en la calle Neuquén número dos mil trescientos cincuenta y ocho, departamento primero, todos ellos de Capital Federal y don Julián García Mira, argentino, casado con doña Lydia Angela Zampini, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos setenta y seis mil quinientos sesenta, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número trescientos cincuenta, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, las cuales después de cambiar ideas deciden constituir una Sociedad Anónima que tendrá por objeto realizar operaciones comerciales, financieras e inmobiliarias, que se regirán por el Estatuto formulado al efecto y que es del siguiente tenor: Estatuto. — Título I. Nombre, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo Primero: Con la denominación de "DELTAUT SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable, por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales, mediante la compra, venta, permuta, consignaciones, exportaciones e importaciones de mercaderías, materias primas y frutos del país, elaborados y a elaborarse, y de toda clase de bienes de cualquier naturaleza que sea y en especial lo relacionado a automotores, repuestos, accesorios y demás anexos y afines; b) Financieras, de toda clase, entre ellas de facilitar o aportar capitales a personas de existencia visible o sociedades u otras personas de existencia ideal constituídas o a constituirse, para cualquier clase o tipo de negocios o empresas realizadas o a realizarse y en la compra, venta y toda otra transacción y operaciones sobre títulos, acciones, obligaciones o cualesquiera otros valores; c) Inmobiliarias: pudiendo realizar toda clase de negocios relacionados con bienes inmuebles urbanos o rurales, tales como la compra-venta, construcción, fraccionamiento, urbanización, forestación, explotación y administración de dichos inmuebles, pudiendo inclusive, realizar operaciones por el sistema de propiedad horizontal. Para la realización de su objeto, la Sociedad podrá dar o tomar dinero prestado, tanto de particulares como de Bancos, con o sin garantía hipotecaria, prendaria, agraria o común, comprar y vender, explotar, administrar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, constituir derechos reales sobre los mismos, a favor de terceros, comprar y vender títulos, acciones, debentures y cualquier otra clase de papeles del Estado Nacional, Provincial o Municipal, ejercer mandatos y representaciones, tomar y dar en locación bienes muebles e inmuebles por menos o más de seis años, adquirir y transferir créditos, acciones, derechos, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, suscribir acciones de otra sociedad, pudiendo realizar la Sociedad cualquier otro género de operaciones o negocios que su Directorio resolviera, directa o indirectamente relacionados con su objeto, ya que la enumeración precedente no es limitativa, sino meramente enunciativa. Título II. Capital y Acciones. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en treinta series de cien mil pesos moneda nacional cada una. Cada serie estará compuesta por mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y serán de dos clases a saber: Las seis primeras series serán de acciones ordinarias de la clase "A" y tendrán derechos en todas las Asambleas Generales a cinco votos por acción y las veinticuatro series restantes serán acciones ordinarias de la clase "B" con derecho en todas las Asambleas Generales a un voto por acción. Del capital autorizado se encuentran totalmente suscriptas las seis primeras series de acciones, e integradas en un diez por ciento. Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión elevarse a escritura pública, en cuyo caso se abonará el impuesto fiscal correspondiente, ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea General de Accionistas hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional, divididos en series de mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una y podrán ser de la clase "A" o "B". Las resoluciones de aumento de capital autorizado se elevarán a escritura pública, deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. En los aumentos de capital que resuelva la Asamblea, fijará las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, condiciones y forma de pago de la emisión. No podrá enunciarse como capital autorizado sino la suma de tres millones de pesos moneda nacional más los aumentos realizados de acuerdo con esta reglamentación. Las nuevas emisiones se efectuarán guardando las proporciones exigidas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores de igual tipo no hayan sido totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo; b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; c) Hasta tanto las acciones no sean totalmente integradas se emitirán certificados nominativos, que no podrán ser cedidos sin la autorización previa del Directorio; d) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la Sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas; e) En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar uno de los siguientes procedimientos: Primero: Imponer un interés punitorio hasta el uno por ciento mensual por las cuotas atrasadas; Segundo: Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses; Tercero: Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare y de haber excedente se le entregará el mismo. A todos los accionistas se les aplicará el mismo procedimiento. Las acciones que

se encuentren en mora no tendrán, mientras dure ese estado, derecho a voto en las Asambleas ni participación en las utilidades. — Artículo quinto: En las nuevas emisiones de acciones tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas, en proporción a las acciones ordinarias que tengan suscriptas a la fecha, sin distinción de categorías; en el caso de que la preferencia se establezca en proporción a las respectivas categorías deberán emitirse acciones categoría "A" y "B" en proporción a las existentes. Este derecho de preferencia deberán ejercerlo los accionistas dentro de los quince días posteriores a la última publicación que durante tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — Artículo Sexto: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes en estos dos últimos casos, que se incorporen al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Será necesario una resolución expresa del Directorio y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Título III. — Dirección y Administración. — Artículo Séptimo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares y dos suplentes designados por la Asamblea General y cuyo número será fijado por la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio y durarán un año en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelectos. — Cada Directorio durará en sus funciones hasta tanto sean designados los reemplazantes por nuevas elecciones en Asambleas Generales celebradas en los términos que fija el a... trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. El Directorio elegirá de su seno en la primera reunión posterior a la Asamblea Ordinaria anual, un Presidente y un Vicepresidente. — Artículo Octavo: Cada Director depositará diez acciones de la sociedad, en garantía del cumplimiento de su mandato, hasta la aprobación de su gestión. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos, con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los Directores presentes y se transcribirán en el Libro de Actas. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta poder, pero quedando siempre obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente o a pedido del Síndico o de algún Director, y por lo menos cada tres meses. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas por el Directorio de entre los accionistas con la conformidad del Síndico, una vez cubierto el Directorio con los miembros suplentes. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Artículo Noveno: Son facultades y obligaciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o por uno o más Apoderados Directores o no de la Sociedad a quien mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con ese fin. — En caso de ausencia o impedimento del Presidente, por el Vicepresidente, si se hubiere designado. — El Presidente o Vicepresidente en su caso o el Director que lo reemplace presidirán las reuniones del Directorio teniendo voto decisivo en caso de empate. — Presidirá también las Asambleas teniendo en este caso voto simple; b) Administrar los negocios de la Sociedad de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y de los presentes estatutos. — Podrá en consecuencia, comprar, vender, permutar, bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contro toda clase de promesas de pago, empréstito, cuotas a vencer de ventas a plazo o pagaderas por particulares, por el Estado Nacional, Provincial o Municipal o por otras reparticiones autónomas de los Estados y de estados extranjeros; tomar en firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos o extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés u otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sucursales o agencias creados o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) Expedir cartas de créditos y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar contratos de sociedades, contratos de consignación y gestión de negocios sociales, estipular sus condiciones, expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; f) Comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades, adquirir su activo y pasivo; formar sociedades con terceros, incluso sociedades accidentales o tomar parte en sociedades ya formadas; h) Cobrar o percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros o a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y estos Estatutos; k) Adquirir marcas y patentes de invención; l) Celebrar contratos de seguros como asegurado; m) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. — Cuando la designación de gerentes recaiga en algún miembro del Directorio o se encomiende a alguno de sus miembros funcionales especiales, se les podrá fijar una remuneración independiente de la que le corresponda como Director, la cual será resuelta por el Directorio y con la conformidad de la Asamblea y se debitará a gastos generales del ejercicio en que se devenguen; n) Acordar y conferir poderes especiales y generales y revocarlos ya sea a favor de gerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros. — Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones; ñ) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los cargos de que se trata en el inciso anterior; o) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad, hacer denuncias y asumir el carácter de parte querellante si la sociedad fuese víctima de delito; p) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos; q) Presentar anualmente a la Asamblea la memoria anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente correspondan, proponer el reparto de dividendos provisionales en base a utilidades realizadas y líquidas comprobadas con balances confeccionados de acuerdo a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; r) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; s) Fijar las condiciones de debentures cuya emisión se resuelva de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten. Y en general, resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviesen expresamente determinadas en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las Asambleas, todo ello con cargo de rendir cuenta ante las mismas. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan directa o indirectamente con los objetos sociales. — Título IV. — Fiscalización. — Artículo Décimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular designado por un año por la Asamblea General la que elegirá también por igual término un Síndico Suplente, que reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia o impedimento. Ambos podrán ser reelectos, siendo sus atribuciones las establecidas por el Código de Comercio. — Título V. — De las Asambleas. — Artículo Décimo Primero: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días y tres días con anticipación de diez días y ocho días a la fecha señalada para la Asamblea, respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Décimo Segundo: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del C. de Comercio. Las resoluciones se tomarán en todos los casos, inclusive los del citado artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, por mayoría de votos presentes. Cada acción ordinaria suscripta da derecho a un voto salvo el caso de las acciones de voto múltiple, que tendrán cinco votos cada una. Para la elección del Síndico, todas las acciones tendrán un solo voto. En segunda convocatoria, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, las Asambleas se constituirán cualquiera sea el capital representado. Ningún accionista, cualquiera esa el número y clase de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones con derecho a voto, ni más de los dos décimos del total de votos presentes en la Asamblea; de acuerdo con lo establecido en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. De las resoluciones que adopten las Asambleas se dejará constancia en el Libro de Actas correspondiente. Las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente o, en su defecto, por el accionista que designe la misma. — Artículo Décimo Tercero: Los accionisats que deseen concurrir a las Asambleas deben depositar con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas, en un Banco nacional o extranjero. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta poder dirigida al Directorio. — Título VI. — Balance. — Utilidades y fondo de Reserva. — Artículo Décimo Cuarto: El ejercicio social terminará el treinta de abril de cada año, pudiendo ser modificada la fecha de cierre del ejercicio por la Asamblea General inscribiéndose tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. El Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las amortizaciones ordinarias y previsiones necesarias para que reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) Dos por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta llegar como mínimo, al diez por ciento del capital suscripto; b) Las sumas que fije la Asamblea como remuneración del Directorio y Síndico; c) el remanente se distribuirá como dividendo entre las acciones ordinarias en proporción al capital integrado, sin perjuicio de la suma que resuelva destinar la asamblea para la creación de fondos de reserva y repartir gratificaciones a quienes crea conveniente. Los dividendos no cobrados por sus beneficiarios prescribirán a favor de la sociedad a los tres años de haberse puesto a disposición de los señores acionistas, dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Título VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo décimo quinto: La disolución de la sociedad podrá efectuarse por cualesquiera de las causas especificadas por el Código de Comercio. Será liquidada en la forma que determine la Asamblea de Accionistas, la que designará uno o varios liquidadores, los que tendrán los mismos poderes y atribuciones que prevé este estatuto para los directores. La liquidación se efectuará bajo la vigilancia del síndico y con la intervención de la Inspección General de Justicia. Una asamblea de accionistas aprobará la cuenta de la liquidación fijando las remuneraciones que corresponda al o los liquidadores. Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguientes forma: a) Será abonado el pasivo, incluso los gastos generales y cargas de la sociedad; b) Serán reembolsadas a la par las acciones ordinarias; c) El remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias, en la misma proporción en que participen de las utilidades. Acto continuo se aprobó por unanimidad el precedente estatuto y se procedió a la suscripción de las seis primeras series de acciones ordinarias clase "A", con el siguiente resultado: El señor Juan Carlos Devoto, la cantidad de mil quinientas acciones, igual ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento, o sea quince mil pesos moneda nacional; el señor Osvaldo Raúl Lentino, la cantidad de quinientas acciones, igual cincuenta mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento, o sea cinco mil pesos moneda nacional; el señor Julio César de Leniz, la cantidad de quinientas acciones, igual cincuenta mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento, o sea cinco mil pesos moneda nacional; el señor Octavio García Mira, la cantidad de quinientas acciones, igual cincuenta mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento, o sea cinco mil pesos moneda nacional; el señor Jorge Luis Guido, la cantidad de quinientas acciones, igual cincuenta mil pesos monedo nacional, integrando el diez por ciento, o sea cinco mil pesos moneda nacional; el señor Ricardo Ernesto Alemán, la cantidad de doscientas cincuenta acciones, igual veinticinco mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento, o sea dos mil quinientos pesos moneda nacional; el señor Ricardo Rezzónico, la cantidad de doscientas cincuenta acciones, igual veinticinco mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento; o sea dos mil quinientos pesos moneda nacional; el señor José Goldstein, la cantidad de mil acciones, igual cien mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento, o sea diez mil pesos moneda nacional; el señor Roberto Pereira, la cantidad de quinientas acciones, igual cincuenta mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento, o sea cinco mil pesos moneda nacional; el señor Fernando Santamaría, la cantidad de doscientas cincuenta acciones, igual veinticinco mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento, o sea dos mil quinientos pesos moneda nacional, y el señor Julián García Mira, la cantidad de doscientas cincuenta acciones, igual veinticinco mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento, o sea dos mil quinientos pesos moneda nacional; integrando por lo tanto, en este acto el diez por ciento del importe total suscripto, o sea la suma de sesenta mil pesos moneda nacional que serán depositados en el Banco de la Nación Argentina de conformidad con las disposiciones reglamentarias y legales en vigor. El noventa por ciento restante será pagado en la forma y plazo que establezca el directorio. Puesto a consideración la designación del primer directorio y síndico, resultando electos por unanimidad: Presidente, señor Juan Carlos Devoto; vicepresidente, señor Octavio García Mira; síndico titular, señor Julio César de Leniz; síndico suplente, señor Fernando Santamaría. — Por último se resolvió autorizar a los señores contador público nacional Roberto Pereira y Fernando Santamaría para que realicen en forma conjunta, separada, indistinta y|o alternadamente ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del estatuto, por el que se regirá la sociedad con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que se exigiera por la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo, incluso sustituir el nombre de la sociedad si fuera observado y solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación, debiendo ser labrada la escritura de constitución definitiva por todos los constituyentes, por sí o por mandatarios constituídos en forma legal. No siendo para más se dió por terminado el acto previa redacción y lectura de esta acta que firmaron de conformidad los presentes en el lugar y fecha arriba indicados. — Sobre raspado: "Argentino"; "Pereira"; "demás"; "determinados"; "Rezzónico". Valen. — Entre líneas: "inmuebles". Vale. — Juan C. Devoto. — Osvaldo R. Lentino. — Julio C. de Leniz. — Octavio J. García Mira. — J. Guido. — R. E. Alemán. — Ricardo Rezzónico. — J. Goldstein. — Roberto Pereira. — F. Santamaría. — Julián García Mira." — "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 22 Jul. 1959. Visto el Expediente Nº 5440|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Deltaut, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Deltaut, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 27 de abril de 1959 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a nueve (9), con la modificación de fojas dieciocho (18) a diecinueve vuelta (19 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 8688". — o relacionado y transcripto, es copia fiel, doy fe y los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que dejan formalizada la sociedad "Deltaut Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", solicitando de

mí, el autorizante, la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, su presentación ante la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y la firmaron ante mí y los testigos del acto, que lo fueron don José Barreiro y don Gerónimo Lulkin, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Juan C. Devoto. — Osvaldo R. Lentino. — Julio C. de Leniz. — Octavio J. García Mira. — J. Guido. — R. E. Alemán. — Ricardo Rezzónico. — J. Goldstein. — Roberto Pereira. — F. Santamaría. — Julián García Mira. — J. Barreiro. — G. Lulkin. — Hay un sello. — Ante mí: Aron Siganevich. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil doscientos sesenta del Registro trescientos ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en once sellos de ley numerados correlativamente del tres millones quinientos sesenta y dos mil doscientos setenta ytres al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — Aron Siganevich.

Buenos Aires, 14 de setiembre 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.650. e.22|9-Nº 21.541. D.T. v.22|9|59

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MOÑIN Y MAREK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de septiembre de 1959, entre los señores Samuel Marek, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Cánning 259, y David Moñin, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Tellier 841 ambos de la Capital Federal, se conviene: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de MOÑIN Y MAREK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo su domicilio actual en la calle Tellier 839, Capital, pudiendo el mismo trasladarse a cualquier otro punto del país. — Segundo: El Capital Social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de capital de un mil pesos, que los socios suscriben por partes iguales, e integran en mercadería, cuentas a cobrar y a pagar, muebles e instalaciones y dinero en efectivo, según balance que se adjunta, debidamente firmado por los socios y que se considera parte integrante del presente contrato. — Tercero: La sociedad tendrá una duración de 10 años y a su vencimiento, si los socios no disponen lo contario, será prorrogada por otro período igual. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto la compra y venta de artículos de bazar, menaje, ferretería y afines, pudiendo realizar toda clase de operaciones comerciales o industriales que los socios estimen conveniente realizar, Importación, Exportación y Representaciones. — Quinto: La Dirección y Administración de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios, en forma indistinta, quienes con el título de Gerentes, tendrán las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad, con la única limitación de no comprometer la firma social en fianzas o garantías particulares de ninguno de los socios ni de terceros, ni afectarla a operaciones extrañas al giro social. — Entre otros actos, podrán adquirir bienes muebles e inmuebles, títulos, créditos, acciones, transferirlos enajenarlos darlos en pago, transmitirlos sin limitación de forma, pudiendo aceptar toda clase de garantías, reales y personales, y cancelarlas — Operar con las Instituciones Bancarias del país, Banco Central, Banco de la Nación, Banco Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro establecimiento bancario, creado o a crearse en el futuro; abrir cuentas, solicitar créditos, descuento de documentos, con o sin garantías, negociar toda clase de valores, cheques, letras, pagarés, otorgar, endosar y suscribir cheques y toda clase de papeles de comercio. Intervenir como actores o demandados en cualquier clase de asuntos judiciales, pudiendo comparecer ante los Tribunales Ordinarios o Federales, Administrativos y del Trabajo, por sí o por apoderados, y conferir poderes generales o especiales, inclusive para querellas criminales o correccionales. Pedir declaraciones de quiebras y concurso de acreedores. Celebrar contratos de locación, modificarlos, rescindirlos y ampliarlos. Representar a la Sociedad ante las Autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales y Entidades Autárquicas Descentralizadas. Registrar marcas y patentes, renovarlas, formular protestos, protestas y oposiciones. Esta enumeración es meramente enunciativa, no limitativa de las facultades de los Gerentes, en cuanto concierne a la Administración y Dirección de los negocios sociales. En caso de disolución y liquidación de la sociedad, ambos socios serán los liquidadores. — Sexto: Anualmente, al 31 de agosto se practicará un Balance General del movimiento de la sociedad, y el resultado, previas las reservas legales y las que expresamente establezcan los socios, se distribuirá entre ellos por partes iguales. — Séptimo: Ningún socio podrá ceder su parte de Capital de la Sociedad, sin el expreso consentimiento del otro socio. — Octavo: En caso de muerte o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad continuará con su giro social, con él o los herederos del socio pre-muerto o incapaz, quienes, al efecto, deberán unificar su representación. — Noveno: La Sociedad llevará un libro de Actas, en el que se dejarán constancia de todas las decisiones que tomen los socios respecto a la marcha de la sociedad. — Décimo: Toda divergencia que se suscite entre los socios respecto al presente contrato, o con motivo de su disolución y liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados por cada parte, con la facultad de dichos árbitros de nombrar un árbitro tercero, para el caso de no llegar a un acuerdo. El fallo del árbitro tercero será inapelable y desde ya las partes hacen formal renuncia a toda intervención judicial al efecto. — Bajo las cláusulas que preceden, las partes dejan constituída la Sociedad Moñin y Marek, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, conforme a derecho y firman en Buenos Aires en el lugar y fecha ut--upra. — Samuel Marek. — David Moñin.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.200.— e.22|9-Nº 21.599 D.T.-v.22|9|59

INDUSTRIAS TAVELLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. En la ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de agosto de 1959, entre los señores Guido Tavelli, argentino, mayor de edad, viudo, con domicilio en la calle Tucumán 677 y Checri Said Bunader, libanés, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Quesada 4980, ambos de la Capital Federal, se conviene: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "INDUSTRIAS TAVELLI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su domicilio actual en la calle Quesada 4980, Capital, pudiendo el mismo trasladarse a cualquier otro punto del país. — Segundo: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de capital de un mil pesos cada una, que los socios suscriben por partes iguales de trescientas cuotas cada uno, e integran en mercaderías y materias primas, cuentas a cobrar y a pagar, documentos a cobrar, máquinas, heramientas e instalaciones, muebles y útiles y dinero en efectivo, según balance que se adjunta, debidamente firmado por los socios y que se considera parte integrante del presente contrato. — Tercero: La sociedad tendrá una duración de cinco años y su vencimiento, si los socios no dispunen lo contrario, será prorrogado por otro período igual. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, compra y venta de botones y materias primas en general, pudiendo realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, fabriles y financieras que los socios estimen convenientes, como asimismo importación, exportación y representaciones. — Quinto: La dirección y administración de los negocios sociales, estará a cargo de ambos socios, en forma conjunta, quienes con el título de gerentes, tendrán las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad, con la única limitación de no comprometer la firma social en fianzas o garantías particulares de ninguno de los socios ni de terceros, ni afectarlas a operaciones extrañas al giro social. Entre otros actos, podrán adquirir bienes muebles e inmuebles, títulos, créditos, acciones, transferirlos, enajenarlos, darlos en pago, transmitirlos sin limtación de forma, pudiendo aceptar toda clase de garantías, reales y personales y cancelarlas. Operar con las instituciones bancarias del país, Banco Central, Banco de la Nación, Banco Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro establecimiento bancario, creado o a crearse en el futuro; abrir cuentas, solicitar créditos, descuentos de documentos, con o sin garantías, negociar toda clase de valores, cheques, letras y pagarés, otorgar, endosar y suscribir cheques y toda clase de papeles de comercio. Intervenir como actores o demandados en cualquier clase de asuntos judiciales, pudiendo comparecer ante los Tribunales Ordinarios o Federales, Administrativos o del Trabajo, por sí o por apoderados, y conferir poderes generales o especiales, inclusive para querellas criminales y correccionales. Pedir declaraciones de quiebras y concurso de acreedores. Celebrar contratos de locación, modificarlos, rescindirlos y ampliarlos. Representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y entidades autárquicas y descentralizadas. Registrar marcas y patentes, renovarlas, formular protestos, protestas y oposiciones. Esta enumeración es meramente enunciativa, no limitativa de las facultades de los Gerentes, en cuanto concierne a la administración y dirección de los negocios sociales. En caso de disolución y liquidación de la sociedad, ambos socios serán los liquidadores. — Sexto: Anualmente, al 30 de julio, se practicará un balance general del movimiento de la sociedad, y el resultado previas las reservas legales y las que expresamente establezcan los socios, se ditribuirá entre ellos por partes iguales. — Séptimo: Ningún socio podrá ceder su parte de capital en la sociedad sin el expreso consentimiento del otro socio. — Octavo: En caso de muerte o incapacidad legal de algunos de los socios, la sociedad continuará con su giro social, con el o los herederos del socio premuerto o incapaz, quienes, al efecto, deberán unificar su representación. — Noveno: La sociedad llevará un libro de Actas, en el que se dejará constancias de todas las decisiones que tomen los socios, respecto a la marcha de la sociedad. — Décimo: Toda divergencia que se suscite entre los socios respecto al presente contrato, o con motivo de su disolución y liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con la facultad de dichos árbitros nombrar un árbitro tercero para el caso de no llegar a un acuerdo. El fallo del árbitro tercero será inapelable y desde ya las partes hacen formal renuncia a toda intervención judicial al efecto. Bajo las cláusulas que preceden, las partes dejan constituída "Industrias Tavelli Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan, conforme a derecho, y firman en cri Said Bunader. — Guido Tavelli. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Checri Said Bunader y Guido Tavelli. — Conste.

Buenos Aires, septiembre 14 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.300.— e.22|9-Nº 21.606 D.T. v.22|9|59

FRIGORIFICO RIO DE LA PLATA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores Enrique Maidana, uruguayo, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Deheza número dos mil trescientos setenta y uno y don Luis Roberto Fontana, mayor de edad, argentino, casado, con domicilio en la calle Pola número mil doscientos cuarenta y ocho, de esta Capital, se conviene celebrar contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituída entre los firmantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro "FRIGORIFICO RIO DE LA PLATA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio será setablecido en la calle Directorio número cinco mil setecientos cuarenta y ocho de esta Capital, sin perjuicio, de que el mismo sea cambiado en el futuro, pudiéndose instalar sucursales, agencias y|o depósitos en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la compra, venta, industrialización, etc., de carne vacuna, ovina, porcina y sus derivados y productos de granja en general, pudiendo ampliar sus actividades en cualquier sentido, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes en vigencia. — Tercera: Su duración queda fijada en noventa y nueve años a contar del día de la fecha. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón doscientos mil pesos m|nacional formado por mil doscientas cuotas de un mil pesos m|nacional cada una que suscriben ambos socios por partes iguales, es decir, que cada uno de los contratantes aporta un capital de seiscientos mil pesos moneda nacional. El referido capital social se encuentra totalmente integrado en la siguiente forma: por el bien inmueble ubicado en esta ciudad calle Directorio cinco mil setecientos cuarenta y ocho, o sea, el inmueble en el que la Sociedad tiene su domicilio, aporte que verifica el socio Luis Roberto Fontana y que se compromete a escriturar a favor de la Sociedad inmediatamente que ello sea posible, según así resulta de las constancias del juicio caratulado "Fontana Antonio, su sucesión" que tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 54 de esta Capital, en el que el señor Luis Roberto Fonton, ha sido declarado heredero en su carácter de hijo del causante, adjudicándosele el mencionado inmueble con fecha siete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, según así resulta a fojas quinientos cuarenta y seis del mencionado juicio, inmueble del que tiene la posesión que otorga a la Sociedad que en este acto se constituye. El socio Enrique Maldana aporta su capital consistente en todas las instalaciones que se han efectuado en el local de la calle Directorio número cinco mil setecientos cuarenta y ocho, con el propósito de hacer posible el funcionamiento del Frigorífico que explotará esta Sociedad. El capital así formado, los socios le asignen conforme con las disposiciones legales vigentes el valor de un millón doscientos mil pesos antes mencionado. Quinta: La administración y gerencia de la Sociedad será desempeñada por los contratantes, los que asumen el carácter de Gerentes y actuarán en forma conjunta, separada, alternada o indistintamente con las amplias facultades que les confiere el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Sin que ello signifique limitar sus facultades, podrán resolver, autorizar, y llevar a cabo todos los actos y contratos necesarios convenientes en su concepto para el cumplimiento de los fines sociales; otorgar poderes generales y especiales y revocarlos o reasumirlos; hacer pagos aunque no sean los ordinarios de la administración; hacer novaciones, transigir, comprometer en árbitros arbitradores, amigables componedores; hacer quitas o remisión de deudas, abrir cuentas bancarias, girando contra las mismas, ya se trate de fondos provenientes de la Sociedad o de giros autorizados en descubierto; firmar cheques, pagarés, avales, giros o cualquier otro efecto de comercio; dar dinero en préstamo, con garantía real, prendaria u otra cualquiera; realizar cualquier clase de operaciones bancarias, con Bancos establecidos en la República o en el extranjero, incluyendo los mismos al Banco Central de la República Argentina, al Banco de la Nación Argentina, al Banco de la Provincia de Buenos Aires, al Banco Hipotecario Nacional y en cualquier otro Banco existente y|o que se creare en el futuro; representar a la Sociedad ante los Tribunales de Justicia, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, los Ministerios y Secretarías Nacionales, como así también ante toda otra oficina pública o privada de carácter nacional, provincial o municipal. La enunciación que antecede no tiene carácter tasativo ni limitativo, siendo ella a solo título ejemplificativa. — Sexta: La firma social no podrá ser usada válidamente, y les está prohibido a los socios así hacerlo, en operaciones extrañas a las de la Sociedad, ni en caso alguno para garantizar operaciones de terceros. — Séptima: Los socios se reunirán cuando cualesquiera de ellos lo desee y las resoluciones que se adopten se harán constar en actas que se asentarán en un libro especial, llevado al efecto, las que serán suscriptas por los socios. — Octava: Anualmente, al treinta de agosto, se practicará un inventario y balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales mensuales de comprobación u otros que los socios estimen conveniente efectuar. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual se distribuirán en la siguiente forma: cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal hasta formar el diez por ciento del capital social; noventa y cinco por ciento a distribuir en la forma y proporción que los socios aportan el capital, es decir, el cincuenta por ciento cada uno, proporción en que también se distribuirán las pérdidas si las hubiere. Los balances no impugnados con causas justificadas dentro de los diez días hábiles siguientes al de su comunicación a los socios, se considerarán definitivamente aprobados. — Novena: Los socios podrán efectuar retiros, periódicamente, cuando así lo convengan, debiendo cargarse dichos importes a las cuentas particulares de cada uno de ellos. — Décima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos deberán unificar su representación y decidirán dentro de los treinta días de aprobarse el balance que se practicará a la fecho del fallecimiento del socio si continuán o no en la Sociedad. En caso de que los mencionados herederos resolvieran retirarse de la Sociedad, tendrán derecho a percibir el importe que hubiera correspondido al socio fallecido por capital, utilidades y todo otro concepto hasta el día del fallecimiento de acuerdo con el balance antes mencionado. El pago en este supuesto, que será realizado a quien en derecho corresponda, sólo se hará exigible contra la firma por los interesados, de los instrumentos legales pertinentes para el desenvolvimiento futuro de la Sociedad con relación al socio de que se trate y el importe será pagado de la siguiente manera: el veinte por ciento en dinero efectivo, dentro de los noventa días a contar desde la fecha en el que el im-

porte se determine y se cumplan los requisitos antes establecidos y el saldo en cuatro cuotas trimestrales iguales, las que gozarán del interés que en la fecha cobre el Banco de la Nación Argentina. Esta disposición regirá igualmente para el caso en que alguno de los socios se separare anticipadamente. Si el sobreviviente no deseare continuar el negocio o la Sociedad con los herederos del socio fallecido éstos podrán continuar con el negocio, abonando a aquél, la proporción que se determinará en la misma forma antedicha, en igual cantidad de cuotas y en los plazos ariba establecidos. Si ninguno quisiera hacerse cargo del activo y pasivo, o continuar la Sociedad, el socio sobreviviente procederá a la liquidación de la misma, liquidación que deberá concluirse dentro de los seis meses de ocurrido el fallecimiento y se realizará conjuntamente con el representante de los herederos del socio fallecido, quienes deberán designarle para todo aquello que se relacione con sus derechos y obligaciones en la Sociedad. — Undécima: Cualquier socio que se retire de la Sociedad, queda obligado a transferir al otro socio su parte de capital, el que será determinado de acuerdo a lo establecido en la cláusula anterior, quedando este último socio facultado para aceptar o no la cesión, venta, o transferencia del capital del socio que se retira. En este último caso, es decir, cuando el socio que queda en la Sociedad no acepta ser comprador, o cesionario, etc., del capital del socio saliente, queda autorizado para transferir éste, el socio saliente, su capital, a terceros sin limitación alguna. En todos los casos el socio que se retire deberá dar aviso a los demás, mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio de la Sociedad con tres meses de anticipación por lo menos. — Duodécima: La Sociedad podrá disolverse: a) Por común acuerdo de partes; b) Por pérdida de más del veinticinco por ciento de su capital, según resulta del último balance aprobado; c) Por cualquiera otra disposición de carácter legal. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad al cumplirse períodos de tres años a contar desde la fecha de su constitución y siempre que haga saber al otro socio su voluntad de retirarse con seis meses de anticipación por lo menos, mediante notificación fehaciente. En caso de omitir esta notificación perderá a favor del otro socio, un veinte por ciento del importe que le corresponda retirar conforme con lo dispuesto por las cláusulas décima y undécima de este contrato. — Décimo tercera: Toda cuestión, duda o divergencia que se suscite entre los socios o sus sucesores o representantes durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de la disolución o liquidación de la misma, será resuelta por árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar, designarán a un tercero para el caso de discordia, siendo lo por ellos resuelto, inapelable. — Décima cuarta: Bajo las condiciones que antecede, se deja constituída la presente Sociedad en la Ciudad de Buenos Aires, en la fecha arriba indicada. — Firmado: Enrique Maldana. — Luis Roberto Fontana.

Buenos Aires, septiembre 15 de 1959. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400 e.22|9-Nº 21.601-D.T.-v.22|9|59

EL FARO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1394. Primer testimonio. Escritura número ochocientos treinta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí y testigos comparecen: don Juan Santiago Juvencio Lizarraga Galar, casado, español; don Antonio Víctor Mazzoni, casado, argentino, y don Abel Angel Fumagalli, casado, argentino, los tres domiciliados, a los fines de este otorgamiento, en la calle Sarmiento número seiscientos ochenta y nueve, de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por lo dispuesto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "EL FARO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Sarmiento número seiscientos ochenta y nueve, sin perjuicio de las sucursales, agencias o representaciones que podrán establecer en el interior o exterior del país. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de diez años, contados desde la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. — Tercera: El objeto principal de la sociedad es dedicarse a la compraventa, importación y exportación de artículos de pesca, caza, camping, sport y mercaderías afines a estos ramos. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en setecientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, suscriptas por los socios en proporciones iguales, capital que se halla totalmente integrado en mercaderías, materias primas, instalaciones, muebles, útiles, repuestos, etcétera, en un todo de acuerdo al balance practicado y firmado de conformidad por todos los socios. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes actuarán conjunta, separada o alternativamente y tendrán el carácter de socios gerentes. Sin embargo, el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de dos cualesquiera de los socios, quienes para comprometer a la sociedad deberán firmar conjuntamente, no pudiendo comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, o en negocios ajenos a la índole de la sociedad, ni en provecho particular de los socios, ni en garantizar operaciones de terceros. — Sexta: Anualmente, se practicará un balance general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento a pedido de cualquiera de los socios, fijándose la fecha del primero al treinta de junio de mil novecientos sesenta. Los balances se considerarán aprobados si no fuesen observados dentro de los treinta días de confeccionados y efectuada la notificación en forma fehaciente a cada socio. De las sumas líquidas que arrojen los balances, se separará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital y además un cinco por ciento para uso especial, del cual se abrirá la cuenta respectiva, y el remanente se distribuirá entre los socios en partes iguales. Las pérdidas serán soportadas por el capital y en la misma proporción. — Séptima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad después de transcurrido cinco años, contados desde la vigencia de este contrato, debiendo comunicarlo a los demás socios por telegrama colacionado con una anticipación de noventa días corridos. A tal efecto se practicará un balance del estado de los negocios sociales a la fecha de retiro, a fin de fijar el capital, utilidades y participación de reserva, lo que le será abonado al socio saliente de la siguiente manera: veinte y cinco por ciento a la fecha de su retiro; veinte y cinco por ciento a los ciento veinte días; veinte y cinco por ciento a los doscientos cuarenta días y el saldo de veinte y cinco por ciento a los trescientos sesenta días, todos corridos, y contados desde la fecha de su retiro, percibiéndose por los saldos deudores un interés del doce por ciento anual. — Octava: Ningún socio podrá ceder sus cuotas de capital a extraños a la sociedad, sin el consentimiento de los restantes. Cada cuota de capital equivale a un voto. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro y se estará a lo establecido en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente a las disposiciones del Código de Comercio. — Décima: En caso de disolución, ya sea por voluntad de los socios, o por otras circunstancias, los socios, o quienes éstos resuelvan nombrar, procederán a la liquidación con las facultades que oportunamente se les acordaran. — Décima Primera: Cualquier divergencia o duda que pudiera surgir entre las partes con respecto a la interpretación o cumplimiento del presente contrato, será dirimida por un árbitro único, amigable componedor, designándose a tal efecto al escribano don Esteban A. Palermo. Bajo las condiciones que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leída que les es, se ratifican y firman, como acostumbran a hacerlo, con los testigos don Manuel Belgrano y don Jorge José Rolandi, son ambos vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Juan Lizarraga Galar. — Víctor Mazzoni. — A. A. Fumagalli. — Tgo.: Manuel Belgrano. — Tgo.: Jorge José Rolandi. Está mi sello. Ante mí: Pedro A. Lartigau. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro sesenta y siete a mi cargo. Para la sociedad expido el presente testimonio en dos sellos números: tres millones quinientos ochenta y dos mil cuatrocientos dieciséis y el presente inclusive que sello y firmo en Buenos Aires, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.450.— e.22|9-Nº 21.606 D.T.-v.22|9|59

OCNA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Manuel de Albuquerque, Antonia de Jesús de Albuquerque y Osvaldo Correia D'Albuquerque, únicos integrantes de OCNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de noviembre de 1954, bajo el Nº 3007, al folio 101 del libro 27 y sus modificaciones de fecha 29 de mayo de 1957, bajo el Nº 1134, al folio 280 del libro 32, y de fecha 13 de febrero de 1958 bajo el Nº 494, al folio 233 del libro 34, y de fecha 9 setiembre de 1958, bajo el Nº 2797, al folio 151 del libro 35 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto lo que a continuación sigue: Primero: Con retroactividad al 30 de abril de 1959 se resuelve aumentar el capital social de quinientos mil a un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000.—); siendo el aporte de cada socio el siguiente: Manuel de Albuquerque, trescientos setenta y cinco mil pesos m.n.; Antonia de Jesús de Albuquerque, trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional y Osvaldo Correia D'Albuquerque, setecientos cincuenta mil pesos m|n., íntegramente aportado de acuerdo al balance que se firma por separado y es parte integrante del presente. — Segundo: En todo lo que no fuera modificado por el presente, quedan subsistentes al contrato original. De común acuerdo las partes firman el presente en un solo ejemplar de un mismo tenor, en la ciudad de Buenos Aires, a los 2 días de setiembre de 1959.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 850.— e.22|9-Nº 21.609 D.T. v.22|9|59

A. P. ROJO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — Entre los señores doña María Teresa Márquez de Beade, domiciliada en la calle Uruguay Nº 1262, viuda de sus primeras nupcias con el doctor don Fernando Beade, y don Atanasio Francisco José Palleiro Roja, que firma: A. P. Rojo, casado, con domicilio en la de Independencia Nº 1338, se resuelve formar una sociedad comercial, y llevando a cabo su propósito otorgan y declaran: Primero: Entre los firmantes queda constituída una sociedad que girará bajo el rubro de "A. P. ROJO Y COMPAÑIA' SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Independencia Nº 1338. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto el negocio de compra, venta, importación y exportación de mercaderías en general, la confección de prendas de vestir y anexos, y la comercialización e industrialización de artículos de procedencia nacional y extranjera. Esta sociedad es continuadora de su antecesora "A. P. Rojo y Cía.", cuyo contrato original fué inscripto en el Registro Público de Comercio el 19|7|46 bajo el Nº 564, Fo. 367, libro 48 de Contratos. — Tercero: Esta sociedad se constituye por cinco años a contar del 1º de enero de 1958, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.200.000), dividido en mil doscientas cuotas, 1.200 de un mil pesos (m$n. 1.000) cada una, suscribiendo la señora María Teresa M. de Beade 740 cuotas, y el señor Palleiro Rojo 460 cuotas. El capital suscripto está totalmente integrado, de acuerdo al balance que por separado firman los socios y que es parte integrante del presente. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Sr. Atanasio F. J. Palleiro Rojo, que actuará en el carácter de "Gerente" y con todas las facultades que le acuerda la ley. Quedan además designados gerentes los señores Antonio Delgado, Manuel Plácido Douton Pérez y Juan Ramón Rey. Los señores Palleiro Rojo y Delgado podrán actuar individualmente e indistintamente, debiendo hacerlo siempre en forma conjunta los señores Douton Pérez y Rey. La firma social, que será la propia de cada gerente, precedida del rubro social y seguida de la mención "Gerente", no podrá ser comprometida en negocios ajenos al giro social. — Sexta: Anualmente, el 30 de diciembre, se practicará un balance e inventario general, siguiendo las normas de la firma antecesora. Las utilidades que resulten de cada ejercicio, deducidas las reservas legales y las que acuerden los socios, se repartirán entre los mismos en la proporción siguiente: señora María Teresa M. de Beade, el 55,834 o|o y señor Atanasio F. J. Palleiro Rojo, el 44,166 o|o. Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en igual proporción. — Séptimo: Además de los libros de contabilidad, se llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones de interés social. Los socios ausentes podrán hacerse representar o votar por carta. — Octavo: Serán tenidas como resoluciones de la sociedad, las que se adopten con el voto favorable de socios que representen el 51 o|o del capital social, cualquiera sea la naturaleza del asunto, o el número de socios que concurran, a tal efecto cada cuota dará derecho a un voto. — Noveno: Si durante la vigencia del presente alguno de los socios quisiera ceder sus cuotas, podrá hacerlo previo aviso fehaciente a los demás, que tendrán derecho preferente para adquirirlas por su valor nominal, abonando además al cedente la parte proporcional de los fondos de reservas, salvo los destinados a los pagos de la Ley Nº 11.729 y demás de Previsión Social. En ningún caso se computará la llave del negocio, patentes o marcas registradas a nombre de la sociedad. Si no se hiciera uso de la opción dentro de los 15 días de comunicada, podrá efectuarse a favor de terceros. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacitación de un socio, sus herederos o representantes podrán continuar en la sociedad, debiendo unificar personería. Si no optasen por la continuación en los negocios, los demás socios tendrán derecho para adquirir las cuotas que al mismo correspondiese de acuerdo a lo establecido en la cláusula anterior. La opción deberá comunicarse por escrito dentro de los 90 días del fallecimiento o declaración de incapacidad. — Décimo Primero: En caso de disolución, ésta se llevará a cabo por las personas que designen los socios, que podrán ser ajenos a la sociedad. — Décimo Segundo: Las dudas, dificultades o diferencias entre los socios o sus sucesores, serán resueltas por un único árbitro amigable componedor nombrado por los mismos. Si no hubiere acuerdo en la designación, la efectuará el presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. El fallo será obligatorio, sin recurso de ningún género ni aun el de nulidad. Bajo los doce artículos que anteceden, queda constituída la sociedad "A. P. Rojo y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose los otorgantes a su fiel cumplimiento, en prueba de lo cual firman el presente en la ciudad de Buenos Aires, a primero de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — María Teresa M. de Beade. — A. P. Rojo. — Certifico: En mi carácter de Escribano titular de Registro Nº 24 de Contratos Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden corresponden a doña María Teresa (viene del sello Nº 3189102| S) Márquez de Beade y a don Atanasio Francisco José Palleiro Rojo, personas de mi conocimiento, y fueron puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, agosto veinticuatro de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un selllo. — Raúl C. Molinari.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.750.- e.22|9-Nº 21.612 D.T. v.22|9|59

INDUSCOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de "Induscol" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Ulises Néstor Maldonado, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Loria 2209, Capital Federal y Salomón Naftaly, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Venezuela 2161, Capital Federal, acuerdan constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que deberá ajustar su funcionamiento a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las indicadas en los artículos siguientes: Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de "INDUSCOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta ciudad, en la calle Loria número 2209 y podrá establecer sucursales u otra clase de representación social en cualquier parte del país y del extranjero. — Segundo: El término de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, fraccionamiento y distribución de productos y mercaderías en general y especialmente de anilinas, pigmentos y toda clase de productos químicos; b) Industriales: mediante la elaboración, transformación y en general la industrialización de elementos pertenecientes a la industria química en particular y a la elaboración de toda clase de productos manufacturados; c) Financieras: mediante aportes de capitales a particulares, empresas o

sociedades, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley; d) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones civiles y comerciales que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes y este contrato. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de ($ 300.000 m|n.) trescientos mil pesos moneda nacional, representado por trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que son suscriptas por los socios por partes iguales. — La integración de las cuotas suscriptas ha sido efectuada totalmente por los socios, según surge del balance que firmado por ellos, se agrega al presente contrato. — Quinto: La dirección, administración y realización de los negocios sociales, queda a cargo de los socios en forma conjunta, quienes revisten el carácter de gerentes. — Los gerentes podrán realizar todas las operaciones que se originen, tales como compras, ventas, cesiones, permutas, conceder quitas y esperas, ejercer poderes o comisiones a nombre de la sociedad, hacer depósitos en los Bancos oficiales, mixtos o particulares y extraerlos, firmar cheques, letras, contra conocimientos de embarques, endosar documentos, cobrar giros postales, hacer gestiones judiciales o extrajudiciales y administrativas, intervenir en toda clase de licitaciones, establecer y ajustar precios, comisiones, intereses, plazos y formas de pago, fijar domicilios especiales para el ejercicio, ejecución y cumplimiento de los derechos y obligaciones, cobrar y percibir todo lo que por cualquier concepto corresponda, sea al contado o a plazos, transar judicial o extrajudicialmente cualquier cuestión o divergencia o someterla a la decisión de los árbitros arbitradores amigables componedores con la designación de terceros para el caso de discordia, nombrar apoderados judiciales o administrativos, conferir poderes y establecer en los actos y contratos condiciones suspensivas o resolutorias; también podrán solicitar a nombre de la sociedad a Bancos oficiales, mixtos o particulares, préstamos en dinero, otorgar pagarés, fianzas, avales o garantías, letras u otros documentos de crédito, vender, permutar, hipotecar en cualquier forma o gravar o enajenar bienes raíces y en general realizar todas las operaciones que directa o indirectamente se relacionen con los bienes sociales pues la precedente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa, pero en ningún caso podrán comprometer la firma social en actos ajenos al objeto social de la sociedad, incluso dar fianzas en garantía de obligaciones de terceros. — Sexto: El día treinta y uno de marzo de cada año se practicará un inventario y balance general, computándose todos los bienes por el valor de adquisición o sistema de valuación admitido por la Dirección General Impositiva o el que determinen los socios de común acuerdo; menos la amortización anual que corresponda de acuerdo con los usos y costumbres comerciales. — No se podrán distribuir sino utilidades líquidas y realizadas. — Los balances deberán ser aprobados por los socios dentro de los treinta días del cierre del ejercicio, mediante la firma del inventario respectivo. — Séptimo: Previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, las utilidades líquidas y realizadas serán distribuidas entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — Si hubiere pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de hecho o de derecho de uno de los socios, el otro podrá optar dentro de los noventa días de ocurrido alguno de estos hechos, entre proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, debiendo en este caso, éstos aunar su representación o tomar a su cargo el activo y pasivo social, abonando a los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz la parte que a éste le corresponda en la sociedad por todo concepto de conformidad al balance y valuación de bienes y valor de llave, que se practicará a tal efecto, sobre la base de valores de liquidación. — Dichas tasaciones serán practicadas por profesionales de ambas partes y árbitro inapelable. — La forma de pago se determinará de común acuerdo entre las partes, conforme al estado financiero de la sociedad y con intereses tipo bancario, por los plazos que se convenga. — Noveno: En caso de disolución, anticipada o no, la liquidación respectiva será llevada a cabo por los socios o la persona o personas que ellos designen, con todas las más amplias facultades, los que deberán realizar el activo social y repartirlo proporcionalmente a las cuotas de capital. — Décimo: Si alguno de los socios resolviera retirarse de la sociedad deberá hacer conocer su decisión al otro socio por carta certificada o telegrama colacionado dirigidos al domicilio social con noventa días por lo menos de anticipación a la fecha en que se desee su retiro. — Dentro de ese plazo el otro socio podrá optar entre la liquidación de la sociedad en los términos de la cláusula octava o continuar por sí el giro comercial haciéndose cargo del activo y pasivo social, en cuyo caso la parte del socio saliente le será liquidada en la forma establecida en dicha cláusula octava. — Undécimo: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios o sus sucesores será sometida a los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las once cláusulas que anteceden las partes dejan formalizada esta Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando en Buenos Aires, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — Firmado: S. Naftaly. — U. N. Maldonado.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 3.300.— e.22|9-Nº 21.619 D.T. v.22|9|59

TALLERES LA UNION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores: José Battaglia, argentino, casado, domiciliado en la calle Leandro N. Alem dos mil doscientos cincuenta y seis, San Fernando, provincia de Buenos Aires; Alberto Cena, argentino, soltero, domiciliado en Muñiz mil doscientos cuarenta y seis, Capital Federal; Esvaldo Sebastián Ingaramo, argentino, casado, domiciliado en Muñiz trescientos doce, departamento B, Capital Federal; Rodolfo Diéguez, argentino, casado, domiciliado en Republiquetas dos mil seiscientos cuarenta y ocho, Capital Federal; Atilio Ernesto Linale, argentino, casado, domiciliado en Chivilcoy setecientos noventa y cuatro; Bruno Nava, italiano, casado, domiciliado en Díaz Vélez tres mil cuatrocientos ochenta y siete, Capital Federal y Bartolomé Artemio Sánchez, argentino, casado, domiciliado en Sarmiento cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco, Capital Federal, todos mayores de edad, se ha resuelto constituir una sociedad mercantil de responsabilidad limitada que se regirá, en general, por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio y, en particular, por las normas que seguidamente se establecen: Primero: Queda constituída entre las partes a partir del primero de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve a cuya fecha retrotraen las partes todos los efectos sociales, una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "TALLERES UNION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Alvarez Jonte tres mil novecientos cincuenta y dos. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la fabricación y reparación mecánica de todo tipo de automotores y de sus partes, como así también de su comercialización, explotación, importación y|o exportación. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá capacidad para comprar, vender, permutar y arrendar, importar y gravar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, constituir y aceptar a su favor, prendas, hipotecas u otros derechos reales, realizar operaciones bancarias y de crédito con Bancos oficiales y particulares, nacionales y provinciales y en general todos los actos que establece la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Tercero: La duración de la sociedad será de cinco años, a partir de la fecha de su constitución, prorrogándose automáticamente por otros cinco años, salvo que alguno de los socios no desee continuar en la sociedad, a cuyo fin deberá hacerlo saber por telegrama colacionado con una anticipación de ciento veinte días de la fecha del balance general, según se señala en el artículo quinto del presente. — Cuarto: La sociedad será administrada por todos los socios, de acuerdo a la mayoría simple de cuotas integradas, salvo aquellas decisiones para las cuales el Código de Comercio exige otras mayorías. Todas las disposiciones tomadas por los socios de conformidad a este artículo serán asentadas en un libro de actas que se llevará a ese efecto. El gerente de la sociedad será designado y|o removido por simple mayoría de socios, quedando también esta decisión asentada en el libro de actas. El uso de la firma social estará a cargo del socio designado gerente y conjuntamente con dos cualquiera de los restantes socios. — Quinto: Anualmente el treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten luego de destinar el cinco por ciento a la formación de la reserva legal, de acuerdo a lo que establece la ley y de efectuar las amortizaciones aconsejadas por la técnica contable, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. Si hubiese pérdidas éstas serán soportadas en la misma proporción. — Sexto: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una y es suscripto por los socios en las siguientes proporciones: los señores José Bataglia, Alberto Cena, Esvaldo Sebastián Ingaramo, Rodolfo Diéguez, Atilio Ernesto Linale y Bruno Nava, ciento cuarenta y tres cuotas cada uno, que representan en conjunto ochenta y cinco mil ochocientos pesos moneda nacional y el socio Bartolomé Artemio Sánchez, ciento cuarenta y dos cuotas, o sea la suma de catorce mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal. Los socios hacen total integración de las cuotas suscriptas mediante el aporte de herramientas y materiales, conforme así resulta del balance que debidamente firmado y certificado se considera parte integrante del presente contrato.— Séptimo: La transferencia de cuotas a terceros sólo podrá hacerse con la aprobación de la mayoría de los socios. — Octavo: Los socios deberán dedicar toda su atención a la sociedad propendiendo por todos los medios lícitos a su alcance, al mejor éxito de los negocios sociales. No podrán dedicarse a ninguna otra actividad. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta y permanente de alguno de los socios, los herederos recibirán el aporte efectuado con más las utilidades habidas a la época en que falleciese o se retirase el socio, en la forma y cuotas que en cada caso se establezca, pero que no podrá ser superior en un veinte por ciento ni inferior al diez por ciento de lo que correspondiese, al contado y en efectivo. — De conformidad las partes firman siete ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha mencionado. — José Battaglia. — Alberto Cena. — Esvaldo Sebastián Ingaramo. — Rodolfo Diéguez. — Atilio Ernesto Linale. — Bruno Nava. — Bartolomé Artemio Sánchez. — S/r.: agosto: Vale.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1959.— Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.650.— e.22|9-Nº 21.620 D.T.-v.22|9|59

LE RAT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, a cargo del doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del 8 de julio último y primero del corriente, pasada ante el escribano de esta Ciudad don Carlos A. Pazo, don Alfredo José Reinaldo Monge, vendió, cedió y transfirió a doña Dominga Dolores Pereyra de Stant, setenta cuotas de capital, integradas de la sociedad "LE RAT", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle 25 de Mayo número 634. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 350.— e.22|9-Nº 21.624 D.T.-v.22|9|59

AUDICION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número mil doscientos treinta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí escribano y testigos de ley, comparecen don Orlando Luis Pagano, argentino, casado, domiciliado en Galicia dos mil doscientos nueve; don Rodolfo Soulás, argentino, casado, domiciliado en Independencia mil quinientos ochenta y cinco, octavo piso, departamento tres y don Jaime Grünfeld, argentino, casado, domiciliado en Constitución dos mil ciento cuarenta y siete, bajo D., personas mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento doy fe, como así también de que dicen: que formalizan por este acto un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Por un plazo de duración de diez años a contar del día de hoy, treinta de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, se declara existente entre don Orlando Pagano, don Rodolfo Soulas y don Jaime Grünfeld la Sociedad AUDICION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Loria número mil quinientos dieciséis, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Segunda: Es objeto de la sociedad, dedicarse por cuenta propia o de terceros, directamente o indirectamente o por intermediarios, o en la mejor fecha que lo considere conveniente, a la confección y venta de artículos de librería y afines en todos sus aspectos. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá efectuar importaciones, exportaciones, aceptar y/o recibir concesiones, representaciones y consignaciones, adquirir, enajenar, permutar y/o arrendar, toda clase de bienes, inmuebles, muebles, concesiones y exclusividades; constituir, aceptar, transferir y cancelar toda clase de derechos reales, especialmente hipotecas sobre bienes inmuebles y sobre bienes muebles, toda clase de gravámenes prendarios, ya sean de carácter comercial o industrial, especialmente prendas con Registro, Ley doce mil novecientos sesenta y dos y otras variantes; dar y aceptar toda clase de garantías y cauciones, adquirir, vender y permutar y cancelar, marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención; efectuar toda clase de operaciones, incluso las de préstamo, con o sin garantía hipotecaria o prendaria con todos los Bancos ya sean oficiales, particulares o mixtos, realizar cuantos más actos fueren necesarios para ejercer los fines sociales, siendo la enumeración precedente enunciativa y no limitativa o excluyente de otras facultades no mencionadas. — Tercera: Se fija el capital social en la suma de noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en noventa cuotas de un mil pesos cada una, distribuídas entre los tres socios en partes iguales. — Este capital es realizado por los socios totalmente en especie y está representado por mercaderías elaboradas y semielaboradas, instalaciones, útiles y materias primas, que se encuentran actualmente en el local de la calle Loria número mil quinientos dieciséis, todo lo cual surge de un balance que las partes manifiestan firmar por separado de conformidad. — Cuarta: El señor Rodolfo Soulás, propietario de la marca de comercio "Audición", registrada en las clases dieciséis y dieciocho, bajo los números trescientos veintiún mil ochocientos dos y trescientos veintiún mil ochocientos cuarenta y nueve, autoriza a la Sociedad Audición, Sociedad de Responsabilidad Limitada y sin retribución alguna, a usar esa marca, sin que éllo signifique su transferencia. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo siempre de uno o más gerentes, designados por mayoría de votos, quienes tendrán las más amplias facultades para administrar la sociedad y hacer cumplir su objeto, como lo establece el artículo décimo sexto de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo conferir poderes generales y especiales, promover querellas y hacer denuncias criminales. — Se designan gerentes en este acto a los socios señores Orlando Pagano, Rodolfo Soulás y Jaime Grünfeld. — El uso de la firma social, que no podrá ser utilizada para asuntos particulares de los socios, ni para garantías de terceros o para asuntos ajenos a la sociedad, estará a cargo de dos cualesquiera de los gerentes conjuntamente. — La firma social podrá estar a cargo únicamente del Gerente señor Jaime Grünfeld en las designaciones de representantes en el interior de la República y en la revocación de tales designaciones. — Sexta: El retiro de la sociedad de un socio gerente, cualesquiera sea la causa, implicará su renuncia automática a tal cargo. — Séptimo: De toda resolución de importancia que interese a la sociedad o a sus socios, especialmente las asignaciones mensuales que a los gerentes, de acuerdo a sus funciones se les asigne, se dejará constancia en un libro de actas rubricado. — Octava. Si algún socio deseare retirarse de la sociedad, antes del vencimiento de la misma, los otros socios tendrán derecho a tomar sus cuotas sociales, en proporción a sus respectivas tenencias, abonándoselas en la forma establecida en el inciso b) de la cláusula décima primera de este contrato. — Si uno de los socios no deseare tomar esas cuotas, el otro socio tendrá derecho a tomar total o parcialmente las mismas. — Las cuotas no tomadas por los socios, en virtud de ese derecho de opción serán de libre disposición del socio dispuesto a retirarse. — Novena: Anualmente al treinta de junio se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales de comprobación que los socios estimen conveniente realizar periódicamente. — Los balances e inventarios generales, se confeccionarán de acuerdo a los más estrictos principios de contabilidad y serán comunicados a los socios dentro de los diez días de su cierre y sino fueren observados, quedarán automáticamente aprobados a los diez días del vencimiento de ese plazo, sean o no firmados por los socios.

— Décima: De las utilidades obtenidas se distribuirán: a) Cinco por ciento para fondo de reserva legal; b) Las sumas que los socios creyeren conveniente destinar para amortizaciones y para fondos de previsión. El remanente se adjudicará entre los socios en partes iguales. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Décima primera: La sociedad no se disolverá por fallecimiento, incapacidad física o interdicción de cualesquiera de los socios. Llegado alguno de estos casos, los otros socios por mayoría de votos, deberán optar: a) Por incorporar a la sociedad a los herederos, representantes o continuadores de los derechos del socio fallecido, incapacitado, interdicto o en liquidación, si estos así lo desearen, los que, unificando la representación, tendrán como aporte social, el haber capital que poseía aquél, de acuerdo al último balance aprobado; b) Por adquirir, en proporción a sus respectivos capitales, a los herederos, representantes o continuadores de los derechos del socio fallecido, incapacitado, interdicto o en liquidación, el haber social que a éste le correspondía de acuerdo al último balance aprobado, debiendo abonar ese haber en cuatro cuotas iguales, la primera a los noventa días de esa misma fecha, una siguiente a los ciento veinte días, otra a los ciento cincuenta días y una última a los ciento ochenta días, más el diez por ciento de interés anual. Se observará el mismo régimen de pago a los herederos, representantes o continuadores del socio fallecido, incapacitado, interdicto o en liquidación, si éstos no aceptaren incorporarse a la sociedad en la forma fijada en el inciso a) de esta cláusula. — Décima segunda: En ningún caso, ya sea por entrada o salida de socios, venta de sus cuotas sociales o para el caso de fallecimiento, incapacidad física o interdicción de los mismos, se fijará valor alguno en concepto de "llave", renunciando, en consecuencia, desde ya los socios, a exigir cualquier suma por ese concepto. — Décima tercera: En caso de resolverse la disolución de la sociedad, anticipadamente o a su vencimiento, se procederá a liquidarla en la forma siguiente: a) Se licitará entre los socios el activo y pasivo social, dentro de los treinta días de resuelta la liquidación, bajo sobre cerrado, que se abrirá ante escribano público, en presencia de los socios; b) Si fracasara la licitación por falta de posturas de los socios, se procederá a la liquidación total de lo sociedad, conforme a la ley o en la forma que los socios convengan por mayoría de votos. — Décima cuarta: Las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación o cumplimiento de este contrato, como igualmente por la disolución o liquidación de la sociedad, serán resueltas por árbitros arbitradores designados una por cada parte divergente y un tercero por éstos, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizada la constitución de la sociedad Audición Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose entre ellas de acuerdo a derecho. — Leída que les fué a los comparecientes la presente escritura, se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad, firman por ante mí y los testigos del acto, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como así también de que ellos son don Reinaldo Dupetit y don Marcelo A. Pérez. — O. L. Pagano. — R. Soulas. — Jaime Grünfeld. — Tgo.: Reinaldo Dupetit. — Tgo.: Marcelo A. Pérez. — Hay un sello. Ante mí: Julio Carrera Pereyra. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio tres mil ciento setenta y siete, del Registro trescientos ocho, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido este primer testimonio en cuatro sellos de tres pesos cada uno números: tres millones trescientos veintiún mil novecientos ochenta y ocho y sus correlativos al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a once de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — Sobreraspado: Grünfeld. Décima. Vale. — Hay un sello firmado: Julio Carrera Pereyra.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.250. e.22|9-Nº 21.626. D.T. v.22|9|59

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES "NE-BA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve, se ha convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, entre las siguientes personas: Pascual Ballestero, argentino, casado, de treinta y dos años de edad, domiciliado en avenida General Paz número nueve mil ciento sesenta y cuatro; y Carlos Aníbal Tercio Negro, argentino, casado, de veintisiete años de edad, domiciliado en la calle Gallardo número un mil doscientos treinta y uno; ambos de la Capital Federal y hábiles para contratar; los mismos se ajustarán a las siguientes cláusulas: Uno: La sociedad de referencia girará bajo la razón social de "ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES "NE-BA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Santo Tomé número seis mil veintinueve, de esta capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, o de establecer sucursales y agencias en el interior y exterior. — Dos: La duración es indeterminada, a partir del día veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, pero el socio que lo deseare podrá retirarse de la sociedad después de tres años de la iniciación de la misma con un preaviso de ciento ochenta días, dirigido al otro socio por telegrama colacionado, rigiendo para el reintegro de su capital las condiciones que se fijarán más adelante en este contrato. — Tres: El objeto esencial de la sociedad es el de dedicarse a la fabricación de artículos metálicos y de madera de cualquier clase, pudiendo desarrollar actividades comprendidas en esa especificación sin limitación alguna. — Cuatro: El capital social queda fijado en la suma de Quinientos Treinta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en quinientas treinta cuotas de un mil pesos cada una totalmente suscripto e integrado en este acto, representado en especies, según consta en el inventario que se adjunta a la solicitud de inscripción de la sociedad, calculado al valor en plaza al día de la fecha, correspondiendo doscientas sesenta y cinco cuotas a cada uno de los socios contratantes. — Cinco: La administración y dirección de los negocios sociales estará indistintamente a cargo de ambos socios, quienes actuarán, conjunta, separada o alternativamente, como gerentes, con las más amplias facultades, sin más limitaciones que las que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarios, y pudiendo al efecto, dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagaré, contratando con particulares o bancos, privados, mixtos u oficiales, comprar, vender, o hipotecar inmuebles, suscribir como libradores aceptantes o endosantes, cheques, giros, letras y pagarés, y en general todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enumeración es explicativa y no limitativa. — Seis: Ambos gerentes gozarán de una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional de curso legal cada uno, que se imputará a Gastos Generales. — Siete: Los gerentes no podrán dedicarse a actividades que signifiquen competencia para la sociedad ni intervenir en otras sociedades o entidades que abarquen el mismo ramo, aun cuando fuera como accionistas o comanditarios; podrán dedicarse a actividades ajenas al negocio, siempre que no comprometan la firma social, ni dar ésta para fianzas de ningún género. — Ocho: Anualmente se efectuará un Balance General al treinta y uno de diciembre, a partir de mil novecientos cincuenta y nueve, para cuya aprobación se requerirá la mayoría de votos, computados según el capital en la forma establecida por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Nueve: Las utilidades o pérdidas se distribuirán en la proporción del cincuenta por ciento por cada socio. — Será de rigor, antes de fijar la cifra definitiva de utilidades o pérdidas, computar las previsiones de amortización y reserva sobre los rubros del activo que lo requieren tecnicamente, así como separar el cinco por ciento para fondo de reserva legal. — Diez: Los socios se comprometen a acumular a la sociedad el cincuenta por ciento de sus utilidades líquidas hasta duplicar el capital fijado por este contrato; el remanente de beneficios, una vez aprobados los balances, podrá retirarse en efectivo, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, durante los doce meses subsiguientes al cierre del ejercicio respectivo. — Once: En caso de pérdida que alcance al cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los dos socios podrá exigir la liquidación de la sociedad; en éste como en cualquier otro caso, la liquidación será hecha por los mismos gerentes que actuaran entonces, conjuntamente; durante la época de la liquidación los socios continuarán con la misma remuneración mensual antes establecida, pero el honorario total, conjunto, hasta terminar la liquidación, no podrá exceder del quince por ciento del activo total estimado en el último balance. — Doce: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el sobreviviente tendrá opción a adquirir a su herederos las cuotas del mismo y la proporción de utilidades acumuladas que le pertenecieran. — Las mismas serán pagadas en veinticuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas sin interés. — No ejercitándose esta opción de compra, el sobreviviente podrá exigir la continuación de los negocios dentro de los términos del contrato, debiendo los herederos unificar su personería en sustitución del muerto. — Trece: Producido el retiro de un socio de acuerdo a lo ya indicado anteriormente, el que quede podrá optar por la continuación de los negocios o por la liquidación. — Si los socios no salientes optasen por la continuación, la parte del saliente le será pagada en veinticuatro mensualidades iguales y consecutivas sin interés. — Catorce: Para todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio. — Quince: Todas las divergencias que pudieran surgir con motivo de este contrato serán sometidas al arbitraje de la Cámara Argentina de Comercio, cuyo fallo será inapelable. — Diez y seis: El presente contrato de sociedad comienza a tener vigencia a partir del día primero de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, fecha a la cual se retrotraen todas las operaciones. — Diez y siete: De conformidad suscriben el presente en el lugar y fecha "ut supra", quedando autorizado el socio, señor Carlos Aníbal Tercio Negro para gestionar la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Pascual Ballestero; Carlos Aníbal Tercio Negro. — Vale sobre borrado o encimado: ciudad, sucursales; Quinientos; administración; previsto. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800.- e.22|9-Nº 21.627 D.T. v.22|9|59

ZIMBRAN Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Juan Christian Nissen y Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores Demetrio Zimbran, rumano, con domicilio en Vieytes Nº 1460; Alfredo Abeijón, argentino, domicilio Bolívar Nº 914; Luis Chimenti, italiano, domicilio Bolívar número 914; Aristóbulo Fuente, argentino, con domicilio en Vilela Nº 2263 y Francisco Díguez, argentino, con domicilio en Bolívar Nº 914, todos ellos de estado civil casados y mayores de edad, y que manifiestan bajo juramento no tener impedimento alguno para contratar y ejercer válidamente el comercio, convienen, de común acuerdo, en constituir una sociedad comercial e industrial de responsabilidad limitada, con efecto retroactivo al día 1º de mayo de 1959, la que se regirá conforme a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "ZIMBRAN Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" teniendo su domicilio en esta Capital, en la calle Vieytes Nº 1460, pudiendo éste ser trasladado a cualquier otro punto de esta Ciudad o interior del país y establecer para su objeto social agencias, sucursales o representaciones dentro y fuera de la República. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la comercialización, importación, exportación, industrialización y representación de toda clase de productos elaborados, semielaborados, mercaderías, materias primas nacionales y extranjeras, en especial metales y afines, máquinas y herramientas de toda índole y en especial de la rama metalúrgica, como así también dedicarse al almacenaje y depósito de hierros, aceros y toda otra clase de mercaderías, contando para ello con depósito en el domicilio social. — Tercera: La duración de la sociedad es de cinco años y su iniciación, es a partir del día 1º de mayo de 1959, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales. — Cuarta: El capital social se fija y queda constituído por la suma de un millón de pesos moneda nacional m$n. 1.000.000.—, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben y aportan en partes iguales, o sea que a cada uno le corresponde doscientas cuotas equivalentes a doscientos mil pesos moneda nacional. — Los aportes de todos los socios se encuentran totalmente integrados en bienes de acuerdo al Balance General practicado al día 1º de mayo de 1959, el cual se firma de conformidad por cada uno de los socios nombrados y por Contador Público Nacional, y del que se acompaña copia que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: El ejercicio comercial de la sociedad finalizará el día 30 de abril de cada año, debiéndose realizar en esa fecha el inventario y balance general respectivo, luego de deducidas a las utilidades, las amortizaciones normales y constituída la reserva legal u otras que se estimen convenientes, el remanente de utilidad se distribuirá entre los socios en proporción a su respectiva cuota de capital, procediéndose de idéntica forma para el caso de pérdidas. — Sexta: Los socios percibirán un sueldo mensual en concepto de retribución de servicios prestados, el cual será en cada caso fijado entre los socios y de ninguna manera designal entre sí, sea cual fuere la misión específica de cada uno de ellos, registrándose en el Libro de Actas su importe. — Los socios estarán obligados a reunirse, por lo menos, una vez por mes, salvo causas de fuerza mayor que así lo impidan, dejando en todos los casos posibles la constancia de ello en el libro de actas. — Los socios están impedidos de comprometer la firma social ante terceros por asuntos ajenos a la sociedad con su firma a título personal o en representación de la sociedad, salvo expresa conformidad de todos los demás componentes y dejando constancia en el Libro de Actas. — Los socios pueden retirarse de la Sociedad en cualquier momento que así lo deseen, previa comunicación por telegrama colacionado y con una anterioridad de noventa días, dentro de los cuales la sociedad se obliga a efectuar el correspondiente inventario y balance general a los efectos de determinar a ese momento la situación económico-financiera que le corresponde al socio que solicita su retiro. — Para este caso el reintegro de la cuota social y utilidades, si las hubiere, queda invariablemente sujeto a las siguientes condiciones: a) Si el reintegro de la cuota social y utilidades se hace total o parcialmente aceptando el socio que se retira su valor en mercaderías, éstas quedarán a entera selección del socio y sin que ellas sufran recargo alguno sobre los precios de costo sobre factura de compra o del valor menor que por razones de devaluación, se hubiera practicado en ejercicios anteriores y observando por cada selección de mercaderías de stock que éstas sólo pueden retirarse en un tercio comprendido en kilajes, lo mismo que en perfiles y calidades. — Dentro de esta opción quedan comprendidos los muebles y útiles; b) En el caso de que dicho reintegro de capital y ganancias, sea requerido por el socio en dinero efectivo, las condiciones expresas son a saber: Un tercio dentro de los 120 días de la fecha en que fué comunicado el deseo de retirarse, otro tercio a los 150 días y el saldo a los 180 días. — Séptima: La gerencia estará a cargo de todos los socios y la representación en el uso de la firma social se hará siempre en forma conjunta de dos socios, siendo una de ellas necesariamente la del señor Demetrio Zimbran, salvo el caso de que apoderados nombrados por los socios tomaran para este caso el lugar correspondiente al socio que así lo designara. — Octava: Para los casos de ausencia de uno o más socios, y a los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la sociedad, se podrá otorgar poder a un mandatario ajeno a la sociedad, o a cualquiera de los otros socios que a ese fin se determinare. — Las atribuciones del apoderado en esos casos son las mismas que las del socio que otorgare el poder, salvo disposición limitativa que en tal sentido hiciere dicho socio, corriendo por cuenta de éste todos los gastos que tal representación demandare, tratándose de personas ajenas a la sociedad. — Queda convenido entre los socios que toda representación entre sí, no demandará gasto alguno, por considerarse de beneficio social cualquier ampliación de actividades recaídas en cualquiera de los socios por ausencia o enfermedad justificada de otro. — La intervención de un mandatario ajeno a la sociedad, no podrá ser por tiempo ilimitado, pues sólo podrán desempeñar su mandato por el término de 6 meses en cada ejercicio, salvo expresa conformidad de todos los demás socios en ampliar dicha representación. — De no ser aceptada, dicha ampliación el socio ausente pasará a ser automáticamente representado en la firma por cualquier otro socio, previa elección en este caso por mayoría y estando los que así resolvieran en pleno actividad dentro de la sociedad. — Los socios deberán manifestar en el Libro de Actas los motivos determinantes del poder que otorgaren. — El apoderado que fuere designado, sólo podrá transferir su mandato a un tercero, en el caso de no poder actuar personalmente. — Novena: Los socios así constituídos con todos sus poderes y sujetos a la firma conjunta, o sus representantes legales en caso de ausencia, pueden realizar todos los actos y contratos inherentes al objeto social que fueren necesarios para el buen desarrollo de la sociedad, ejerciendo las siguientes facultades: representar legalmente a la sociedad otorgando y suscribiendo los documentos que fuere menester; adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles, enajenarlos a título oneroso o gravarlos con prenda real, industrial, civil ó agraria, de hipotecas o de cualquier otro derecho real, pactando en cada caso el precio y forma de pago, y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto contractual efectuado;

constituir depósitos de dinero u otros valores en Bancos u otras instituciones similares y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad. tomar dinero en préstamo a interés de los establecimientos bancarios, comerciales, de particulares y efectuar préstamos, estableciendo en ambos casos las condiciones de pago e interés respectivo; librar aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar o negociar en cualquier forma letras, pagarés, giros, cheques o cualquier otra obligación o documento de crédito, ya sea público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deuda; constituir y aceptar derechos reales dividirlos, subrogarlos, cancelarlos total o parcialmente; comparecer en juicio ante los jueces de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados declinar o prorrogar de jurisdicción, poner o absolver posiciones, comprometer en árbitros, transigir y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, percibir u otorgar recibos o cartas de pago y conferir poderes generales y especiales, o revocarlos; formular protestos y protestas. — Para todo lo enunciado y sus incidencias podrán los socios, siempre en forma conjunta, otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados y escrituras públicas que fuere menester. — Se aclara especialmente que, las facultades conferidas precedentemente son de carácter enunciativo y de ningún modo limitativo, conviniéndose en forma expresa que tendrán atribuciones amplias para el desempeño de sus cargos de gerentes y administradores, comprendiéndose todas las que les acuerdan los Códigos en lo Civil y Comercial. — Décima: Cualquiera de los socios pueden en cualquier momento de un ejercicio, ofrecer a los socios respectivos restantes, la adquisición de su cuota social, conjuntamente con las utilidades o independiente el uno de la otra. — Esa propuesta tiene una validez única de 30 días hábiles de la fecha de comunicación por telegrama colacionado y pasado dicho término, el socio vendedor podrá transferir total o parcialmente su cuota social a terceros, sin más trámite y con todos los derechos que acuerda este contrato, quedando entendido que el comprador o compradores, respectivos, toman de inmediato todos los derechos y obligaciones que determinan el presente contrato. — La aceptación de la propuesta de venta de la cuota social, con o sin ganancias, si las hubiere, implica para el socio vendedor que éste o su representante legal, luego de asistir al inventario y firmar en el Libro de Actas, el Balance General que se transcriba, deja de ejercer la representación de la firma, sin aceptar ni conceder beneficios o pérdidas posteriores. — El socio comprador de cuota social o la sociedad en conjunto no podrá venderla sin antes haber liquidado totalmente el pago al anterior socio vendedor, salvo expresa conformidad del mismo. — Para el reintegro de la cuota social y utilidades, se establecerán plazos que no excedan de los 120 días de la fecha de la comunicación de venta por telegrama colacionado, salvo conformidad de ampliar dicho plazo por parte del socio vendedor. — Undécima: Fuera de los casos de disolución o liquidación que marca la ley comercial, cualquiera de los socios puede solicitar por telegrama colacionado, dentro de los 90 días de terminarse un balance general que refleje la pérdida de un 25% del capital, que se liquide o disuelva la sociedad. — En caso que, por mayoría de socios, se resuelva continuar operando en la sociedad. los que así lo dispusieren deberán liquidar el saldo de capital al socio o socios que deseen retirarse. dentro de un plazo no mayor de 90 días y reconociendo dicha deuda un interés de tipo bancario durante dicho término. — Para el caso de incumplimiento por parte de los socios que hubieran resuelto la continuidad de la firma y no abonaren al socio o socios que se retiraron, sus aportes de capital y saldos de cuenta particular, los que así actuaren se obligan a entregar a los socios que se habían retirado, el derecho de ser únicos liquidadores de la sociedad, haciéndose cargo asimismo de las indemnizaciones a favor del socio o socios que se retiraron, por la nueva pérdida que pudiera haber sufrido la sociedad por la continuación de las actividades comerciales y responsable ante terceros por los actos administrativos realizados durante dicho período. — Duodécima: Los socios no podrán desempeñar nuevas actividades ajenas a la sociedad, que se puedan reputar contrarias a los intereses sociales, salvo que por acuerdo total de los socios, se resuelva en contrario, dejando en estos casos debida constancia en el libro de actas. — Décimotercera: La sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad legal permanente de alguno de los socios. pues los restantes tienen opción a adquirir la cuota social del extinto o incapacitado a sus herederos o representantes legales. En caso que se, estime necesario se realizará un balance a dicha fecha y el capital y utilidades si las hubiere, a más de los saldos a favor en cuenta particular se reintegrarán en cuotas que no podrán exceder de 180 días, con un interés tipo bancario y un sueldo o retribución mensual a los herederos por el tiempo que demore el reintegro equivalente al sueldo que percibía el socio fallecido o incapacitado. — Décimocuarta: Toda divergencia que se suscitare entre los socios, será resuelta por amigables componedores, designándose un árbitro para cada parte y en el supuesto de no ponerse de acuerdo los mismos, se procederá a designar a un tercero. — Todos los gastos que ocasionaren los mismos, serán soportados por la parte que hubiera dado motivo a la formación de ese Tribunal arbitral, sin haberle asistido derecho. El fallo que se dicte será inapelable y quedan las partes contratantes obligadas a acatarlo, pues es deseo de los socios que queden substraída a la Justicia Ordinaria las referidas cuestiones. — Bajo todo lo expuesto, dejan los firmantes formalizado el presente contrato de sociedad, obligándose a su fiel y exacto cumplimiento con arreglo a derecho. — Para que conste se firma el presente en cinco ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha ut-supra indicado. — Firmado: D. Zimbran. — Alfredo Abeijón. — Luis Chimenti. — A. Fuente. — Francisco Diéguez. — Certifico: Que las firma que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores: Demetrio Zimbran; Alfredo Abeijón; Luis Chimenti; Aristóbulo Fuente y Francisco Diéguez, por haber, sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, junio 25 de 1959. — Firmado: Tomás R. Mauro, Escribano. — Está su sello — Otro sí decimos: Cláusula adicional: Que de común acuerdo hemos decidido modificar la cláusula sexta, suprimiendo el primer párrafo referente a sueldos de los socios, quedando en plena validez los párrafos siguientes y el resto del contrato social, para lo cual firman de conformidad todos los socios — D. Zimbran. — Alfredo Abeijón. — Luis Chimenti. — A. Fuente. — Francisco Diéguez. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Demetrio Zimbran; Alfredo Abeijón; Luis Chimenti; Aristóbulo Fuente y Francisco Diéguez, por haber sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — Firmado: Tomás R. Mauro, Escribano. — Está su sello. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.250.- e.22|9-Nº 21.629 D.T.v.22|9|59

AGFA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura de fecha 23 de julio de 1959, pasada al folio 2933 en el registro 310 de esta ciudad; "AGFA ARGENTINA"; SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, confiere poder general a don Pedro Miguel Morsbach para que la represente en la forma y con la amplitud de facultades que establece el artículo sexto del contrato social. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 350.— e.22|9-Nº 21.650 D.T.-v.22|9|59

DAL POGGETTO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Rafael Rolando Dal Poggetto, argentino, casado; José Fortes, español, casado; María Fortes de Dal Poggetto, española, casada; los tres con domicilio en Lope de Vega 2834, Capital, y Cesáreo Fortes, español, casado, con domicilio en Hidalgo 1925, departamento A., Capital, todos mayores de edad, a los once días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y nueve, han convenido en modificar con efecto retroactivo al 1º de setiembre de 1958, el contrato social de la sociedad Dal Poggetto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Lope de Vega 2832, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2892, al folio 164, del libro 35 de contratos de Responsabilidad Limitada, en la siguiente forma: los socios María Fortes de Dal Poggetto y Cesáreo Fortes, ceden, venden y transfieren a José Fortes sus cuotas de la sociedad, retirándose de la misma, y Rafael Rolando Dal Poggetto y José Fortes, que continúan como únicos integrantes de la sociedad, convienen en aumentar el capital social a ochocientos mil pesos moneda nacional ($ 800.000.— m/n.), para todo lo cual se suprimen del contrato social las cláusulas séptima y undécima y se modifican, como queda expresado a continuación, las siguientes: Primera: La sociedad se denominará DAL POGGETTO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y se declara existente entre don Rafael Rolando Dal Poggetto y don José Fortes, siendo su domicilio legal en Lope de Vega 2832 y 2834, Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en el interior y exterior de la República. — Tercera: El capital social se fija en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional, dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que corresponden a los socios en virtud de su aportes, las cesiones y el aumento de capital hechos en la sociedad, aportados en la siguiente forma: Rafael Rolando Dal Poggetto, cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional, y José Fortes, cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional, hallándose el aumento integrado totalmente según se desprende del balance adjunto, que forma parte del contrato y que los socios han firmado de conformidad. — Sexta: La sociedad será administrada y representada legalmente por los socios señores Rafael Rolando Dal Poggetto y José Fortes, quienes quedan investidos del cargo de gerentes de la sociedad, pudiendo actuar en forma indistinta para el giro de las operaciones sociales, sin más limitaciones que las que impongan los intereses sociales, con todas las atribuciones citadas en la cláusula segunda, estándoles prohibido afectarlas en garantías o fianzas ajenas al giro social. En todo lo demás queda vigente y en toda su fuerza el contrato originario, comprometiéndose los socios a respetar lo pactado y regirse en lo no previsto en el mismo por la ley de la materia. En prueba de conformidad firman el presente. — Rafael Rolando Dal Poggetto. — María Fortes de Dal Poggetto. — José Fortes. — Cesáreo Fortes. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.400.— e.22|9-Nº 13.398-v.22|9|59

COHEN HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, entre don Mores Cohen y doña Asunción María Viqueira de Cohen, como únicos integrantes de la sociedad "COHEN HERMANOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato de constitución y posteriores modificaciones fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio el 5 de abril de 1949, bajo el Nº 318, al folio Nº 400 del Lº Nº 15; el 4 de abril de 1951, bajo el Nº 264, al Fº 234 del Lº 19; el 22 de marzo de 1956, bajo el Nº 413, al Fº 266 del Lº 29, y el 5 de mayo de 1959, bajo el Nº 871, al Fº 441 del Lº 36 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo convienen, con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1959, en modificar el contrato social en la parte pertinente del capital social, que de seiscientos mil pesos moneda nacional se eleva a un millón cien mil pesos moneda nacional, dividido en un mil cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas de la siguiente forma: Mores Cohen, mil cincuenta cuotas, y Asunción María Viqueira de Cohen, cincuenta cuotas, integradas en su totalidad, de conformidad al balance general que formando parte integrante de este convenio, es firmado por los socios. Conformes las partes, se ratifican del presente convenio modificatorio que suscriben en el lugar y fecha al comienzo indicados. — Firmado: Mores Cohen y Asunción María Viqueira de Cohen. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 850.— e.22|9-Nº 21.652 D.T.-v.22|9|59

A N C E

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre el señor Rodolfo Antonio Chiuchich, argentino, soltero, de diez y ocho años de edad, autorizado para ejercer el comercio, por el presente contrato, domiciliado en la calle Pola 2231, Capital Federal, y el señor Celestino Kaul, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle José Alico 631, de la localidad de Aldo Bonzi, provincia de Buenos Aires, se conviene lo siguiente: Primera: A partir del día primero de julio de 1959, los nombrados dejan constituída una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en plaza bajo el rubro "ANCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Pola 2231, Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarse o establecer sucursales en cualquier punto de la Capital Federal o del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la compraventa de mercaderías en general, maquinarias, rodados, accesorios y, en general, toda clase de artículos para la industria y el comercio. También podrá comprar o vender e hipotecar bienes inmuebles. El objeto de la sociedad podrá ampliarse o modificarse con el consentimiento de los socios. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en 150 cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente de acuerdo al balance firmado por las partes que forma parte integrante de este contrato y en la siguiente proporción: el señor Rodolfo Antonio Chiuchich, setenta y cinco mil pesos, o sea la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional, y el señor Celestino Kaul, setenta y cinco cuotas, o sea setenta y cinco mil pesos m/n. — Cuarta: La duración de la sociedad será de diez años, a partir del primero de julio de 1959, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato. — Quinta: El señor Rodolfo Antonio Chiuchich y el señor Celestino Kaul tendrán el cargo de gerente de la sociedad y el uso de la firma social en forma indistinta, precedida del sello de la misma adoptada con la sola prohibición de comprometerla en negocios ajenos a su giro. — Sexta: A los efectos de su desenvolvimiento, la sociedad podrá abrir cuentas corrientes en los Bancos oficiales y privados y casas de comercio, solicitar préstamos con o sin garantías reales o prendarias, tanto de particulares como en los Bancos de la Nación Argentina. Industrial de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco oficial o particular. — Séptima: Anualmente al 31 de diciembre, se practicará un balance general, o cada vez que así lo resuelvan los socios para determinar el estado de los negocios. El primer ejercicio será irregular, de seis meses, cerrándose el 31 de diciembre de 1959. — Octava: Las utilidades del ejercicio, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal serán distribuídas en proporción a los capitales. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en igual proporción. — Novena: En caso de retiro de uno de los socios y no llegándose a un acuerdo en la forma de pago, se le abonará su haber social mediante la entrega proporcional de dinero, muebles, maquinarias y otros bienes. Previa actualización de los valores del activo, se efectuará la distribución mediante sorteo; igual temperamento se adoptará en caso de disolución de la sociedad. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios se disolverá la sociedad y sus causahabientes, serán reintegrados del capital y utilidades del causante en base a un balance que se efectuará a la fecha del fallecimiento o incapacidad sobreviniente. Se procederá para el pago de capital y utilidades en la forma prevista en la cláusula novena. — Décima Primera: La sociedad deberá llevar sus libros de acuerdo con las prescripciones estipuladas en el Código de Comercio Argentino y leyes concordantes. — Décima Segunda: El señor Antonio Chiuchich, autoriza a su hijo Rodolfo Antonio, parte integrante de este contrato de diez y ocho años de edad, a ejercer el comercio para le cual solicita al Señor Juez de Comercio la venia correspondiente. — Décima Tercera: Cualquier duda o divergencia entre los socios o sus herederos, sea durante la vigencia, disolución o liquidación de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores designado uno por cada parte en litigio, dentro de los quince días hábiles de producida la cuestión quienes nombrarán a un tercero para el caso de discordia dentro de los ocho días hábiles subsiguientes, debiendo todos laudar dentro de los noventa días hábiles, siendo su fallo inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan exteriorizada la voluntad de asociarse, firmando en prueba de conformidad en Buenos Aires, a los tres días de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — Firmado: Rodolfo Chiuchich. — Celestino Kaul. — A. Chiuchich.

Buenos Aires, Septembre 15 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.100 e.22|9-Nº 21.656 D.T.-v.22|9|59

DISTRIBUIDORA DE PELICULAS ARGENTINAS D. P. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 30 de junio de 1959, se ha producido en la sociedad DISTRIBUIDORA DE PELICULAS ARGENTINAS, D. P. A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la designación de gerente por un año, del señor Juan Racini, a partir del 16 de julio de 1959. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 250.— e.22|9-Nº 13.403-v.22|9|59

Establecimientos Metalúrgicos C L E M

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve, se reúnen los señores: Pascual Visciglio, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Pilar número cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres; Juan José Morando, italiano, soltero, con domicilio en la calle Ancaste número tres mil trescientos dieciséis, y Juan Antonio Cicero, argentino, casado, con domicilio en la calle Larraya, número cuatro mil doscientos cincuenta y tres, todos domiciliados en la Capital Federal, en su carácter de únicos socios de la razón social "Establecimientos Metalúrgicos "Clem" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se rige por contrato privado celebrado el catorce de octubre del año mil novecientos cincuenta y cinco, y que figura inscripta en el registro respectivo bajo el número tres mil cuatrocientos cincuenta y tres, al folio ciento noventa del libro veintinueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha veintitrés de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, y el socio don Juan José Morando dice: Que atento a lo que comunicara en tiempo y forma, vende, cede y transfiere a sus consocios, don Pascual Visciglio y don Juan Antonio Cicero, todos sus haberes societarios, a saber: Cuotas de Capital. Haber de su Cuenta Particular. Utilidades que le correspondieron en el ejercicio cerrado el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho y la proporción de las reservas libres que le corresponden en un todo de acuerdo al balance e inventario general practicado el treinta de junio del año mil novecientos cincuenta y ocho el que está firmado y aceptado por todos los socios y que forma parte integrante de la presente venta, cesión y transferencia, la que realiza en la suma de seiscientos cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y cuatro con 07|100 pesos moneda nacional de curso legal, cuya discriminación es la siguiente: Doscientas veinte cuotas de un mil pesos cada una o sean doscientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, total de cuotas de capital, trescientos quince mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 87|100 pesos moneda nacional de curso legal, haber de su cuenta particular, cien mil trescientos cuatro con 20|100 pesos moneda nacional de curso legal, utilidades del ejercicio cerrado el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, y veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, proporción de las reservas libres. Por su parte don Pascual Visciglio y don Juan Antonio Cicero, aceptan la venta-cesión y transferencia propuesta por don Juan José Morando y de mutuo y común acuerdo convienen su pago en la forma siguiente: A) Doscientos setenta y siete mil seiscientos setenta y dos con 72|100 pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 277.672.72) que don Juan José Morando declara haber recibido antes de ahora, por lo que otorga y sirve el presente de carta de pago y el más amplio recibo en forma y el saldo de trescientos setenta y ocho mil ochenta y uno con 35|100 pesos moneda nacional de curso legal (m$nacional 378.081.35), en treinta y ocho (38) cuotas mensuales consecutivas, las treinta y siete (37) primeras de diez mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.—) cada una y la restante de ocho mil ochenta y uno con 35|100 pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 8.081.35). — B) Las cuotas le serán abonadas del uno al diez de cada mes en el domicilio de la Sociedad, calle Ancaste número tres mil trescientos siete de la Capital Federal. — C) La sola mora del pago de una de las cuotas, dará derecho al señor Juan José Morando a exigir el saldo que se le adeude en el momento que ésta se produzca, como si el todo se tratara de plazo vencido. — D) Don Pascual Visciglio y don Juan Antonio Cicero, subrogan de todas las obligaciones y responsabilidades a don Juan José Morando y éste a su vez, declara estar cumplido y no tener nada que reclamar por ningún concepto a sus ex consocios. Atento a lo que antecede, don Pascual Visciglio y don Juan Antonio Cicero resuelven: 1) Elevar el capital social a la suma de un millón trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — 2) Permitir la incorporación de dos nuevos socios. — 3) Anular en todas sus partes el contrato social vigente. — 4) Proceder a la redacción del nuevo contrato social que queda redactado y suscripto en la forma que se indica a renglón seguido: Entre los señores Pascual Visciglio, argentino naturalizado, casado; Juan Antonio Cicero, argentino, casado; Juan Carlos Cicero, argentino, soltero y Luis Salvador Visciglio, argentino, soltero, los dos primeros mayores de edad y los dos últimos menores de edad emancipados por autorización expresa de sus padres, según consta en los respectivos testimonios ante el escribano público nacional don Alejandro I. Abrebaya y por la disposición pertinente, todos domiciliados a los efectos del presente en la calle Ancaste número tres mil trescientos siete de la Capital Federal, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al primero de julio del año mil novecientos cincuenta y ocho, haciéndose cargo del activo y pasivo de la razón social "Establecimiento Metalúrgicos "Clem", Sociedad de Responsabilidad Limitada y en tal virtud aceptan y aprueban todos los actos y operaciones realizadas desde entonces a nombre de la Sociedad, que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo el nombre de: ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS "CLEM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su término de duración será de cinco años a partir del primero de julio del año mil novecientos cincuenta y ocho, prorrogándose automáticamente por otro período de cinco años, si los socios con una anticipación mínima de seis meses de la fecha de su vencimiento, no hacen llegar a la Sociedad manifestación formal en contrario. — Segunda: El objeto de la Sociedad será el de realizar por cuenta propia o de terceros o en participación, toda clase de operaciones comerciales e industriales y en especial fabricación y|o armado y|o compra y venta de artículos para el hogar, la industria o cualquier otro fin, ya sea por unidades completas o partes, así como importación y|o exportación en general, pudiendo además dedicarse a todas las actividades lícitas que los socios estimen conveniente para los fines sociales, sin otra limitación que las establecidas por las leyes, decretos y disposiciones vigentes. — Tercera: La Sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal, fijándose actualmente en la calle Ancaste número tres mil trescientos siete, pudiendo trasladarse posteriormente, como así también establecer agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier lugar del país y|o del extranjero. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.300.000.—) dividido en un mil trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.—) cada una, correspondiendo al socio don Pascual Visciglio, ochocientas treinta y cinco (835) cuotas o sean ochocientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 835.000.—); al socio don Juan Antonio Cicero, cuatrocientas cuarenta y cinco (445) cuotas o sean cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 445.000.—); a los socios don Juan Carlos Cicero y don Luis Salvador Visciglio, diez (10) cuotas a cada uno, o sean diez mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.—) a cada uno. — Quinta: Las cuotas suscriptas están totalmente integradas; los dos socios don Pascual Visciglio y don Juan Antonio Cicero, de acuerdo al balance e inventario general que debidamente firmado por los socios y contador público nacional, forma parte del presente y los dos socios don Juan Carlos Cicero y don Luis Salvador Visciglio por depósitos efectuados en el Banco de la Nación Argentina — Agencia Patricios — a favor de la Sociedad por el total suscripto. — Sexta: Los socios don Pascual Visciglio y don Juan Antonio Cicero, tendrán el carácter de socios Gerentes y actuarán en forma individual e indistinta. Los socios gerentes se obligan a dedicar el mayor tiempo posible a las actividades sociales, estándoles prohibido, salvo disposición expresa y unánime de los socios, desempeñar cualquier otra función en cualquier empresa o actividad, pudiendo en cambio hacer inversiones de capital que no requieran labor personal. Por acuerdo unánime de los socios, transcripto en libro de actas podrá fijarse una retribución mensual para los socios con imputación a gastos de la empresa, retribución que podrá variarse por igual voluntad. — Séptima: La firma social adoptada en la forma dispuesta en la primera parte de la cláusula precedente facultará para adquirir por compra, permutación en pago y otro título, toda clase de bienes inmuebles, muebles, mercaderías, semovientes, frutos, productos, derechos y acciones, pagando el precio al contado o a plazos, aceptando y suscribiendo los instrumentos públicos y privados que sean necesarios con las cláusulas, pactos, consideraciones y requisitos que estimaren convenientes; hacer toda clase de operaciones con Bancos Nacionales y|o extranjeros, incluso con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Municipal de Buenos Aires, etc., etc., así como con cualquier organismo privado u oficial de crédito financiero o de importación y|o exportación; girar, aceptar, endosar vales, pagarés, letras y todo otro papel de comercio, con o sin prenda, renovarlos, hacer liberaciones, abrir cuentas corrientes bancarias o no; cerrarlas, transigir, comprometer a la Sociedad sometiéndola a arbitrajes juris o arbitradores amigables componedores, alegar prescripciones, interponer todos los recursos legales, absolver posiciones, conferir poderes especiales o generales, decir de nulidad, inconstitucionalidad o inaplicabilidad de leyes y doctrinas, decretos y ordenanzas: ejercer cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren necesarios a los fines sociales y al interés de la Sociedad, dbeiendo considerarse a las facultades mencionadas como simplemente enunciativas y no limitativas. Ninguno de los socios podrá emplear la firma social para operaciones ajenas a los fines de la Sociedad, ni utilizarla en operaciones a título gratuito. — Octava: El treinta de junio de cada año se practicará un balance e inventario general para determinar el resultado económico del ejercicio y la situación financiera de la Sociedad. De las ganancias líquidas y realizadas, previa deducción de las reservas legales, técnico-contables y otras que los socios resolvieran por unanimidad, se distribuirán: Sesenta por ciento para don Pascual Visciglio, veinte por ciento para don Juan Antonio Cicero y diez por ciento para cada uno de los socios don Juan Carlos Cicero y Luis Salvador Visciglio, respectivamente. De las utilidades que les corresponda a los socios don Pascual Visciglio y a don Juan Antonio Cicero, sólo podrán retirar el cuarenta por ciento cada uno. Si por cualquier circunstancia, cualquiera de ellos retirara menor cantidad que la que le correspondía, e [illegible] gozará de un interés del [illegible] mensual. Si [illegible] el contrario retiraran mayor cantidad, abonarán a la Sociedad un interés del dos por ciento mensual, sobre la cantidad excedida. — Novena: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad en cualquier momento aún antes de la expiración del plazo oficial, preavisando formalmente a la Sociedad su resolución con ciento ochenta días (180) de anticipación. El o los socios restantes podrán optar por adquirir sus cuotas de capital al valor de libros e inventarios o proceder a la liquidación de la Sociedad o autorizar al socio saliente para que transfiera particularmente su parte. Si optaran por comprar el valor resultante deberá ser abonado, salvo acuerdo en contrario, en seis (6) cuotas trimestrales, venciendo la primera de ellas a los sesenta días de la fecha de inventario y balance practicado al efecto. Se conviene expresamente que el socio saliente no podrá pretender importe alguno en concepto de valor llave, nombre, etc., etc. — Décima: Sin perjuicio de los libros exigidos por la ley, se llevará un libro de actas rubricado, en el cual se anotarán las decisiones de importancia, adoptadas por la sociedad. Todas las resoluciones, salvo aquellas que por este contrato o leyes aplicables requieran otro procedimiento, se tomarán por unanimidad. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios la sociedad no se disolverá salvo que los socios restantes dispongan lo contrario. Si el socio fallecido o incapacitado fuera cualquiera de los socios gerentes, el que falleciere o incapacitare será reemplazado automáticamente por el respectivo socio — hijo — vale decir: Don Pascual Visciglio por don Luis Salvador Visciglio y don Juan Antonio Cicero por don Juan Carlos Cicero, quienes asumirán a su vez la representación del total de los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado. Si por cualquier contingencia la incapacidad o fallecimiento alcanzara simultáneamente al sector de socios — Visciglio y|o Cicero — respectivamente, los herederos o representantes legales no tendrán derecho a ocupar el cargo de gerentes ni el uso de la firma social, y si continuaran en la sociedad, deberán unificar en una sola persona la representación correspondiente. Si por el contrario los herederos o representantes del o de los socios fallecidos o incapacitados no desearan continuar en la sociedad, la sociedad deberá pagar los valores resultantes a la fecha de fallecimiento o incapacidad, según inventario que se practicará en las mismas condiciones y valores que los establecidos para el socio saliente. — Décima Segunda: Toda duda, cuestión o diferencia que durante la existencia, disolución o liquidación de la sociedad llegue a suscitarse entre los socios o con sus herederos o representantes con respecto a la aplicación de este contrato o por causas no regladas en él, los contratantes aceptan desde ya, la jurisdicción de los Tribunales naturales de la Capital Federal. Bajo las cláusulas que anteceden queda expresamente declarada la voluntad de los contratantes, quienes firman tres ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto. El original está extendido en papel sellado de tres pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.00) cada uno, números dos millones setecientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta y tres, cuatro, cinco, seis y siete letra S. (2.751.243|4|5|6|7 S.) y será habilitado con el sellado de ley y los duplicados en papel sellado de tres pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.00) números dos millones setecientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta y ocho, nueve, cincuenta, cincuenta y uno y cincuenta y dos letra S. (2.751.248|9|50|1|2 S.) y dos millones setecientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta y tres, cuatro, cinco, seis y siete letra S. (2.751.253|4|5|6|7 S.), respectivamente y serán habilitados con el sellado de actuación. — Fuera de margen: Sociedad. Vale. — Firmado: Juan J. Morando. — Juan C. Cicero. — P. Visciglio. — Luis S. Visciglio. — Juan A. Cicero. — Sobrerraspado: Setecientos — setenta — setenta y Abrebaya Todo vale.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.000.— e.22|9-Nº 13.407-v.22|9|59

SPILLER & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Cesión Cuotas y Aumento de Capital: Entre los señores Marcelo Alberto Spiller, Luis Adolfo Bilbao La Vieja y Jorge Horacio Marguery, por una parte, en su carácter de únicos integrantes de la sociedad "SPILLER Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato inscripto el 5 de noviembre de 1957 bajo el Nº 3.506, al folio 175 del libro 33 de Soc. de Resp. Ltda. y su modificación inscripta el 9 de junio de 1959 bajo el Nº 1.070 al folio 19 del libro 37 de Soc. de Resp. Ltda. y los señores Marcelo Spiller, argentino, soltero, mayor de edad y Adolfo Andrés Pittaluga, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliados ambos en esta ciudad de Buenos Aires, calle San José Nº 539, resuelven: Primero: Los señores Luis Adolfo Bilbao La Vieja y Jorge Horacio Marguery, ceden, venden y transfieren las 575 cuotas de m$n. 100.— cada una que a cada uno de ellos les corresponde en la citada sociedad Spiller & Cía., Soc. de Resp. Ltda., las que son adquiridas por el Sr. Marcelo Spiller. Por su parte el socio Sr. Marcelo Alberto Spiller vende, cede y transfiere las 3.850 cuotas de m$n. 100.— cada una que le corresponde en la antedicha sociedad al Sr. Adolfo Andrés Pittaluga. — Segundo: Las presentes cesiones de cuotas se efectúan por su valor nominal de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, sirviendo el presente de más eficiente recibo y carta de pago. — Tercero: Con motivo de dichas cesiones, quedan como únicos integrantes de "Spiller y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", los señores Marcelo Spiller y Adolfo Andrés Pittaluga, quienes quedan revestidos del carácter de gerentes, con todas las atribuciones que les acuerda la cláusula quinta del contrato constitutivo y ambos socios de común acuerdo resuelven: Modificar las cláusulas cuarta y sexta de dicho contrato originario, las que en definitiva quedan así redacta-

das. — Cuarta: El capital social se establece en la suma de novecientos mil pesos moneda nacional, dividido en 9.000 cuotas de m$n. 100.— cada una, totalmente suscriptas y aportadas en la siguiente proporción: el Sr. Adolfo Andrés Pittaluga 6.000 cuotas que totalizan seiscientos mil pesos m|n. y el señor Marcelo Spiller, 3.000 cuotas que totalizan trescientos mil pesos m|n. Los aportes de los socios se encuentran representados por mercaderías, dinero en efectivo, créditos a cobrar y cuanto más resulta del balance de aportes practicado al efecto y que firmado de conformidad por ambos socios forma parte integrante del presente contrato. — Sexta: Anualmente se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales al 30 de junio, sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación de libros, que podrán practicarse en cualquier momento. Las utilidades o pérdidas que resulten se repartirán entre los socios en proporción al capital aportado. Previamente de las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5 o|o para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 o|o del capital social y las sumas necesarias siempre que el resultado del ejercicio lo permita para ser distribuído entre el personal en la proporción y forma que se establezca de común acuerdo entre los socios. Quedan subsistentes y con fuerza de ley las demás cláusulas que no se modifican por el presente. Se deja expresa constancia que las presentes cesiones de cuotas y modificación de cláusulas tienen efecto retroactivo al 1º de julio de 1959. En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 8 días del mes de setiembre de 1959. — Fdo.: A. Pittaluga. — Marcelo Spiller. — Marcelo A. Spiller. — Jorge H. Marguery. — Luis Bilbao La Vieja.

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.550.— e.22|9-Nº 13.416-v.22|9|59

NORTEPLAST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, hace saber por un día el siguiente edicto: Que don Juan Otero Caballero en calidad de curador de la sucesión de don Esteban Sandor, vende a don Manuel Nepomneschi las ciento veinte cuotas de un mil pesos cada una que don Esteban Sandor poseía en la sociedad NORTEPLAST, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por la suma de siete mil ochocientos sesenta y dos pesos con cinco centavos nacionales, transfiriendo en consecuencia de ello también todo el activo y pasivo, derechos, acciones y obligaciones que le correspondían a éste, asumiendo desde la fecha del contrato el comprador don Manuel Nepomneschi todas las obligaciones y facultades correspondientes a Esteban Sandor en esta sociedad conforme los contratos sociales vigentes, que no se modifican salvo en lo que respecta a la nómina y cuotas sociales de los socios quedando constituída a partir de la fecha con los socios señores Manuel Nepomneschi y Angel Damián Cárdenas, siendo la fecha del contrato dos de setiembre de 1959. — Testado: con intervención. No vale. — de la: no vale.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 650.— e.22|9-Nº 21.662 D.T.-v.22|9|59

TORTUGUITAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores don Raúl Alfonso Barriga Leighton, chileno, de treinta y dos años de edad, industrial, casado con doña Delia Margot López, domiciliado en la calle Los Ceibos sin número de la localidad de Tortuguitas, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; don Edmundo Walter Herbert Cooke Smith, chileno, de treinta años de edad, empleado, casado con doña Teresa Humeres, domiciliado en la calle Esmeralda dos mil setecientos cincuenta y tres de la localidad de Florida, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; don Francisco Vicente Quirini, argentino, de veintinueve años de edad, comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Independencia número setecientos cuarenta y uno; don Rafael Sánchez, argentino, de treinta y dos años de edad, comerciante, casado con doña María Cecilia Quirini, domiciliado en la calle Carlos Calvo número dos mil doscientos dos, piso tercero, departamento once y don Jorge Vicente Carmelo Blasi, argentino, de treinta años de edad, empleado, casado con doña Lidia Josefina Quirini, domiciliado en la calle Caseros número dos mil novecientos sesenta y siete, quinto piso, departamento cuarenta y ocho; los tres últimos domicilios de esta Capital, se ha convenido celebrar una sociedad de responsabilidad limitada, la que estará sujeta a las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "TORTUGUITAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente calle Independencia número setecientos cuarenta y uno, sin perjuicio de poder trasladarlo y|o establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país. — Segunda: Su plazo de duración será de diez años contados a partir de la fecha de hoy, pero transcurrido un año de funcionamiento, podrá disolverse en cualquier momento por resolución de socios que representen no menos del cincuenta por ciento del capital integrado. — Tercera: El objeto de la sociedad será dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, a la fabricación, comercialización, representación, importación, exportación e industrialización de maquinarias, repuestos, herramientas, accesorios y elementos de toda clase, para el comercio y la industria, en especial en lo relacionado con el ramo del calzado, realizando a ese efecto: a) Operaciones comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación, comisión, consignación y representación de toda clase de mercaderías, materias primas y productos, en su estado natural, manufacturados y|o semimanufacturados, de procedencia nacional o extranjera, su comercialización directa o indirecta y la actuación como agente o representante de firmas radicadas en el país o en el extranjero; b) Operaciones industriales: Mediante la explotación integral de las industrias metalúrgicas, madera, química, plástica y la elaboración de productos y|o subproductos, minerales, vegetales, químicos, agropecuarios y|o forestales; c) Operaciones financieras: Mediante aporte de capitales a negocios realizados, a realizarse o en vías de realización, en toda clase de comunidad de intereses con personas físicas o jurídicas; formar parte de sociedades constituídas o a constituirse, cualquiera fuese su tipo, ya sea como socia solidaria, comanditaria, capitalista o industrial o como accionista, debenturista o en todo otro carácter. Para el cumplimiento de sus fines, podrá: I) Comprar y vender toda clase de bienes muebles o inmuebles, estos últimos urbanos o rurales, en block o subdivididos, cualquiera sean las condiciones y formas de pago, gravarlos según corresponda, con derechos reales de prenda o de hipoteca, servidumbres, anticresis, etcétera; II) Realizar todo género de operaciones de crédito dando o tomando en préstamo cualquier suma de dinero, con o sin garantías reales o personales, pudiendo a tal fin contratar con particulares, entidades de créditos o instituciones bancarias, civiles o particulares, especialmente con los Bancos: Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra nacional, provincial, municipal o particular creada o que se crease en el futuro; III) Adquirir establecimientos comerciales y|o industriales, y|o instalar o participar en la instalación o explotación de comercios e industrias que se relacionen con el objeto social, como, asimismo, realizar toda clase de importaciones y exportaciones de materias primas o mercaderías manufacturadas o semimanufacturadas; IV) Transformarse en cualquier otro tipo de sociedad, especialmente en anónima y participar en otras sociedades constituídas o que se constituyan en el futuro como socia, accionista, aportadora de capital, de industria y|o en cualquier otro carácter; V) Participar en toda clase de ofertas y licitaciones, públicas o privadas; VI) Explotar patentes y marcas de invento, industria o comercio, registrarlas, adquirirlas, venderlas, locarlas, o utilizarlas mediante otra forma legal y, en general, realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras y celebrar toda clase de actos o contratos que directa o indirectamente tiendan al más amplio cumplimiento del objeto social. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cincuenta cuotas de capital de un mil pesos de la misma moneda, cada una y se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma: por el señor Quirini, treinta y cuatro cuotas o sean treinta y cuatro mil pesos; por los señores Sánchez y Blasi, treinta y tres cuotas o sean treinta y tres mil pesos, por cada uno de ellos y por los señores Barriga Leighton y Cooke Smith, veinte y cinco cuotas o sean veinte y cinco mil pesos, siempre moneda nacional, por cada uno de ellos. Queda expresamente establecido que en caso de resolverse un aumento de capital, los socios señores Barriga Leighton y Cooke Smith, tendrán prioridad, con relación a los otros socios, para suscribir e integrar las cuotas correspondientes, hasta tanto el capital social llegue a la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, preferencia que será ejercida individualmente por cada uno de ellos, por partes iguales sobre las cuotas que constituyan el aumento y de la que tendrán que hacer uso en el término perentorio de cinco días corridos, contados a partir de la fecha en que se resuelva el aumento, a cuyo efecto deberán notificar su decisión a los demás socios por telegrama dirigido al domicilio de la sociedad, dentro del plazo señalado, ingresando a la misma el importe correspondiente dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes. El derecho que acuerda la precedente disposición a los señores Barriga Leighton y Cooke Smith, es personal y, en consecuencia, no podrá ser cedido ni pasará a sucesores singulares o universales de los mismos. Salvo la excepción prevista, en todos los casos de aumento de capital los socios tendrán privilegio para suscribir las cuotas correspondientes al aumento, en proporción a los capitales que en ese momento tengan integrados, debiendo a tal fin, proceder en la forma establecida con anterioridad, salvo que otra cosa resuelva la asamblea que disponen el aumento. En todos los casos, si alguno de los socios no manifestara su voluntad de suscribir la parte que le corresponda en el aumento o hecha la manifestación, no procediese a ingresar los fondos, en la fecha correspondiente, su derecho pasará a los demás en proporción a sus capitales integrados. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por todos los socios, a los que a tal efecto se designan "gerentes", pero deberán actuar en forma conjunta por lo menos dos de ellos, siempre uno cualesquiera de los señores Quirini, Sánchez o Blasi, con uno cualesquiera de los señores Barriga Leighton o Cooke Smith. Actuando en la forma expresada, los gerentes tendrán la administración de los bienes y negocios sociales, así como el uso de la firma social, sin otra limitación que la de no comprometerla en operaciones gratuitas o ajenas al giro social. El mandato de los gerentes para administrar los negocios y bienes sociales, además de las atribuciones que le confiere la ley, y que surgen del objeto social, se entiende que los faculta a realizar los siguientes actos: a) Instalar establecimientos industriales o comerciales y|o adquirirlos por cualquier título oneroso o gratuito, total o parcialmente, como asimismo, toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, muebles, semovientes, créditos, acciones, derechos y títulos de renta y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con prenda, hipoteca, servidumbres, anticresis o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición, enajenación o constitución de gravamen, el precio, forma de pago, plazos, intereses y demás condiciones de la operación, al contado o a plazos y tomar y dar posesión de los bienes, materia del acto o contrato; b) Fraccionar inmuebles, edificarlos y dividir y disolver condominios; c) Dar o tomar bienes en locación hasta el plazo máximo de diez años, sin exceder el término de duración de la sociedad y celebrar, como locadora o locataria toda clase de contratos de locación de obra y|o de servicios, renovarlos, prorrogarlos, transferirlos y|o rescindirlos; d) Contraer toda clase de obligaciones y celebrar al respecto contratos de cualquier naturaleza; e) Aceptar y ejercer mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones en general; f) Realizar cualquier tipo de operaciones con toda clase de instituciones de crédito y|o bancarias, particulares u oficiales, nacionales, provinciales o municipales, creadas o que se creasen en el futuro y, en especial, con los Bancos: Central e Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, conforme a sus leyes y reglamentos, pudiendo a tal efecto: abrir cuentas de todo tipo, efectuar depósitos en dinero, títulos o valores, ya sea en cuenta corriente, a plazo fijo o en caja de ahorros y retirarlos total o parcialmente; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, giros, vales, cheques u otro papel comercial; solicitar créditos en cuenta corriente o con garantía prendaria, real o personal, estableciendo en cada caso, plazo, interés y forma de pago de la deuda, girar en descubierto hasta la suma que se autorice, etcétera; g) Cobrar y percibir las sumas de dinero, o efectos o valores, que por cualquier causa se adeuden a la sociedad, dando los recibos y cartas de pago del caso; h) Efectuar, aceptar o impugnar consignaciones, daciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; i) Efectuar préstamos en dinero, nacional o extranjero o en especie y|o aportes de capital o de industria, a negocios en trámite o concluídos y convenir toda clase de comunidad de intereses con personas físicas o jurídicas, conviniendo, en cada caso, plazos, intereses, garantías y demás condiciones de la operación, pudiendo a tal fin constituir sociedades civiles o comerciales o formar parte de sociedades ya constituídas, cualquiera que sea su tipo, incluso anónimas, de responsabilidad limitada, en comandita y|o accidentales, integrar capitales a nombre de su representada, en carácter de solidaria o comanditaria, obligarla a todo tipo de prestación, adquirir o suscribir cuotas de capital, acciones o derechos y acciones y transferirlos y, finalmente, disolverlas y liquidarlas total o parcialmente. j) Constituir, aceptar, dividir, subrogar, prorrogar, ceder, cancelar o liberar parcial o totalmente derechos reales de hipoteca, prendas y de cualquier otra clase y demás de derechos o garantías, sin excepción; k) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores; prendas o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos; transigir o rescindir transacciones; pedir la quiebra o el concurso civil de los deudores sociales y aceptar sindicaturas o la designación de miembros de comisión de vigilancia; interponer recursos legales y renunciarlos, solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus levantamientos. l) Designar empleados y fijas sus funciones, horarios y remuneraciones, previa conformidad de la Asamblea de socios. m) Formular protestos y protestas. n) Otorgar poderes especiales y/o generales y revocarlos. o) Otorgar y firmar las escrituras públicas o documentos públicos y privados que fueren necesarios para el cumplimiento de su cometido. — Sexta: Los socios gerentes Sres. Barriga Leighton y Cooke Smith deberán dedicar toda su actividad a los negocios sociales, no pudiendo realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, operaciones de la que constituyen el objeto social. — Los socios gerentes señores Blasi, Sánchez y Quirini, solo deberán dedicar a los negocios sociales la actividad necesaria para el normal desempeño de las funciones que se les fijen dentro de la sociedad, estando exentos de la prohibición que se establece precedentemente para los señores Barriga Leighton y Cooke Smith en cuanto al desempeño de otra actividad comercial. — Los gerentes desempeñarán dentro de la sociedad las funciones que les asigne la Asamblea de socios, a la que también corresponderá aprobar la designación de empleados y los horarios, características de la función a cumplir y remuneración de los mismos, como asimismo la remuneración que podrá corresponder a los socios que se desempeñen dentro de la actividad social o la suma o sumas que los socios puedan retirar a cuenta de utilidades. — Séptima: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en asambleas ordinarias, que se reunirán una vez por año dentro de los noventa días contados a partir del cierre del ejercicio anual, o en asambleas extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera. — La citación se hará por los gerentes, a propia iniciativa de dos cualesquiera de ellos o a petición de un socio o de socios que representen el cuarenta por ciento del capital social, en forma fehaciente, con una anticipación de diez días a la fecha de la asamblea y expresará los asuntos que se han de tratar. — La asamblea se declarará constituída cuando concurra un número de socios que representen más de la mitad del capital social integrado, y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de presentes que reúnan la mayoría del capital que haya concurrido a la asamblea, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas integradas, salvo que se tratara de modificar cualquier cláusula de este contrato o de incorporar a la sociedad extraños, en cuyo caso se requerirá el voto unánime de los socios. — Las asambleas serán presididas por el socio que en cada reunión elija la mayoría, el que extenderá en el libro respectivo el acta correspondiente en la que constarán las resoluciones

adoptadas y suscribirán todos los socios presentes. — Octava: El ejercicio comercial de la Sociedad comenzará el primero de enero y finalizará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Dentro de lo sesenta días de finalizado el ejercicio anual los Gerentes encargados de la contabilidad, practicarán un balance general del giro social, de acuerdo con las normas de práctica en plaza del que enviará copia a los socios quienes deberán observarlo dentro de los siete días siguientes. — En caso de no formularse ninguna observación se considerará aprobado de pleno derecho. — Estos balances anuales se practicarán sin perjuicio de los de simple comprobación de saldos. — Novena: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de las operaciones sociales de cada ejercicio, luego de deducirse las cantidades que se destinen para fondos de reserva legales u optativos y habilitaciones o gratificaciones, serán distribuídas en proporción a las cuotas de capital suscriptas e integradas por los socios. — En caso de que existiesen cuotas no integradas totalmente, los titulares de las mismas recibirán la utilidad correspondiente en base a la cantidad integrada. — Décima: Si alguno de los socios quisiere transferir su cuota de capital, se procederá del modo siguiente: a) Deberá ofrecérselas previamente a los demás socios mediante oferta por escrito. b) Los demás socios gozarán de un derecho preferente de compra durante el término de quince días contados a partir de la fecha de notificación, para adquirirlas a prorrata o, subsidiariamente constituirse individualmente en adquirentes de todas o parte. — Transcurrido el plazo citado, sin que los socios hubieran adquirido las cuotas ofrecidas, el ofertante tendrá libertad de acción para cederlas a terceros. — Con respecto a los demás socios, el valor de adquisición de las cuotas sociales será el que resulte de dividir el patrimonio líquido de la sociedad por el número total de cuotas integradas en base a un balance general que, con la fijación de valores actuales se practique al efecto, dentro de los diez días siguientes a la manifestación aceptando la compra. — El precio que resulte, previa cancelación de las cuentas personales del cedente con la sociedad, deberá abonarse por el o los adquirentes, Cincuenta por ciento al contado y el resto, en cuatro cuotas semestrales con más el interés del diez por ciento anual sobre los saldos deudores. — Si la deuda que resultase por el saldo de pago del precio de las cuotas de capital, excediese del treinta por ciento del capital social, deberá garantizarse en favor del transmitente con derecho real de hipoteca sobre bienes inmuebles cuya tasación fiscal exceda del cien por ciento del monto de la deuda. — Undécima: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o más socios sean o no gerentes. — En tal caso el socio o socios sobrevivientes o capaces podrán optar: a) Por adquirir en la forma prevista en el artículo anterior las cuotas de capital correspondientes al socio fallecido o incapacitado; b) Por incorporar a la Sociedad en calidad de socios a los herederos del socio fallecido, debiendo en tal caso asumir uno de ellos, la representación legal de los demás o c) Disolver la Sociedad. — Décima Segunda: La disolución y liquidación de la Sociedad se efectuará siguiendo las normas establecidas al efecto en el Código de Comercio, debiendo en su caso, la liquidación realizarse por intermedio de la persona que designe la Asamblea de socios. — Décima Tercera: Cualquier cuestión que se suscitase durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimido sin forma de juicio por un Tribunal arbitrador compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergente dentro del término de quince días de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores designados, dentro del plazo de diez días contados a partir de su designación. — El fallo del Tribunal arbitrador, que deberá producirse dentro de los treinta días siguientes a la designación del tercero de sus componentes, será inapelable incurriendo en una multa de cien mil pesos moneda nacional de curso legal en favor del otro u otros, el socio que dejare de cumplir los actos indispensables, para la realización del compromiso arbitral. — Bajo las cláusulas que preceden queda formalizado el contrato social de "Tortuguitas Sociedad de Responsabilidad Limitada". — De conformidad con lo pactado y a su fiel cumplimiento, se firman los ejemplares de Ley, del mismo tenor y a un solo efecto, hallándose el original extendido en ocho sellos valor de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno numerados sucesivamente del tres millones trescientos sesenta ocho mil quinientos cincuenta al número tres millones trescientos sesenta y ocho mil cientos cincuenta y siete, todos de la serie "S", en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — Testado: cualquier otro. No Vale. Firmado: Rafael Sánchez. — J. C. Blasi. — E. W. Cooke Smith. — F. Quirini. — R. Barriga Leighton. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Rafael Sánchez", "J. C. Blasi", "E. W. Cooke Smith", "F. Quirini", "R. Barriga Leighton", pertenecen a los señores Rafael Sánchez, Jorge Vicente Carmelo Blasi, Edmundo Walter Herbert Cooke Smith, Francisco Vicente Quirini, y Raúl Alfonso Barriga Leighton, personas de mi conocimiento y han sido puestas en mi presencia. — A pedido de los interesados en virtud de la facultad que me confiere la Ley Nacional doce mil novecientos noventa, en mi carácter de Escribano adscripto del Registro de Contratos Públicos número trescientos treinta y seis, expido la presente certificación que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — Sobre raspado: Blasi. Neta, Operaciones, diferir, preventivos. Tribunal, Valen. —

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.550 — e.22|9-Nº 21.683 D.T.-v.22|9|59

V I T O T E X

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Félix Bloch, argentino, domiciliado en Campana 5250, por una parte y don Osvaldo Pedro Meloni, argentino, domiciliado en Las Heras 3453, por la otra, ambos casados y mayores de edad, se ha convenido lo siguiente: Primero: Don Osvaldo Pedro Meloni vende, cede y transfiere a don Félix Bloch las 294 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una que tiene suscriptas en la sociedad VITOTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Del importe nominal de dichas cuotas que ascienden a pesos 294.000 m|n. ha integrado pesos 147.000 m|n. adeudando a la fecha como saldo a integrarse los $ 147.000.- m|n. restantes. — Segunda: El importe de esta transferencia es de $ 147.000.- que serán cancelados por el señor Félix Bloch mediante la integración de igual suma adeudada por el señor Osvaldo Meloni por integración de cuotas. El señor Félix Bloch procederá a integrar las cuotas de referencia en la forma, condiciones y términos que se determinen, conforme a lo establecido en el contrato social y por la Asamblea de socios renunciando desde ya el señor Osvaldo Meloni a todo reclamo respecto a dicho importe, por el cual da suficiente recibo y carta de pago. — Tercero: Los señores Mendel Schmitberg, con domicilio en Camapan 5250 y Guido Víctor Scaroni, con domicilio en Sanabria 4038, en su carácter de únicos socios de Vitotex S. R. L. manifiestan su expresa conformidad con esta transferencia, quedando entendido que como consecuencia de la misma queda liberado de toda obligación ulterior en cuanto a la integración de las cuotas transferidas don Osvaldo Meloni, la que queda a cargo del señor Félix Bloch para su tiempo y oportunidad pertinente. — Cuarto: Queda incluida en esta operación de transferencia de cuotas la parte proporcional de las reservas sociales, quedando entendido que los beneficios o pérdidas del ejercicio corriente, corresponderán exclusivamente al señor Félix Bloch como consecuencia de esta transferencia. — Quinto: Esta transferencia tiene efecto el día de la fecha, desde la cual deja de pertenecer don Osvaldo Meloni a Vitotex S. R. L. — Sexto: el señor Osvaldo Meloni deja constancia que entre él y Vitotex S. R. L. al igual que con el socio gerente de la misma, no quedan cuentas pendientes, razón por la cual nada tiene que reclamarse recíprocamente ya sea a título personal o social por operaciones, negocios, cuentas y|o ganancias o pérdidas presentes o futuras. — Séptimo: En fe de lo cual firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — F. Bloch. — O. P. Meloni. — M. Schmitberg. — V. Scaroni.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — Lucio R. Melendez, secretario.

$ 1 050.— e.22|9-Nº 13.426-v.22|9|59

R O D L I N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que el señor Felipe Avelino Rodríguez vende, cede y transfiere a la señora Fanny Wiesenberger de Linzer las treinta cuotas de capital de un mil pesos cada una que le pertenecen en la sociedad RODLIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el precio de quince mil pesos nacionales, transfiriendo con esta venta asimismo todos los derechos, acciones y obligaciones así como activo y pasivo, parte de ganancias y reservas legales o extraordinarias y cuanto mas le pueda corresponder al vendedor en esta sociedad, lo cual es aceptado por la compradora, quedando como únicos socios integrantes de esta sociedad los Sres. Luis Linzer y Fanny Wiesenberger de Linzer, a partir de la fecha del contrato, 1º de julio de 1959, se modifica el artículo sexto del contrato social en el sentido de que el uso de la firma social queda a cargo de cualquiera de los dos socios en forma individual e indistinta para todos los actos y operaciones de la sociedad inclusive las bancarias de toda índole sin limitación alguna. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1959. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 650.— e.22|9-Nº 21.663 D.T.-v.22|9|59

CALCOMANIAS AMERICANAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Agosto de 1959, entre los señores Andrés González, Félix González, Kenneth Reginaldo Gordon Davis, Federico Martín Frascarelli y Julio Adolfo Antolín Solache, todos en el carácter de actuales y únicos socios de "CALCOMANIAS AMERICANAS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, convienen de común acuerdo lo siguiente: 1º: Aumentar el capital de la Sociedad de la suma de $ 150.000.— m|n. a la suma de $ 1.000.000.— m|n., para lo cual los socios suscriben las cuotas siguientes: Félix González 2.490 cuotas o sean $ 249.000.— m|n.; Andrés González 2.490 cuotas o sean $ 249.000.— m|n.; Kenneth Reginaldo Gordon Davis 1.640 cuotas o sean $ 164.000.— m|n.; Julio Adolfo Antolín Solache, 1.425 cuotas o sean $ 142.500.— m.n.; y Federico Martín Frascarelli, 455 cuotas, o sean $ 45.500.— mon. nac. — 2º: Integrar las cuotas suscriptas según el punto anterior mediante la aplicación de los saldos acreedores que resultan del Balance General de la Sociedad al 31 de Diciembre de 1958 afectados a tal fin, el cual todos los intervinientes firman de conformidad por separado como parte integrante de este contrato. — 3º: Modificar las cláusulas 4ª y 5ª del contrato, las que tendrán en definitiva el siguiente texto: Cuarta: El capital social es de Un Millón de Pesos Moneda Nacional ($ 1.000.000.— m|n.) formado por 10.000 cuotas de $ 100.— m|n. cada una que los socios han suscripto e integrado totalmente en la proporción de 2.500 cuotas o sean $ 250.000.— m|n. el señor Andrés González; 2.500 cuotas o sean $ 250.000.— m|n., el señor Félix González; 2.150 cuotas o sean $ 215.000.— m|n., el señor Kenneth Reginaldo Gordon Davis; 700 cuotas o sean $ 70.000.— m|n. el señor Federico Martín Frascarelli; y 2.150 cuotas o sean $ 215.000.— m|n. el señor Julio Adolfo Antolín Solache. — Quinta: Los socios podrán resolver el aumento del capital cuando lo consideren conveniente. — Los intervinientes se ratifican dando su conformidad y aprobación a todo cuanto antecede y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. — Firmado: Andrés González. — Félix González. — Kenneth Reginaldo Gordon Davis. — Federico Martín Frascarelli. — Julio Adolfo Antolín Solache. — Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Andrés González, Félix González, Kenneth Reginaldo Gordon Davis, Federico Martín Frascarelli y Julio Adolfo Antolín Solache, y han sido puestas en mi presencia. — Expido el presente en mi carácter de adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 164, en Buenos Aires, a los 28 días del mes de Agosto de 1959, dando fe de todo lo expuesto. — Carlos Luis Rossi, Escribano Público. Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1959. — El Secretario.

$ 1.100.— e.22|9-Nº 13.433-v.22|9|59

QUEMADORES CONSTANT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto se hace saber por un día, que los únicos socios de QUEMADORES CONSTANT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, señores Ulrich Pfeiffer y Francisco Goldberger Konstant, han resuelto modificar la cláusula quinta del contrato social vigente, la que tendrá la siguiente redacción: Quinto: El ejercicio de la sociedad terminará el treinta y uno de octubre. Anualmente se efectuará un balance de las operaciones vigentes y un inventario general de las existencias de la sociedad. De las ganancias líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social. Del resto se destinará el veinticinco por ciento al señor Ulrich Pfeiffer, en concepto de participación especial por dedicarse exclusivamente a los negocios sociales, dividiéndose el remanente entre los dos socios por partes iguales.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1959. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 450.— e.22|9-Nº 13.435-v.22|9|59

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Norberto S. Albisetti, Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS LANCILLOTTI.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.000 e.22|9-Nº 21.792-D.T.-v.2|10|59

Nº 2

El doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 2, Secretaría número 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña ISABEL CAFFARO de PEDUTO y don JOSE MARIA PEDUTO.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — José Farga, secretario.

$ 1.000 e.22|9-Nº 21.763 D.T.-v.2|10|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MAC CALL.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — José Farga, secretario.

$ 1.000 e.22|9-Nº 21.749 D.T.-v.2|10|59

Nº 4

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 (Secretaría Nº 7), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MILIANTE. (Publíquese por diez días).

Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.000 e.22|9-Nº 21.769 D.T.-v.2|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIPE MALFITANI.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.000 e.22|9-Nº 21.759 D.T.-v.2|10|59

Nº 6

El señor Juez doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA MERCEDES ANTONIA PUJAN de PEREZ.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.000 e.22|9-Nº 21.814 D.T.-v.2|10|59

El Dr. Horacio N. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DOLORES ORTIZ de DEL BAGNO.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.000 e.22|9-Nº 21.747 D.T.-v.2|10|59

El señor Juez doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA AMELIA ALBERTINI de SCOPPA.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.000 e.22|9-Nº 21.815 D.T.-v.2|10|59

Nº 7

El doctor Oscar Moyano Eguiluz Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS BRAIDA.

Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.000 e.22|9-Nº 21.798 D.T.-v.2|10|59

El Juez Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría 14, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS ROBERTO ROSSI.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.

$ 1.000 e.22|9-Nº 21.784 D.T.-v.2|10|59

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, emplaza a doña ELEANOR THELMA VICTORIA GILBERT (o GUINSBURG) de ELKIN, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca a tomar intervención en los autos "Elkin, David Oscar c|Gilbert o Guinsburg de Elkin, Eleanor Thelma Victoria, s|divorcio", que tramitan por ante la Secretaría Nº 13, bajo apercibimiento de designarle para que la represente al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.250 e.22|9-Nº 21.786 D.T.-v.26|9|59

Nº 8

El Juez Nacional doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de RO-BERTO JULIO CABA.'ROU. — Buenos Aires, julio 17 de 1959. — Miguel A. Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.900 e.22|9-Nº 21.790 D.T.-v.2|10|59

El Juez en lo Civil, Dr. Noé Quiroga Olmos (Juzgado Nº 8), Secretaría número 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL MANLIO PERAZZO. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000 e.22|9-Nº 21.776 D.T.-v.2|10|59

Nº 11

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 11, hace saber por tres días que se encuentran a disposición acreedores concurso ALBERTO EDUARDO BERENGUER durante término de once días rendición cuentas síndico y proyecto distribución apercibimiento aprobación. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1959. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 450.— e.22|9-Nº 21.768 D.T.-v.24|9|59

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: IGNACIO CANTALE y PAULA SURAITI o PAULINA SORANITE de CANTALE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre catorce de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000 e.22|9-Nº 21.808 D.T.-v.2|10|59

El señor Juez doctor Agustín M. Villar, Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber la apertura del Concurso Civil de JOSE GLUZMAN y que se ha designado síndico al Dr. Carlos Alfredo Nogués, Suipacha 128, 3º F, a quien deberán presentarse los títulos justificativos de créditos dentro de treinta días. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1959. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 300.— e.22|9-Nº 13.574-v.23|9|59

El Juez Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Sec. Nº 30, cita y emplaza por cinco días a ROSA NELIDA RODRIGUEZ, para que comparezca en los autos "Long Luis Angel y Buceta de Long Elvira s/información", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 750.— e.22|9-Nº 21.772 D.T.-v.26|9|59

Nº 18

Héctor B. Quesada Zapiola, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, en los autos caratulados "PREFECTURA NACIONAL MARITIMA s/ denuncia de bienes abandonados", cita a las personas que se consideren con derecho sobre la cantidad de (o/s 8.233) ocho mil doscientos treinta y tres monedas con el cuño de la República Oriental del Uruguay, del valor de 20 centécimos cada una y (o/s 252) doscientos cincuenta y dos, de igual origen que las anteriores y de un valor de 50 centécimos, halladas a bordo del vapor de bandera argentina Ciudad de Montevideo, para que en el plazo que establece el Art. 2535 del Código Civil comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en las presentes actuaciones. El presente edicto deberá publicarse durante una vez por mes durante tres meses. — Buenos Aires, julio 23 de 1959. — Luis Prato, secretario.
e.22|8-Nº 7.230-v.22|8|59
e.22|9-Nº 7.230-v.22|9|59
e.22|10-Nº 7.230-v.22|10|59

Nº 20

Santiago E. Foutel, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA DORA o DORA MOREIRA de FERNANDEZ y RICARDO FERNANDEZ. — Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000 e.22|9-Nº 21.758 D.T.-v.2|10|59

Nº 28

El doctor José M. Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55 del Dr. Alberto H. Montes de Oca, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA LARA de ORTEGA y/o ANA LARA y/o ANA LARA RAMIREZ de ORTEGA. — Buenos Aires, junio 17 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.500 e.22|9-Nº 21.764 D.T.-v.2|10|59

JUZGADOS NACIONALES
DE PAZ LETRADO

Nº 6

D. Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital, llama por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS GUERISOLI.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.22|9-Nº 21.774 D.T.-v.26|9|59

Nº 9

El doctor Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por el término de cinco días a acreedores y herederos de ANGELA DOCE de FIORELLI y JUAN SALVADOR FIORELLI.
Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 500.— e.22|9-Nº 21.775 D.T. v.26|9|59

Nº 10

El señor Juez de Paz doctor Eduardo Echegaray (Juzgado Nº 10, de la Capital Federal) cita por tres días a FRANCISCO PITA y|o ocupantes del escritorio ubicado en Almirante Brown 1347, piso 1º (al frente, en el medio), Capital Federal, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "FRATANTONI de BENINCASA, ROSA PAULA c|PITA, FRANCISCO y|o ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de nombrarles defensor al de ausentes.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 600.— e.22|9-Nº 21.812 D.T. v.24|9|59

El señor Juez Nacional de Paz Nº 10, doctor Eduardo Echegaray, cita por 5 días a herederos y acreedores de MARCELINO CHUBURU.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.22|9-Nº 21.809 D.T. v.26|9|59

El doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARRERAS DE LA SILVA, JUSTO.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario
$ 500.— e.22|9-Nº 21.761 D.T. v.26|9|59

Nº 12

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña AMELIA LUISA YURREBASO de FERRARI.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — Juan Carreró, secretario.
$ 500.— e.22|9-Nº 21.780 D.T. v.26|9|59

Nº 17

El Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de BEREK o BERNARDO MELER o MELLER.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. —Roberto B. Camacho, secretario.
$ 500.— e.22|9-Nº 21.773 D.T. v.26|9|59

Nº 21

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUDEL FREIDZON.
Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.22|9-Nº 21.805 D.T. v.26|9|59

Nº 22

El Dr. Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de Da. MARIA LUISA o LUISA ARGENTO de CURRAO.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 500.— e.22|9-Nº 21.786-D.T.-v.26|9|59

Nº 23

El Juez Nacional de Paz, Doctor J. A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don JUAN MARIA CARBONI.
Buenos Aires, junio 18 de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.22|9-Nº 21.811-D.T.-v.26|9|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado 23, en el juicio "MAI, ERNESTO J. c|DELBENE, LYDIA A. s|desalojo, cita por tres días a presuntos beneficiarios del departamento 26, piso 9º, Uruguay 806, para que dentro de igual término comparezcan a estar en este juicio, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 1959. — Marcelo R. Mose, secretario.
$ 600.— e.22|9-Nº 21.810-D.T.-v.24|9|59

Nº 27

El Doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de PASCUAL RUSSO.
Buenos Aires, setiembre nueve de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.22|9-Nº 21.757-D.T.-v.26|9|59

Nº 31

El Juez Nacional de Paz, Arturo Marco de Gainza, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN PESSOLANO, SILVIANA ZACCANINO y AMELIA ORLANDA PESSOLANO y SIRVIANA o SILVIANA ó CIRVIANA FERRARI de PESSOLANO.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.22|9-Nº 21.746-D.T.-v.26|9|59

Nº 38

El Juez Nacional de Paz, Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE FIORELLINO y MARIA LUISA TOMASETTI.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1959. Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.22|9-Nº 21.803-D.T.-v.2|10|59

JUZGADOS NACIONALES
EN LO COMERCIAL

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. César Agustín Galbisso, Secretaría Nº 6, se hace saber por el término de cinco días que por auto dictado el 30 de julio de 1957 ha sido declarada en estado de quiebra la firma: "C.A.D.A.M." SOC. DE RESP. LTDA., fijándose como fecha provisoria de la cesación de pagos el 18 de marzo de 1957. Igualmente se hace saber que se nombró Síndico al Contador Salvador Prado, con domicilio en la calle Potosí 4396, y se fijó el plazo de veinte días para que los acreedores presenten al mismo, los títulos justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del día 19 de noviembre de 1959, a las 8 horas para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos. Además se resolvió intimar a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. También la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1959. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.750.— e.22|9-Nº 21.760-D.T.-v.26|9|59

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Alberto Zambrano, Secretaría del Dr. Ricardo Eastman, se hace saber por tres días que ha sido postergada para el 15 de octubre de 1959 a las 14 hs., la junta señalada en los autos: "MELLICOVSKY HERMANOS, s|convocatoria de acreedores".
Buenos Aires, septiembre 17 de 1959. Juan José Salinas, secretario.
$ 450.— e.22|9-Nº 21.793-D.T.-v.24|9|59

COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 22 de mayo de 1959, ha quedado disuelta la Sociedad "SRUR, SAIEGH y COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Alberto Saiegh y Moisés Srur.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1959. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 300.— e.22|9-Nº 13.577-v.22|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por instrumento privado del 13 de junio de 1959 se dispuso la disolución de la sociedad comercial colectiva "BITTAR y DIB", con domicilio en Córdoba 4955, Capital, formada por los señores Salvador Bittar y Antonio Dib, haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. Antonio Dib.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 250.— e.22|9-Nº 21.778-D.T.-v.22|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:
Por contrato privado de fecha 10 de junio de 1959 ha quedado disuelta la sociedad colectiva "Z. FELD y JOSE FELD", continuando con el giro del negocio el señor José Feld, quien toma a su cargo el activo y pasivo.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 200.— e.22|9-Nº 21.788-D.T.-v.22|9|59

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES
EN LO CIVIL

Nº 6

JUDIICIAL. — Por 5 días. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, en el juicio "C. A. F. I. c|LUPINTO ANTONIO, ejecución hipotecaria", que tramita por ante la secretaría a cargo del doctor Luis A. Ambrosioni Bosch, se hace saber, que el martillero Armando D. Lorenzo, rematará el sábado 26 de setiembre a las 16,30 horas, en su hall de ventas, calle Rodríguez Peña 486, piso 2º, Capital, el inmueble ubicado en la localidad y Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, calle Azara Nº 733, entre las de Paso y Larrea, edificada en el lote 12 de la manzana "C", que mide 8,66 mts. de frente por 21,26 mts. de fondo. Base: $ 22.616,23, al contado, 8% de seña y a cuenta de precio. 3% de comisión.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.750.— e.22|9-Nº 21.766 D.T. v.26|9|59

Nº 17

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nac. en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días que el martillero José D. Cardoso en los autos "HUNT ALFREDO s|sucesión" rematará día 29 de septiembre, a las 16.30 hs., sobre la misma, la propiedad Republiquetas 4165 (Capital), ubicación excepcional, a tres cuad. de Est. Saavedra, edificada en terreno que mide 8,66 mts. de frente y contrafrente; 42,817 mts. costado S. O. y 42,697 mts. al N. E. Ad-Corpus. Casa desocupada, 2 plantas, 6 habit., jardín y fondo. Base $ 106.066,66 m|n. al contado. Seña 8%. Comisión 3%. En efectivo.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.500.— e.22|9-Nº 21.800 D.T. v.26|9|59

Nº 18

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Héctor Quesada Zapiola a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, se hace saber por 5 días que en los autos "FERNANDEZ ARTURO EDUARDO c|STOURDER FERNANDO ARMANDO" s|ejecución hipotecaria, el martillero Vicente Tepedino D'Elía, con oficinas Avda. R. S. Peña 933, Piso 3º, esc. 310|11, subastará públicamente en la misma propiedad el día 27 de Septiembre a las 15 horas, la finca Cabrera 3730|32 entre las de Medrano y Salguero, edificada lote 25, que mide: 8.66 mtr. de frente al N.; 30.64 metros de fondo al S. en el costado O. y 31.38 mts. en el del E. Base $ 60.000 m|n. al contado. La propiedad se encuentra ocupada por inquilinos. Seña 8 %. Comisión 3 % a cargo del comprador.
Buenos Aires, Setiembre 16 de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.750 e.22|9-Nº 21.765 D.T.-v.26|9|59

JUDICIAL. — Orden Sr. Juez en lo Civil Dr. Héctor Quesada Zapiola, Sec. Nº 35, se hace saber por cinco días en autos: "BIASOTTI ANDRES PEDRO y BIASOTTI MARIA - Test.", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía. rematarán la finca Andrés Arguibel 2836|40; edif. en terr. de 10 m. por 26m10, con la base $ 75.000.—, el domingo 27 de sepbre. a las 16, en la misma. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, sepbre. 16 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000 e.22|9-Nº 21.813 D.T.-v.26|9|59

Nº 19

JUDICIAL. — El Juez Dr. Luis M. Bungo Campos, por la Secretaría 37 del autorizante, hace saber por 5 días en autos "VANCOUVER S. A. I. C. F. e I. c|PURICELLI JOSE LUIS y otro, s|c|ej.", que el martillero Antonio Tomás Menceyra, a propuesta de la actora, subastará el 11 de octubre de 1959 a las 17 hs., sobre la misma y en el estado de ocupación actual, el inmueble Campichuelo 486, edif. lote 25, manzana "C", de 8m66 frente al N.E. por 20m07 de fondo. Base m$n. 200.000.— al cont., seña 8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión efectivo. D.G.I. número 35.067. Más datos en el expediente. Informes Olaguer 2519, T. E. 73-8394 y 76-2780.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.500 e.22|9-Nº 21.807 D.T.-v.26|9|59

Nº 21

JUDICIAL. — Casa 14 de Julio 114 entre Balboa y Avda. del Campo. A metros de la Estac. Paternal F. C. N. Urquiza. Terreno mide: 8,67 mtrs. de frente por 27,28 mtrs. en un costado, 27 mtrs. en el otro y 8,66 en su contrafrente. Consta: al frente living-comedor, 2 hab., piecita, baño, cocina, pileta de lavar, patio y azotea, alquiler $ 1.200; al fondo: Dormitorio, comedor, cocina, baño y pileta de lavar, alquiler $ 500. Orden señor Juez doctor J. M. Peltzer, Secretaría Nº 47 del doctor Santos Cifuentes. Juicio RUIZ TRUEBA LUIS contra RIZZO CESAR y GHIGLIONE de RIZZO ELSA. Sobre ejecución hipotecaria. Remate el domingo 27 de setiembre a las 15 horas, sobre la misma propiedad. Base $ 135.570 m|n. de c|l. Al contado y al mejor postor. 8 o|o a cuenta de precio en efectivo. Comisión 3 o|o. Más datos en mis oficinas, Florida 229. Enrique Luis Justo.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.000 e.22|9-Nº 21.748 D.T.-v.26|9|59

Nº 27

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54 del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero Julián De Marco, designado en autos "EVANGELISTI NARCISO c|BRIOLOTTI ANGEL s|cobro hipotecario" rematará el día domingo 4 de octubre, a las 16 horas, en el mismo, el departamento en propiedad horizontal sito en el primer piso de la finca Estados Unidos Nº 1130 (Capital), con superficie cubierta de 83 mtos. 49 dcs. Cuadrados. Base pesos 60.000 m|n. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o en efectivo. Se hace presente que el departamento que se trata se encuentra ocupado.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.500 e.22|9-Nº 21.801 D.T.-v.26|9|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 11

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, hace saber por tres días que en autos "MAJUL & CIA. c|DIEGO PEREZ y LUCIA ARANDA s|ejecución prendaria", desígnose al martillero Alejandro Spina para vender en pública subasta, con la base de m$n. 7.970.— y al mejor postor, una vintrina heladera eléctrica marca Mazzola, modelo especial Nº 10070 para uso comercial, en el estado en que se encuentra. Al contado, comisión 10%. Seña 30%. El día 28 de setiembre de 1959, a las 11 hs., en Paraná 467, piso 3º. Se exhibe en Avda. Gaona 4805, Capital.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — José Luis Mó, secretario.
$ 750.— e.22|9-Nº 21.756 D.T. v.24|9|59

Nº 12

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llanesó, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días que en autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DE LEO, JOSE s|ejecución prendaria", a propuesta de parte, el martillero Jaime Ramos Oneto, rematará en pública subasta, el día 9 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Defensa 1124, Capital, una cámara refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo 34, Porcelanit Nº 3512, completamente equipada. Base total m$n. 10.053. Al contado, comisión 10%. La mercadería se exhibe en la Avda. Amancio Alcorta 1661, Capital.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Juan Carreró, oficial 1º, secretario.
$ 900.— e.22|9-Nº 13.628-v.24|9|59

Nº 33

El doctor César Arias Juez Nacional de Paz Nº 33, hace saber por dos días en autos MERELLO E. H. JULIO c| FITZI JOSE s|ejecutivo, que el martillero don Pedro C. Folgelman rematará s|base al contado y mejor postor, un cargador de baterías Hundox, Serie 227, Mod. T. A. 6; una amoladora C. A. R. Nº 780; un criqué 4 ruedas; una morsa Titán; un equipo completo soldadura autógena con tubo; un reloj eléctrico Cares; una perforadora; un escritorio 4 cajones, el día lunes 28 de septiembre, a las 10 horas, en Núñez 3448. Entrega inmediata. Comisión 10% en efectivo. Datos: Congreso 2580, (70) 4626.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.22|9-Nº 21.783 D.T. v.23|9|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Pedro R. Taranco, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de dos días, que en autos "SIAM DI TELLA S. A. c/CALVIÑO, JUAN JULIO, s/ejecución prendaria", a propuesta de parte, el martillero Jaime Ramos Oneto rematará en pública subasta, el día 9 de octubre del corriente año, a las 15.15 horas, en el local de la calle Defensa 1124, Capital, una conservadora eléctrica de helados marca Siam, modelo 162-8, Nº 1520, completamente equipada. Base total m$n. 27.000, al contado. Comisión 10 o|o. La mercadería se exhibe en la calle Montesquieu 523, Capital. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1959. — Héctor Alegría, secretario.
$ 900.— e.22|9-Nº 13.626-v.24|9|59

Nº 2

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Comercio, doctor César A. Gaibisso, Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, hace saber por tres días en autos "COCHETTI, CARLOS c/DONZELLA, ROQUE JOSE, ordinario", que el martillero José María Lloveras venderá públicamente, sin base, al contado, una heladera eléctrica tipo comercial marca Carma, 6 puertas, gabinete Nº 66 P. 5299 con equipo completo. El viernes 25 de setiembre, a las 15 horas, en San Juan 1437, donde se exhibe. Comisión 10 o|o. Informes: Lavalle 710 - 32-5842. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 750.— e.22|9-Nº 13.553-v.24|9|59

Nº 4

Por disposición del Juez Nacional de Comercio doctor Alejandro de Gainza (Juzgado Nº 4), secretaría Nº 12, se hace saber por 2 días, en autos "AUTOCREDIT, FINANCIERA, COMERCIAL, S.R.L. c/RICCI, JOSE, ejec. prendaria", que el martillero Américo S. Landívar rematará el 23 de setiembre, a las 14 horas, en Tucumán 1439, una máquina de escribir "Olivetti", Lexicon 80 y un escritorio metálico, 4 cajones y tapa cristal. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 500.— e.22|9-Nº 21.767 D.T.-v.23|9|59

Nº 5

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días que en autos "SIAM DI TELLA S. A. c/CARMONA, E. y otro, s/ejecución prendaria", a propuesta de parte, el martillero Jaime Ramos Oneto rematará en pública subasta, el día 9 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Defensa 1124, Capital, una conservadora eléctrica de helados marca Siam, modelo Nº 162-3, número 1542, completamente equipada. Base total $ 25.046, al contado. Comisión 10 por ciento. La mercadería se exhibe en la calle Montesquieu 523, Capital. — Buenos Aires, 15 setiembre de 1959. — Luis E. Camps, secretario.
$ 900.— e.22|9-Nº 13.625-v.24|9|59

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ANDRE, TOURIÑO Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de octubre de 1959 a las 10 horas, en el local de la calle Alsina 1556, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1959.

2º Consideración de las remuneraciones a los directores de acuerdo con el acta de Directorio Nº 37.

3º Pago de intereses sobre saldos de los accionistas y directores.

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación, como asimismo elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.500.— e.22|9-Nº 13.579-v.26|9|59

ASOCIACION FILANTROPICA ISRAELITA

CONVOCATORIA

A la Asamblea General Ordinaria para el jueves 15 de octubre de 1959, a las 18 horas, en nuestra sede, calle Cangallo 1479, piso 1º.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior del 25 de setiembre 1958.

2º Lectura y consideración de la memoria, el balance general y la cuenta de gastos y recursos correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1959. Destino del superávit del ejercicio.

3º Elección de un presidente, un secretario por el término de tres años, un vicepresidente, un protesorero, dos vocales por el término de dos años, seis vocales suplentes y dos revisores de cuentas por el término de un año.

4º Resolución sobre el número de miembros del Consejo Consultivo.

5º Designación de dos asociados para firmar el acta de la presente asamblea.

Según el artículo 30 de los estatutos habrá quórum cualesquiera sea el número de socios presentes, media hora después de la fijada. — Ing. Julio Furth, presidente. — Ing. Enrique Vogl, secretario.
$ 500.— e.22|9-Nº 13.567-v.22|9|59

ANGELERI Y COMPAÑIA
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por la cláusula duodécima del contrato social se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 25 de septiembre de 1959, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, calle Callao Nº 332, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de cláusulas del contrato social.

2º Concertación de préstamo con garantía hipotecaria. — Francisco Angeleri, socio solidario.
$ 750.— e.22|9-Nº 13.548-v.24|9|59

ASOCIACION "DANTE ALIGHIERI"

CONVOCATORIA

Por lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios de la Asociación "Dante Alighieri" a Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en la sede social, calle Tucumán 1646 el día 30 de setiembre de 1959 a las 18.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario e informe de los revisores de cuentas.

3º Designación de una comisión de escrutinio y elección de seis vocales titulares por cuatro años; un vocal titular por un año; un vocal titular por dos años; seis vocales suplentes por un año; dos revisores de cuentas titulares y un suplente por un año.

4º Reforma de los artículos 2, 6, 10, 22, 23, 24, 26, 35 y 39 de los estatutos sociales.

5º Designación de dos socios para gestionar la aprobación de la reforma estatutaria. — Dionisio Petriella, presidente. — Mario Anfossi, secretario.
$ 1.750.— e.22|9-Nº 13.647-v.26|9|59

ASOCIACION ARGENTINA DE PESCA

Buenos Aires, setiembre de 1959.

Distinguido consocio:

Atento solicitud presentada por señores asociados en la proporción que determina el art. 48, inc. b) de nuestros estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día sábado 26 de setiembre próximo a las 15 horas en el salón de actos de la sede social, sito en la Avenida Tristán Achával Rodríguez y Viamonte, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Modificación del art. 29 de los estatutos en la forma que se indica a continuación:

Artículo 29, actual:

La Asociación será dirigida y administrada en todos sus actos, tratos y contratos, por una Comisión Directiva ad-honorem, de quince miembros, que será elegida por el término de dos años y renovada totalmente cada bienio, pudiendo sus integrantes ser reelectos por un período que estará compuesta de: un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un prosecretario, un secretario de actas, un tesorero, un protesorero y ocho vocales. Además se elegirán ocho vocales suplentes y dos revisores de cuentas elegidos por el mismo tiempo. Los cargos de presidente, revisores de cuentas y cinco miembros del Jurado de Honor, serán designados por el voto directo de los socios. Los demás puestos serán elegidos entre los miembros de la Comisión Directiva, en la primera reunión que celebre después de renovada y cada vez que fuere necesario.

Artículo 29, conforme a la solicitud de modificación, presentada por los socios.

La Asociación será dirigida y administrada en todos sus actos, tratos y contratos, por una Comisión Directiva ad-honórem, de quince miembros, que será elegida por el término de dos años y renovada totalmente cada bienio, pudiendo sus integrantes ser reelectos, y que estará compuesta de: un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un prosecretario, un secretario de actas, un tesorero, un protesorero y ocho vocales. Además se elegirán ocho vocales suplentes y dos revisores de cuentas elegidos por el mismo tiempo. Los cargos de presidente, revisores de cuentas y cinco miebros del Jurado de Honor, serán designados por el voto directo de los socios. Los demás puestos serán elegidos entre los miembros de la Comisión Directiva, en la primera reunión que celebre después de renovada y cada vez que fuere necesario.

2º Designación de tres socios presentes, para que firmen el acta de la Asamblea en representación de ella, conjuntamente con el presidente y secretario de actas. — Guillermo R. Zothner, presidente. — Eduardo Caffarena, secretario general.

Art. 48 inc. c) Formarán parte de las Asambleas los socios fundadores y vitalicios y los activos que, a la fecha de la convocatoria, tengan más de un año de antigüedad y hayan abonado la cuota periódica anterior a la correspondiente a la fecha de la Asamblea.

Art. 48 inc. e) Todas las asambleas deberán sesionar con el quórum de la mitad más uno de los socios fundadores, activos y vitalicios, que se hallen en las condiciones previstas en el inc. c) de este artículo, no pudiendo tratarse en ellas otros asuntos que los incluídos en el orden del día. Los socios además de firmar el libro de asistencia exhibirán el carnet social, con el recibo correspondiente, a los efectos de las comprobaciones pertinentes.

Art. 48 inc. f) En los casos de no obtenerse el quórum estatutario a la hora fijada en la convocatoria, el acto podrá efectuarse válidamente después de transcurrida media hora, cualquiera sea el número de los socios asistentes que reúnan las condiciones señaladas.

Nota: Podrán participar en la asamblea hasta el socio registrado con el Nº 3970 y los números 4173 y 4174.
$ 4.350.— e.22|9-Nº 13.602 v.24|9|59

"C"

CLINICA YODICE
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria —2da. convocatoria— para el día 29 de setiembre de 1959, a las 21 horas, en Lavalle 1910, Capital, para tratar lo siguiento:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado al 30 de abril ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco (5) directores y nombramiento de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.050.— e.22|9-Nº 13.551-v.24|9|59

CRISTALERIAS VIDRART
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de octubre del corriente año, a las 11 horas en la calle Medrano 252, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente

4º Autorizar al Directorio para que en el momento que lo juzgue conveniente dentro del ejercicio 1959|1960 modifique los artículos 3º y 8º de los Estatutos en el solo y único sentido de adaptar ese documento a los requerimientos de la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina, para cotizar acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

5º Ratificar la emisión de la sexta y séptima serie de acciones ordinarias de m$n. 1.000.000.— cada una dispuesta por el Directorio con fecha 4 de enero de 1958 y 2 de octubre de 1958, respectivamente, y autorizar la emisión de la octava serie de iguales características.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.22|9-Nº 13.545-v.26|9|59

COMELLI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Domicilio: Humahuaca 3699, Cap. Fed.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Comelli Sociedad Anónima Industrial y Comercial a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de octubre de 1959, a las 18 horas, en la calle Sarmiento 3978|80 de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, todos referentes al IX Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1958;

2º Resolución sobre la utilidad del ejercicio: destino a dar a las mismas;

3º Elección de un síndico titular y uno suplente, ambos por un año, con prolongación de mandato hasta que la Asamblea General Ordinaria designe reemplazante.

4º Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea.

NOTA. — Los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos Sociales, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentarle un certificado de depósito bancario de las mismas, a más tardar hasta el último día de la publicación de los edictos.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1959. — El Directorio.

$ 2.750.— e.22|9-Nº 13.575-v.26|9|59

CARLAN S.A.I.C. y F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de "Carlan" S. A. I. C. y F. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de octubre de 1959 a las 12.30 horas, en su local social, de la calle Cánning 1341/45, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio clausurado el 30|6|59.

2º Remuneración al síndico.

3º Reemplazo o reelección de directores cuyo mandato expira.

4º Distribución de las utilidades.

5º Designación de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría con anticipación no menor de tres días. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|9-Nº 13.546-v.26|9|59

CENTRO GREMIAL DE CORREDORES COMISIONISTAS Y CONSIGNATARIOS DE ALGODON

Convócase a Asamblea Ordinaria, artículo 29, para el 30 cte., a las 17 horas, en 25 de Mayo 347, piso 4º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, etc.

2º Elección autoridades;

3º Designación socios para firmar acta. — Comisión Directiva.

$ 150.— e.22|9-Nº 13.563-v.22|9|59

CLINICA STAPLER S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día siete de octubre de 1959, a las 10 horas, en Córdoba 374, 7º piso, para considerar:

1º Dejar sin efecto el aumento de capital autorizado a m$n 50.000.000.— y en su reemplazo elevarlo a m$n 25.000.000.—

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.22|9-Nº 13.616 v.26|9|59

C.I.S.A. S.A.
Consorcio Industrial Sodero Argentino Comercial de Aguas Gaseosas y Anexos Registro Nº 4086 [illegible]

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de octubre de 1959, a las 9 horas, en Boyacá 1367, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de la Junta Escrutadora. Art. 10 del estatuto.

2º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|59.

3º y 4º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.22|9-Nº 13.609 v.26|9|59

"D"

DRECHSLER Y CIA.
S. A. Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1959, a las 19 horas, en el local social ubicado en la calle Bartolomé Mitre 2325, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1959 y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de miembros del Directorio.

3º Elección de presidente y directores.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.22|9-Nº 13.559-v.26|9|59

"E"

ENGEL S. A.

Convócase a los accionistas de Engel S. A. C. e I. a la Asamblea General Extraordinaria del día 2 de octubre próximo a las 12 hs. para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.22|9-Nº 13.501-v.26|9|59

"I"

INMOBILIARIA Y FINANCIERA ALFONSO MENENDEZ BEHETY S. A.
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Octubre 1959, a las 11 horas, en nuestro local social Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio.

3º Elección de un director y síndicos. — El Directorio.

$ 1.500.— e.22|9-Nº 13.589-v.26|9|59

INMOBILIARIA Y FINANCIERA ALFONSO MENENDEZ BEHETY S. A.
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 6 de Octubre de 1959, a las 11.30 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Venta de Bienes Raíces.

3º Reforma Estatutos. — El Directorio.

$ 1.500.— e.22|9-Nº 13.588-v.26|9|59

"N"

NECCHI ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro 5536
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de Octubre 1959, a las 10 horas, en Córdoba 679, piso 5º, oficina 514, para tratar:

1º Aumento de Capital Autorizado, Art. 5º Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.22|9-Nº 13.525-v.26|9|59

"R"

REFRESCOS DEL SUR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ACLARACION DE CONVOCATORIA

Se hace saber que el Orden del Día a tratarse en la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre de 1959, será el siguiente:

1º Considerar los documentos que cita el Artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio y la distribución de utilidades correspondientes al 3er. Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1959.

2º Pago de gratificaciones en acciones.

3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.22|9-Nº 13.580-v.26|9|59

"S"

SEEFELD HNOS. S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de octubre de 1959, a las 11 horas en la sede social de la calle Bahía Blanca Nº 1350, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 4º Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares y directores suplentes, y su elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.750.— e.22|9-Nº 13.538-v.26|9|59

S. I. A. SOCIEDAD ANONIMA
Importadora, Exportadora, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de octubre de 1959, a las 10 horas, en el local social sito en Avenida Libertador General San Martín Nº 2442, piso 4º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de directores.

2º Elección de directores con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Juan José Moranchel, Sub-Delegado Interventor.

$ 1.500.— e.22|9-Nº 13.558-v.26|9|59

SOCIEDAD ANONIMA CLUB MAR DEL PLATA
CONVOCATORIA
SEGUNDA CITACION

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de septiembre, a las 18 horas, en Cerrito 388, para tratar:

1º Consideración de los documentos mencionados en el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio y Distribución de Utilidades del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1959;

2º Elección de Presidente, Directores Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Suplente;

3º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1959.

$ 900.— e.22|9-Nº 13.632-v.24|9|59

"T"

TIGRE SAILING CLUB
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 6º, 7º y 11º del Estatuto Social, convócase a los señores socios para llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria, el día 30 de septiembre de 1959, a las 18.30 horas, en el local calle San Martín 201, 7º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior; Lectura y consideración de la Memoria: Balance General: Cuentas de Gastos y Recursos, e Inventario General, correspondiente al 62º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1959;

2º Elección de Vicecomodoro por el término de dos (2) años, en reemplazo del señor Alberto Angel Da Milano, que termina su mandato;

3º Elección de dos (2) Vocales Titulares, por el término de dos (2) años, en reemplazo del señor Gilbert Purser, que termina su mandato, y doctor Juan Carlos Laferrère, que renunció;

4º Elección de tres (3) Vocales suplentes por el término de un año.

5º Elección por primera vez de tres (3) miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas (un año) Artículo 22 del Estatuto Social;

6º Designación de dos Consocios presentes para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — Gilbert Purser, Secretario Honorario.

$ 600.— e.22|9-Nº 13.619-v.22|9|59

TRANSPORTADORES UNIDOS
Cooperativa Limitada de Seguros
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes (Título X, de las Asambleas), el Directorio de "Transportadores Unidos", Cooperativa Limitada de Seguros, resuelve convocar a los socios, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre a las 18 horas, en el local social de la Institución, Avenida de Mayo 665, 2º Piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria y balance correspondiente al Ejercicio 1º de julio de 1958, 30 de junio de 1959.

2º Reforma del Estatuto.

3º Elección de cinco directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Mariano de Mier, Perfecto Salse, Américo Volpedo, Ignacio Olivera y Bernardo Alonso, que terminan sus mandatos (Art. 19) y seis directores suplentes por un año.

4º Elección de un Síndico titular en reemplazo del señor Hilario Domínguez que termina su mandato y un Síndico suplente (Art. 28), por un año.

5º Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para la Comisión de Arbitros por un año, en reemplazo de los señores Pedro Adamez, Pascual Schiariti, Marcelino Casanovas, Juan José Echeverría, Alfredo Busso y Antonio Napolitano.

6º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea (Art. 39, inc. c). — Mariano de Mier, presidente. — Perfecto Salse, secretario.

$ 1.950.— e.22|9-Nº 13.600 v.24|9|59

TEJEDURIAS RIVADAVIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 26 de septiembre de 1959 a las 14 horas en Av. Roque Sáenz Peña 651, 8º piso (Buenos Aires), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al Directorio para elevar el Capital autorizado hasta la suma de $ 15.000.000.— m|n.;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 500.— e.22|9-Nº 13.603 v.23|9|59

TRANSCONTINENTAL
S. A. de Transportes C. e I.

De acuerdo con el artículo 15º de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 2 de octubre de 1959, a las 11 horas, en el local de la Avenida L. N. Alem Nº 36, 2º Piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado hasta la suma de Doscientos Millones de Pesos Moneda Nacional.

2º Reforma de los artículos 7º y 8º de los Estatutos Sociales.

3º Designación de las personas autorizados para correr con los trámites de la reforma de Estatutos ante las autoridades pertinentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1959. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo prescripto por el artículo 15º de los Estatutos Sociales con respecto al depósito anticipado de acciones para poder asistir a la Asamblea, la cual se deberá efectuar en la calle Cerrito 1117, Capital.

$ 2.750.— e.22|9-Nº 13.627 v.26|9|59

"V"

VENTURA HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de octubre de 1959, a las 9 horas, en Avda. Coronel Roca 1480, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización aumento capital.

2º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.22|9-Nº 13.621 v.26|9|59

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que José Antonio Enriquez vende a Ramiro Salgado, Pastor Salvador Pérez y José Manuel Pravia, el negocio de café, bar y restaurant, sito en AV. VELEZ SARSFIELD Nº 1702|10 esq. OSVALDO CRUZ, domicilio de las partes. Reclamos Ley nuestras oficinas.

$750.— e.22|9-Nº 13.527-v.26|9|59

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber por el término de ley que "Francisco Gil, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la fabricación y compra y venta de bolsas nuevas y usadas, con domicilio en la calle ALSINA 2899 de esta Capital, transfiere por transformación su activo y pasivo a "Francisco Gil, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria" con el mismo domicilio. — Reclamos de ley: Escribano Andrés Miguel Brocuto. — Paraguay 1346, piso 1º.

$ 1.000.— e.22|9-Nº 13.598-v.26|9|59

"B"

Presta Hnos., Avda. Sáenz 663, Cap. avisan: Elena Luisa Graves vende a Castor López, negocio de despacho de pan y venta de helados, BUCARELLI 1224, Cap. — Recl. ley y dom. partes, n|oficinas.
$ 500.— e.22|9-Nº 13.613-v.26|9|59

Zamacona y Cía., balanceadores y martilleros públicos, avisan que los señores Andrés Señorans, Juan Soldo y Juan Vargas, venden a "La Piedad" S. R. L. el negocio de panadería mecánica y fábrica de masas ubicado en esta Capital calle BARTOLOME MITRE número 1821|25 y anexo FLORIDA Nº 31. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas: Yerbal 2393, Capital.
$ 750.— e.22|9-Nº 13 630-v.26|9|59

"C"

Arturo Pedro Acuña, martillero público, avisa a los efectos de la Ley 11.867, que Slavsky Hnos. S. R. L. vende a Radio Comodoro, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, ambos con domicilio en Corrientes 4625, Capital, sus negocios de importación, compra venta de accesorios para radiotelefonía y televisión y artículos para el hogar sitos en CORRIENTES 4609|25 y CABILDO 2548|54, Capital. Oposiciones y reclamos de ley Corrientes 4625.
$ 1.000.— e.22|9-Nº 13.557-v.26|9|59

Luis C. Ricco e Hijo, martilleros públicos con oficinas en California 2184, T. E. 28-0512, avisan que: Francisco Lorenzo vende al señor Maximiliano Alvarez, su negocio de bazar y menajes, sito en la calle CALIFORNIA 2165 de esta Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 750.— e.22|9-Nº 13.536-v.26|9|59

Alen y Vázquez, martilleros públicos, avisan que Isaac Rubén Hojman y Alfredo David Dreksler, venden a Emma González de Verboso su quiosco venta de cigarrillos y golosinas sito en calle CORRIENTES 4242. Domicilio de las partes y reclamo de Ley mis oficinas, Santiago del Estero 325, Capital.
$ 500.— e.22|9-Nº 13.518-v.26|9|59

"D"

A Ernesto Valcarce, balanceador, oficinas, Asunción 4097, avisa: que Miguel Canet, vende a José Antonio Lago y Elio Pizzi negocio panadería mecánica, sito calle DOCTOR JUAN F. ARANGUREN 3473|77, Capital. Reclamos y domicilio partes mis oficinas.
$ 500.— e.22|9-Nº 13.539-v.26|9|59

Arcari, Morris y Cía., martilleros públicos en Diagonal Norte 628, Capital, avisan que por su intermedio la señora Ana Gutz de Herbetko vende a los señores Juan Natalio y Pedro Domingo Damario su negocio de mercadito, sito en la calle DEHEZA Nº 4822, Capital, domicilio denunciado por las partes. — Reclamos término de ley en el mismo.
$ 750.— e.22|9-Nº 13.598-v.26|9|59

"G"

Alen y Vázquez, mart. públ. avisan que Zurab Ciclanov, vende a Abel Neves, su quiosco, venta de cigarrillos y golosinas, sito en GALERIA GÜEMES, LOCAL Nº 1, FLORIDA 165. Domicilio de las partes y reclamos Ley mis oficinas, Santiago del Estero 325, Capital.
$ 500.— e.22|9-Nº 13.519-v.26|9|59

"J"

Plaza O. F. I. y C., martilleros públicos, con oficina Ayacucho 467 ...h, of. 1, Capital, comunican que la señora María Robles de la Torre, vende al señor José Medina Pérez, el hotel alojamiento "Kleber", sito en JUAN BAUTISTA ALBERDI 1383, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes en n| oficinas.
$ 750.— e.22|9-Nº 13.541-v.26|9|59

"L"

Rogelio T. Buccino, martillero, Lavalle 1171, 9º piso, Capital. Avisa: Ha quedado nula y sin efecto la venta de la cuota social de la "Cantina Vincenzo", LAVALLE 4805, Capital, que Luis Fernández Pecos efectuaba a Antonio Seraul. Reclamos mi oficina.
$ 500.— e.22|9-Nº 13.535-v.26|9|59

Al comercio: Arcángel Quaranta, Basilio Nagorny, Cirilo Taritolay y Angel Andrés Jorge Mariani, venden a sus condóminos Enrique Caruso y Nicolás Gervasio y a Enrique Zanotti sus partes negocio bar, restaurante y hotel calle LUJAN 2080-84, Capital. Activo y pasivo cargo compradores. Reclamos de ley mismo negocio, dom. partes.
$ 750.— e.22|9-Nº 13.513-v.26|9|59

Raggio, Lorenzo y Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos). Avisan al comercio: que los señores Bernardino San Juan, Cesáreo Julián Manuel Gómez, José Ector Viqueira, Ramón Peres, Valentín Fernández, Ramón Ares, Constantino Pardo, Juan Amador Corzo, Juan Vidéla, Jesús Luis Fariña, Aurelio Iglesias, Pedro Tomé Crespo y José Costa, venden a los señores: Amado Cortina, Constantino Pardo (hijo), Eladio Tadeo Alvarez, Alberto Seijas, Alberto González, José Ramón Blanco, Magín García Iglesias, Manuel Santín, Pedro Bello Díaz, Gaspar Rodríguez Sánchez, Julio A. Grasillián, Pascual Luis Sanz, Alfonso Pardo, Emilio Valea López, Guillermo González, Vicente Rodrigo, Juan Ruffinatti, Antonio E. Romero, Benito Alonso, Jesús José Sabio Cheda, Félix Villaverde, Gumersindo Pérez Rodríguez, Eusebio Rivas, Antonio Ojea, Jorge Flores, Avelino Alvarez, Gregorio Noval, Miloslav Petr, Salvador Villaverdefrancos, Ramiro Calzón Rodríguez, Casimiro Llano, Alfredo G. Muñoz, Juan A. Francolino, Salvador Lo Porto, Antonio Rodríguez, Celestino Blanco Martínez, Manuel Alvarez, Benigno González, Félix Alvarez, Gerónimo Méndez, Dionisio Cancela, Julio Torres, Eloy Rodríguez, Francisco Frey, José Pérez, Manuel Rodríguez, Juan Carlos Lazarte, Arduino O. Di Loreto, Antonio Pedrido, Julio A. Arias, Felipe Ferraro, Juan Leandaro, Ramón Carral, Emilio Carral e Higinio Félix Tami, su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas denominado "El Palacio de la Papa Frita", sito en esta capital calle LAVALLE número 771/75, libre de deudas y gravámen. Domicilio de las partes, calle Cangallo 926, T. E. 35-7353.
Nota: Este edicto se publica al solo efecto de rectificar la nómina de compradores que figuran en el edicto número 10.713 del día 14 de agosto de 1959.
$ 3.500.— e.22|9-Nº 13.555-v.26|9|59

"M"

Antonio Gómez, martillero público, avisa: que el señor Sinforiano Gómez vende al señor Antonio Lago Agra, su negocio de hotel sito en la calle MORENO Nº 1316, piso primero, Capital, domicilio de las partes y reclamos de ley, en Francisco Acuña de Figueroa Nº 1051, Capital.
$ 500.— e.22|9-Nº 13.585-v.26|9|59

"P"

Alen y Vázquez, Mart. Públ. avisan que Francisco Huarto vende a Enrique Nicolás Corrales su quiosco, venta de cigarrillos y golosinas sito en calle PICHINCHA 187. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas, Santiago del Estero 325, Capital.
$ 500.— e.22|9-Nº 13.521-v.26|9|59

Emilio Cortiñas vende su parte que tiene en la despensa ubicada en la calle POLA 401, a Manuel Méndez, domicilio de ambos. — Reclamos allí.
$ 250.— e.22|9-Nº 13.615-v.26|9|59

"R"

Oscar R. García, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Chile Nº 1604, Capital Federal, T. E. 38-2406, avisa: Que los señores Leonardo Durán, Francisco Vázquez, Laureano Pérez, Manuel Fernández, Jesús Ouro y Celso Crespo, transfieren en venta a los señores Arturo Pérez, Angel Scheffer y Saúl Aman Merodio (sociedad en formación), su negocio de despacho de bebidas alcohólicas, café, casa de lunch y hotel alojamiento, ubicado en la calle RECONQUISTA Nº 1114/26 de esta ciudad, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en mis oficinas.
$1.000.— e.22|9-Nº 13.565-v.26|9|59

Al comercio: Horacio Ereros, José María Cabalelro, Máximo José Ereros y Rubinel Ereros, avisan que han adquirido a su ex socio señor Claudio Pernía, la quinta parte que éste tenía en el negocio de despacho de comestibles, expendio de bebidas alcohólicas y casa de lunch, sito RIVADAVIA 5701/5 esquina ESPINOSA 6, Capital Federal. Los cuatro compradores siguen con el giro del negocio, y se hacen cargo del Activo y Pasivo. Domicilio partes y reclamos ley, en mismo negocio.
$ 1.000.— e.22|9-Nº 13.566-v.26|9|59

"S"

Ruggero Francisco Roberto vende a Sammartino Serafín su industria de rectificación y ajuste de motores sita en SALVADOR MARIA DEL CARRIL 2131. Capital, reclamos de ley, Presidente Luis Sáenz Peña 310, piso 7º. Domicilio de las partes S. M. del Carril 2131.
$ 500.— e.22|9-Nº 13.581-v.26|9|59

El martillero Héctor Julio Fibla hace saber por su intermedio que los señores Valentín Chocchino y José Chocchino, que giraban en esta plaza bajo la razón social de Chocchino Hnos., venden con fecha veintiocho de agosto de 1959, a los señores Salvador Zala, Pascual Calello y Tomás De Bartolis, su negocio de chapa y pintura del automóvil, que tenían instalado en la calle SALADILLO 2734 de la Capital Federal. Reclamos de ley en mi oficina Av. de los Corrales 7491, Capital Federal, dom. de las partes.
$ 1.000.— e.22|9-Nº 13.530-v.26|9|59

Alen y Vázquez, Mart. Públ., avisan que Antonio Pateiro y Ramón Calviño venden a Eduardo Domingo Calvo y Oscar Nota, quiosco cigarrillos y golosinas, SAN JUAN 1893, Cap. Reclam y dom. Partes, mis oficinas Sgo. del Estero 325, Capital.
$ 500.— e.22|9-Nº 13.520-v.26|9|59

"Q"

Eduardo F. Girard, comunica que transfiere su depósito de materiales de imprenta de la calle QUITO 3955, domicilio de las partes, a la firma Víctor Dante Stroeymeyte y Huberto Jesús Lardiez.
$ 500.— e.22|9-Nº 13.635-v.26|9|59

"Y"

Blanco Alvarez Feijóo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en esta ciudad, calle Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2do. p. T. E. 38-1527 y 1332, avisan: Manuel Vázquez vende a Francisco Pascua, Amelia Pascua, Rosa Pascua, Visitación Pascua, Sinforosa Pascua y Angel Pascua, el negocio de bar y casa de lunch, sito en Capital Federal, calle YERBAL Nº 2549. — Domicilio partes y reclamos ley en n|oficinas.
NOTA. — Se publica nuevamente por haber aparecido con error de n|parte con fecha 17|9|59.
$ 1.000.— e.22|9-Nº 13.606-v.26|9|59

PROVINCIALES

RIO NEGRO

Al Comercio: Raúl Sáez y José Sáez (hijo), venden al Sr. Antonio Poedano su negocio de panadería y facturería, con todos sus muebles y útiles, máquinas o instalaciones, denominada "Panadería América" sita en la calle TUCUMAN NUMERO SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO DE GENERAL ROCA (RIO NEGRO) libre de pasivo. — Los reclamos de ley deberán interponerse ante el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.000.— e.22|9-Nº 13.634-v.26|9|59

REMATE COMERCIAL

NUEVO

Luis Chantada, martillero público, Reconquista 631, T. E. 32-3258; avisa al comercio que el 28 de septiembre del corriente año, a las 14.30 horas, rematará las existencias del negocio de ferretería, pinturería y bazar sito en esta capital, Avenida RIVADAVIA 11134, de propiedad del señor Julio Fráquelli. Reclamos término de ley en mis oficinas.
$ 750.— e.22|9-Nº 13.560-v.26|9|59

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

ROBINO & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial Bodegas y Viñedos

Se hace saber por tres días que el Directorio, con fecha 15 de mayo de 1959, ha resuelto la emisión de 5 series de acciones ordinarias al portador: 16ª. a 20ª de m$n. 100.— c|u. de la clase "A" o sean m$n. 2.500.000.— y 5 series de acciones ordinarias al portador serie 16ª. a 20ª de m$n. 100.— c|u. de la clase "B" o sean $ 2.500.000.—. Del importe de esta emisión se destinará la suma de m$n. 3.750.000.— al pago del dividendo correspondiente al ejercicio Nº 1. — El saldo de m$n. 1.250.000.— los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el art. 7º de los estatutos, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, sito en la calle José A. Cabrera 3986, Capital. — Las acciones deberán ser suscriptas o integradas en efectivo en el acto de la suscripción. — El Directorio.
$ 1.200.— e.22|9-Nº 13.631-v.24|9|59

LALIRICA S. A.
Sociedad Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días, de acuerdo a los artículos 4º y 12º de los estatutos sociales, que se emitirán las ocho series restantes del capital autorizado por un total de $ 4.000.000.— en acciones ordinarias denominadas C D, E, F, G. H. I. y J. de la sociedad "Lalirica, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", pudiendo hacer uso de su derecho los actuales tenedores de acciones, dentro de los quince días siguientes a esta publicación.
$ 750.— e.22|9-Nº 13.610-v.24|9|59

PHIDIAS
CONSTRUCTORA DE VIVIENDA/ Sociedad Anónima Inmobiliaria, e Industrial

Hace saber a los señores accionistas de acuerdo con el art. 9 del estatuto y para que puedan ejercer el derecho de preferencia, que ha emitido siete series de acciones ordinarias de la categoría B, de pesos cien (m$n. 100.—) cada una, o sea por un total de pesos moneda nacional dos millones cien mil (m$n. 2.100.000.—). — El Directorio.
$ 600.— e.22|9-Nº 13.611-v.24|9|59

METALURGICA ARGENTINA GIGLER Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera

Se hace saber, por tres días que el Directorio ha resuelto emitir, la integración de la serie sexta y serie séptima a vigésima tercera de acciones ordinarias, un voto, por valor nominal total de $ 17.864.000.— para destinarlas al pago de dividendos y suscripción pública.
Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia hasta los 15 días posteriores a la última publicación de este aviso. — El Directorio
$ 750.— e.22|9-Nº 13.601-v.24|9|59

SELACO
Industrial, Comercial y Financiera S. A. Nº 7.345

Se comunica señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de la 8ª y 9ª serie de acciones ordinarias clase "B" de un voto y de $ 100.—, por un valor nominal de $ 2.000.000.— cada serie que se aplicará al pago de futuros dividendos y|o suscripciones, lo que se comunicará oportunamente. — El Directorio.
$ 600.— e.22|9-Nº 13.604-v.24|9|59

ALVAREZ THOMAS S. A.
Financiera Industrial Comercial Inmobiliaria

Por resolución del Directorio de fecha 8 de septiembre de 1959 se ofrecerá a la par 3000 acciones ordinarias clase "A" series 3, 4 y 5 de $ 100.—, moneda nacional cada una con derecho a 5 votos por acción y 3000 acciones ordinarias clase "B" series 3, 4 y 5 de peso 100.— moneda nacional cada una con derecho a un voto por acción. — Dichas acciones gozarán de dividendos a partir del primero de octubre de 1959. — El período de inscripción comenzará el primero de octubre de 1959. y finalizará el 22 de octubre de 1959, plazo durante el cual los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia, pudiendo suscribir 0,75 acción clase "A", por cada acción que posean y 0,75 acción clase "B" por cada acción que posean. — Presidente del Directorio.
$ 1.050.— e.22|9-Nº 13.592-v.24|9|59

TEXTIL ACOYTE S. A. I. y C.

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio de Textil Acoyte S. A. I. y C., ha resuelto la emisión de cuatro series de acciones ordinarias de un voto por acción, por un total de m$n. 2.000.000, las que se ofrecen a los señores accionistas a la par en proporción de 0,8 de acción nueva por cada una de tenencia.
Para hacer uso de este derecho, los señores accionistas deberán presentarse en las oficinas de la sociedad, Acoyte 1252, Capital, dentro de los 20 días subsiguientes a partir de la última publicación. — El Directorio.
$ 900.— e.22|9-Nº 13.552-v.24|9|59

SYCIO
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera e Industrial

Comunícase la emisión de 3.584 acciones privilegiadas, categoría B, 16.416 acciones ordinarias, categoría B, y 45.000 acciones preferidas, categoría B, y llámase a suscripción de 7.746 acciones ordinarias, categoría B y 45.000 acciones preferidas, categoría B. — El Directorio.
$ 600.— e.22|9-Nº 13.549-v.24|9|59

VERSIL, S. A. I. C. e I.
Boedo 1022 — Capital.

Se comunica a los señores accionistas que por haber quedado 6.000 acciones ordinarias clase "B" al portador sin suscribir, de la emisión publicada el 5 de enero de 1959, podrán ejercer su segunda preferencia dentro de 15 días de la fecha, con integración del 10 o|o al contado y el resto en cuotas del 10 o|o mensual. — El Directorio.
$ 600.— e.22|9-Nº 13.547-v.24|9|59

TREVELIN, S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 30|9|59 al 2|10|59, se pagará en Basavilbaso 1377, de 15 a 18 horas, contra presentación de las acciones, el dividendo del 10 o|o en acciones, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|58, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea de accionistas del 27|4|59. — El Directorio.
$ 600.— e.22|9-Nº 13.544-v.26|9|59

INTERCEREA
Sociedad Anónima, Cerealista, Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y de Intercambio
Emisión v$n. 3.500.000

Se comunica por tres días a los señores accionistas que este Directorio ha resuelto emitir un total de $ 3.500.000.— m$n., valor nominal, en acciones liberadas, con lo que se satisfaría a los accionistas el dividendo votado por la Asamblea Ordinaria del 23 de marzo de 1959; de conformidad con lo resuelto en dicha reunión, se emiten 15 series de acciones tipo A, Nros. 66 a 80 y 20 series tipo B, Nros. 81 a 100, todas liberadas. — La entrega de las acciones liberadas se efectuará contra presentación de las acciones en poder de los accionistas, en la siguiente proporción: 1,5 acciones tipo A por cada 3,5 acciones del mismo tipo y 2 acciones tipo B, por cada 3 acciones del mismo tipo, las que están a disposición de los accionistas desde el 27 de abril de 1959, en las oficinas de la sociedad, Sarmiento 669, Capital. — El Directorio.

$ 1.200.— e.22|9-Nº 13.543-v.24|9|59

S.A.I.A.R.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Aceros Rheem
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los accionistas que la sociedad ha emitido la 5a. serie de 91.037 acciones ordinarias de v$n. 100 c|u., con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1959, al precio de $ 100.— c|u. pagadero totalmente en el acto de la suscripción en 26 de Mayo 122.

El derecho de preferencia a que se refiere el art. 3º del estatuto podrá ejercitarse durante 30 días consecutivos a contar del 25 del mes en curso inclusive, a razón de 0,29465345 acciones nuevas por cada acción en poder de los accionistas. — Dentro del mismo plazo deberá manifestarse el propósito de suscribir más acciones en caso de quedar una cantidad de ellas no suscripta. — El Directorio.

$ 900.— e.22|9-Nº 13.53[illegible]-v.24|9|59

C.A.I.E.S.A.
Cía. Argentina Imp., Exp., Com., Ind., Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima
Nº 3.756

Se comunica a los señores accionistas que se han emitido 4 series de pesos 200.000.— c|una, de acciones clase A, a su valor nominal. — El Directorio.

$ 450.— e.22|9-Nº 13.532-v.24|9|59

FORMOSA
Sociedad Anónima
Ind., Com., Inmob., Fin. y Agrop.

Comunícase efectos Art. 5º emisión series 11 a 50. — El Directorio.

$ 300.— e.22|9-Nº 13.529-v.24|9|59

TALCAHUANO
Sociedad Anónima
Ind., Com., Inmob., Fin. y Agrop.

Comunícase efectos Art. 5º emisión series 3 a 10. — El Directorio.

$ 300.— e.22|9-Nº 13.528-v.24|9|59

SAN BLAS
Sociedad Anónima Ind., Com., Inmob., Fin. y Agropecuaria

Comunícase efectos Art. 5º emisión series 3 a 10. — El Directorio.

$ 300.— e.22|9-Nº 13.526-v.24|9|59

SIERRA GRANDE
Sociedad Anónima Ind., Com. Inmob. Financiera y Agropecuaria

Comunícase efectos Art. 5º emisión series 3 a 10. — El Directorio.

$ 300.— e.22|9-Nº 13.527-v.24|9|59

FERROMETAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que se han emitido 5 series de $ 1.000.000.— c|u. a su valor nominal en acciones ordinarias, clase "A" de 5 votos c|u. — El Directorio.

$ 450.— e.22|9-Nº 13.562-v.24|9|59

JOHN DEERE ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
SUSCRIPCION DE ACCIONES

El Directorio hace saber por el término de tres días a los señores accionistas, a los efectos del derecho de preferencia estatutario, que llama a la suscripción de las series 5ª a 20ª inclusive, de 50.000 acciones ordinarias cada una de $ 100.— m|n. a la par. El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro de los 15 días contados del último aviso, pasado el cual caducará. — El Directorio.

$ 750.— e.22|9-Nº 13.571-v.24|9|59

JOHNSON Y JOHNSON
de Argentina S. A. C. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 22 de julio de 1959 resolvió emitir las series Nº 49 al 61 inclusive del capital autorizado por $ 29.000.000.— m|n. cuyas acciones serán ordinarias y nominativas. — El Directorio.

$ 450.— e.22|9-Nº 13.572-v.24|9|59

ORGANON ARGENTINA
Sociedad Anónima Química, Industrial y Comercial

Se avisa a los señores accionistas que se ha resuelto emitir acciones ordinarias "A" por v$n. 5.000.000.— cuyo derecho de suscripción deberán ejercer dentro de los 15 días de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 450.— e.22|9-Nº 13.573-v.24|9|59

CURACAO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber que el Directorio de la Sociedad resolvió la emisión de m$n. 800.000.— en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 450.— e.22|9-Nº 13.582-v.24|9|59

ARGENTURY
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 25 de agosto de 1959 aumentó el capital a m$n. 5.000.000.—. El Directorio.

$ 300.— e.22|9-Nº 13.583-v.24|9|59

UNITED CINEMA
Sociedad Anónima Comercial, Cinematográfica, Inmobiliaria

Se hace saber que el Directorio de la Sociedad resolvió la emisión de m$n. 2.000.000.— en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 300.— e.22|9-Nº 13.584-v.24|9|59

PEHUAJO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión sucesiva de 15 series de m$n. 200.000.— en acciones ordinarias a la par y pagaderas totalmente en el momento de la suscripción. El derecho de preferencia podrá ser ejercido dentro de los quince días de terminada esta publicación. — El Directorio.

$ 600.— e.22|9-Nº 13.586-v.24|9|59

LAVADERO DE LANAS THOMAS
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha puesto a su disposición el dividendo del 15 o|o (quince por ciento), en acciones, correspondiente al ejercicio 1957/58. — El Directorio.

$ 450.— e.22|9-Nº 13.524-v.24|9|59

LAVADERO DE LANAS THOMAS
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de las series 9 a 14, por un valor de m$n. 3.000.000.— (tres millones pesos m|n.), para ser destinados:

m$n. 600.000.— para el pago del dividendo del ejercicio 1957/58;

m$n. 2.400.000.— que se ofrecen en suscripción a los señores Accionistas, a integrar en efectivo. — El Directorio.

$ 600.— e.22|9-Nº 13.522-v.24|9|59

ENGEL
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores Accionistas de Engel S. A. C. e I. que se ha resuelto emitir $ 3.200.000 en acciones, dándose un plazo hasta el 13 de octubre próximo para hacer uso del derecho a suscribirlas e integrarlas en la proporción a las que se posea. — El Directorio.

$ 600.— e.22|9-Nº 13.503-v.24|9|59

MANUFACTURA ARGENTINA DE CAUCHO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Comunícase la emisión de 3.000.000 de pesos m|n. de acciones ordinarias, pudiendo los accionistas ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días de esta publicación. — El Directorio.

$ 450.— e.22|9-Nº 13.477-v.24|9|59

MANUFACTURA ARGENTINA DE CAUCHO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera o Inmobiliaria

Infórmase accionistas que en Moriote 146, hállase a disposición dividendo ejercicio 1958/59. — El Directorio.

$ 300.— e.22|9-Nº 13.476-v.24|9|59

CIA. SALINERA ANGLO ARGENTINA
Soc. Anon. Ind. y Com.

Se ofrece a suscripción tres mil doscientas cuarenta acciones a la par con la preferencia del Art. 6º del Estatuto, a razón de una nueva por cada cinco de las existentes. Participarán de las utilidades a partir del 1º de octubre de 1959, debiendo integrarse en el acto de suscripción. Solicitudes a Avenida R. Sáenz Peña Nº 740, 4º "B". — El Directorio.

$ 600.— e.22|9-Nº 13.542-v.24|9|59

BALANCES

"LACALAR"
Sociedad Anónima

PARA LA EXPLOTACION FRUTICOLA OLIVICOLA Y AGROPECUARIA

Objeto y ramo principal: Explotación Frutícola, Olivícola y Agropecuaria.
Fecha autorización por el Poder Ejecutivo: 14 Octubre 1953.
Fecha inscripción Registro Público de Comercio: 19 Mayo 1954 y 26 Mayo 1955.
Modificación a los Estatutos: No existe.

Ejercicio Económico Nº 5 - Iniciado el 1º de Julio de 1957

ACCIONES

CAPITAL:	Ordinarias con cinco votos	derecho a Un voto	Preferidas	Diferidas	Privilegiadas	TOTAL
Autorizado	—	—	—	—	—	10.000.000
Suscripto	2.000.000	4.000.000	—	—	—	6.000.000
Realizado	2.000.000	4.000.000	—	—	—	6.000.000

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

ACTIVO			m$n.
Disponibilidades:			
Caja		23.933.50	
Bancos		573.394.22	602.327.72
Créditos:			
Deudores comunes		963.319.62	
Depósito en garantía		100.—	963.419 62
Bienes de Cambio:			
Productos elaborados		1.694.775.—	
Productos agrícolas		2.420.670.—	
Materiales, abonos, envases		1.326.214.95	
Ganado		152.753.65	5.594.413.60
Inversiones:			
Valores mobiliarios - sin cotización			31.000.—
Bienes de Uso:			
Terrenos y Propiedades, Edificios y construcciones, Maquinarias e instalaciones, Cercos y alambrados, Muebles y Utiles, Plantaciones, Equipo de apicultura, Toneles, cubas y envases, Herramientas y útiles y Automotores			
Valores originales		10.641.275.55	
Amortización del ejercicio		363.749.41	10.278.526.14
Bienes Inmateriales:			
Marcas			1.000.—
Cargos Diferidos:			
Gastos adelantados		54.557.15	
Gastos de Organización	101.225.—		
Menos: Amort. Anterior ... 60.324.60			
Amort. del Ejercicio 20.108.20	80.432.80	20.792.20	75.349.35
Cuentas de Orden:			
Depósito de Acciones en Garantía (Directores)		30.000.—	
			17.546.036.43

PASIVO			m$n.
Deudas:			
Comerciales:			
Proveedores		830.489.46	
Obligaciones a pagar - Sin garantía real		331.500.—	
Deudas Comerciales Varias:			
Hasta un año de plazo	1.323.624.70		
A más de un año de plazo	5.050.460.62	6.374.085.32	7.536.074.78
Provisiones:			
Provisión para impuestos varios		82.777.11	
Provisión para impuestos a los Réditos y Beneficios Extraordinarios		945.539.45	
Provisión para Cargas Sociales		175.959.13	1.204.275.69
Total de Compromisos			8.740.350.47
Previsiones:			
Previsión Ley 11.729			149.145.—
Utilidades Diferidas y a Realizar en Ejercicios Futuros: No existen.			
Total			8.889.495.47
Capital, Reservas y Resultados:			
Capital Suscripto:			
Acciones en circulación		6.000.000.—	
Utilidades:			
Saldo del Ejerc. Anterior (Pérdida)	80.984.60		
Saldo del Ejercicio (Ganancia)	2.737.525.56	2.656.540.96	8.656.540.96
			17.546.036.43

1º) Los bienes de Cambio están avaluados a precio de costo o menos.
2º) Los valores mobiliarios están avaluados a precio de costo.

Sr. Alberto Mario Romero, Presidente. — Sr. Carlos E. Burgauer, Síndico - Contador Público Nacional Mat. C. P. C. E. Nº 130 Tº 3

Señor Presidente y Directores de Lacalar Sociedad Anónima Para la Explotación Frutícola, Olivícola y Agropecuaria:

Me es grato certificar que el Estado General de Activo y Pasivo al 30 de Junio 1958, como así también el Cuadro de Ganancias y Pérdidas de esta Compañía y planillas anexas A, B y C, correspondientes, han sido confeccionadas con sujeción estricta a la fórmula oficial de Balances para las Sociedades Anónimas, y también que las cifras denunciadas en los mismos reflejan un trasunto fiel de la situación que se denuncia, como resultado de la compulsa practicada por el suscripto en los libros de contabilidad, llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Según mi criterio, dicho Balance General, las planillas anexas y el correspondiente Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas exponen equitativamente la situación patrimonial de la Sociedad al 30 de Junio 1958 y los resultados de sus operaciones durante el ejercicio terminado en esa fecha.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1958. — Sr. Carlos E. Burgauer, Síndico - Contador Público Nacional - Mat. C. P. C. E. Nº 130 Tº 3.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Ejercicio Terminado el 30 de Junio de 1958

		m$n.	m$n.
Comercial e Industrial:			
Ventas Netas de Mercaderías		7.515.396.48	
Más: Diferencia entre Inventario Inicial y Final		4.064.801.—	
		11.580.197.48	
Menos: Costo mercaderías y productos vendidos		2.912.268.98	8.667.928.50
Ganadera y Agrícola:			
Ventas Productos Ganaderos	3.400.—		
Menos: Compra Productos Ganaderos	139.916.20		
	136.516.20		
Más: Dif. entre Invent. Inicial y Final	152.753.65	16.237.45	
Ventas Productos Agrícolas	103.977.—		
Más: Dif. entre Invent. Inicial y Final	43.750.—	147.727.—	163.964.45
			8.831.892.95
Menos: Gastos Cuidado Finca			
Jornales		1.309.556.50	
Leyes Sociales		173.801.63	
Reparación y Conservación		289.795.39	
Asesoramiento Técnico		19.645.25	
Fletes y Acarreos		166.312.50	
Combustibles y Lubricantes		241.449.49	
Apicultura		110.084.80	
Remedios y abonos		1.285.360.56	
Seguros finca		97.531.16	
Cuidado Plantaciones		62.626.72	3.756.164.—
			5.075.728.95
Menos. Amortizaciones		382.857.61	
Sueldos		143.936.80	
Cargas Sociales		43.181.04	
Impuestos		21.834.01	
Gastos de Ventas		261.898.92	
Honorarios		8.011.—	
Gastos de Oficina y Administración		336.749.56	
Previsión para Ley Nº 11.729		149.145.—	
Provisión para Impuesto a los Réditos y Beneficios Extraordinarios		945.539.45	
Provisión p/Impuesto Sustitutivo del de Herencia		60.000.—	2.353.203.39
			2.722.525.56
Más: Utilidad Venta Vehículo			15.000.—
Ganancia del Ejercicio			2.737.525.56
Menos: Saldo ejercicio anterior (Pérdida)			80.984.60
Ganancia Neta a Distribuir			2.656.540.96

Sr. Alberto Mario Romero, Presidente. — Sr. Carlos E. Burgauer, Síndico
Contador Público Nacional Mat. C. P. C. E. Nº 130 Tº 2

BIENES DE USO

ANEXO A

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminución por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	Amortizaciones: Anteriores	Del Ejercicio: %	Del Ejercicio: Importe	Total	NETO RESULTANTE
Terrenos y Propiedades	—	800.000.—	—	800.000.—	—	—	—	—	800.000.—
Edificios y Construcciones	—	1.538.004.91	—	1.538 004.91	—	3	22.665.89	22.665.89	1.515.339.02
Plantaciones	—	3.056.881.38	—	3.056.881.38	—	6	90.000.—	90.000.—	2.966.881.38
Cercos y Alambrados	—	100.000.—	—	100.000.—	—	6	3.000.—	3.000.—	97.000.—
Maquinarias e Instalaciones	—	2.769.098.—	—	2.769.098.—	—	6	83.072.94	83.072.94	2.686.025.06
Equipo de Apicultura	—	174.891.26	—	174.891.26	—	21	18.363.58	18.363.58	156.527.68
Muebles y Utiles	—	69.000.—	—	69.000.—	—	12	4.140.—	4.140.—	64.860.—
Toneles, Cubas y Envases	—	1.000.000.—	—	1.000.000.—	—	6	30.000.—	30.000.—	970.000.—
Herramientas y Utiles	—	100.000.—	—	100.000.—	—	6	3.000.—	3.000.—	97.000.—
Automotores	—	1.033.400.—	—	1.033.400.—	—	21	108.507.—	108.507.—	924.893.—
TOTALES	—	10.641.275.55	—	10.641.275.55	—	—	362.749.41	362.749.41	10.278 526.14

Sr. Alberto Mario Romero, Presidente. — Sr. Carlos E. Burgauer, Síndico - Contador Público Nacional - Mat. C. P. C. E. Nº 130 Tº 2.

REPARTO DE UTILIDADES

	m$n.	m$n.
Reserva Legal 2 % sobre	2.656.540.96	53.130.82
Directorio 15 % sobre	2.656.540.96	398.481.14
Síndico 2 % sobre	2.656.540.96	53.130.82
Dividendo de $ 33.33 por acción, sobre 60.000 Acciones, a pagar en efectivo o en acciones		2.000.000.—
A Nuevo Ejercicio		151.798.18
		2.656.540.96

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1958. — El Directorio.

Registrada bajo el Nº 6.699

Buenos Aires, 2 de Julio de 1959

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Sub-Inspector General de Justicia.

$ 6.400.— e.22|9-Nº 13. 17-v.22|9|59

PERFUMES DANA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, Santa Fe 808 - Buenos Aires
Fábrica de Perfumes y Artículos de Tocador

Fecha de autorización del P. E.: 9 de mayo de 1942.
Fecha inscripción en el R. P. C.: 8 de julio de 1942.
Modificaciones a los Estatutos autorizados por el Poder Ejecutivo el 13 de marzo de 1945, el 3 de febrero de 1948, el 5 de setiembre de 1952 y 18 de mayo de 1956 e inscriptas en el R. P. de Comercio el 21 de junio de 1945, el 10 de junio de 1948, el 11 de febrero de 1953 y el 10 de agosto de 1956.

CAPITAL

Acciones ordinarias con derecho a 1 voto de v/n. m$n. 1.000.— c/u.

	m$n.
Autorizado	15.000.000.—
Suscripto	5.088.000.—
Realizado	5.088.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958
(Ejercicio Económico Nº 17, iniciado el 1º de julio de 1957)

ACTIVO		m$n.	m$n.
Disponibilidades			
Caja	m$n.		
Recaudación a depositar	59.585.14		
Fondo Fijo	5.000.—	64.585.14	
Bancos		1.953.875.16	2.018.460.30
Créditos			
Por Ventas			
Deudores comunes	2.556.210.76		
Deudores Morosos Valor "pro memoria"	29.—	2.556.239.76	
Otros Créditos			
Depósitos en Garantía Importaciones	57.645.—		
Préstamos al Personal	3.000.—		
Depósitos en Efectivo en Garantía	220.—		
Deudores Varios	188.371.22	249.236.22	
		2.805.475.98	
Menos: Previsión Deudores Morosos		109.682.65	2.695.793.33
Bienes de Cambio			
Valuados al costo:			
Existencia Materias Primas		1.039.125.89	
Existencia Productos a Granel		244.003.39	
Existencia de material de presentación		3.696.098.24	
Existencia Artículos Terminados		900.852.19	
Productos en Curso de Elaboración		131.083.41	
Mat. Primas y Mat. a Term. por Terceros		137.344.29	
Materias Primas en Importación		904.336.83	7.052.844.24
Inversiones			
Títulos Depositados en Garantía			
Títulos públicos valuados al costo, o valor de cotización al 30 de junio 1958, el más bajo			6.658.70
Bienes de Uso			
Muebles y Utiles, Maquinarias, Instalaciones, Herramientas, Moldes, Rodados, Material de Propaganda, Construcciones en Edificios de Terceros y Materiales Diversos		1.077.652.41	
Menos:			
Amortizaciones anteriores	515.872.27		
Amortizaciones del ejercicio	106.138.80	622.011.07	455.641.34
Subtotal del activo			12.229.397.91
Bienes Inmateriales			
No existen			—.—
Cargos Diferidos			
Gastos Adelantados			85.061.15
Total			12.314.459.06

PASIVO		m$n.	m$n.
Deudas			
Comerciales			
Proveedores Plaza	690.547.98		
Proveedores del Exterior	624.133.—		
Deudas Comerciales Diversas	431.806.52	1.746.487.50	
Bancarias			
Obligaciones a Pagar		450.000.—	
Otras Deudas			
Cargas Fiscales y Sociales		734.267.—	2.930.754.50
Provisiones			
Provisión para Impuestos	1.241.156.42		
Menos: Anticipos Pagados	279.991.96	961.164.46	
Provisión para Cargas Sociales		98.095.07	
Provisiones Varias		326.172.12	1.385.431.65
Total Compromisos			4.316.186.15
Previsiones			
Previsión Ley 11.729			499.260.39
Utilidades Diferidas y a Realizar en Ejercicios Futuros			
No existen			—.—
Capital, Reservas y Resultado			
Capital Suscripto			
Acciones en circulación		5.088.000.—	
Reservas			
Legal	84.672.12		
Previsión General	680.000.—	764.672.12	
Utilidades			
Saldo del Ejercicio anterior	201.52		
Resultado del Ejercicio	1.646.138.87	1.646.340.39	7.499.012.51
Total			12.314.459.06

CUENTAS DE ORDEN

Acciones Depositadas en Garantía (los Directores)	6.000.—
Envases en Comodato	19.778.70
	25.778.70

Emilio M. Chamorro, Presidente. — Dr. Alberto D. Molinario, Vicepresidente. — Antonio Silva, Gerente, — Palmiro César Barutti, Síndico Titular

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 30 DE JUNIO DE 1958
(Ejercicio Económico Nº 17, iniciado el 1º de Julio de 1957)

DETALLE		m$n.	m$n.	m$n.
Ventas netas de artículos terminados			16.672.289.44	
Menos: Costo de artículos terminados			4.365.221.38	12.307.068.06
Menos:				
Gastos administrativos, de venta, de fábrica, expedición y propaganda:				
Amortizaciones:				
Efectuadas en el ejercicio	106.138.80			
Menos: Amortizaciones cargadas al costo de producción del ejercicio	30.298.20	75.840.60		
Alquileres		68.892.—		
Cargas Sociales		399.078.31		
Comisiones sobre Ventas		774.527.92		
Comisiones y Gastos Bancarios		20.718.79		
Consumo Energía Eléctrica y Gas		1.832.05		
Conservación y Mantenimiento Rodados		45.394.30		
Conservación y Reparación Bienes de Uso		20.233.50		
Gastos Varios Fábrica		350.939.36		
Fletes y Acarreos		13.472.77		
Franqueo y Telegramas		16.551.38		
Honorarios		36.000.—		
Impresos, Papelería y Utiles		73.930.75		
Legales y Judiciales		14.295.24		
Materiales para Empaque y Expedición		43.921,60		
Movilidad y Viajes		46.262.05		
Previsión Deudores Morosos		82.461.72		
Propaganda		1.408.932.78		
Seguros		38.685.69		
Sueldos, Jornales y Gratificaciones		801.566.90		
Retribuciones Directores y Gerentes		315.666.67		
Teléfono		9.080.15		
Previsión Ley 11.729		100.257.79		
Varios		133.243.02	4.892.365.34	
Descuentos Concedidos			1.122.833.16	
Impuestos				
Sustitutivo a la Transmisión Gratuita de Bienes	68.755.27			
Internos, Ventas, Réditos, etc.	3.432.020.29		3.500.775.56	
Diferencia Cotización Títulos			295.84	
Intereses a Favor de Terceros			42.826.85	
Regalías			1.453.035.61	
Retroactividad Sueldos y Jornales			41.500.12	11.053.652.48
				1.253.415.58
Más:				
Descuentos Obtenidos			22.886.71	
Producido Venta Bienes de Uso			366.554.—	
Reintegro Deudores Morosos			3.047.08	
Renta de Títulos			235.50	392.723.29
Ganancias del Ejercicio				1.646.138.87
Saldos ejercicio anterior				201.52
Resultado Final				1.646.340.39

Emilio M. Chamorro, presidente. — Dr. Alberto D. Molinario, vicepresidente. — Antonio Silva, gerente. — Palmiro César Barutta, síndico titular.

ANEXO A

BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del Ejercicio %	Del Ejercicio Importe	Total	Neto resultante
Muebles y Utiles	212.669.83	8.985.—	2.098.50	219.556.33	91.493.58	7.55	16.584.45	108.078.03	111.478.30
Maquinarias y Motores	236.221.35	12.500.—	88.810.—	159.911.55	72.012.34	8.80	14.077.54	86.089.88	73.821.67
Instalaciones	317.263.48	—	19.852.—	297.911.48	137.264.10	8.86	26.389.57	163.653.67	134.257.81
Herramientas, Utiles y Enseres Fábrica	43.542.25	137.90	16.495.50	27.184.65	13.568.87	9.41	2.558.84	16.127.71	11.056.94
Moldes	22.912.60	3.—	—	22.915.60	22.820.60	0.25	57.—	22.877.60	38.—
Rodados	217.888.—	--	—	217.888.—	63.328.—	17.80	38.790.—	102.118.—	115.770.—
Material de Propaganda	16.055.—	10.820.—	3.170.—	23.705.—	9.951.—	21.37	5.065.66	15.016.66	8.688.34
Materiales Diversos	2.605.80	—	1.722.—	883.80	265.14	10.—	88.38	353.52	530.28
Construcciones en Edificio de Terceros	107.696.—	--	—	107.696.—	105.168.64	2.34	2.527.36	107.696.—	—
Totales	1.176.854.51	32.415.90	131.613.—	1.077.652.41	515.872.27	—	106.138.80	622.011.07	455.641.34

Emilio M. Chamorro, presidente. — Dr. Alberto D. Molinario, vicepresidente. — Antonio Silva, gerentes. — Palmiro César Barutta, síndico titular.

Certifico haber examinado el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y planillas anexas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958, encontrando que sus cifras reflejan el estado del activo y pasivo de la sociedad. Los resultados netos declarados surgen de los libros de contabilidad que son llevados de acuerdo con las disposiciones legales.

Asimismo dejo constancia de haber verificado la correcta utilización de la fórmula oficial del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y planillas anexas, así como la aplicación de las disposiciones del Decreto Nº 9.795|54. — Palmiro César Barutta, contador público nacional, C. P. C. E., tomo I., fº 216.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

		$
Reserva Legal		
2 % s|$ 1.646.138.87		82.922.78
Remuneraciones al Directorio y Síndico s|$ 1.646.138.87		
2 % al Presidente	32.922.78	
2 % a dos Directores	32.922.78	
2 % al Síndico	32.922.77	98.768.33
Reserva de Previsión General		640.000.—
Dividendos: s $ 5.088.000.—		
5 % en efectivo	254.400.—	
12 % en acciones	610.560.—	864.960.—
		1.636.651.11
Saldo a cuenta nueva		9.689.28
		1.646.340.39

Las fracciones de dividendos en acciones inferiores al importe de una acción serán abonadas en efectivo.

Por último, nos hacemos un deber señalar la laboriosidad y corrección de todo el personal de la empresa al cual expresamos nuestro reconocimiento. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1958. — El Directorio.

Registrada bajo el Nº 4.107

Buenos Aires, 2 de julio de 1959

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Santiago Guerscovich, Inspector General de Justicia.

$ 8.150.— e.22|9-Nº 13.614-v.22|9|59

CARBA S. A.

Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Avda. Leandro N. Alem 619 — Capital Federal

Objeto y ramo principal: Comercial, Inmobiliaria y Financiera.
Fecha de autorización por el poder Ejecutivo: 28 de diciembre de 1955.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de junio de 1956.

ACCIONES

CAPITAL:

	Ordinarias Clase A	Ordinarias Clase B	Total
Autorizado:	$ 3.000.000.—	$ 3.000.000.—	$ 1.200.000.—
Suscripto:	$ 600.000.—	$ 600.000.—	$ 6.000.000.—
Realizado:	$ 514.800.—	$ 514.800.—	$ 1.029.600.—

Ejercicio económico Nº 3 iniciado el 1º de julio de 1957.
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958.
Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 30 de octubre de 1958.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Disponibilidades			
Nuevo Banco Italiano		32.970.40	
Fondo Fijo Tandil		20.000.—	
Fondo Fijo Buenos Aires		500.—	53.470.40
Créditos			
Otros créditos			
Adelantos instalación eléctrica		56.100.—	
Accionistas		170.400.—	
Señas por Inmuebles		400.000.—	626.500.—
Bienes de Cambio			
No existen			
Inversiones			
No existen			
Bienes de Uso			
Maquinarias			433.500.—
Subtotal del Activo			1.113.470.40
Bienes Inmateriales			
No existen			
Cargos Diferidos			
Gastos de Organización		65.117.—	
Menos: Amortizaciones Anteriores	26.046.80		
Amortizaciones del Ejercicio	13.023.40	39.070.20	26.046.80
Total del activo			1.139.517.20

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas:			
Deudas comerciales diversas			40.072.—
Provisiones			
Provisión para Imp. Substitutivo Ley 14060			1.200.—
Total de compromisos			41.272.—
Previsiones:			
No existen.			—.—
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros			
No existen.			—.—
			41.272.—
Capital, reservas y resultados:			
Capital social	$ 1.200.000.—		

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Menos:			
Pérdidas anteriores	$ 49.807.88		
Pérdidas del ejercicio	„ 51.946.92	101.754.80	1.098.245.20
Total del pasivo			1.139.517.20

CUENTAS DE ORDEN

Certificado de Acciones en Garantía del Directorio .... $ 45.000.—

Certifico que las cifras del Balance General transcripto reflejan fielmente el estado del Activo y Pasivo de la Sociedad al día 30 de junio de 1958. — Ademas dejo constancia de que se han observado la correcta utilización de la fórmula oficial y la aplicación estricta del Decreto 9795/54.

Horacio Ortiz Lanús, Contador Público Nacional, C.P.C.E., Tº 24, Fº 76.

Carba S. A. Com. Inm. y Financiera, presidente ....? Pedro C. Tonero, síndico

BIENES DE USO

Anexo "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del ejercicio %	Del ejercicio Importe	Total	Resultante
Maquinarias		433.500.—		433.500.—					433.500.—

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE

Ventas netas de mercaderías	No hay	
Menos: Costo de las mercaderías vendidas	No hay	
Menos: Gastos Generales	$ 38.209.60	
Amortizaciones (s/gastos de Organización)	$ 13.023.40	
Provisión para Impuesto Substitutivo Ley 14060	$ 713.92	$ 51.946.92
		$ 51.946.92
Más: Otros ingresos		No hay
Pérdidas del Ejercicio		$ 51.946.92
Saldo anterior (pérdida)		$ 49.807.88
Resultado final (Pérdida)		$ 101.754.80

Es copia fiel del cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1958, obrante en fs. 8 del libro Inventario de esta Sociedad.

Horacio Ortiz Lanús, Contador Público Nacional, C.P.C.E., Tº 24, Fº 76.

Carba S. A. Com. Inm. y Financiera, presidente ....? Pedro C. Tonero, síndico

Registrada bajo el Nº 7167 — Buenos Aires, 2 de julio de 1959

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Santiago Guerscovich, Inspector general de Justicia.

$ 4.100.— e.22|9-Nº 13.500-v.22|9|59

BRISA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

San Martín 1038 — Buenos Aires

Objeto y ramo: Fabricación de lustres, barnices, pinturas, ceras, lacas, fungicidas, insecticidas y otros productos químicos para el hogar y la industria.

Fecha y autorización del Poder Ejecutivo: 4 de Diciembre de 1956.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 6 de Junio de 1957.

Capital	Acciones Ordinarias
Autorizado	5.000.000.—
Suscripto	1.000.000.—
Realizado	1.000.000.—

BALANCE GENERAL APROBADO AL 30 DE ABRIL DE 1958

Ejercicio Económico Nº 1 iniciado el 6 de Junio de 1957

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29/8/58.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Disponibilidades		
Cajas	1.000.—	
Bancos	631.093.24	632.093.24
Créditos		
No existen		—.—
Bienes de Cambio (1)		
Materias Primas		318.355.85
Inversiones		
No existen		—.—
Bienes de uso		
Terrenos, obras y bienes en curso, rodados y muebles y útiles	1.187.311.86	
Menos: Amortización del ejercicio	2.764.—	1.184.547.86
Sub-total del activo:		2.134.996.95

ACTIVO	m$n.	m$n.
Bienes Inmateriales		
No existen		—.—
Cargos diferidos		
Seguros a devengar		6.292.22
		2.141.289.17

(1) Valuación Bienes de Cambio a precio de compra.

PASIVO		m$n.	m$n.
Deudas			
Comerciales:			
Deudas comerciales diversas		337.880.25	
Otras Deudas			
Por cargas sociales	7.202.—		
Adelanto por integración de futuras emisiones	1.000.000.—	1.007.202.—	1.345.082.25
Provisiones			
Provisión para impuestos		7.900.—	
Provisión para cargas sociales		3.274.50	11.174.50
Total compromisos:			1.356.256.75
Previsiones			
Previsión Ley 11.729			3.000.—
Utilidades Diferidas y a Realizar en Ejercicio Futuros			
No existen			—.—
Total:			1.359.256.75
Capital Reservas y Resultados			
Capital suscripto		1.000 000.—	
Pérdidas del ejercicio		217.967.58	782 032.42
			2.141.289.17

Cuentas de Orden

Depósitos de acciones en garantía (Directores) 5.000.—

Certificación profesional extendida por separado.

Norman H. Danby, Presidente. — Alberto T. López, Síndico, Contador Público Nacional. C. P. C. E. Tº III - Fº 249

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1958

Ventas		—.—
Menos: Costo de las mercaderías vendidas		—.—
		—.—
Menos:		
Sueldos	36.075.—	
Cargas sociales	6.106.50	
Gastos generales	70.048.58	
Gastos constitución	90.423.50	
Impuestos pagados	1.650.—	
Impuestos a pagar Ley 14.060	7.900.—	
Previsión Ley 11.729	3.000.—	
Amortizaciones	2.764.—	217.967.58
Pérdida del ejercicio:		217.967.58

Certificación profesional extendida por separado.

Norman H. Danby, Presidente. — Alberto T. López, Síndico, Contador Público Nacional. C. P. C. E. Tº III - Fº 249

BIENES DE USO

ANEXO "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por venta o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del Ejercicio %	Del Ejercicio Importe	Total	Neto resultante
Terrenos a escriturar ..	—	85.000.—	—	85.000.—	—	—	—	—	85.000.—
Automóviles	—	165.835.—	—	165.835.—	—	1.6	2.764.—	2.764.—	163.071.—
Muebles y Utiles	—	7.290 —	—	7.290 —	—	—	—	—	7.290 —
Obras y bienes en curso	—	929.186.86	—	929 186 86	—	—	—	—	929.186 86
TOTALES ..	—	1.187.311.86	—	1.187.311 86	—	—	2.764.—	2.764.—	1.184.547.86

Norman H. Danby, Presidente. — Alberto T. López, Síndico, Contador Público Nacional. C. P. C. E. Tº III - Fº 249

Registrada bajo el Nº 8.256.—

Buenos Aires, 23 de Junio de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

$ 3.900.— e.22|9-Nº 13.523-v.22|9|59

SAN GABRIEL

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Objeto y ramo principal: Explotación agropecuaria

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 27 de enero de 1955.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 18 de agosto de 1955.

CAPITAL:

(En acciones ordinarias de un voto)

Capital autorizado	$ 1.500.000.—
Capital suscripto	„ 1.500.000.—
Capital realizado	„ 690.000.—

Ejercicio económico Nº 3, iniciado el 1º de abril de 1957

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1958

ACTIVO	m$n.	m$n.
Disponibilidades:		
Caja	390.000.—	
Bancos	75.608.65	465.608.65
Créditos:		
Otros Créditos:		
Accionistas		810.000.00
Bienes de Cambio:		
No existen.		
Inversiones:		
No existen.		
Bienes de Uso:		
Propiedades Rurales		
Valores Originales		1.975.000.00
Sub-total del Activo		3.250.608.65
Bienes Inmateriales:		
No existen.		
Cargos Diferidos		
Gastos de Organización		25.299 70
		3.275.908.35

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas:			
Comerciales:			
Acreedores por compra de Propiedades	1.777.500.00		
Otras Deudas:			
Por Cargas Fiscales	4.544.02	1.782.044.02	
Provisiones:			
Provisión para Impuestos			6.838.64
Total de Compromisos			1.788.882.66
Previsiones:			
No existen.			
Utilidades Diferidas y a Realizar en Ejercicios Futuros:			
No existen.			
Total			1.788.882.66
Capital, Reservas y Resultados:			
Capital Suscripto:			
Acciones en Circulación		1.500.000.00	
Pérdida:			
Saldo del Ejercicio Anterior	4.515.67		
Saldo del Ejercicio	8.458.64	12.974.31	1.487.025.69
			3.275.908.35

CUENTAS DE ORDEN:

Depósito de Acciones en Garantía (Directores) .. 30.000.00

Dr. Horacio H. Pozzo (h.), Presidente.

Hemos revisado el Balance General de San Gabriel Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria al 31 de Marzo de 1958, el Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondiente al año financiero terminado en esa fecha y los cuadros Anexos, con los libros de contabilidad y los comprobantes y otras constancias justificativas, con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas y aplicables en las circunstancias. En nuestra opinión, de acuerdo con la fórmula Oficial e instrucciones aprobados por Decreto Nº 9795|54, para demostrar equitativa y razonablemente la situación del Activo y Pasivo de la Sociedad al 31 de Marzo de 1958, y el resultado de sus operaciones por el Ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo a las normas técnicas generalmente aceptadas.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1958.

Mario Luis Kenny, Síndico. Contador Público Nacional, C.P.C.E. Tº XII Fº 60.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	m$n.
Gastos Administrativos	520.00
Impuestos	7.938.64
Pérdida del Ejercicio	8.458.64
Saldo del Ejercicio Anterior	4.515.67
Pérdida del Balance	12.974.31

Dr. Horacio H. Pozzo (h.), Presidente. — Mario Luis Kenny, Síndico.

BIENES DE USO — Anexo "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumento por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del Ejercicio %	Del Ejercicio Importe	Total	Neto Resultante
Propiedades Rurales		1.975.000.00		1.975.000.00					1.975.000.00
		1.975.000.00		1.975.000.00					1.975.000.00

Dr. Horacio H. Pozzo (h.), Presidente. — Mario Luis Kenny, Síndico.

Registrada bajo el Nº 7208

Buenos Aires, 2 de Julio de 1959

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Santiago Guerscovich, Inspector general de Justicia.

$ 4.200.— e.22|9-Nº 13.448-v.22|9|59

BROLITE

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

San Martín 1068 — Buenos Aires

Objeto y ramo principal: Fábrica de pinturas

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 28 de enero de 1953

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 18 de mayo de 1953

CAPITAL: Acciones ordinarias

Autorizado	m$n. 1.000.000.—
Suscripto	m$n. 1.000.000.—
Realizado	m$n. 1.000.000.—

Ejercicio económico Nº 6, iniciado el 1º de junio de 1957

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1958

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30-IX-1958

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades:			
Caja		2.500.—	
Banco		3.786.44	6.286.44
Créditos:			
Por ventas:			
Deudores comunes		94.277.91	
Otros créditos:			
Adelantos efectuados	64.165.49		
Adelantos p|importaciones	327.472.02		
Deudores varios	105.499.50	497.137.01	591.414.92
Bienes de cambio (1):			
Materias primas		587.809.52	
Mercaderías en tránsito		29.912.09	617.721.61
Inversiones:			
No existen.			
Bienes de uso:			
Propiedades, maquinarias, instalaciones, muebles y útiles y automóviles:			
Valores originales		1.236.551.32	
Menos:			
Amortizaciones anteriores	182.223.75		
Amortizaciones del ejercicio	65.656.11	247.879.86	988.671.46
Subtotal del activo			2.204.094.43
Bienes inmateriales:			
No existen.			
Cargos diferidos:			
Primas de seguros a vencer			24.015.60
			2.228.110.03

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas:			
Comerciales:			
Proveedores	160.935.—		
Adelantos de clientes	538.067.35	699.002.35	
Bancarias:			
Documentos a pagar slgtía. real	300.000.—		
Adelantos p|importaciones	11.446.96	311.446.96	
Otras deudas:			
Cuentas a pagar del ejercicio	54.664.29		
Cargas fiscales y sociales	39.436.64	94.100.93	1.104.550.24
Provisiones:			
Para impuestos	45.039.21		
Para cargas sociales	3.699.76	48.738.97	
Menos:			
Anticipo para impuestos		8.812.08	39.926.89
Total de compromisos:			1.144.477.13
Previsiones:			
Ley 11.729			19.317.49
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros:			
No existen.			
Total			1.163.794.62
Capital, reservas y resultados:			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación		1.000.000.—	
Reserva legal		3.441.05	

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Utilidades:			
Saldo del ej. anterior - ganancia	34.111.84		
Saldo del ejercicio	26.762.61	60.874.45	1.064.315.50
			2.223.110.03
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directores)		3.000.—	

Arturo C. A. Buxton. presidente. — Alberto T. López, Contador Público Nacional, C.P. C.E., To. III. Fo. 249.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MAYO DE 1958

	m$n.	m$n	m$n.
Ventas netas de mercaderías		2.298.209.21	
Menos:			
Costo de mercaderías vendidas		2.044.065.62	254.143.59
Menos:		35.437.24	
Sueldos y aportes			
Amortizaciones	65.659.11		
Menos:			
Cargado a costo de producción	39.195.67	26.463.44	
Impuestos varios		601.45	
Intereses pagados		62.304.85	
Seguros y Gastos Bancarios		11.801.22	
Movilidad - Representación y Gastos Rodados		24.292.80	
Alquileres		2.785.—	
Gastos generales		47.194.98	
Previsión Ley 11.729	2.000.—		
Menos:			
Incluído en costo de producción	1.000.—	1.000.—	
Provisión para impuestos		15.500.—	227.380.98
Ganancia del ejercicio			26.762 61
Saldo ejercicio anterior (ganancia)			34.111.84
Ganancia a distribuir			60.874.45

Certificación profesional extendida por separado.

Arturo C. A. Buxton, presidente. — Alberto T. López, síndico. Contador Público Nacional, C.P.C.E To. III, Fo. 249.

Anexo "A"

BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del ejercicio %	Del ejercicio Importe	Total	Neto resultante
Propiedades	700.000.—			700.000.—					700.000.—
Maquinarias e Instalaciones	382.356.92	9.600.—		391.956.92	78.843.49	10.	39.195.67	118.039.16	273.917.76
Automóviles	120.000.—			120.000.—	96.000.—	20.	23.998.—	119.998.—	2.—
Muebles y Utiles	22.639.40	1.955.—		24.594.40	7.377.26	10.	2.462.44	9.839.70	14.754.70
Totales	1.224.996.32	11.555 —		1.236.551.32	182.220.75		65.656.11	247.876.86	988.674.46

Arturo C. A. Buxton, presidente. — Alberto T. López, síndico. Contador Público Nacional, C.P.C.E To. III, Fo. 249.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	m$n.	m$n.
Utilidad a distribuir		60.874.45
Menos:		
2% a Reserva legal	535.25	
Honorarios Síndico	7.500.—	
Honorarios Directorio	3.000.—	
Dividendo a pagar en efectivo 4 %	45.000.—	56.035 25
		4.839 20

Arturo C. A. Buxton, presidente.

Registrado bajo el Nº 6.275. — Buenos Aires, 24 de abril de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, sub-inspector general de Justicia.

$ 5.800.— e.22|9-Nº 13.516-v.22|9|59

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría número 1), cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL POGORELSKY.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000.— e.19|9-Nº 21.644 D.T. v.30|9|59

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 1, Secretaría número 1, cita por diez días a herederos y acreedores de doña INES JUANES de GARCIA.
Buenos Aires, agosto 21 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000 e.14|9-Nº 21.323 D.T.-v.24|9|59

El Juez Civil doctor Norberto S. Albisetti (Juzgado 1), llama por diez días a herederos y acreedores de VICENTE SPAMPINATO. (Secretaría 1).
Buenos Aires, setiembre 3 de 1959. — Pedro J. Torrent secretario.
$ 1.000 e.14|9-Nº 21.294 D.T.-v.24|9|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Norberto S. Albisetti, (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de PAOLINA o PAULINA SOBILLI o SOBILLE, de INDELICATO o INDELIGATO y de MARIANA INDELICATO o INDELIGATO de PESCE.
Buenos Aires, mayo 29 de 1959. — El secretario.
$ 1.500 e.14|9-Nº 21.306 D.T.-v.24|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto Albisetti, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SARA o SARA ERNESTINA SISTA CASTRO VIDELA de LOPEZ SAUBIDET.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000 e.14|9-Nº 21.297 D.T.-v.24|9|59

El señor Juez, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, de la Capital Federal (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL MARIA RAMON CABANAS o ANGEL RAMON CABANAS.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.500 e.14|9-Nº 21.269 D.T.-v.24|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado número 1, Secretaría número 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CANDIDA BIANCHI de LOPEZ. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000 e.12|9-Nº 21.241 D.T.-v.23|9|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE UBBIALI o UBBIALE.
Buenos Aires. agosto 31 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.150 D.T.-v.22|9|59

El Dr. Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, por Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS RODOLFO LOPEZ.
Buenos Aires. agosto 28 de 1959. — Pedro J. Torrent. secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.137 D.T.-v.22|9|59

Nº 2

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique A. Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don SIMON LUBARSKY.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario
$ 1.000.— e.19|9-Nº 13.310-v.30|9|59

Enrique Giraudy, Juez Nacional, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 2, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de RODOLFO FEDERICO CARLOS ADOLFO AHLERS. secretaría Nº 3. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.000.— e.17|9-Nº 13.087-v.28|9|59

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de DORA ELENA LINARES Y VILLANUEVA o DORA ELENA LINARES VILLANUEVA.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1959. — José Farga, secretario.
$ 1.5000 e.15|9-Nº 21.374 D.T.-v.25|9|59

El doctor E[illegible] Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, de la Capital Secretaría Nº 4 cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de [illegible]DRO HORACIO LLORENTE LABRUE.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1959. — [illegible]
$ 1.500 e.15|9-Nº 21.354 D.T.-v.25|9|59

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don ARNOLDO JAVIER LUIS VILLELLA.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — José Farga, secretario.
$ 1.000 e.14|9-Nº 21.308 D.T.-v.24|9|59

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaria Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de doña MARIA ANA GALLE de FARIAS o MARIA GALLE de FARIAS.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — José Farga, secretario.
$ 1.000 e.14|9-Nº 21.309 D.T.-v.24|9|59

El Juez Nacional Civil, doctor Enrique Giraudy, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERATO o LIBERADOR o LIVERATO MASCIOTRA. Secretaría Nº 3.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.000 e.14|9-Nº 21.329 D.T.-v.24|9|59

El Juez Nacional en lo Civil Nº 2, Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 3, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JOSE BEVILACQUA. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.000 e.12|9-Nº 21.203 D.T.-v.23|9|59

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña MARIA ARCANGELA RONDINONE.
Buenos Aires. agosto 31 de 1959. — José Farga, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.131 D.T.-v.22|9|59

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de ALFREDO CONDE.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1959 — José Farga, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.116 D.T.-v.22|9|59

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil a cargo Juzgado 2. Secretaría 8, cita por diez días. emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de SALVADOR FLORINDO GAGLIARDI.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.106 D.T.-v.22|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy. a cargo del Juzgado número 2. Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de doña LIBERTAD VICENTE VEGA de BIONDO.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1959. — José Farga. secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 12.571-v.22|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don MAGIN MANUEL LOPEZ.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1959 — José Farga, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 12.572-v.22|9|59

Nº 3

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nro. 3, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nro. 5, cita por diez días a herederos y acreedores de doña PAULINA NOVACIKOVA de BAÑAK.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.19|9-Nº 21.646 D.T. v.30|9|59

El Juez doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de MIGUEL AGUSTIN SUCCI. Secretaría Nº 5. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini. secretario.
$ 1.000.— e.18|9-Nº 21.486 D.T.-v.29|9|59

El Juez doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 de la Capital, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN ROSENIA GIGLIOTTI de PELEGRINO. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.000,— e.18|9-Nº 21.485 D.T.-v.29|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 (secretaría Nº 6), cita y emplaza por diez días a herereros y acreedores de doña MARIA ZULEMA ESTHER PIEDRABUENA. — Buenos Aires, [illegible] de setiembre de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.000.— e.17|9-Nº 21.468 D.T.-v.28|9|59

El Dr. Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por diez

días a herederos y acreedores de BENJAMIN AMADO REOLIN.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1959. — Heriberto E. Ballerint. secretario.

$ 1.000 e.15|9-Nº 21.375 D.T.-v.25|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 5), cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GUSTAVO CAO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000 e.12|9-Nº 21.225 D.T.-v.23|9|59

Luis A. Herrera, Juez Nacional Civil, titular del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de LEONARDO DIAZ o DIAZ FERREIROS. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000 e.12|9-Nº 21.212 D.T.-v.23|9|59

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional a cargo del Juzgado número tres en lo Civil, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL FOSSACECA. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.000 e.12|9-Nº 21.205 D.T.-v.23|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de CAYETANO DI GIORGIO y CATALINA BUCCAFUSCA de DI GIORGIO.

Buenos Aires, septiembre 2 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.500.— e.11|9-Nº 21.090 D.T.-v.22|9|59

Nº 4

El Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 4, Sría. Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO NOVELLI. — Buenos Aires, 25 de junio de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.000.— e.21|9-Nº 21.687 D.T. v.1º|10|59

El Juez Nacional Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta (Juzgado 4, Secretaría 7), cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BAUTISTA BARONE. Publicación por diez días.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.000.— e.19|9-Nº 21.579 D.T. v.30|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 8, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.000.— e.17|9-Nº 13.049-v.28|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta (secretaría 8), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO DI PALMA, di PALMA o de PALMA. — Buenos Aires, junio 18 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.000.— e.17|9-Nº 21.459 D.T.-v.28|9|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Mario N. Figueroa Alcorta y secretaría Nº 7, a cargo del doctor Horacio Méndez Chavarría, cita por el término de cinco días a don JORGE MANUEL LAMELA, para que comparezca a estar a derecho en los autos "García de Lamela, Haydée contra Lamela Jorge Manuel, sobre nulidad de matrimonio y divorcio", bajo apercibimiento de nombrársele el señor Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — El secretario.

$ 1.250.— e.17|9-Nº 21.476 D.T.-v.22|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría número 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MUSSO de MASDEVALL.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

e.15|9-Nº 7.831-v.25|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. G. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO FRANCISCO LLONCH.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.000 e.14|9-Nº 21.288 D.T.-v.24|9|59

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JULIA TERESA PLATTI de STEWART HARRIS.

Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.000.— e.15|9-Nº 12.888-v.25|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 4 en lo Civil, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA ALTHABE. — Buenos Aires, septiembre siete de 1959. — Horacio J. Romanelli, secretario.

$ 1.000 e.12|9-Nº 21.217 D.T.-v.23|9|59

Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4 (Sec. 7), cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO GARBARINO o GARBARINO y BACCONE. — Publicación por 10 días. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.000 e.12|9-Nº 21.182 D.T.-v.23|9|59

Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GERTNER. — Publicar por diez días. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.000 e.12|9-Nº 21.239 D.T.-v.23|9|59

Nº 5

El doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA ORLINDA SANTINELLI de BASCHIERA.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.000.— e.19|9-Nº 21.622 D.T. v.30|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIX MARIA GAGLIARDO. (Secretaría 9).

Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.000.— e.19|9-Nº 21.585 D.T. v.30|9|59

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil, de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 10), llama por diez días a herederos y acreedores de FORTUNATA MARIA o MARIA FORTUNATA CARRI de MUELLO.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.000.— e.19|9-Nº 21.572 D.T. v.30|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría número 9 cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL CURUBETO GODOY de TRUCCO o MARIA ISABEL CURUBETO de TRUCCO. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1959. — Juan Carlos Paternostro secretario.

$ 1.500 e.15|9-Nº 21.377 D.T.-v.25|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de YOLANDA PAPA de DIAZ.

Buenos Aires, setiembre diez de 1959. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.000.— e.14|9-Nº 21.333 D.T. v.24|9|59

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO ENRIQUE GREEN o RICARDO E. GREEN.

Buenos Aires, setiembre [illegible] 1959. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.000.— e.14|9-Nº 21.330 D.T. v.24|9|59

Nº 6

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 11), cita por diez días, a herederos y acreedores de Don GERARDO TAVARONE. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.000.— e.21|9-Nº 21.735 D.T. v.1º|10|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Juzgado Nro. 6, Secretaría Nro. 11, cita por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO o HUMBERTO MIGUEL SEPTIMIO NOSENZO.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — Luis M Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.000.— e.19|9-Nº 21.617 D.T. v.30|9|59

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de ADORNINO PASSAMONTI.

Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.000.— e.19|9-Nº 21.570 D.T. v.30|9|59

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Civil Nº 6 (Secretaría número 12), cita y emplaza a herederos y acreedores de CARMELO LA REGINA, por diez días.

Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.000.— e.14|9-Nº 21.300 D.T. v.24|9|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO MANGO.

Buenos Aires, abril 17 de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.000.— e.12|9-Nº 21.207 D.T.v.23|9|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de DOLORES FERNANDEZ de VIEYTES. — Buenos Aires, julio 7 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.140 D.T.-v.22|9|59

Nº 7

El Juez Nacional Civil Dr. O. Moyano Eguiluz, Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de MAURICIO PASCUAL BOILREAU. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.000.- e.21|9-Nº 21.649 D.T. v.1º|10|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Oscar Moyano Eguiluz (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de FELIPE LUCHINETTI. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.000.- e.21|9-Nº 21.732 D.T. v.1º|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSENDO ALLUB.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. Mario Anschütz-Latorre, secretario.

$ 1.000 e.19|9-Nº 21.618 D.T.-v.30|9|59

El señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 7, de la Capital Federal, doctor Oscar Moyano Eguiluz (Secretaría Nº 14) cita por diez días a acreedores y herederos de BERNA ANGELICA SALINAS de ROFFO.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.

$ 1.000.— e.14|9-Nº 12.804-v.24|9|59

El Juez Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER GARCIA de BIEDMA. — Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.000.— e.12|9-Nº 21.167 D.T.v.23|9|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital Federal, secretaría Nº 13, llama por diez días a herederos y acreedores de doña AIDA o PETRONA AIDA MUNDO de SOMOZA. — Augusto César Belluscio, secretario. — Buenos Aires, 18 agosto de 1959.

$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.156 D.T.-v.22|9|59

Nº 8

El Doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ESTEBAN o CARLOS E. ROSSI. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.000.- e.21|9-Nº 21.694 D.T. v.1º|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 16, cita a herederos y acreedores de don MARCOS GUREWITSCH, por diez días. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1959. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.000.— e.11|9-Nº 12.584-v.22|9|59

Nº 9

El Juez Nacional Civil, doctor Jorge L. Soto (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE MILITELLO.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. Juan F. Bernabé, secretario.

$ 1.000 e.19|9-Nº 21.574 D.T.-v.30|9|59

El Juez Nacional en lo Civil Nº 9, doctor Jorge Roberto L. Soto, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO VALLERO. (Secretaría Nº 18). — Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.000.— e.17|9-Nº 21.451 D.T.-v.28|9|59

Nº 10

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger, (Secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO MARCHIORI. (Publicar por diez días).

Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — B. S. Laurencena, secretario.

e.19|9-Nº 7.904-v.30|9|59

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger (secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ITALIA MARGARITA ELENA DURAZZANO de TAVELLA. (Publicar por diez días). — Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — M. B. Laurencena, secretario.

$ 1.000.— e.18|9-Nº 21.554 D.T.-v.29|9|59

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 20), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA ERNESTINA MATILDE o AMALIA MATILDE o AMALIA HEINE de GRETHER y de don RODOLFO ERWIN GRETHER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1959. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.153 D.T.-v.22|9|59

Nº 11

El Juez Nacional, doctor Agustín E. Tiscornia, Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por tres días a MARIA JULIA TAPIA, a comparecer a estar a derecho, en el juicio: Ianni Juan y otra s|adopción de Mario Oscar Tapia, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — Aníbal La Rosa, secretario.

$ 450.— e.19|9-Nº 21.630 D.T.-v.22|9|59

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MOISES OSSIETINSKY.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.000 e.19|9-Nº 21.616 D.T.-v.30|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, don Agustín E. Tiscornia, cita por el término de quince días a don ERNESTO OCAMPO a comparecer en el juicio que por divorcio y tenencia de hijos le ha promovido doña Lilia Nelly Verhille, ante este Juzgado, secretaría Nº 21. Dicho oficio ha sido ordenado a tenor del siguiente auto que transcribo: "Buenos Aires, junio 9 de 1958. Autos y vistos. Atento lo expuesto a fs. 10 y precedentemente, revócase la providencia de fs. 9 y en consecuencia publíquese edictos en el Boletín Oficial, por ahora sin cargo, a mejor fortuna de la actora. Agustín E. Tiscornia. Juez Nacional". — Buenos Aires, agosto 20 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

e.17|9-Nº 7.843-v.3|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO YACOBLEW.

Buenos Aires, marzo cuatro de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.000 e.15|9-Nº 21.385 D.T.-v.25|9|59

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 21), cita por diez días a heredero y acreedores de ANA NACCHIO de MARYIOS.

Buenos Aires, agosto 12 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.000.— e.12|9-Nº 21.252 D.T.v.23|9|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 de la Capital Federal, secretaría Nº 21, llama por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO CROSA. — Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.158 D.T.-v.22|9|59

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: GERMINARIO FRANCISCO y ANTONIA FALLACARA; FALACARA; DALACARA o ANTONIA FALCARA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto veintiséis de 1959. — Luis Solar, secretario.

$ 1.500.— e.12|9-Nº 21.197 D.T.v.23|9|59

El Juez en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO BIONDI. (Publíquense por diez días). — Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.089 D.T.-v.22|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: ALICIA THOMASINA REDDY de GARGAN o ALICIA GARGAN o MARIA ANA LUISA REDDY y CU-

LLEN o ALICIA TOMASINA MARIA JOSEFINA REDDY de GARGAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.500 e.19|9-Nº 21.621 D.T.-v.30|9|59

Nº 13

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, por la Secretaría Nº 26, del Autorizante, cita por cinco días a don JUAN ORESTE BALDI, para qu comparezca a estar a derecho en los autos "Vizioli Elida Noelia c|Baldi Juan Oreste s|Divorcio, separación bienes, tenencia", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en autos (Art. 80 del Código de Procedimientos). — Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.250.- e.21|9-Nº 21.278 D.T. v.25|9|59

Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL GONZALEZ MACEIRA.
Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000 e.15|9-Nº 21.363 D.T.-v.25|9|59

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN FELIPE DI ROCCO. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.134 D.T.-v.22|9|59

Nº 14

El señor Juez Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 28, cita por diez días a herederos y acreedores de Doña ISABEL MARIA GIMENEZ. — Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 1.500.— e.21|9-Nº 13.506 v.1º|10|59

El señor Juez Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 28, cita por diez días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS SUAREZ. — Buenos Aires, septiembre 1º de 1959. — Carlos María Peltzer Marquez, secretari .
$ 1.500.— e.21|9-Nº 13.508 v.1º|10|59

El doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO ALSUYET. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1959. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.000.— e.18|9-Nº 21.563 D.T.-v.29|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado 14, Secretaría 27, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA MILANO de SANTANGELO y DOMINGO SANTANGELO.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Raúl R Frías, secretario.
$ 1.000 e.15|9-Nº 21.379 D.T.-v.25|9|59

Nº 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, por la Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN PRADO de PEREIRA.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.- e.21|9-Nº 21.660 D.T. v.1º|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar (Secretaría Nº 30), cita por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO RUFINO TORRES.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000 e.19|9-Nº 21.642 D.T.-v.30|9|59

Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de ISIDRO PABLO FERREYRA.
Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.14|9-Nº 21.299 D.T. v.24|9|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 29), cita durante diez días a herederos y acreedores de MARIA CAROLINA FELICITA PELUFFO.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.14|9-Nº 21.274 D.T.-v.24|9|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don FELIPE o FILIPPO GOTTHEIL o GOTTHEIL DE LUCA. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 12.623-v.22|9|59

Nº 16

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 32, cita por 10 días a herederos y acreedores de CARLOS HUMBERTO MANDELLI.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.- e.21|9-Nº 21.685 D.T. v.1º|10|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel (Secretaría Nº 31), se hace saber por dos días a los acreedores del concurso civil de JOSE AMEIGEIRAS, que se encuentra en secretaría el estado de graduación de créditos y proyecto de distribución de fondos y que si no son observados dentro de 15 días, serán aprobados por el Juzgado.
Buenos Aires, setiembre siete de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 500.— e.21|9-Nº 21.704 D.T. v.22|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELISA CATALINA SOSA de DEVESA. — Buenos Aires, mayo 21 de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000.— e.18|9-Nº 21.513 D.T.-v.29|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de GENEROSA NOVO DO CANDO de LOPEZ OTERO.
Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000. e.11|9-Nº 21.100-D.T.-v.22|9|59

Nº 19

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado número 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL VEIGA.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.- e.21|9-Nº 21.714 D.T. v.1º|10|59

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por cinco días al señor JOAQUIN FRANCISCO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Elena Elida Guidi de Sánchez por divorcio, tenencia de hijo y separación de bienes, bajo apercibimiento de ser representado por el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 6 de abril de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.18|9-Nº 13.183 v.23|9|59

L. M. Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38 cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANDRADE de CACERES.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.14|9-Nº 21.295 D.T. v.24|9|59

Nº 20

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría 39, cita por diez días a herederos y acreedores de CANIO MAZZIOTTI.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.- e.21|9-Nº 21.657 D.T. v.1º|10|59

Santiago E. Foutel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, por la Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS HVALA.
Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.- e.21|9-Nº 21.678 D.T. v.1º|10|59

El doctor Santiago E. Foutel. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de ELENA MARGARITA HESSE.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.14|9-Nº 21.273 D.T. v.24|9|59

El Dr. Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUELA ECHARREN de ROTTJER.
Buenos Aires. agosto 31 de 1959. — E. Conte Mac Donell. secretario.
$ 1.000.— e.12|9-Nº 21.199 D.T.v.23|9|59

Santiago E. Foutel, Juez Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos acreedores de BARTOLO MORETTINI.
Buenos Aires, junio 22 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.12|9-Nº 21.233 D.T.v.23|9|59

El Juez Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría del doctor Juan L. Peña, cita por diez días a herederos y acreedores de ISABEL DORA MANILDO,
Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.123 D.T. v.22|9|59

Nº 21

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel E. Cáceres (secretaría Nº 41). cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA ADELINA ROSA MANCHON de HARDOY. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1959. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.000.— e.17|9-Nº 21.482 D.T.-v.28|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CARUSO de ARDIZONE y JOSE ARDIZONE.
Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.000. —e.11|9-Nº 21.108 D.T. v.22|9|59

Nº 22

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado N 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO ROMANO BERNINI o JOSE BERNINI. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1959. Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.000.- e.18|9-Nº 21.519 D.T. v.29|9|59

El Juez en lo Civil, doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LOPEZ. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.000.— e.17|9-Nº 21.421 D.T.-v.28|9|59

Roberto Ramé, Juez Nacional Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA SOFIA de LAVEGLIA.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1959. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.000.— e.14|9-Nº 21.320 D.T. v.24|9|59

Roberto Ramé, Juez Nacional Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL VIOTTI. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1959. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.000 e.14|9-Nº 21.319 D.T.-v.24|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL ANGEL FIGALLO.
Buenos Aires, agosto 18 de 1959. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.160 D.T. v.22|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22, doctor Roberto Ramé, (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE QUEIJAS.
Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.088 D.T. v.22|9|59

Nº 23

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nro. 23, Doctor Mariano J. Grandoli (Secretaría Nro. 46), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO BERASATEGUI HEGUY.
Buenos Aires, septiembre diez de 1959. Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000 e.21|9-Nº 21.707-D.T.-v.1º|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mariano Grandoli (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de RAUL GONZALEZ.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1959. Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.000.— e.21|9-Nº 13.445-v.1º|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nro. 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO CARLOS GIUGNI. — Buenos Aires, agosto 20 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000.- e.18|9-Nº 21.49· D.T. v.29|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano José Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 46 cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL GUERRA. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000 e.14|9-Nº 21.298 D.T.-v.24|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTOS FALCO. — Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000 e.14|9-Nº 21.301 D.T.-v.24|9|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Roberto L. Soto, Secretaría número 46, cita por diez días a herederos y acreedores de CESAR MARIO o CESAR o CESAR MARIO NOBILI o NOBILE.
Buenos Aires, julio 23 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.165 D.T.v.22|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli (Secretaría Nº 46), cita por diez días a herederos y acreedores de doña SANTA VECCHIO de BOTINDARI.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
1.000.— e.11|9-Nº 21.112 D.T. v.22|9|59

Nº 24

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24 de la Capital Federal, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ZENON FENOGLIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1959. Norberto Corlos Scotti, secretario.
$ 1.000 e.21|9-Nº 21.683-D.T.-v.1º|10|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Federico Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO MARCHIONNA y de doña MARIA IDA MARGARITA o MARIA MAZZOCCO de MARCHIONNA. — Buenos Aires, agosto 18 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.500.- e.18|9-Nº 21.517 D.T. v.29|9|59

El Juez Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado 24, Secretaría 48. cita a ABELARDO HERMINIO NAVARRO por el término de cinco días, a estar a derecho en juicio que le inició su esposa Silvia Fernández de Navarro por divorcio y tenencia, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000 e.17|9-Nº 21.449 D.T.-v.22|9|59

Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL COLACELLI. — Buenos Aires, agosto 19 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.147 D.T.v.22|9|59

El Juez Nacional Federico J. M. Pelzer a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1959.— Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 12.600-v.22|9|59

Nº 25

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25 (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL TROTTA.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.21|9-Nº 13.507-v.1º|10|59

El doctor Antonio Borré, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIO ALBASINI.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000 e.17|9-Nº 21.420 D.T.-v.28|9|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50. cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO SPIRITO.
Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000 e.15|9-Nº 21.346 D.T.-v.25|9|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Borré Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO GOMEZ — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000 e.14|9-Nº 12.801-v.24|9|59

El Juez en lo Civil, doctor Antonio Borré (Juzgado número 25), Secretaría número 50, cita por diez días a herederos y acreedores de MAXIMINO RODRIGUEZ.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1959.
A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.142 D.T.v. 2|9.59

Nº 26

El Juez Nacional Doctor Pedro L. Dellepiane, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONINO SARAGO. (Secretaría 52).
Buenos Aires, septiembre 15 de 1959.
Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000 e.21|9-Nº 21.674-D.T.-v.1º|10|59

El Juez en lo Civil, Dr. Antonio Borré, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO FRISARDI.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1959.
A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000 e.21|9-Nº 21.672-D.T.-v.1º|10|59

El Juez Nacional Civil, Dr. Pedro A. Dellepiane, Juzgado Nº 26 (Secretaría 52), cita por diez días a herederos y acreedores de NAUM GOILENBERG.
Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000 e.15|9-Nº 21.350 D.T.-v.25|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Dellepiane, Secretaría Nº 51, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don JORGE POLIFONTE BERTILOTTI.
Buenos Aires, agosto 21 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.000.— e.12|9-Nº 21.184 D.T.v.23|9|59

Nº 27

Luis Alejandro Vincent Gache, Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO YURZOLLA. — Publicar por diez días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — Alberto L. Ricchert, secretario.
$ 1.000 e.17|9-Nº 21.446 D.T.-v.28|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA CASSANELLO de CHIOSSONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Alberto L. Ricchert, secretario.
$ 1.500 e.17|9-Nº 21.423 D.T.-v.28|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gaché, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO ARBELECHE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires septiembre 9 de 1959. — Alberto L. Ricchert, secretario.
$ 1.000 e.14|9-Nº 21.338 D.T.-v.24|9.59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría 54, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ROMANO.
Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000 e.12|9-Nº 21.228 D.T.-v.23|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CELIA DEMARCHI o DEMARCHI de MAURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Alberto Richeri, secretario.
$ 1.000 e.12|9-Nº 21.202 D.T.-v.23|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27 (Secretaría Nº 54), cita por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO EICHART. — Debiendo publicarse por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000 e.12|9-Nº 21.251 D.T.-v. 23|9|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado número 27 (Secretaría Nº 54) a mi cargo, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOFFRE LEON ALBERTO CANET. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.12|9-Nº 12.674-v.23|9|59

El señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, Nº 27, Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, a mi cargo, cita por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO DE GAINZA. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — 10 publicaciones en B. Oficial y "Doctrina Judicial". — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.12|9-N 21.237 D.T.v.23|9,59

Nº 28

El Juez Nacional en lo Civil, doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, (Secretaría 55), cita por diez días a herederos y acreedores de don HECTOR OSCAR MAGARIÑOS.
Buenos Aires, julio 24 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000 e.17|9-Nº 21.481 D.T.-v.28|9|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor José M. Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don JAIME SOCIAS.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.000 e.17|9-Nº 21.438 D.T.-v.28.9|59

El Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 28, José Manuel Campos, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de ISABEL MERAYO de MARTIN.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000 e.1º|9-Nº 21.230 D.T.-v.23.9|59

El doctor José M. Campos a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil 28 (Secretaría 56), cita por diez días a acreedores y herederos de LUIS JOSE PERAZZO.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1959 — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.163 D.T.v.22|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor José Manuel Campos a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don CURTI GINO y|o CURTI, GINO LUIGI y|o CURTI, LUIGI CALLISTO y|o CURTI, LUIGI.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.500.— e.11|9-Nº 12.656-v.22|9|59

Nº 29

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Wenceslao Caballero (h.), Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA COSENTINO de SIGNORELLO.
Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000 e.21|9-Nº 21.653-D.T.-v.1º|10|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Welceslao Caballero, Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña TEOFILA GARCIA de QUIROGA.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Arístides I. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.17|9-Nº 13.101-v.28,9,59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h.), a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don FRANCISCO VIANI.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.000 e.17|9-Nº 21.441 D.T.-v.28|9|59

El Juez Nacional en lo Civil Nº 29, Dr. Wenceslao Caballero, Secretaría número 58 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA QUERUBINA ORSI de CARONI o ANGELA QUERUBINA ORSI y CAMPONOVO de CARONI o ANGELA ORSI de CARONI.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1959. — Arístides I. F. Rolando, secretario.
$ 1.000 e.15|9-Nº 21.352 D.T.-v.25|9.59

Wenceslao Caballero (h.), Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29 (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de BARTOLO ANGEL VENANCIO o BARTOLO o BARTOLOME ANGEL VENANCIO o BARTOLO ALBERTO o BARTOLOME o BARTOLOME ALBERTO VACCAREZZA o ALBERTO VACAREZZA. — Buenos Aires, septiembre 1º de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.500 e.14|9-Nº 21.332 D.T.-v.24|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h.), a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña GRACIA SAPIA de BOCCUTI. — Buenos Aires, septiembre 1 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000 e.14|9-Nº 21.266 D.T.-v.24|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h.), a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría N 57, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don ENRIQUE GUTIERREZ. — Buenos Aires, septiembre 2 de 1959. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.000 e.14|9-Nº 21.267 D.T.-v.24|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Wenceslao Caballero a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ANA MATILDE ANGELA BRAVO de BENITES o ANGELA MATILDE BRAVO de BENITES.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.141 D.T.v.22,9'59

Nº 30

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de CORA JUANA o JUANA FERREYRA de MEDINA.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1959. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.21|9-Nº 13.471-v.1º|10|59

El Dr. Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de ARTURO JACINTO CAMILO VIDETTO.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000 e.21|9-Nº 21.670-D.T.-v.1º|10|59

El doctor Ranulfo J. González, Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don GERVASIO RICARDO DEREGIBUS.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000 e.19|9-Nº 21.588 D.T.-v.30|9|59

El Dr. Ranulfo Javier González, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ABDON JUAN MAS. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1959. — Jorge, F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.- e.18|9-Nº 21.518 D.T. v.29|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, Doctor Ranulfo J. González (Secretaría Nº 60), cita por diez días, a herederos y acreedores de ERNESTO PABLO MOLINARI. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.- e.18|9-Nº 21.522 D.T. v.29|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30 (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de OSVALDO MOLTEDO.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000 e.17|9-Nº 21.425 D.T.-v.28|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO FELDER. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000 e.14|9-Nº 21.293 D.T.-v.24|9.59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA EVANGELISTA DE SIMONETTI.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1959. — Jorge F Aquilio, secretario.
$ 1.000 e.12|9-Nº 21 214 D.T.-v. 23|9|59

El doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de don OSCAR DAVID VANINI.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000 e.12|9-Nº 21.185 D.T.-v. 23|9|59

Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30 (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELICA ROSA BENGOLEA OCAMPO.
Buenos Aires setiembre 2 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.12|9-Nº 12.727-v. 23|9|59

E. Juez Nacional en lo Civil doctor Ranulfo J. González. Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de ANICASIA JOSEFA VAZQUEZ de PEREZ o de PEREZ SAN ROMAN.
Buenos Aires, agosto 18 de 1959. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.118 D.T.v.22|9|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 1

El doctor Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE LUIS BUTTY.
Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 500.— e.17|9-Nº 21.426 D.T. v.22|9|59

Nº 2

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANGELA BOLOGNINO de IANNOPOLLO.
Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Oscar J. Tantucci, prosecretario ad-hoc.
$ 500.— e.21|9-Nº 21.695 D.T. v.25,9,59

El Doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña ESTELA SCARTOZZI de GIRI y Don JOSE GIRI. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1959. — Oscar J. Tantucci, prosecretario.
$ 500.— e.19|9-Nº 21.571 D.T. v.24|9|59

Nº 3

El Dr. Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de LUDOVICO WINTER. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
e.19|9-Nº 7.902 v.24|9|59

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría del doctor Ricardo Heurtley, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS PEDRO DE SANTOS.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.17|9-Nº 21.453 D.T. v.22|9|59

Nº 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALBERTO DOMINGO LOCARNINI.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1959. — G. J. Paysás, secretario.
$ 500.— e.21 9-Nº 21.673 D.T. v.25,9|59

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de PAZ LEONOR SEGURA.
Buenos Aires, junio 17 de 1959. — Graciano J. Paysas, secretario.
$ 500.— e.18|9-Nº 21.535 D.T.-v.23|9|59

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO TIZIANO SEMPIO o FRANCISCO TICIANO SCEMPIO.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. G. J. Paysas, secretario.
$ 500.— e.18|9-Nº 21.536 D.T.-v.23|9|59

Nº 5

Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE DELUCA.
Buenos Aires, agosto 25 de 1959 — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.21 9-Nº 21.738 D.T. v.25|9|59

El Juez Nacional de Paz, Doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO MARTINEZ. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1958. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 500.— e.19|9-Nº 21.605 D.T. v.24|9|59

Nº 6

El Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADA EMMA OLSEN de CATARCIO.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — p. a. s. José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 500.— e.21|9-Nº 21.699 D.T. v.25 9 59

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PASCUAL MINGALONE.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — José A. Vázquez, Oficial 1º.
$ 500.— e.18|9-Nº 21.550 D.T.-v.23|9|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO VAZQUEZ.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1959. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.18|9-Nº 21.549 D.T.-v.23|9|59

Nº 8

Julio Brandán Aráoz, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO ALA.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.17|9-Nº 21.422 D.T. v.22|9|59

Nº 10

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita

por cinco días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN MANUEL FERNANDEZ.
Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.21|9-Nº 21.722 D.T. v.25|9|59

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Eduardo Echegaray, cita por cinco días a herederos y acreedores de CATALINA PESAVENTO o PEZAVENTO o BESAVENTO de RIGONI.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.18|9-Nº 21.532 D.T.-v.23|9|59

Nº 11

El Juez Nacional de Paz, doctor Ernesto Lavayen, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA REST de PEKER.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1959. — José Luis Mó, secretario.
$ 500.— e.21|9-Nº 13.441-v.25|9|59

Nº 12

El doctor Juan Llanso, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NICOLAS SANTANA.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — Juan Carreró, oficial 1º, secretario.
$ 500.— e.21|9-Nº 21.651 D.T. v.25|9|59

El Sr. Juez Dr. Juan Llanso, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS BARTOLOME BONELLI. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1959. — Juan Carreró, oficial 1º, secretario.
$ 500.— e.19|9-Nº 13.223 v.24|9|59

El doctor J. A. González Calderón, nal de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña OBDULIA ALONSO.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Juan Carreró. Oficial 1º, secretario.
$ 500.— e.18|9-Nº 21.551 D.T.v.-23|9|59

Nº 13

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Francisco E. Doria, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EMILIO o EMILIO CONRADO POGGIO.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Ricardo N. Cetrángolo, secretario.
$ 500.— e.17|9-Nº 21.433 D.T. v.22|9|59

Nº 14

El doctor Juan Antonio González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Paz 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de: ARTURO ILDEFONSO o ARTURO IDELFONSO FRACASSI.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 500.— e.21|9-Nº 21.680 D.T. v.25|9|59

El doctor J. A. González Calderón, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ASUNCION ROBERTI.
Buenos Aires, julio 23 de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 500.— e.18|9-Nº 21.534 D.T.-v.23|9|59

Nº 15

El Juez Nacional, doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PANINI JOSE o PANINI PICASSO JOSE.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 500.— e.17|9-Nº 21.460 D.T. v.22|9|59

Nº 17

El Juez Nacional de Paz Nº 17, Dr. Rodolfo M. Senet, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MEZQUITA y CARMEN IGLESIAS de MEZQUITA. — Buenos Aires, 7 setiembre de 1959. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 500.— e.19|9-Nº 21.643 D.T. v.24|9|59

Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, cita a herederos y acreedores de D. ENRIQUE MAURICIO FIORENTINO, por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. Roberto B Camacho, secretario.
$ 500.— e.18|9-Nº 21.520 D.T.-v.23|9|59

Nº 18

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Juan A. Casaubón, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS ALFIERI.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.17|9-Nº 21.484 D.T. v.22|9|59

Nº 19

Angel Daray, Juez Nacional de 1ra Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por diez días a acreedores y herederos de don PINKAS o PEDRO STREINGER. — Buenos Aires, abril 15 de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.000.— e.19|9-Nº 21.610 D.T. v.30|9|59

El doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado de Paz 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL PEREZ.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 550.— e.18|9-Nº 21.514 D.T.-v.23|9|59

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de CESARINA ROSA PAGNONE.
Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.— e.18|9-Nº 13.092-v.23|9|59

Nº 20

El doctor Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS BOZZANO.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1959. — G. J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.21|9-N 21.716 D.T. v.25,9|59

El Doctor Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, llama por cinco días a herederos y acreedores de BRUNO TADDEI. — Buenos Aires, agosto 25 do 1959. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.19|9-Nº 21.587 D.T. v.24|9|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO ZICCARDI. — Buenos Aires, 31 de julio de 1959. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.19|9-Nº 13.365 v.24|9|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL JUAN DORADILLO o JUAN MANUEL DORADILLO.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.18|9-Nº 21.491 D.T. v.23|9|59

Nº 21

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 21, doctor Juan A. Madrazo, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAFAEL SILVERIO FARIAS.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.18|9-Nº 21.508 D.T. v.23|9|59

Nº 22

El Juez doctor Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de JORGE COMINCIOLI.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 500.— e.18|9-Nº 21.553 D.T. v.23 9|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos A. Leiva Varela, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL SANTISO.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 500.— e.18|9-Nº 21.498 D.T. v.23|9|59

Nº 24

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, llama por cinco días a herederos y acreedores de MARIA PASTORA LEROUX de ETCHEGARAY.
Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.21|9-Nº 21.709 D.T. v.25|9|59

El Juez doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de SAVERIO o JAVIER CAIVANO.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.21|9-Nº 21.682 D.T. v.25|9|59

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 24, cita por cinco días a don DOMINGO TROJAN a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por desalojo le sigue sucesión Alfredo Papotto y Agueda Pastanella de Papotto, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que lo represente
Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.000.— e.18|9-Nº 21.561 D.T. v.23|9|59

Nº 26

César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN BOLOQUI.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.21|9-Nº 21.736 D.T. v.25|9|59

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, doctor César A. R. Stábile, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO D'ARRIGO.
Buenos Aires agosto 28 de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.18|9-Nº 21.494 D.T. v.23.9|59

Nº 27

Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VALENTIN ALVAREZ.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.21|9-Nº 21.712 D.T. v.25|9|59

El Doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita a herederos y acreedores de don PASCUAL LASSI, por el término de cinco días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.19|9-Nº 21.608 D.T. v.24|9|59

Nº 28

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña DELMIRA PEREIRA de DELLAZOPPA. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.19|9-Nº 21.578 D.T. v.24|9|59

El doctor César A. García Bersunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de doña ANA STANIETZKI de MOSLER.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.18|9-Nº 21.530 D.T. v.23|9|59

Nº 29

El doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz, número 29, cita por cinco días herederos y acreedores de don MELCHOR SANTINO SAPPA. — Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 500.— e.19|9-Nº 21.623 D.T. v.24|9|59

El señor Juez de Paz doctor Joaquín J. Darquier (Juzgado Nº 29), cita por cinco días a herederos y acreedores de don PABLO MONTANER.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 500.— e.18|9-Nº 21.503 D.T. v.23|9|59

Nº 30

El señor Juez Nacional de Paz doctor Juan Carlos Marenco, a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA DELICIA o MARIA DELIZIA FARDELLA.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — José P. Massa, secretario.
$ 500.— e.21|9-Nº 21.675 D.T. v.25|9|59

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, Dr. Juan Carlos Marenco, cita por cinco días a herederos y acreedores de JULIA ROSA o ROSA ISABEL SULLIVAN de BAYO y JOSE ANTONIO o EXEQUIEL JOSE ANTONIO BAYO. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1959. — José P. Massa, secretario.
$ 500.— e.19|9-Nº 21.577 D.T. v.24|9|59

Nº 31

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo Marco de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALEJANDRO GIURIATI o GIURIATTI o GIURIATTO.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500 — e.18|9-Nº 21.546 D.T. v.23|9|59

Arturo M. de Gainza, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE ALFARO.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.17|9-Nº 21.447 D.T. v.22|9|59

Arturo M. de Gainza, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PLACIDO COTARELO.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.17|9-Nº 21.448 D.T. v.22|9|59

Nº 32

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu (Juzgado Nº 32) cita por cinco días a herederos y acreedores de don CANDIDO ALVAREZ y de doña INES ALVAREZ de CHIAPPARINI.
Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500.— e.21|9-Nº 21.719 D.T. v.25|9|59

Nº 33

El doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 33, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de ISOLINA DOMINGUEZ de DIEGUEZ. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.19|9-Nº 21.589 D.T. v.24|9|59

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, doctor César Díaz, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE ROMANO y DOMINGA CONIDONI de ROMANO.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.17|9-Nº 21.415 D.T. v.22|9|59

Nº 34

Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ERNESTO MEYRHOFER.
Buenos Aires, mayo 20 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.21|9-Nº 21.661 D.T. v.25|9|59

El Juez doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de: ROSARIO MARMO de SPINELLI.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.21|9-Nº 21.681 D.T. v.25|9|59

El Juez Nacional de Paz doctor Alberto E. Santa María, Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS JANNUCCI o IANNUCCI.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.18|9-Nº 21.531 D.T. v.23|9|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña MANUELA ENCARNACION GONZALEZ de MORENO y don ANGEL MORENO o MORENO HERRERO.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 750.— e.17|9-Nº 21.467 D.T. v.22|9|59

El doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES FERNANDEZ VAZQUEZ de LOPEZ o MARIA MERCEDES FERNANDEZ de LOPEZ o MERCEDES FERNANDEZ VAZQUEZ de LOPEZ o MARIA DE LAS MERCEDES FERNANDEZ VAZQUEZ de LOPEZ VAZQUEZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 1.000.- e.17|9-Nº 21.432 D.T. v.22|9|59

Nº 36

El Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36 cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO IGLESIAS. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.21|9-Nº 21.721 D.T.-v.25|9|59

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 39, doctor Carlos A Novaro, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS FERRARO.
Buenos Aires, 9 de sentiembre de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.21|9 Nº 21.729 D.T.-v.25|9|59

El doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE IÑURRATEGUI.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.21|9-Nº 21.677 D.T.-v.25|9|59

El Doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA COSENTINO de FEDELLE. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.19|9-Nº 21.639 D.T. v.24|9|59

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO ALEJANDRO NICOLAS BERNARDO GIACHINO.
Buenos Aires. setiembre catorce de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.18|9-Nº 21.528 D.T v.23|9|59

N° 37

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado N° 37, doctor Carlos Molina Portela (hijo), cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JUAN FERREYRA.
Buenos Aires, 9 de septiembre de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.21|9-N° 21.679 D.T.-v.25|9|59

N° 38

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado N° 38, Dr. Roberto J. Ponssa, hace saber por tres días al señor MAXIMINO FERNANDEZ que en los autos: "Martini & Rossi (Arg.) S. A. I. C. c| Maximino Fernández s| cobro ordinario de pesos, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 3 de agosto de 1959. — Fallo: Haciendo lugar, con costas, a la demanda entablada por Martini y Rossi contra Maximino Fernández, por cobro ordinario de pesos y, en consecuencia, condeno a éste para que pague a aquél, en el término de diez días, la suma reclamada de un mil ciento noventa y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional, con más sus intereses desde el día de notificación de la demanda, y las costas del juicio. Regúlanse los honorarios del letrado-apoderado de la parte actora en la suma de trescientos un pesos. Hágase saber y repóngase. — Roberto J. Ponssa - Juez. Ante mí: Federico A. Torres Lacroze - Secretario".
Buenos Aires, septiembre 15 de 1959. Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 1.350.— e.21|9-N° 13.423-v.23|9|59

N° 39

El Dr. Carlos A. Novaro, a cargo del Juzgado Nacional de Paz N° 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de don AMADEO GRAS. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500. —e.19|9-N° 21.594 D.T. v.24|9|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos A. Novaro, a cargo del Juzgado N° 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO PEDRO BEOVIDE.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.17|9-N° 21.437 D.T. v.22|9|59

N° 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado N° 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de DONATO LORUSSO.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.21|9-N° 21.668 D.T.-v.25|9|59

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado N° 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE CRUZ ANDRADE. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.21|9-N° 21.667 D.T.-v.25|9|59

CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por 5 días a ANTONIO RIAL a comparecer en la causa N° 19.115, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría N° 110.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1959. — Rafael Cullen, secretario.
e.19|9-N° 7.884-v.24|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a JULIA CAROLINA FRAGONIL a comparecer en la causa N° 21.080, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 110.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1959. — Rafael Cullen, secretario.
e.19|9-N° 7.885-v.24|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a LORENZO BONFIGLIO a comparecer en la causa N° 20.549 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 110.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1959. — Rafael Cullen, secretario.
e.19|9-N° 7.886-v.24|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a ANTONIO HUMBERTO CHUA a comparecer en la causa N° 21.089 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 1° de septiembre de 1959. — Rafael Cullen, secretario.
e.19|9-N° 7.887-v.24|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a COSMEN TRAVESINO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N° 110.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1959. — Rafael Cullen, secretario.
e.19|9-N° 7.888-v.24|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado N° tres de esta Capital Federal, Dr. Jorge Alberto Aguirre, se cita, llama y emplaza a comparecer y estar a derecho en la causa "N° 1158, Correa Carlos Alberto y otros s|robo", a ROBERTO WILLIAMS REID, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo Dr. Alfredo F. Mayol. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1959. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.18|9-N° 7.860-v.23|9|59

N° 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a REMO ISAIAS ESPINOZA a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (causa N° 31.142), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N° 112.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1959. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.19|9-N° 7.889-v.24|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. F. Kent (causa número 29.521), se emplaza por el término de cinco días a VICENTE JORGE SPADEA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N° 111. — Buenos Aires, septiembre siete de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.18|9-N° 7.861-v.23|9|59

N° 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL V. PAUDELO a comparecer en la causa N° 2.522 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N° 115.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1959. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.19|9-N° 7.890-v.24|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a EPIFANIA de JESUS RODRIGUEZ a comparecer en la causa N° 25.249 que se le sigue por hurto reiterado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 115.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1959. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.19|9-N° 7.891-v.24|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ADOLFO MENDEZ, procesado por el delito de defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 20.244, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1959. — Juan J. Devalle, secretario.
e.18|9-N° 7.862-v.23|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a JULIO ALBERTO OCAFRAIN, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 20.210, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1959. — Juan J. Devalle, secretario.
e.18|9-N° 7.863-v.23|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por diez días, a JUAN CARLOS MONTI, procesado por estafa mediante falsificación de cheque, reiterado, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1959. — Juan J. Devalle, secretario.
e.18|9-N° 7.864-v.29|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a OSCAR JOSE GRAU, procesado por el delito de defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa 20.251, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1959. — Juan J. Devalle, secretario.
e.18|9-N° 7.865-v.23|9|59

N° 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO JAVIER CURI a comparecer en la causa N° 9.615 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N° 124.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1959. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.19|9-N° 7.892-v.24|9|59

N° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a MATEO LISCHFIS a comparecer en la causa N° 23.846 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N° 129.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Esteban Vergara, secretario.
e.19|9-N° 7.893-v.24|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ABELARDO PARADA a comparecer en la causa N° 23.151 que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N° 129.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Esteban Vergara, secretario.
e.19|9-N° 7.894-v.24|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a RAMON E. DEL VAL a comparecer en la causa N° 23.151 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N° 129.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Esteban Vergara, secretario.
e.19|9-N° 7.895-v.24|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JULIAN CASARINI o ELBIO CASARINI o JULIAN ORTIZ a comparecer en la causa N° 23.151 que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N° 129.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Esteban Vergara, secretario.
e.19|9-N° 7.896-v.24|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a RENATO ARPA a comparecer en la causa N° 23.801 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N° 129. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1959. — Esteban Vergara, secretario.
e.18|9-N° 7.866-v.23|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ISABEL POUSA de DOMINGO a comparecer en la causa número 23.835 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N° 129. — Buenos Aires setiembre 7 de 1959. — Esteban Vergara, secretario.
e.18|9-N° 7.867-v.23|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JOSE SALERNI a comparecer en la causa N° 23.800 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 129. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1959. — Esteban Vergara, secretario.
e.18|9-N° 7.868-v.23|9|59

N° 15

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE ALBERTO ROMERO BILBAO a comparecer en la causa N° 171 que se le sigue por falsedad de instrumento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 146. — Buenos Aires, 1° de setiembre de 1959. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.18|9-N° 7.869-v.23|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL J. SARMIENTO a comparecer en la causa N° 659 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N° 146. — Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.18|9-N° 7.870-v.23|9|59

N° 16

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Mario S. Rassó, Secretaría del doctor Raúl Noailles, se emplaza por el término de cinco días a CAMILO CASTRO a comparecer en la causa N° 272 que se le sigue por encubrimiento de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N° 147.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Raúl Noailles, secretario.
e.19|9-N° 7.897-v.24|9|59

N° 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, a cargo del Juzgado N° 19, se emplaza por el término de cinco días a ISAAC TAUIL (a) "Cuqui" a comparecer en la causa N° 798 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N° 158.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.19|9-N° 7.898-v.24|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, a cargo del Juzgado N° 19, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO JORGE ESQUIVEL a comparecer en la causa N° 798 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N° 158.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.19|9-N° 7.899-v.24|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a BERNARDO GOLUBOK a comparecer en la causa N° 794 que se le sigue por infracción artículo 261 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N° 158, a cargo del Dr. Juan Jorge Magdaleno.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.19|9-N° 7.900-v.24|9|59

N° 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a LUIS KHOM a comparecer en la causa N° 759/59 que se le sigue por el delito de robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 161. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1959. — Julio S. Soto, secretario.
e.18|9-N° 7.871-v.23|9|59

N° 21

Por disposición de S. S. el doctor Jorge Luis Gallegos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado N° 21, de esta Capital, se emplaza por el término de cinco días a OLGA DI PENTINA de OLIVIERI a comparecer en la causa N° 350 que se le sigue por infracción al artículo 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N° 164.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1959. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.19|9-N° 7.901-v.24|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a MARIA LIDIA CHACON a comparecer en la causa N° 373 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 163. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.18|9-N° 7.872-v.23|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a HORACIO MANUEL PARDO o MARIO FERNANDEZ (alias "El Lacho") a comparecer en la causa N° 498 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N° 165. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1959. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|9-N° 7.873-v.23|9|59

CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal, doctor César R. Verrier, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a contar desde la última publicación del presente edicto, la que se hará por cinco días, a ADOLFO RULLI para que comparezca a estar a derecho ante S. S. en el juicio: "Fisco Nacional v. Rulli Adolfo s|cobro" que le sigue el señor Procurador Fiscal Federal Dr. Felipe Ehrlich Prat, en representación del actor, ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de seguirlo con intervención del Sr. Defensor Oficial.

Buenos Aires, treinta de julio de 1959. — Jorge G. Anderson, secretario.

e.17|9-Nº 7.844-v.22|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal, doctor César R. Verrier, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a contar desde la última publicación del presente edicto la que se hará por cinco días, a ALBERTO MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho ante S.S. en el juicio: "Estado Nacional Argentino v. Martínez Alberto s|cobro" que le sigue el Sr. Procurador Fiscal Federal Dr. Felipe Ehrlich Prat. en representación del actor, ante la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de seguirlo con intervención del Sr. Defensor Oficial.

Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — p. a. s. Jorge G. Anderson, secretario.

e.17|9-Nº 7.845-v.22|9|59

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal, doctor José C. Sartorio, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a contar desde la última publicación del presente edicto, la que se hará por tres días, a ALVAREZ, ARGUIZ & ALVAREZ para que comparezcan a estar a derecho ante S. S. en el juicio: "Gob. Nacional v. Alvarez, Arguiz & Alvarez s cobro de pesos" le sigue el Sr. Procurador Fiscal Federal, Dr. Felipe Ehrlich Prat, en representación del actor, ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de seguirlo con intervención del Sr. Defensor Oficial.

Buenos Aires, noviembre tres de 1958. — J. M. Oliva Vélez, secretario.

e.17|9-Nº 7.846-v.22|9.59

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 1, de la Capital, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación. a JOSE DIAZ, para que dentro del término señalado comparezca a estar a derecho en la causa Nº 420|55, caratulada "Díaz, José y otros, evasión" que se le sigue ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a los disposiciones de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Planta baja. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.17|9-Nº 7.840-v.22|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 1, de la Capital, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación. a MIGUEL ANGEL LUCENA, para que dentro del término señalado comparezca a estar a derecho en la causa número 420|55 caratulada "Díaz, José, Lucena, Miguel Angel y otros, evasión", que se le sigue ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimi to de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Planta baja. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.17|9-Nº 7.839-v.22 9|59

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Jorge A. Aguirre. se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR CELESTINO DIAZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asoc. ilícita e intim. pública, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado· Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1959. — Horacio Rodríguez Alcobendas. secretario.

e.17|9-Nº 7.841-v.22|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, doctor Jorge Alberto Aguirre, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO LOPEZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de le Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — Fernando Giúdice. secretario.

e.17|9-Nº 7.842-v.22|9 59

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital, Doctor Leopoldo Isaurralde. se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a JOSE ROMANO, para que dentro del término señalado comparezca a estar a derecho en la causa Nº 563|52, caratulada "Rodríguez, Humberto T. y otros infrac., art. 154, C. Penal", que se le sigue ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.19|9-Nº 7.903 v.24|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Dr. Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ENRIQUE PRESA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, Planta Baja, Paralela a Lavalle. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1959. — Angel De Paola. secretario.

e.18|9-Nº 7.874-v.23|9|59

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO BRUNO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación al Banco Industrial de la Nación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, pasillo paralelo a Lavalle, planta baja, Capital Federal. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1959. — Angel de Paola. secretario.

e.18|9-Nº 7.875-v.23|9|59

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 1. doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MANUEL LAJE ANAYA, para que dentro de dicho término comparezca a estar por derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, pasillo paralelo a Lavalle planta baja, Capital Federal. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1958. — Angel De Paola, secretario.

e.18|9-Nº 7.876-v.23|9|59

Nº 2

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital Federal, Dr. Angel A. Bregazzi, secretaría del suscripto, se cita y emplaza durante el término y bajo apercibimiento de ley al procesado JOSE RAUL ROBREDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6642|58, caratulada "Robredo, José Raúl s|usurpación de títulos y honores. — Secretaría, 7 de septiembre de 1959. — Lucio Eduardo Herrera, secretario.

e.18|9-Nº 7.877-v.23|9|59

El Juez en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nº 2 de esta Capital, cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a FORTUNATO MANUEL VALLONE o RICARDO GUTIERREZ o RICARDO HEREDIA, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5996|59 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y contumaz. — Firmado: Arturo García Rams, secretario.

e.18|9-Nº 7.878-v.23|9|59

El Juez en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nº 2 de esta Capital, cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR FUNES a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5873|59 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y contumaz. — Firmado: Arturo García Rams, secretario.

e.18|9-Nº 7.879-v.23|9|59

El Juez en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nº 2 de esta Capital, cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente. a OSVALDO CARRASCO PIÑA, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar derecho en la causa N 6866|59 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1959. — Miguel del Pino, secretario.

e.18|9-Nº 7.880-v.23|9 59

El Juez en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nº 2 de esta Capital, cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARTA BAYAUD a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 6916|59 que se le sigue por doble empadronamiento, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1959. — Miguel del Pino, secretario.

e.18|9-Nº 7.881-v.23|9|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"G"

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, Dr. Héctor D. Sturla, titular del Juzgado letra "G", se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo DANIEL ROBERTO SANTA CRUZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.623, que se le sigue por la Secretaría Nº 53 a cargo del Escribano José R. Cartes Martínez, por exhibiciones obscenas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciera. — José R. Cortes Martínez, secretario

e.19|9-Nº 7.906 v.24|9|59

"J"

Por disposición del señor Juez en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, a cargo del Juzgado letra "J", Secretaría Nº 67, del autorizante, se cita y emplaza al prófugo ALDO CAPAGLI para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si no lo hiciere dentro del plazo de cinco días

Buenos Aires, 31 de agosto de 1959. — R. Marcelo Terán, secretario.

e. 18|9-Nº 7.882-v.23|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "J", Secretaría Nº 67 del Autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo JAIME SILVA RAMIREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de que no compareciere. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1959. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.18|9-Nº 7.883 v.23|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "J", Doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo JUAN CARLOS CEJAS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.125 que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1959. Pablo J. Loumagne, secretario.

e.17|9-Nº 7.847-v.22|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, Dr. Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días, al prófugo LEOYD KUO TZEN LIU, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 483, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.

Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — Alberto A. Campos, secretario.

e.17|9-Nº 7.848-v.22|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, Doctor Horacio Calvo, secretaría Nº 65, del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días a JORGE ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.813 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría, 25 de agosto de 1959. — A. José Porto, secretario.

e.17|9-Nº 7.849-v.22|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, Dr. Horacio Calvo, secretaría Nº 65, del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días a CARLOS LARATRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.850 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1959. — A. José Porto, secretario.

e.17|9-Nº 7.850-v.22|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional letra "J", Doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo SAMUEL GERBER para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.813 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1959. — Pablo J. Loumagne, secretario.

e.17|9-Nº 7.851-v.22|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional letra "J", Doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo JOSE LITUAK para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.632 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1959. — Pablo J. Loumagne, secretario.

e.17|9-Nº 7.852-v.22|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional letra "J", Doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo YAYA NAIEF para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.738 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1959. — Pablo J. Loumagne, secretario.

e.17|9-Nº 7.853-v.22|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional letra "J", Doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo ROGELIO IMA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.066 que se le sigue por el delito de lesiones, art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1959. — Pablo J. Loumagne, secretario.

e.17|9-Nº 7.854-v.22|9|59

"L"

El señor Juez Nacional en lo Correccional, Dr. Luis E. Argüero, a cargo del Juzgado letra "L", por la Secretaría del Dr. Samuel J. A. Salas, cita y emplaza a la prófuga OLGA ELIA VITALE de ESTEBAN para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 15.461, que por el delito de lesiones, Art. 89 del Cód. Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Samuel J. A. Salas, secretario.

e.17|9-Nº 7.857-v.22|9|59

"N"

Por orden del Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional letra "N", Dr. Miguel A. Buero, se cita y emplaza a JOSE DIAZ, para que dentro del término de treinta días a partir de la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.331 que por infracción al art. 89 del Cód. Penal se le sigue por ante la Secretaría Ocampo de ese Juzgado, bajo apercibimiento si así no lo hace, de ser declarado rebelde.

Bs. As., 26 de agosto de 1959. — M. A. Buero, ante mí: O. R. Ocampo. Juz. Correc. "N". Lavalle 1638, piso 7º. Oscar R. Ocampo, secretario.

e.17|9-Nº 7.855-v.22|9|59

Por orden del Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional "N", Dr. Miguel A. Buero, se cita y emplaza a JOSE REMBADO, para que dentro del término de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en la causa Nº

5.335 que por infracción al Decreto Ley 6618|57 se le sigue por ante la Secretaría Ocampo de este Juzgado, bajo apercibimiento, si así no lo hace, de ser declarado rebelde.

M. A. Buero, ante mí: O. R. Ocampo. Juz. Corr. "N". Lavalle 1638, piso 7º. — Oscar R. Ocampo, secretario.

e.17|9-Nº 7.856-v.22|9|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, doctor Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 3, del autorizante, se hace saber por cinco días, que ha sido declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de KOHL E HIJO, con domicilio en Larrea 434, habiéndose fijado como la fecha para que se celebre la Junta de Graduación y Verificación de Créditos, el día 27 de octubre de 1959, a las 14 horas, bajo apercibimiento de celebrarse la misma con los acreedores que concurran. Fue designado síndico el Contador Urbano David Grande, domiciliado en Avda Libertador General San Martín 4996, piso 7º "C", y se fijó el término de 30 días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 1.750.- e.19|9-Nº 21.595 D.T. v.24|9|59

Nº 2

El doctor César A. Galbisso, Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5, hace saber por tres días en los autos: "ORDOÑEZ JOSE MARIA, su quiebra", la resolución cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, setiembre 10 de 1959.... Resuelvo: Conceder la rehabilitación solicitada por José María Ordoñez, por haber cumplido el plazo previsto por el art. 186 inc. d) de la Ley 11.719, desde la fecha del sobreseimiento definitivo del fallido (por prescripción) en la causa que se le siguiera por quiebra culpable, debiendo en consecuencia librarse los correspondientes oficios para el cese de las interdicciones decretadas en su contra con motivo de este juicio. ... César A. Galbisso".

Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 900.— e.19|9-Nº 13.304 v.22|9|59

Nº 3

Buenos Aires, 28 de agosto de 1959. Atento lo expuesto, para que tenga lugar la junta de acreedores pendiente, señálase la audiencia del día 15 de octubre, a las 14 horas. Alejandro de Labougle. Otro: Buenos Aires, 24 de abril de 1959. Declárase en estado de quiebra a FRANCISCO DE LA CRUZ E HIJO, fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el día 27 de febrero de 1959. Emplázase a los acreedores para que dentro de 15 días presenten los justificativos de sus créditos. La audiencia se realizará con los que concurran. Intímese a los que tienen bienes y documentos de los fallidos, poniéndolos a disposición del síndico don Santiago Pedro Fraguglia domiciliado en la calle Boyacá 487, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 11.719. Nómbrase al escribano don Samuel Moisés de Jesús Noblega, en sustitución del actuario. Publíquese edictos durante 5 días en el "Boletín Oficial" y "El Tribunal". Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, secretaría Nº 7, a cargo del doctor Alejandro Moyano Crespo. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1959. — Francisco Miguel Bosch, secretario.

$ 2.250.— e.17|9-Nº 21.470 D.T.-v.22|9|59

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Alejandro de Gainza, secretaría Nº 11, del autorizante, se hace saber por cinco días que en el juicio de convocatoria de acreedores de "MENDZYLEWSKI E HIJO", se ha fijado la audiencia del día 16 de noviembre, a las 8 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran cualquiera sea su número, y que se ha designado síndico a José Sebastián Marí, con domicilio en la calle Tucumán 1438, piso 7º, of. 703.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.500.- e.19|9-Nº 21.567 D.T. v.24|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado número cuatro, doctor Alejandro de Gainza, secretaría Nº 12, se hace saber por el término de cinco días que ha sido abierto el juicio de convocatoria de acreedores de G. CENTANNI e HIJOS S.R.L., habiédose fijado como fecha para que se realice la junta de graduación y verificación de créditos el día 2? de noviembre de 1959, a las 8 horas, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran. Asimismo se ha fijado el término de veinte días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Fué designado síndico la Contadora María Grossman de Reisfeld, Yerbal 6019.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Adolfo J Serra, secretario.

$ 1.750.- e.19|9-Nº 21.565 D.T. v.24|9|59

Nº 6

Por disposición del Juez Nacional de Comercio, doctor Eduardo M. Guzmán, secretaría Nº 18, se hace saber por cinco días que ha sido declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de la sociedad "RUMOL S. R. L.". en el que se nombró síndico contador, señor Mario E. Gonella, domiciliado en la calle Carabobo Nº 224, fijándose el plazo de cuarenta días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia el día 9 de noviembre de 1959, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación correspondiente, con el apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.750.— e.17|9-Nº 21.416 D.T.-v.22|9|59

Nº 9

El Juez Nacional en lo Comercial, doctor Tomás Guillermo Mansilla, Secretaría Nº 26, cita por cinco días al ejecutado VICTOR CAPRIGLIONI, a estar a derecho en el juicio que sobre cobro ejecutivo de pesos le sigue Abdón Galé, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente, si no compareciera.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Enrique H. Martínez Paz, secretario.

$ 750.— e.19|9-Nº 21.602 D.T. v.24|9|59

El Juez Nacional en lo Comercial, doctor Tomás Guillermo Mansilla, Secretaría Nº 26, cita por cinco días a los coejecutados JOSE ESCALANTE, ELENA L. de ESCALANTE y ROBERTO ROSSI a estar a derecho en los autos caratulados "Galé Abdón c|Galasso, Amado y otros su ejecución", bajo apercibimiento de nombrarles defensor que los represente, si no comparecieran.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Enrique H. Martínez Paz, secretario.

$ 1.000.- e.19|9-Nº 21.603 D.T. v.24|9|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Félix J. Lilli, se cita a los demandados: ALBERTO CABOULI, GREGORIO GILER e ISRAEL GRUSCHKY, por medio del presente que se publicará por tres días en el Boletín Oficial de la Nación (artículos 252, Ley 50 y Decreto-Ley 1.793/956), para que dentro de dicho término comparezcan a reconocer las firmas que suscriben el documento base de la ejecución que les ha promovido el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto. — La Plata, julio 31 de 1959. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

$ 750.— e.21|9-Nº 21.690 D.T.-v.23|9|59

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Félix J. Lilli, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a BABCOCK Co. Ltda., para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto. — La Plata, abril 30 de 1959. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.17|9-Nº 7.858-v.22|9|59

El señor Juez Federal de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, por la secretaría del doctor José María Sánchez, cita a don TEODORO NADAL y los sucesores de don MANUEL NADAL o a quien resulte propietario del lote número once de los Bañados de Ensenada, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue el Gobierno Nacional, por expropiación, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes del Juzgado para que los represente. — La Plata, 21 de agosto de 1959. — José María Sánchez, secretario.

e.17|9-Nº 7.859-v.22|9|59

ROSARIO

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Rosario, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Raúl Andrada, se cita, llama y emplaza a don ATILIO BAUTISTA para que en el término de seis días, a contar de la última publicación, comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos, le sigue el Banco de la Nación Argentina. Expediente Nº 24.532 que tramita ante el Juzgado expresado, secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le nombrará representante al señor Defensor Oficial. Publicación: tres días. — Secretaría, Rosario, 18 de agosto de 1959. — Roberto G. Cuaranta, secretario.

$ 750.— e.21|9-Nº 21.691 D.T.-v.23|9|59

RIO CUARTO

El señor Juez Federal de Río Cuarto, doctor José María Aliaga, comunica y hace saber que en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SANTANA NUÑEZ, demanda ejecutiva". que tramitan por ante el tribunal a su cargo y secretaría del infrascripto, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "Río Cuarto, veinte y cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. Y Vistos... y Considerando... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al Banco actor del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto se regulan los honorarios del doctor Domingo Grandi y procurador Jorge Osvaldo Mojica en las sumas respectivas de ciento cincuenta y sesenta pesos nacionales. Regístrese y hágase saber. José María Aliaga. Juez Federal". Publicación: 3 días. — Oficina, 2 de setiembre de 1959. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

$ 1.050.— e.21|9-Nº 21.692 D.T.-v.23|9|59

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Federal número 2, secretaría Mario J. Chiani, cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de BUENAVENTURA REYES de LEZCANO. — Formosa, 10 de setiembre de 1959. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 1.000.— e.21|9-Nº 13.499-v.1º|10|59

Juan B. Sansserri, Juez Federal, a cargo, por subrogación, del Juzgado Nº 1 de la provincia, secretaría Armin F. Gaite, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de BALOY GOMEZ, sucesión. — Formosa, agosto 24 de 1959. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 1.000.— e.17|9-Nº 13.084-v.28|9|59

Juan B. Sansserri, Juez Federal subrogante, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de CIPRIANO MELGAREJO. — Formosa, agosto de 1959. — Blanca Dora Mendoza, secretaria.

$ 1.000.— e.14|9-Nº 21.314 D.T.-v.24|9|59

Juan B. Sansserri, titular Juzgado Federal Nº 2 provincia Formosa, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO PIZARRO y LUCIA CECOTTO de PIZARRO, sucesorios, bajo apercibimiento ley. — Formosa, noviembre 14 de 1958. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 1.500.— e.14|9-Nº 12.839-v.24|9|59

Juan B. Sansserri, Juez Federal de Primera Instancia, a cargo por subrogación del Juzgado Nº 1 de la provincia, secretaría Armín F. Gaite, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de MANUEL SORIA, sucesión. — Formosa, agosto 6 de 1959. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 1.000.— e.14|9-Nº 12.840-v.24|9|59

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, secretaría Nº 5, del doctor Heriberto E. Ballerini, se hace saber por diez días en los autos: ABADIN CANDIDO c|OVANECIO ANGEL s|ejec. hip., que ha sido designado el martillero Domingo A. Yacopino, a pedido de parte para que proceda a subastar el inmueble ubicado en El Palomar, partido de Morón, provincia de Bs. As., calle Seis esq. Siete, hoy Marinos del Fournier esq. M. Fernández, edificada en el lote 6, manz. D, que mide: 10 mts. al S.E., 15m615 al costado N.E., 18m615 al costado S.O. 13 m. en el costado N.O. y 4m24 en la ochava. Sup. 237,49 m2. Carece de pavimento y servicios cloacales. En el estado de ocupación en que se halla. El domingo 4 de octubre, a las 15.30 horas, en la misma. Base: pesos 92.600.— m|n., al contado. Seña: 8 %, a cuenta de precio. Comisión 3 %, en efectivo. Más inf.: Avda. Nazca 2111, T.E. 59-7909. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 4.000.- e.21|9-Nº 21.734 D.T. v.1º|10|59

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 15 del doctor Miguel A. Culacciati Lonné, se hace saber por tres días que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán los días jueves 24 y viernes 25 de septiembre, a las 14.30 horas, en el local de la calle Talcahuano 1136|38, los bienes muebles existentes inventariados en autos "TINTORI VIRGINIA s|concurso" y el lunes 28 de septiembre, a las 18.30 horas, en Lavalle 425, el cuadro firmado "Monvoisin" pintado al óleo. Sin base, al mejor postor y al contado. Comisión 10%,

En Buenos Aires, a 15 días del mes de septiembre de 1959. — Miguel Angel Culacciati Lonné, secretario.

$ 750.— e.19|9-Nº 21.625 D.T. v.22|9|59

Nº 13

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, hace saber por 5 días que en autos "DEPETRIS MARCOS PEDRO s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán el 24 de septiembre, a las 15.30 hs., en su hall, la propiedad Blanco Encalada 5271, en parte lotes 21-22, de 8m66 frente al S. E., 21m01 al N. E. y 21m04 al S. O. — Base $ 128.133,33 m|n., entregándose libre de locatarios y ocupantes. 8% de seña y 3% comisión.

Buenos Aires, setiembre diez de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.250.— e.19|9-Nº 12.634 D.T. v.24|9|59

Nº 15

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, hácese saber por cinco días que el martillero Eduardo Courtade a propuesta de parte, subastará el 27 de setiembre, a las 15 horas, sobre el mismo, el departamento Nº 24, ubicado en el cuarto piso del edificio sito en la calle Corrientes 1255|57, de esta Capital, con superficie cubierta de 50 m 81 dm cuadrados, base de $ 108.666.— m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. Venta decretada en autos "RAIMONDO de MONTERO MENDOZA, MARIA TERESA contra KITAINIK ISAAC s|cobro hipotecario de pesos", que tramitan por ante la Secretaría Nº 30, a cargo del suscripto. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 1.500.- e.21|9-Nº 21.708 D.T. v.25|9|59

Nº 16

JUDICIAL. El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel (Juzgado Nº 16, Secretaría 32), hace saber por tres días en los autos "GORGUES DE HUERGA NELLY BEATRIZ contra ROMPOTTI HECTOR s|repetición", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará sin base, al contado y al mejor postor: una araña vidrio cinco luces, mesa redonda, madera; taburete asiento mármol y televisor Admiral modelo 17Dx12, el 24 de setiembre 1959, a las 14 hs. en Q. Costa 545, donde se exhiben. Comisión de práctica. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 600.— e.21|9-Nº 21.725 D.T. v.23|9|59

Nº 20

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Santiago E. Foutel, Secretaría autorizante, se hace saber por diez días, que ha sido designado en los autos caratulados "JUAN A. MENDIGUREN c|FRANCISCO JUAN SESTI", ejecución hipotecaria, el martillero Jacobo Gurfinkel, para rematar en pública subasta un terreno situado en el Partido de Morón, Paraje Ituzaingó, cuartel 5º, designado como lote 3, manzana 8 con frente a la calle Patagonia y Brandsen 2470, y mide 47,62 frente al N.E.; 6 m. en la ochava; 47,51 en otro frente al N.O.; 51,86 en su costado S.O.; 51,75 al S.E., haciendo una superficie total de 2.674,77 m2 y en el estado de ocupación en que se encuentra. Sobre el mismo, el domingo 27 de setiembre a las 15 horas. Base: $ 119.922,50 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 4.000.— e.12|9-Nº 12.661-v.23|9|59

Nº 21

Por mandato del Señor Juez en lo Civil Dr. Federico Peltzer, hácese saber por el término de cinco días, que los martilleros Braga Menéndez S. R. L., subastarán el día 25 de septiembre del cte. año, a las 15 hs., en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, la casa Calle Bulnes 1250|56, en terreno de 8m.66 de fte. por 39m.15 y 38m.62 de fondo; compuesta de 9 habitaciones, 2 W.C. y 2 cocinas. — Base $ 170.800 m|n. al contado. — Hay 6 inquilinos sin contratos, que abo-

nan $ 330, 200, 117, 69, 69 y 69 de alquiler y así se entregará. — 10 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o. — Título en expediente. — Venta ordenada en autos "CAVIGLIA DE VACCARINO MARIA, su sucesión", que se tramita por esta secretaría a mi cargo. — Buenos Aires, septiembre 2 de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.500.— e.17|9-Nº 13.075 v.22|9|59

Nº 22

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Roberto Ramé, Secretaría Nº 44, se hace saber por cinco días, que en autos: "MATURANA DE CERIANI, SARA, testamentaría", los martilleros "Astoul Bonorino y Cía." S.R.L., subastarán públicamente con la base de $ 177.900 m|n., al contado y al mejor postor el 28 de septiembre próximo a las 15 hs., en nuestras Oficinas de Florida 461, el inmueble, sito en la calle Arenales 1961|63|65 entre Río Bamba y Ayacucho, edificado en terreno de 6,93 m. de frente por 49,79 m. de fondo. — Seña 8 o,o. — Comisión 3 o|o, a cargo del comprador. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1959. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.250.— e.21|9-Nº 13.392 v.25|9|59

Nº 23

Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 45, del autorizante, se hace saber por cinco días en los autos "BOSTICCA JUAN ANTONIO s|juicio sucesorio", que el Martillero D. Armando G. MAROLDA, a propuesta de partes, procederá a vender en pública subasta y al mejor postor, la finca situada en la Av. El Cano 3198 esq. Conde 1523|29, Capital, s|terreno que s|título mide 9m.90 s|El Cano y 19m.50 s|Conde. — Ad-corpus. — Base $ 199.000 m|n., al contado. — El sábado 26 de setiembre, a las 16,30 hs., en la misma. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.250.— e.21|9-Nº 13.437 v.25|9|59

Nº 24

JUDICIAL: El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Federico J. M. Peltzer, Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 47, hace saber por cinco días, en autos: "ROCCATAGLIATA LUIS c|GARUTI HUMBERTO CARMEN s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras venderá públicamente cuatro lotes de terreno ubicados en San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, calle Corrientes entre Avda. Echeverría y Directorio, señalados con los Nº 15, 16, 17 y 18 de la manzana E., que miden cada uno: 8m. 66 frente al S.E. por 48m.505. — Base $ 15.000 m|n. cada lote. Escrituras como condición de venta ante J. J. Hervas Ibáñez. 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — El domingo 27 de septiembre a las 15,30 horas en los mismos. — Informes: Lavalle 710, T. E. 32-7842. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.750.- e.21|9-Nº 21.711 D.T. v.25|9|59

Por orden del Dr. Federico J. M. Peltzer, Juez Nac. de 1a. Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, en autos "CONIBERTI DE MALVASIO T. F. c|PILAFTSIDIS JACOBO s|ejec. hip.", el martillero designado rematará el viernes 2 de octubre, a las 16 hs., en San Martín 132, E. P., Capital, el bien ubicado en la fracción 66, chacra 9, calle Los Eucaliptus esq. Los Olmos, del Barrio "Bosque Alegre", Pueblo Peralta Ramos, de la Ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, con todo lo edificado y adherido al suelo; medidas: 28m.50 de frente E, 47m. costado S y 14,55 en el O, con una superficie total de 967,95 m2. — Base: $ 150.210 m|n., al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. — Edictos 5 días. — Martillero Marcelo A. Méndez, Ciudad de La Paz 1450, 3º "E", Cap. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.750.- e.17|9-Nº 21.430 D.T. v.22|9|59

Nº 25

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 49, a cargo del Dr. Alberto Alba Posse, se hace saber por el término de cinco días, que el Martillero Juan C. Copello a propuesta de los herederos procederá a rematar en pública subasta, en el local de la Corporación de Rematadores, sita en la calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día 28 de setiembre a las 15 horas, una finca situada en esta Capital, calle España Nº 1119, entre Rocha y Australia y cuyo terreno mide: 8m.66 de frente al Este; 17m.98 de fondo al Sud; 17m.53 al Norte; y 8m.64 de contrafrente al Oeste. — Lote 21. La presente venta se hace con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo. — Venta libre de gravámenes. — Títulos perfectos. — Impuestos generales pagos al día de la toma de posesión. — La finca está desocupada. — Edictos en el Boletín Oficial y el Avisador Mercantil. — Base $ 43.200 m|n. — Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o. en dinero efectivo y en el acto del remate a cargo del comprador. Venta decretada en los autos "ZORZOLI JOSE y CASALI de ZORZOLI JOSEFINA MARIA sus sucesiones", que se tramitan por la Secretaría autorizante. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.500.- e.21|9-Nº 21.655 D.T. v.25|9|59

Nº 27

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, se hace saber por siete días, en los autos "BITTHOFF DE CRIADO PEREZ, MARGARITA y otros c|ABAD, LUIS HERCULES s|ejecución hipotecaria" que, los martilleros J. L. Grosso S. R. L. (hoy en liquidación), procederán a la venta en pública subasta y en el estado de ocupación en que se encuentre, de la finca ubicada en esta Capital Federal, calle Caseros Nº 506|10 esquina Bolívar Nº 1615, edificada en terreno compuesto de las siguientes medidas y linderos según título: 13,26m. de frente al Norte lindando con la calle Caseros; 38,08 m. en su otro frente al Este lindando con la calle Bolívar; 39,42 m. en su costado al Oeste lindando con el lote Nº 2 y 12,99 metros en su contrafrente al Sud lindando con parte del lote Nº. 30. Ad-corpus con lo más o menos que resulte entre muros divisorios después de descontados los que corresponden a la ochava. Base $ 425.858.67. Seña: 8 %. Comisión 3 %. En efectivo. El jueves 24 de setiembre a las 16 horas en la misma. Más informes en la Secretaría y a los martilleros, Maipú 474, Capital Federal. D. G. I. Nº 32.132. Buenos Aires, ... de setiembre de 1959. — Alberto L. Ricciheri, secretario.
$ 4.200.— e.16|9-Nº 13.001-v.23|9|59

JUDICIAL: El Dr. Luis A. Vincent Gache, Juez Nac. de 1a. Inst. en lo Civil, Juzgado Nº 27, Sec. Nº 54, a mi cargo, hace saber por cinco días en autos: "LAFUENTE, MANUEL c|CRESPI HNOS., SOC. ANON., INDUST. Y COMERC. s|Cobro hipotecario", el Martillero don José Gregorio Gómez, designado a propuesta de parte, venderá en pública subasta, al contado, mejor postor y con base de m$n. 83.330.—, el sábado 26 de septiembre de 1959, a las 16 horas, sobre la misma, la finca ubicada sobre calle Galicia entre las de Agüero y Güemes del Barrio "Doña Manuelita" distante a unas 12 cuadras de la Estación San Miguel del F.C.N. G.S.M., edificada en el lote Nº 15 de la manzana 2 y mide: 10 mts. frente S.O., 10,04 mts. de contrafrente y 33,16 mts. en sus costados. — Seña 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.750.— e.17|9-Nº 13.067 v.22|9|59

JUDICIAL: El Dr. Luis A. Vincent Gache, Juez Nac. de 1a. Inst. en lo Civil, Juzg. Nº 27, Sec. Nº 54, a mi cargo, hace saber por cinco días en autos "CARAM, ANTONIO c|CRESPI HNOS., SOC. ANON., INDUST. Y COMERC. s|cobro hipotecario", el Martillero don José Gregorio Gómez, designado a propuesta de parte, venderá en pública subasta, al contado, mejor postor y con base de m$n. 56.336, el 26 de septiembre de 1959, a las 16 horas, sobre la misma, la finca ubicada sobre calle Galicia entre las de Agüero y Güemes del Barrio "Doña Manuelita" distante a unas 12 cuadras de la Estación San Miguel del F.C.N.G.S.M., edificada en el lote 16 de la manzana 2 y mide: 10 mts. de frente por 33,16 mts. de fondo. — Seña 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.750.— e.17|9-Nº 13.069 v.22|9|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 7

JUDICIAL. — Orden: Juzgado Nacional de Paz 7. — Juicio: "TAMBELLI MARIO c|CORRALES SATURNIO", ejec. El martillero Alfredo Calarota Marino, rematará sin base, al contado el 30 de setiembre a las 13 horas, en Canales 1309, una cocina a gas "Elvi", 2 hornallas, horno. Se exhibe en Río Bamba 837. Publicaciones 2 días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 400.— e.21|9-Nº 21.693-D.T.-v.22|9|59

JUDICIAL: El Dr. Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, hace saber por dos días que el martillero Alfredo M. Marmo, rematará en Apolinario Figueroa 1316, el 25 de setiembre a las 15.30 hs.; un escritorio metálico con vidrio (roto costado), tres cajones, color gris; una mesa máquina de escribir con vidrio, cajón costado del mismo color; una máquina de escribir marca "Remington", 130 espacios, semi nueva; al contado, sin base y mejor postor. Com. 10 %. Autos: "BRON, ARON c|PIDRI, RAMON s|ejec.".
Buenos Aires, septiembre 16 de 1959. R. J. Casado Quintana, secretario.
$ 500.— e.21|9-Nº 21.666-D.T.-v.22|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Juan Carlos de Abelleyra, se hace saber por el término de tres días que el martillero Eduardo Méndez venderá en pública subasta el día 26 de septiembre de 1959, a las 15 hs., en Honduras 4546, una caja registradora de segunda mano, marca National, modelo 1842 E. número 3117759, con la base de $ 11.160. Esta medida se decreta en los autos CACRU, S. R. L. contra EMILIO PEREZ CARLOS, sobre ejec. prendaria. Comisión 10 %, seña 30 %. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1959. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 750.— e.19|9-Nº 21.637 D.T.-v 22|9|59

Nº 9

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Simón Kantor, titular del Juzgado Nº 9, hace saber por 5 días, que en autos "CAJA DE HERMOSILLA MARIA NEMESIA y HERMOSILLA CONFIRMADA, su suces.", los martilleros A. C. Taquin y Cía., a propuesta de parte, subastarán el 24 de septiembre, a las 15.30 hs., en su hall, el inmueble Sarachaga 5516, edificado en lote 32, manzana 3, de 8m65 frente al N., 8m67 contrafrente al S., 16m66 costado E. y 17m12 al O., base $ 150.000 m/n. 10 % seña y a cuenta de precio y 3 % de comisión. — Buenos Aires, septiembre diez y seis de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 1.250 e.19|9-Nº 21.636 D.T.-v.24|9|59

Nº 13

Por disposición del Sr. Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, Dr. Francisco E. Doria, se hace saber por tres días que en los autos: "CEBREIROS ANTONIO c/GONZALEZ ALBERTO JOAQUIN y otro s/Ej. prendaria", el martillero señor Nicolás Alberto Pellerití, subastará una heladera eléctrica familiar, marca "Gigler", modelo B., Nº 27470, el día 6 de octubre, a las 18.30 hs., en Moreno 1441, donde el bien se exhibe. Base: $ 7.482. Comisión: 10 %. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1959. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 750.— e.19|9-Nº 21.614 D.T.-v.22|9|59

Nº 15

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Alfredo J. Campati, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "Sucesión de JUAN L. REGIS c/VERDI, HECTOR BENJAMIN EMILIO, s/ejecución hipotecaria", el martillero don Ricardo Guilera, a propuesta de parte, subastará el 30 de setiembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Tucumán 1439, de esta Capital, un lote de terreno ubicado en la provincia de Buenos Aires, partido de General Lavalle, lugar denominado "Balneario Residencial Santa Teresita", Jagüel del Medio —ampliación—, con frente a la calle 6, entre la calle 28 y Avenida 29, designado con el Nº 15 de la manzana 19, y que mide 10,00 m. de frente al Este sobre la calle 6, por 29,545 m. de fondo, lo que hace una superficie de 295,45 m2. Base $ 13.765,95 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 2.000.— e.18|9-Nº 21.538 D.T.-v.23|9|59

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Alfredo J. Campati, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en los autos "Sucesión de JUAN L. REGIS c/VERDI, HECTOR BENJAMIN EMILIO, s/ejecución hipotecaria", el martillero don Ricardo Guilera, a propuesta de parte, subastará el 30 de setiembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Tucumán 1439, de esta Capital, dos lotes de terreno ubicados en la provincia de Buenos Aires, partido de General Lavalle, lugar denominado "Balneario Residencial Santa Teresita", Jagüel del Medio —ampliación—, designados con los números 17 y 18 de la manzana 18. El lote 17 ubicado en la esquina de las Avenidas 7 y 29, mide 7.00 m. de frente al Este, 4,24 m. en su ochava al Sudeste, 26,56 m. en su otro frente al Sud, 10,00 m. al Oeste y 29,56 metros al Norte, con una superficie de 291,10 m2., y el lote 18 ubicado en la Avenida 29, entre las calles 7 y 8, mide 10,00 m. de frente por 30,00 m. de fondo, con una superficie de 300,00 m2. Base $ 22.839,00 m/n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 2.500.— e.18|9-Nº 21.537 D.T.-v.23|9|59

Nº 16

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz Nº 16, Dr. Conrado Díaz Molina en autos "RODRIGUEZ, AVELINO c| TUCAN S.R.L. s|ejecutivo", se hace saber por dos días que el martillero Francisco Pérez Bodria, con oficinas en José E. Uriburu 52, piso 2º, 46-0485, procederá a subastar el día 23 de setiembre de 1959 a las 15 horas en Itaquí 2325, donde se exhiben, los siguientes bienes: Sierra sin fin c|motor acopl. eléc. Nº 0091, Fortín Super; agujereadora eléct. c|motor acopl. Mocar s|Nº 0,5 hp 220 volt.; Caladora c|motor eléct. acopl. Tipo 54 Nº 1586 Ind. Arg.; Alisadora incompleta; Compresor de aire c|motor eléct. XFEL s|Nº; máquina circular empot. en mesa XFEL s|Nº; morsa de hierro chica; piedra de afilar de mano; banco de carpintero grande, otro chico; armario guardarropa 3 puertas; tres mostradores madera incompletos; armazón vidrio con reja; dos estufas eléctricas; mampara vidrio y madera; mesa escritorio dos cajones y sillón giratorio roto; mampara madera desarmada; dos puertas; estantería de madera 4x2x1 aprox.; caballete hierro; dos armazones de madera para decoración; tabique de vidrio y madera; garlopa; cepillo; seis rrucho; dos armazones luz fluorescente y un block caños varios. Sin base. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 1.100.— e.21|9-Nº 21.648-D.T.-v.22|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. Conrado Díaz Molina, se hace saber por dos días que en autos "PATIÑO, ARTURO c|GIACOBINO, CECILIO F. s|ejecución prendaria", que el martillero Juan B. Torres, procederá a la venta en pública subasta en calle San José Nº 1858, donde se exhibe, el día 5 de octubre de 1959, a las 10 horas de una heladera de 240 decímetros cúbicos (con congelador vertical), marca Arcal, modelo Standard Nº 14350, con equipo refrigerador, marca Arcal, modelo Standard Nº 14350, Serie 1147. La venta tendrá la base de $ 8.400,— m|n. y será al contado y mejor postor. Comisión a cargo del comprador 10 %.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1959. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 600.— e.21|9-Nº 21.742-D.T.-v.22|9|59

El Dr. César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, hace saber por dos días que el Banco Municipal de la C. de Bs. Aires, rematará por orden de este Juzgado los bienes pertenecientes a los autos "LISA, JORGE R. c|ESCUELA TALLER de FRIGOTECNICA ANTARTIDA s|cobro ordinario, el día 24 de setiembre de 1959 a las 14 horas, en su local de la calle Quirno Costa 545, sin base, al mejor postor, comisión 10 %. Los bienes son 3 equipos de refrigeración, marcas Stenette, Westinghouse y C.G.E.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.21|9-Nº 21.726-D.T.-v.22|9|59

Nº 23

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, en autos "FESCINA ANDRES J. contra GONZALEZ AUGUSTO CESAR, ejecutivo", hácese saber por tres días que el martillero Enrique C. Brinkmann, rematará el día martes 22 del corriente, a las 17.30 hs., en el local calle Moreno 1441, planta baja, las cuotas sociales que el demandado posee en la Sociedad Ilagan, S. R. L. con oficinas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825, 5º piso, 503), inscripta el 10/3/58, bajo el Nº 902, folio 291, libro 34 de Soc. Responsabilidad Limitada. Venta sin base. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.050 e.19|9-Nº 21.576 D.T.-v.22|9|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Por disposición del Juez Nacional en lo Comercial, Dr. César A. Galbisso, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5, ICARMO S.R.L. c|CRISCITO ANTONIO se hace saber por tres días que los Martilleros Montanelli Hnos., rematarán en Tucumán 1443, Cap. Fed., el 30 de septiembre a las 17 hs. Una máquina para picar solapas, estilo 333 JS.-2 Nº 14.221, con mesa estante y bancado

marca "Columbia". Un motor monofásico alternado de 1|4 c.v., marca "Electromac" Nº 12.593. Una máquina para coser estilo 96|80, marca "Singer" Nº AD. 634.096, con mesa estante y bancada. Un motor monofásico alternado de 1.3 c.v., marca "Mech", Nº 11.844. Una máquina para coser estilo 96|80, marca "Singer", Nº AD. 524.588 con mesa estante y bancada. Un motor monofásico alternado de 1|3 c.v., marca "Mech", Nº 11.878. — Base $ 16.715.— al contado. Comisión 10 o|o, se exhibe en San Juan 3754, Cap. Fed., T. E. 40-1734'35. Buenos Aires. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1959. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.200.- e.21|9-Nº 21.669 D.T. v.23|9|59

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 2 y secretaría Nº 5 del autorizante, en autos "LUCIO ANTONIO, s/quiebra", se hace saber por cinco días que el martillero señor García y Zancudo rematará: un lote de terreno ubicado en el partido de Morón, provincia de Buenos Aires, próximo a la estación Ituzaingó del F. C. Sarmiento, designado en el plano respectivo con el Nº 11 de la manzana C, que mide 25 m. de frente al S. O. sobre la calle Las Cerros por 40,36 m. de fondo, con superficie de 1.009 m2. Designación catastral: circunscripción V. sección F, manzana 43, parcela 11. El sábado 26 de setiembre, a las 10 horas, en Moreno 1441. Base $ 40.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1959. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.750.— e.19|9-Nº 21.575 D.T.-v.24|9|59

Nº 4

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 4, doctor Alejandro de Garza, secretaría Nº 11 del doctor Amerino J. Macedonia, se hace saber por cinco días que en autos "SERRA HNOS. S.A.I.C.I. contra RAFAEL CINI, sobre ejecución prendaria", que el martillero Roberto Daul rematará el día 25 de setiembre de 1959, a las 18 horas en el local sito en la calle Moreno Nº 1441, una prensa fotograbado marca "Magnus" y una cámara fotográfica de 0.60 x 0,60 marca "Neoane", ésta se exhibe en la calle Moreno 1441 y la prensa fotograbado en la calle Julián Alvarez Nº 146. Sin base y al mejor postor. Al contado. Comisión 10 o|o, ambas pagaderas en dinero en efectivo. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1959. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.750.— e.19|9-Nº 21.581 D.T.-v.24|9|59

Nº 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Eduardo M. Guzmán, secretaría Nº 17, se hace saber por diez días que a propuesta de partes, ha sido designado martillero el señor Roberto M. Mombelli para que proceda a la subasta de la propiedad ubicada en la calle Murguiondo Nº 1747 al 1765 entre las de Tapalqué y Bragado, edificio compuesto de dos plantas y edificado sobre cuatro lotes, con un frente de 34,64 metros de frente sobre la calle Murguiondo, igual medidas en su contrafrente y con una profundidad cada lote de las siguientes dimensiones: lote Nº 34, 52,80 metros de fondo; lote Nº 35, 53,65 metros; lote Nº 36, 55,35 metros, y lote Nº 37, 55,35 metros, respectivamente, en toda su extensión edificado y arrendado según contrato por el término de tres años, a partir del cuatro de enero de 1959 y con un alquiler mensual de $ 2.000.—; de acuerdo a lo ordenado en los autos "ESCARPIZO ENRIQUE LINO contra INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO S. A., s/cobro hipotecario". Base de venta pesos 780.000 m/n., al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o. Remate a efectuarse el miércoles 30 de setiembre, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal. Edictos B. Oficial y La Prensa. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Carlos Alberto Ballbé, secretario.

$ 5.000.— e.19|9-Nº 21.591 D.T.-v.30|9|59

Nº 7

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Alberto Zambrano, secretaría autorizante, se hace saber por tres días que en los autos "D'ADDINO, JOSE HERCULES y otro c/BONUCCI ROBINSON, ALDO, ej. prendaria", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía. rematarán un camión para uso particular marca White, mod. G.1940, con motor Nº G-K.69655 y patente de la Capital Federal 755.166, en el estado y condiciones en que se encuentra. El chasis y carrocería se revisa en Medrano 480, Capital, y el motor desarmado en la calle Av. Mitre 286 (Villa Martelli) partido de Vicente López, donde se podrá inspeccionar. Faltan guardabarros delanteros y radiador. Base pesos 51.444, al contado. El sábado 3 de octubre, a las 11, en Medrano 480, Capital. El bien se entregará una vez aprobado el remate. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.050.— e.19|9-Nº 21.628 D.T.-v.22|9|59

Nº 8

JUDICIAL. El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nacional Nº 8, Secretaría Nº 22, hace saber por tres días que en autos: "HERNANDEZ Y GROSSO c|ALFREDO HECTOR CARVAJAL s ejecución prendaria", designóse al martillero Alejandro Spina, para vender en pública subasta, con la base de m$n. 26.496 y al mejor postor, una heladera comercial eléctrica marca Delfarco, modelo C-93, Nº 4.086. Instalada y funcionando". — Al contado. Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — El día 25 de septiembre de 1959, a las 11 horas, en Paraná 467, piso 3º, Capital. — Se exhibe en Uruguay 29, San Martín, Pcia. Bs. As. — Se deja constancia de que los efectos vendidos deberán ser entregados una vez aprobado el remate (art. 520 del Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1959. — Luis Alberto Divito, secretario.

$ 1.050.- e.21|9-Nº 21.647 D.T. v.23|9|59

JUDICIAL. — Por disposición del doctor Carlos Castro Walker, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio número 8, secretaría Nº 23, se hace saber por tres días que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Moreno 1441, el día 6 de octubre, a las 18 horas, un automotor tipo "micro ómnibus" marca "GMC", modelo año 1947, motor número 270-146917, chapa provisoria provincia de Buenos Aires Nº 201.706, correspondiente a la patente Nº 2318-43016 del año 1959, carrocería tipo micro ómnibus de 36 asientos, 2 puertas delanteras, una trasera de emergencia con 6 ruedas, siendo duales las traseras, y en el estado en que se encuentra; se exhibe en San José 1754/56, haciéndose constar que el bien se entregará una vez aprobada la subasta. Base pesos 100.000. Comisión 10 o|o. Venta ordenada en autos "F.A.C.A. S. A. I. C. F. c/FUERTES de GERSTENKORN, LIDIA, y otros, s/ej. prendaria". — Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.050.— e.19|9-Nº 21.611 D.T.-v.22|9|59

JUDICIAL. — Por disposición del doctor Carlos Castro Walker, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio número 8, secretaría Nº 22, se hace saber por tres días que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará un automóvil uso particular marca "Chevrolet", modelo año 1938, motor Nº 1409693 del año 1938, con chapa provincia de Buenos Aires Nº 817860, año 1959, con carrocería convertible de dos puertas, el día 6 de octubre, a las 18.15 horas. Exposición: Independencia Nº 4036. Venta: Moreno 1441. Haciéndose constar que el bien se entregará una vez aprobada la subasta. Base $ 159.375. Comisión 10 por ciento. Venta ordenada en juicio "F.A.C.A. S. A. I. S. F. c/CATALINA PETRUS FLORIT de GOMARIZ, s/ej. prenda". — Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — Luis Alberto Divito, secretario.

$ 1.050.— e.19|9-Nº 21.613 D.T.-v.22|9|59

Nº 9

JUDICIAL. — El Juez Nacional en lo Comercial, doctor Tomás Guillermo Mansilla (Juzgado Nº 9, secretaría número 26) hace saber por tres días en los autos "TODROS, J. RAUL c/JURI, OSCAR HECTOR, s/ejecutivo", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará el 24 setiembre 1959, a las 14, en Quirno Costa 545, donde se exhiben: aparato radio combinado Magna Vox con cambiador automático, escritorio, sofá, sillón giratorio, máquina escribir Underwood 90 espacios, lámpara bronce. Al contado, sin base y al mejor postor. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — Enrique H. Martínez Paz, secretario.

$ 750.— e.19|9-Nº 21.632 D.T.-v.22|9|59

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ANKARA

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al primer ejercicio para el día 30 de septiembre de 1959, a las 8 horas, en Avda. Juan de Garay 56, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio;

2º Determinación del número de directores y su elección;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Aumento del Capital Social;

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1959. — El Directorio.

$ 1.750.— e.21|9-Nº 13.530-v.25|9|59

ASOCIACION CANARIA

Mutual, Cultural, Social y Deportiva

CONVOCATORIA

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el sábado 3 de octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local social calle Independencia 732, piso segundo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventarios generales e informe de la comisión revisadora de cuentas, correspondientes al 45º ejercicio, cerrado al 30 de junio de 1959.

2º Elección de presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero y cinco vocales titulares para integrar la C. D., por tres años. Elección de tres vocales suplentes de la C. D., por un año, Elección de tres miembros titulares y dos suplentes para integrar la comisión revisora de cuentas, por un año.

3º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea. — Manuel M. Martín Morales, presidente. — José Cano Trujillo, secretario.

Nota: Se recuerda a los asociados lo dispuesto por el art. 48 del estatuto.

$ 135.— e.21|9-Nº 13.491-v.23|9|59

ASOCIACION MUTUALISTA EMPLEADOS DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS MEDICAS Y DE ODONTOLOGIA DE BUENOS AIRES

Registro Nº 222

CONVOCATORIA

Cumplimos en dirigirnos al señor asociado con el objeto de comunicarle que la Asamblea General Ordinaria de la Asociación se realizará el día veintinueve de setiembre de 1959, a las 18,30 horas, en el local de la Asociación, calle Paraguay 2155, Capital, en la que se considerará el siguiente,

ORDEN DEL DIA;

1º Designación de dos socios para firmar con el presidente y secretario el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance y cuenta de gastos y recursos correspondientes al 39º ejercicio.

3º Elección de doce miembros (siete titulares y cinco suplentes) para incorporarse a la Comisión Directiva en los cargos y mandatos que en cada caso se determina: Vicepresidente (por cuatro años); tesorero (por cuatro años); dos vocales titulares (por cuatro años); uno en representación del personal administrativo y uno sin representación; dos vocales suplentes (por cuatro años): Uno en representación del personal docente y uno en representación del personal subalterno; seis revisores de cuentas (tres titulares y tres suplentes, por un año). Todos estos cargos en reemplazo de los que terminan su mandato. — Angel D Bunsow, presidente. — Juan Carlos Correa, secretario.

$ 1.800.— e.21|9-Nº 13.409-v.23|9|59

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS "EPPUR SI MUOVE"

Fundada el 30 de Junio de 1889

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos "Eppur si Muove" a Asamblea General para el día 26 de setiembre de 1959, a las 17 horas, en el local social, sito en Corrientes 4293, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a los socios fallecidos.

2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de junio de 1959.

3º Elevación de la cuota social a pesos 20.— (incluído aporte de $ 0,10 que establece el Art. 36 del Decreto Ley 24.499|45) a partir del 1º de enero de 1960.

4º Elección de: 7 miembros titulares de la Comisión Directiva, por dos años; 4 suplentes, por un año y 2 revisores de cuentas por un año.

5º Designación de dos socios para firmar el acta. — Mario C. Gaffuri, secretario.

$ 45.— e.21|9-Nº 13.389-v.21|9|59

ASOCIACION TUCUMANA

Citase Asamblea General Ordinaria día 30 setiembre, Florida 846, 18 horas, tratar: Memoria y balance. Elección de revisores cuentas y dos socios firmar acta. — La Comisión Directiva.

$ 450.— e.21|9-Nº 13.432-v.23|9|59

ARBENA S.A.C.I.I. y F.

Primera Convocatoria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de setiembre de 1959 a las 18 horas en Canning 24, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|5|1959.

2º Designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligación prevista por el art. 12 de los Estatutos acerca del depósito anticipado de las acciones.

$ 1.250.— e.18|9-Nº 13.447-v.23|9|59

AGENCIA MARITIMA BASAL S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1959, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes Nº 222, piso 14 a fin de considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 35º Ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.

2º Fijar la remuneración del Directorio.

3º ección de un director por el té mino de dos años.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Fijar la remuneración del Síndico saliente.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión. El Directorio.

$ 2.000.— e.19|9-Nº 13.263 v.24|9|59

AZCUENAGA, SOCIEDAD ANONIMA

Industrial, Inmobiliaria y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de octubre de 1959, a las 10,30 horas, en Avenida Córdoba 1367, piso 11º, para considerar:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional, previéndose su elevación hasta el quíntuplo, de conformidad con el decreto 852|55.

2º Reformas a introducirse en el art. 4º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.250.— e.19|9-Nº 13.376 v.24|9|59

ALCOR

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Nº 307

Convócase a Asamblea Extraordinaria 29 de septiembre de 1959, 17 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:

1º Reformar Estatutos Sociales.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.19|9-Nº 13.383 v.24|9|59

ANDRES ORTIZ S. A.

Ind., Com. y Fin.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 1º de octubre de 1959, a las 10 hs., en Moreno 1785, 4º pº, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|6|59;

2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.19|9-Nº 13.382-v.24|9|59

ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Señor asociado:

Por resolución de la C. D. de la Asociación de Empleados del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de setiembre de 1959, a las 12.30 horas, (1) en una de las salas de remate del Departamento de Ventas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1958|59 y cuenta de gastos y recursos;

2º Designación de árbitros y Comisión Electoral, de acuerdo con los Arts. 22 y 78 respectivamente del estatuto vigente;

3º Juzgamiento de la elección realizada el día 29 de setiembre de 1959;

4º Consideración de la conscripción de socios externos resuelta por la Comisión Directiva;

5º Consideración de la resolución de la C. D., designando a miembros del H. Directorio del Banco Municipal, como socios honorarios;

6º Consideración de la modificación efectuada al Art. 41 inc. c) del estatuto

(aumento de concesión de créditos comerciales hasta la suma de $ 4.000); del Art. 47, para comenzar los próximos "Ejercicio Social" el 1º de julio de cada año y del Art. 70, para convocar a Asamblea General Ordinaria, en la segunda quincena del mes de junio:

7º Designación de dos asociados para que en nombre y representación de la asamblea, suscriban el acta respectiva.

Al agradecerle su puntual asistencia, aprovechamos la oportunidad para saludar a Ud., muy atte. — José D. Serrats, vicepresidente. — Fernando Mayoni, secretario.

Nota: Art. 73 del estatuto. Para que haya quórum en las asambleas, se requerirá la presencia de la cuarta parte de los socios. En caso de no completarse dicho número, pasada media hora después de la fijada en la convocatoria, se sesionará con el número de socios presentes.

$ 850.— e.19|9-Nº 13.313-v.30|9|59

AGROMECANICA
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para 30 setiembre 1959, a 16.30 hs., en Sarmiento 767, para tratar:

1º Reforma art. 3º y 23º de estatutos sociales;
2º Aumento de capital;
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.19|9-Nº 13.336-v.24|9|59

AGROMECANICA
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 30 setiembre 1959, a 16 hs., en Sarmiento 767, para tratar:

1º Documentos art. 347 Código Comercio ejercicio cerrado 31|5|59. Distribución utilidades;
2º Aumento capital;
3º Nombramiento directores y síndicos;
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.19|9-Nº 13.334-v.24|9|59

ALL SERVICE (TODO SERVICIO)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 8 de octubre del corriente año, a las 18 horas, en el local de la sociedad calle Cerrito 526, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1959;
2º Elección de un nuevo Directorio y síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1959. — El Directorio.

$ 1.500.— e.19|9-Nº 13.364-v.24|9|59

AZCARATE HERMANOS & ESCODA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1959 a las 18.30 horas, en Avenida San Martín 4274, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del C.C., ejercicio 31 de marzo de 1959;
2º Elección de Síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.19|9-Nº 13.280-v.24|9|59

ASOCIACION MUTUALISTA Y DE FOMENTO DE DON TORCUATO
Personería Jurídica Nacional
Decreto del 27 de enero 1937

Se convoca a los Sres. asociados a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 27 de septiembre de 1959 a las 10 horas, en el Cine "Gral. Alvear", sito en la Av. Angel T. de Alvear y María de Don Torcuato, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización para ampliación del edificio social de acuerdo a los siguientes rubros:
a) Ampliación de la sala de primeros auxilios.
b) Construcción sede de la Biblioteca pública.
c) Construcción salón cultural.
2º Forma de su financiación. — Manuel Marcelino Mórtola, Presidente. — Carlos E. Saavedra, Secretario.

$ 90.— e.19|9-Nº 13.225-v.22|9|59

AUREA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de septiembre de 1959 a las 19 horas, en Cangallo 318, 3er. piso, Capital, para tratar:

1º Los documentos del art. 347 Código de Comercio y distribución de utilidades.
2º Elección de Director suplente, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.19|9-Nº 13.250-v.24|9|59

ALEJANDRO F. GONZALEZ
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29|9|59, a las 10 horas en Peña 2732, para tratar:

1º Consideración documentos prescriptos, art. 347 C. C., ejercicio al 30|6|1959;
2º Determinación número Directores y su elección si corresponde;
3º Designación síndicos titular y suplente y dos accionistas firma acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el art. 11 de Estatutos respecto al depósito previo de acciones.

$ 1.250.— e.18|9-Nº 13.100-v.23|9|59

A T A L A Y A
Seguros en General S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de Atalaya Seguros en General S. A., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1959, a las 17.30 horas, en su sede social, calle San Martín Nº 588, 3er. piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al XIII ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959;
2º Distribución de utilidades;
3º Determinación del número de vocales que dirigirán la Sociedad Anónima en el ejercicio 1959|60 y elección por tres años de los directores que fueren necesarios para completar el número de vocales que se estableciere;
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año;
5º Aumento de capital autorizado.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, hasta tres días antes de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, San Martín Nº 588 3er. piso, para obtener la tarjeta de entrada. En substitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito en un Banco comprendido en las prescripciones de la Ley de Bancos.

$ 3.000.— e.18|9-Nº 13.097-v.23|9|59

ANHICAR S. A.
Comer., Industr., Financ. e Inmob.

Convócase a los señores accionistas a la segunda Asamblea Gral. Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1959, a las 17 horas, en el local de la calle Agrelo Nº 4050, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos que cita art. 343 del Código de Comercio al 30 de junio de 1959;
2º Elección de directores y síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda el art. 15 de los Estatutos sobre depósito de acciones.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — El Directorio.

$ 1.500.— e.18|9-Nº 13.146-v.23|9|59

ANTONIO ROMANO
Inmob., Com., Financ. e Ind. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1959, a las 9 horas, en Darwin 331, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del Cód. de Com., correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959:
2º Autorización para aumentar el capital social;
3º Elección de un director y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — El Directorio.

$ 1.500.— e.18|9-Nº 13.126-v.23|9|59

A. GRIMALDI S. A. C.
"CASA GRIENSU"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de septiembre a las 16.30 horas, en la sede social, calle Florida 118, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 31º, cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración a Directores y Síndico;
4º Elección de cinco Directores Titulares y dos Directores Suplentes por dos años. (Art. 15º).
5º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente;
6º Aumento del Capital Social.
7º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|9 Nº 13.017-v.22|9|59

A R C O M I N
Cía. Arg. de Com. e Ind. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de septiembre de 1959, a las 16 horas, en Charcas 684, piso 1º "A", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la modificación del art. 4º de los estatutos, propuesta por el Directorio:
2º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — El Directorio.

$ 1.250.— e.18|9-Nº 13.125-v.23|9|59

A T A L A Y A
Seguros en General S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de Atalaya Seguros en General S. A., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de septiembre de 1959, a las 18 horas, en su sede social, calle San Martín Nº 588, 3er. piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.18|9-Nº 13.095-v.23|9|59

ASOCIACION SUECA DE BENEFICENCIA

Convócase a asamblea, en Azopardo 1422, el 28 setiembre 1959, a las 17.30 horas, para tratar:

1º Designaciones prescriptas art. 12. estatutos y considerar asuntos incs., a, b y c. del mismo.
2º Elección miembros comisión titulares, suplentes y Revisores de Cuenta y designación vicepresidente. — LA Comisión.

$ 2.000.— e.14|9-Nº 12.867-v.24|9|59

"B"

BANKER S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de setiembre de 1959, a las 10 horas, en la calle Sarmiento 1236, 1º A.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación estatutos.
2º Designación de accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.21|9-Nº 13.482-v.25|9|59

BAIBI Y BAGNARDI
Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Ganadera y Agrícola
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1959, a las once horas, que tendrá lugar en las oficinas sociales, con entrada por las calles Cangallo 380 y Reconquista 165, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1959.
2º Disposición de utilidades y remuneración de directores y síndico.
3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.21|9-Nº 13.386-v.25|9|59

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 22º de los Estatutos Sociales, el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires S. A., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1959, a las 10 hs., en el local Social Avda. Corrientes 2037|39, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma de los Artículos: 5o., 6o., 12o., 14o. inc. d), 16o., 19o., 21o. inc. c), 24o., 25o., 28o., 30o., 34o. inc. k), 36o., 37o. inc f), 41o. de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 22º de los Estatutos Sociales, la Asamblea General Extraordinaria estará legalmente constituída en 1ra. convocatoria con la asistencia de accionistas que representen las 3|4 partes de Capital, y en 2da. convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital.

Otra: En caso de no obtenerse el quórum estatutario en primera convocatoria, el Directorio resuelve citar a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria, para el día 14 de octubre de 1959, a las 20 horas, en el local de la calle Sarmiento 2523 de la Capital Federal. — Banco Comercial de Buenos Aires.

$ 3.000.— e.19|9-Nº 13.377 v.28|9|59

BALNEARIO DE QUILMES S. A.
Comercial e Inmobiliaria
Cangallo 564 (5º piso), Capital

Convócase, Asamblea General Ordinaria, para el 30 del cte., a las 18.15 horas, en Cangallo 564, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 41º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1958.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por dos años y de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

Nota Bene: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en las oficinas de la sociedad (Cangallo 564, 5º piso, Capital), hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1959.

$ 1.750.— e.21|9-Nº 13.412-v.25|9|59

BARON DE RIO NEGRO
S. A. C. e Industrial

Convócase a Asamblea ordinaria, el 30 de septiembre de 1959, 16 horas en Venezuela 170, para:

1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|5|59.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.19|9-Nº 13.283 v.24|9|59

BRUNO BOYERO S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1959, 19 horas en Cangallo 2660, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347, Inc. 1º del Cód. de Comercio, ejercicio 31 de mayo de 1959.
2º Renovación total directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3º Designación dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.19|9-Nº 13.261 v.24|9|59

BIMOTOR ARGENTINA S. A.
Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De conformidad con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Septiembre próximo, a las 19 horas, en el local sito en la calle Rioja 936, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959.
2º Elección de directores de conformidad con el artículo 5º de los estatutos.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|9-Nº 13.003-v.22|9|59

BLICAMCEPERO
Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 400.000 m|n.
Fabricantes de Muebles
CONVOCATORIA

Por resolución del honorable Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, Jujuy 477, el día 26 de setiembre de 1959, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Designación de tres directores titulares y de dos suplentes por el término de tres años. Nombramiento de síndico titular y de síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del señor presidente. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|9-Nº 13.110-v.22|9|59

"C"

CIRAMAR
S. A. Ind. y Com.

Convócase Asamblea Ordinaria, 30|9|59, 11 horas en Guanacache 5320, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. de C., ejercicio 31|3|59.

2º Elección síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.21|9-Nº 13.397-v.25|9|59

COMPAÑIA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agríc.-Ganad.

Expediente 8640

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase señores accionistas Asamblea Ordinaria para el día 1º de octubre de 1959, 18 horas, sede social, Reconquista 365, 7º piso, para considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del artículo 347º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/XII/1958.

2º Elección Directorio, sindicatura, y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.21|9-Nº 13.505-v.25|9|59

COMPAÑIA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agríc.-Ganad.

Expediente 8640

CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase señores accionistas Asamblea Extraordinaria para el día 1º de octubre de 1959, 19 horas, sede social, Reconquista 365, 7º piso, para considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevar capital autorizado a la suma de m$n. 20.000.000.—, fijando condiciones y forma de emisión.

2º Autorización para elevar escritura pública acta asamblea. Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.500— e.21|9-Nº 13.504-v.25|9|59

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria en las Oficinas de la sociedad, calle Corrientes 222, piso 17, el día 30 de setiembre del año en curso, a las 17 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero vencido el 30 de junio de 1959.

2º Designación de Directores.

3º Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a dicho acto deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad con la debida anticipación.

$ 2.250.— e.21|9-Nº 13.382-v.25|9|59

C O C S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1959, a las 18 hs. en Av. Corrientes 1291, piso 11º, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1959.

2º Elección del Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.21|9-Nº 13.385 v.25|9|59

Crédito Mobiliario y Financiero BRACHT S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de setiembre de 1959, horas 11 y 30, en C. Pellegrini 1594, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio; ejercicio 30/6/59; utilidades; honorarios al síndico.

2º Aumento capital autorizado dentro límites art. 4º estatutos.

3º Elegir síndicos titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.000— e.21|9-Nº 13.481-v.25|9|59

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre, a las 15.30 horas, en su local social, San Martín 662.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1959.

2º Renovación del Directorio.

3º Elección de síndico.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — El secretario.

$ 1.500.— e.21|9-Nº 13.469-v.25|9|59

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE PRODUCTOS VETERINARIOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que se efecuará el día martes 29 de septiembre de 1959 a las 18.30 horas, en su sede social, Hipólito Yrigoyen 850, piso 1ro., Escritorio 130, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de agosto de 1959.

2º) Elección de Presidente en reemplazo del Sr. Arturo A. Ogan que termina en su mandato.

3º Elección de tres miembros titulares en reemplazo del Sr. Juan Troytiño y los Dres. Nicolás Gelormini y Carlos J. Moglia que terminan en sus mandatos y elección de dos miembros suplentes en reemplazo del Dr. Eduardo J. Charles que termina en su mandato y el Dr. José L. Mierez que cesó en mandato.

Todos los miembros elegidos ocuparán sus cargos por dos años, solamente uno de los miembros suplentes lo hará por un año.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. Buenos Aires, 14 de setiembre de 1959. — Arturo A. Ogan, Presidente. — Jorge C. Podestá, Secretario.

Art. 26: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, inclusive la prevista por el artículo 39, se considerarán en quórum con la presencia de la mitad más uno de los socios activo. Si no se consiguiera tal quórum para la hora fijada en la convocatoria, se esperará media hora más, debiendo entonces celebrase la sesión con cualquier número de asociados presentes. En las citaciones deberá transcribirse este artículo textualmente.

$.2100.— e.21|9-Nº 13.396-v.23|9|59

CREDITO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima Financiera

Reconquista Nº 200

No habiéndose depositado en las cajas de la sociedad, la cantidad de acciones que con arreglo a lo prescripto en el artículo 16º del estatuto social, se requiere para celebrar la Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el 21 del mes en curso, el Directorio de esta Institución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22º de dicho estatuto, ha resuelto convocar a una nueva Asamblea para el día martes 29 del actual, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista Nº 200, la que, según lo previsto en el mismo artículo 22º, quedará esta segunda vez legalmente constituída con cualquier número de accionistas que concurra. Los objetos de la Asamblea son los mismos que se anunciaron en los avisos de la primera convocatoria, a saber:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al nonagésimo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1959; y distribución de utilidades.

2º Elección de dos directores, por 3 años, por terminación de mandato.

3º Elección de un síndico y de un suplente de síndico.

4º Fijación de la asignación al Directorio de que trata el artículo 44º.

5º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el artículo 17º del estatuto social, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — El Directorio.

$ 2.100.— e.21|9-Nº 13.413 v.23|9|59

CUATRO DE NOVIEMBRE

Sociedad de Industrias y Finanzas "C. I. F. S. A."

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria, en las oficinas de la sociedad, calle Corrientes 222, piso 17, el día 30 de setiembre del año en curso, a las 16 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero vencido el 30 de junio de 1959.

2º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente y fijación de su remuneración.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a dicho acto deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con la debida anticipación. — Presidente.

$ 2.000.— e.21|9-Nº 13.378 v.25|9|59

CERCA

S. A. Agropecuaria Comercial e Industrial

N - 8.088

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 1º de octubre de 1959, a las 16 horas, en Sarmiento 329 (piso 10º), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, ejercicio al 30 de junio de 1959.

2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.21|9-Nº 13.446 v.25|9|59

CITY BELL S. A.

Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de setiembre de 1959, a las 16 horas, en el local social Reconquista 468, 6º piso izquierda, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular y un director suplente, por dos años, en reemplazo de los señores Silvio Alberto Bernart y Manuel Miguel Pacheco, que han renunciado.

4º Elección de síndicos titular y suplente, por el término de un año.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|9-Nº 13.319 v.24|9|59

COOPERATIVA RURAL DE CONSUMOS, IMPORTADORA Y EXPORTADORA LIMITADA "LA CONFEDERADA RURAL"

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones del Capítulo VI del Estatuto, el Consejo de Administración de la Cooperativa Rural de Consumo, Importadora y Exportadora Limitada "La Confederada Rural", convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre del corriente año, a las 9 horas en el local social de la Institución, calle Sarmiento Nº 459, segundo piso, esc. 11, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, balance y memoria correspondiente al cuarto ejercicio de la Cooperativa, que comprende el período 1º de julio de 1958 al 30 de junio de 1959.

2º Elección de tres consejeros titulares en reemplazo de los señores Ingeniero Mariano C. Otamendi, don Manuel Gómez y don Emilio Vernet Basualdo y de tres consejeros suplentes.

3º Elección de un síndico titular en reemplazo del señor Fermín A. Cajén y un síndico suplente en reemplazo del doctor Jorge Lastiri Ruiz.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

$ 1.500.— e.19|9-Nº 13.308 v.22|9|59

CAMARA DE SANIDAD AGROPECUARIA Y FERTILIZANTES

Convócase a los socios de la Cámara de Sanidad Agropecuaria y Fertilizantes a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1959, a las 16.30 horas, en sede social San José 352, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al período 1º de julio de 1958 al 30 de junio de 1959.

2º Elección de cinco miembros titulares y dos suplentes, por dos años.

3º Elección de un Revisor de Cuentas titular, por dos años y un Revisor de Cuentas suplente, por un año.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Por la Comisión Directiva.

$ 1.050.— e.19|9-Nº 13.321 v.22|9|59

CAFE BONAFIDE

Sociedad Anónima

Registro Nº 2522

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de setiembre de 1959, a las 16 horas, en Franklin número 2156, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.19|9-Nº 13.322 v.24|9|59

CAMARA ARGENTINA DEL LIBRO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestra sede, Sarmiento 528, piso 3º, el miércoles 30 de setiembre, a las 18 horas, en primera convocatoria, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 80º de los estatutos, a objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos, informe de la Comisión Revisora de cuentas del ejercicio 1958|1959.

2º Elección de un Presidente y un vicepresidente, por dos años, tres consejeros titulares (art. 34) y 6 consejeros suplentes (art. 36º) en la categoría de Socios activos dos consejeros titulares y un consejero suplente por los Socios Exportadores y Distribuidores; un consejero suplente por los Socios Importadores; un consejero suplente por los Socios Libreros; dos Revisores de Cuentas titulares y dos suplentes (art. 72º).

3º Rescate del 5 % sobre la suma de $ 195.800.—, correspondiente al total de bonos suscriptos al cierre del ejercicio.

4º Designación de dos socios activos para firmar el acta.

$ 550.— e.19|9-Nº 13.344 v.29|9|59

C I G A I F

Sociedad Anónima Comercial, Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria, Financiera

Nº 6.698

CONVOCATORIA

Se convoca accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de septiembre de 1959, a las 18 horas, en Cangallo 439, Piso 4º, Escritorio 411, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347 inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de mayo de 1959 y distribución utilidades.

2º Ratificación remuneraciones del Directorio

3º Elección de Directores y Síndicos y designar accionistas para firmar Acta. El Directorio.

$ 1.250.— e.19|9-Nº 13.295-v.24|9|59

CABA S. A.

Comercial, Industrial, Financiera o Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de setiembre de 1959, a las diez horas, en la calle Reconquista Nº 1011, Piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar o rectificar designaciones de Directores, elevar su número en su caso, considerar la renuncia del Síndico y elegir su reemplazante;

2º Aumento del Capital Autorizado;

3º Reforma del Estatuto Social;

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.19|9-Nº 13.297-v.24|9|59

CENTRO BURGALES

De acuerdo con el Art. 59 de sus Estatutos, se convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de septiembre de 1959, a las 10 horas, en el local social, calle Rivadavia Nº 5764, en primera y única citación, para considerar:

1º Lectura de las Actas de las últimas Asambleas, Ordinaria y Extraordinaria.

2º Consideración de la memoria y balance.

3º Nombramiento de 3 escrutadores.

4º Elección de los siguientes miembros: Vicepresidente, Secretario, Protesorero y 3 Vocales por dos años, 2 Vocales por un año, 4 Vocales suplentes, tres miembros de la Comisión de Hacienda y tres suplentes por un año.

5º Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1959. — Casimiro García (Presidente). César M. Mouriño (Secretario).

$ 1.050.— e.19|9-Nº 13.286-v.22|9|59

C O D I C O

Com. e Ind. Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 30 setiembre 1959, 18 horas en Lautaro 1247, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de C., ejercicio 31 marzo 1959.

2º Elección Director titular para completar período.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Aumento capital autorizado.

5º Designación dos accionistas para firmar Acta. — El Presidente.

$ 1.000.— e.19|9-Nº 13.249-v.24|9|59

CIBA
Productos Químicos Ciba
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Productos Químicos Ciba a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 24 de septiembre de 1959, en el local de la Sociedad, calle Arias 1851, a las 11.30 horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto, punto tercero, de los Estatutos, hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional.

2º Autorización al Directorio para hacer el aumento en una o varias emisiones, según las necesidades financieras de la Compañía, en la proporción de tres quintos de acciones preferidas y dos quintos de acciones ordinarias; facultarlo asimismo para efectuar las emisiones en las formas y oportunidades de integración de acuerdo con las disposiciones del artículo sexto, punto cuarto, de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el Acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.500.— e.19|9-Nº 12.824-v.24|9|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|9 al 18|9|59.

CINEMATOGRAFICA
MAR DEL PLATA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de setiembre de 1959, a las 18 horas, en Cangallo 555, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31|5|59.

2º Retribución directores.

3º Fijación número y elección directores.

4º Elección síndicos y designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.19|9-Nº 13.355-v.24|9|59

CUPERTEX
DE CUPERSTEIN & CIA. S. en C.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por las cláusulas novena y décima del contrato social, se convoca a los señores socios accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social calle Tucumán 2648, el día 30 de setiembre de 1959, a las 18 horas, y para media hora después, si fracasara aquélla, en segunda convocatoria para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance social, correspondiente al cuarto ejercicio, cerrado el 31 de mayo de 1959;

2º Destino de las utilidades y monto y destino de las reservas;

3º Aumento del capital social.

Nota: Se hace constar que de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula décima del contrato social, los socios comanditarios deberán presentar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión en la sede social, donde quedarán depositadas y a cambio de las mismas recibirán la boleta de entrada a la asamblea. Los socios podrán hacerse representar en la asamblea por medio de simples cartas poder. — El socio solidario.

$ 2.500.— e.19|9-Nº 13.350-v.24|9|59

COMPAÑIA SAN PABLO
DE FABRICACION DE AZUCAR S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de setiembre de 1959, a las 16 horas, en la calle Suipacha 552, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Reforma de los estatutos;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.19|9-Nº 13.343-v.24|9|59

CARMARI
Inmobiliaria, Financiera,
Productora, Mercantil
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1959, a las 18 horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 1331 de esta capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneraciones a los directores y síndicos, distribución de utilidades, por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio último;

2º Elección directores y síndicos;

3º Nombramiento accionistas para firmar. Entradas contra cupón Nº 7. — El Directorio.

$ 1.500.— e.19|9-Nº 13.367-v.24|9|59

COSMOCLOR
Sociedad Anónima Industrial
y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de setiembre de 1959, a las 11 y 30 horas, en el local sito en Avda. Belgrano 1670, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el otorgamiento de un poder especial para querellar y conferir las autorizaciones del caso;

2º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.19|9-Nº 13.372-v.24|9|59

COSMOCLOR
Sociedad Anónima Industrial
y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de setiembre de 1959, a las 11 horas, en el local sito en Avda. Belgrano 1670, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la reforma del estatuto;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Considerar las renuncias de directores y síndicos y elegir síndicos titular y suplente;

4º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento de todo cuanto se resuelva;

5º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|9-Nº 13.373-v.24|9|59

CREDITO MONTES DE OCA
S. A. F. I. C. I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de Septiembre de 1959, a las 21.30 horas, en Avda. Montes de Oca 857, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12|1958.

2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.19|9-Nº 13.235-v.24|9|59

COBROSA
Sociedad Anónima
Comercial Industrial Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1959, a las 19 horas, en el local social ubicado en la calle Moreno Nº 1623, 2º piso "C", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1959 y Distribución de Utilidades.

2º Fijación del número de miembros del Directorio.

3º Elección de directores titulares y de dos directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Elevar el Capital autorizado hasta la suma de m$n. 10.000.000.— de acuerdo al artículo tres de los estatutos sociales.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|9-Nº 13.272-v.24|9|59

CAMARA DE COMERCIANTES
MAYORISTAS DE HERRAMIENTAS
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de setiembre de 1959, a las 18, en Venezuela 1469, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al 4º ejercicio.

2º Elección de 5 miembros titulares, por 2 años; 1 suplente, por 1 año; 3 revisores de cuentas titulares y 2 suplentes, por un año. — El Secretario.

$ 900.— e.19|9-Nº 13.262-v.22|9|59

CAMARA GREMIAL DE LA
INDUSTRIA QUIMICA

Conforme al artículo 15 de los estatutos convócase a Asamblea General Extraordinaria de Socios para el día 6 de octubre a las 16 horas en la sede social San José 352 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del proyecto de la Comisión Directiva de reforma de los Estatutos.

2º Autorización a la presidencia para aceptar las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia a las reformas aprobadas.

3º Elección hasta el 30 de abril de 1961 de un vocal titular en reemplazo del doctor Carlos A. Juni que renunció.

4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Manuel D. Durán, vicepresidente en ejercicio.

$ 2.000.— e.18|9-Nº 13.120-v.23|9|59

CAPRIX, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Conforme con las disposiciones legales, se convoca a los señores accionistas de "Caprix" S. A. C. I. F. I. y A., a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de setiembre de 1959, a las 18 horas en el local social, Sarmiento 309, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio. y el proyecto de distribución de utilidades.

2º Designación de 3 directores titulares y 2 directores suplentes por un nuevo período de 2 años.

3º Elección de síndicos titular y suplente por un período de 1 año.

4º Designación de 2 accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|9-Nº 13.106-v.23|9|59

CAPRIX, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas de "Caprix" S. A. C. I. F. I. y A. que por resolución de Directorio del 11 de setiembre corriente, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de setiembre 1959, a las 18,30 horas, en su local social Sarmiento 309, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de todo lo actuado por el Directorio, en cuanto a la emisión de acciones de las series 76ª a 80ª representativas de un capital de $ 1.000.000.— que elevó el capital emitido, suscripto y realizado a la suma de $ 16.000.000.—

2º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|9-Nº 13.107-v.23|9|59

Compañía Industrial, Comercial
y Financiera
CLISSA
Sociedad Anónima
Registro Nº 4.581
Asamblea General Ordinaria
1ª CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1959, a las 16 horas, en el local social de la calle Perú 375, 1er. piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1957.

2º Retribución al Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la realización de la misma, o bien un certificado de depósito de algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1959. — El Directorio.

$ 2.750.— e.18|9-Nº 13.156-v.23|9|59

COMPAÑIA FRUTICOLA
ARGENTINA
Industrial y Comercial Sociedad
Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, 30 de setiembre de 1959, 18 horas, en Sánchez de Bustamante 68, 2º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatutos.

2º Designación 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.18|9-Nº 13.173-v.23|9|59

CITY HOTEL
S. A. C. Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el City Hotel, calle Bolívar Nº 160, Buenos Aires, el día 30 de septiembre de 1959, a las 16.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del segundo ejercicio terminado el 31 de mayo de 1959, e informe del síndico.

2º Remuneración de directores (Art. 14 y 26).

3º Fijación del número y elección de directores, titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la calle Moreno Nº 968, Buenos Aires, sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta 48 horas antes de la señalada para la asamblea.

$ 2.750.— e.18|9-Nº 13.161-v.23|9|59

CLUB ITALIANO
Rivadavia 4731
CONVOCATORIA

Por lo dispuesto en los artículos 38 y 39 del Estatuto Social se convoca a los señores socios del Club Italiano a Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en la sede social el día 26 de septiembre de 1959, a las 15.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el Acta.

2º Consideración de la memoria de la Comisión Directiva, balance general, cuenta de gastos y recursos al 30 de junio de 1959 e informe de los señores Revisores de Cuentas.

Artículo 37 (Estatuto Social). — La Asamblea General es la autoridad suprema del Club y delibera válidamente a la primera convocatoria sobre el Orden del Día para que fué convocada y cualquiera que fuese el número de socios presentes. — Dr. Vicente Lamesa, Presidente. — Luis R. Tazzari, Secretario.

$ 2.000.— e.18|9-Nº 13.203-v.23|9|59

COFAI S. A.
Industrial, Financiera, Inmobiliaria,
Comercial y Agrícola
Registro Nº 7.206
CONVOCATORIA

Se conv. a los señores acc. a Asam blea Gral. Ordin. para el día 30 de setiembre de 1959 a las 18 horas en Lambaré 980, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cons. doc. 347 Cód. Comercio ejer. cerr. 31|5|59.

2º Distribución de utilidades.

3º Fij. núm. Direct. tit. y sup. y elec. Elec. Síndicos tit. y sup.

4º Aumento del Capital Autorizado.

5º Desig. dos acc. para firmar el Acta Asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.18|9-Nº 13.201-v.23|9|59

CAMARA DE COMERCIO
SIRIOLIBANESA
(en la República Argentina)

Señor:

Distinguido Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con el art. 30 de los Estatutos se realizará el día jueves 24 de setiembre de 1959, a las 17 horas, en nuestra sede social, calle Reconquista 281, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del Síndico, correspondiente al último ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Elección de cuatro vocales titulares por tres años, seis vocales suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos socios para que en representación de los demás, firmen el Acta de la Asamblea. — Raúl Neme, secretario.

$ 600.— e.18|9-Nº 13.194-v.23|9|59

CARPET HOUSE
S. A. Industrial, Com. e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de setiembre a las 11 horas, en el local social de la calle Viamonte Nº 648, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Reforma del estatuto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.17|9-Nº 13.033-v.22|9|59

CAMARA INDUSTRIAL
MARROQUINERA ARGENTINA
Con Personería Jurídica acordada el
9 de Septiembre de 1955

Se comunica a los socios de la Cámara Industrial Marroquinera Argentina que el día 30 del cte. a las 18 horas se llevará a cabo en su sede, Matheu 976|80, la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria y balance.

3º Nombramiento de la comisión revisora de cuentas para el noveno ejercicio.

4º Nombramiento de dos asociados para aprobar y firmar el acta.
5º Elección de los siguientes autoridades:
Vicepresidente, por dos años; Prosecretario, por dos años; protesorero, por dos años; dos vocales titulares, por dos años; dos fiscales suplentes, por un año.
6º Escrutinio y proclamación de los electos. — Rafael Herzovich, presidente. — Enrique Mendel, secretario.
$ 1.750.— e.17|9-Nº 12.976-v.28|9|59

CLARFIX
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria a realizarse día 28 de septiembre de 1959, a las 16.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 740, 6º piso, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.17|9-Nº 13.035-v.22|9|59

COMPAÑIA DE COMERCIO Y MANDATOS SUIZO-ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de septiembre de 1959, a las 9 horas, en el local social, Avda. Belgrano 485, piso 1º, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Elevación capital a m$n. 5.000.000.
2º Modificación artículo 5º estatutos.
3º Designación personas realizar trámites aprobación reformas e inscripción.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.17|9-Nº 13.082-v.22|9|59

CASA DENK
ACEROS BOEHLER
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de septiembre de 1959, a las 8.30 horas, en el local social Av. Belgrano 485, piso 1º, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Elevación capital a $ 20.000.000.
2º Modificación artículo 5º estatuto.
3º Designación personas realizar trámites aprobación e inscripción.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.17|9-Nº 13.083-v.22|9|59

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO S. A.
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 3 de octubre próximo, a las 20 horas, en Larrea Nº 132, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al trigésimo segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1959;
2º Elección de Directores y Síndicos;
3º Remuneración del Síndico;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.500.— e.17|9-Nº 13.046-v.22|9|59

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA
Convócase a elección de renovación parcial de la C. D. y de Cuentas para el día 30 de septiembre de 1959, de 10 a 20 horas, en Cangallo 1164, y a Asamblea General Ordinaria en el mismo local y día, a las 21.30 horas, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, inventario y balance general, ejercicio al 30 de junio de 1959;
2º Elección de presidente, tesorero, tres vocales titulares y tres vocales suplentes por tres años y cinco miembros de la Comisión de Cuentas, (tres titulares y dos suplentes) por un año:
3º Designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.
$ 4.500.— e.14|9-Nº 12.814-v.30|9|59

"D"

DELTA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial y de Navegación
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas de Delta, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Navegación en la sede social de la calle San José 352, 6º P., Capital Federal, para el día 30 de setiembre de 1959, a las 17 horas para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y Ganancias, Inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1959.
2º Elección de directores con mandato por tres años.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.19|9-Nº 13.232-v.24|9|59

DUPOMAR S. A. C. I. F.
Convócase Asamblea Ordinaria día 30 Setiembre 1959, a las 12 horas en Cangallo 528, piso 4º, considerar:
1º Documentos Art. 347 C. de C. ejercicio 31|12|58.
2º Designación directores.
3º Designación de síndicos.
4º Designación accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.19|9-Nº 13.288-v.24|9|59

DOW QUIMICA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de septiembre de 1959 a las 10 y 30 horas en el local, sito en Avenida Belgrano 1670, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la reforma del estatuto;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento de todo cuanto se resuelva;
4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.19|9-Nº 13.371-v.24|9|59

DOW QUIMICA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1959, a las 10 horas, en el local social, sito en Avenida Belgrano Nº 1670, 3er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1959;
2º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y suplentes;
3º Elegir síndicos titular y suplente;
4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.19|9-Nº 13.369-v.24|9|59

DAVID HOGG & CIA.
Sociedad Anónima
Comercial e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el City Hotel, calle Bolívar Nº 160, Buenos Aires, el día 30 de septiembre de 1959, a las 16 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del vigésimo cuarto ejercicio terminado el 31 de mayo de 1959, e informe del síndico.
2º Remuneración del Directorio y síndico (Art. 26).
3º Resolver sobre la distribución y destino a dar a las utilidades (Arts. 20 y 26 del estatuto).
4º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes para llenar las vacantes.
5º Elección de síndicos titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en las cajas de la sociedad (calle Moreno 968, Buenos Aires) sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta 48 horas antes de la señalada para la asamblea.
$ 3.000.— e.18|9-Nº 13.160-v.23|9|59

d'ALKAINE AGRICOLA S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
Por 5 días. — Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1959 a las 16 horas en Avda. Leandro N. Alem 601|619, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 5º ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.
2º Elección del nuevo Directorio.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco del país o del extranjero. (Art. 11 de los Estatutos). — El Directorio.
$ 2.500.— e.17|9-Nº 12.983-v.22|9|59

DISCREM S. A.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1959, a las 18.30 horas, en Avda. Gaona 2540, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades. Emisión de acciones.
3º Remuneraciones del Directorio.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.18|9-Nº 13.150-v.23|9|59

DIAGRAMA
Sociedad Anónima
Publicidad en Vía Pública
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1959, a las 19 horas, en la sede social de la calle San José 1609|13, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, planillas anexas e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio social terminado el 31 de mayo de 1959.
2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.18|9-Nº 13.224-v.23|9|59

"E"

EDITORIAL VOSOTRAS S. A. C. e I.
Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 6 de octubre de 1959, a las 18.30 horas, en nuestra sede social, Av. P. R. S. Peña 1110, 8º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de Gan. y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Retribuciones de los directores y gerentes.
3º Fijación del número de directores y su elección por el ejercicio de 1959.
4º Elección de un síndico titular y un suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.19|9-Nº 13.302-v.24|9|59

ESSEX (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Industrial
y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de octubre de 1959 a las 12 horas en el local sito en Avda. R. S. Peña 788, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Aumento de capital autorizado.
2º Conferir las autorizaciones inherentes al caso.
3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.19|9-Nº 13.244-v.24|9|59

EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES
Sociedad de Economía Mixta
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1959, a las 15 horas, en Florida 656, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos, art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1959;
2º Elección de síndico titular y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — José Babini, presidente.
$ 1.250.— e.19|9-Nº 13.324-v.24|9|59

"EL RECUERDO"
Inmobiliaria Productora y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En Primera Convocatoria)
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de septiembre de 1959, a las 18 horas, en Talcahuano 736, escritorio 71, de esta Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Convocatoria, memoria, inventario, balance general, resultado, informe del síndico y remuneraciones a los directores y síndicos, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 1959;
2º Elección directores y síndicos;
3º Elección firmantes del acta.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — El Recuerdo.
$ 1.500.— e.19|9-Nº 13.356-v.24|9|59

"E M A R I"
Financiera Inmobiliaria Productora
Mercantil Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En Primera Convocatoria)
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1959, a las 18 horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 1535, de esta Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Convocatoria, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneraciones —incluso las de carácter administrativo— a los señores directores y síndicos y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio último;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Entradas: Contra cupón accionario Número 6.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — El Directorio.
$ 1.750.— e.19|9-Nº 13.366-v.24|9|59

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización
CONVOCATORIA
De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1959, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avda. Corrientes Nº 645, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un secretario y dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea;
2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1959;
3º Distribución de utilidades;
4º Aplicación del artículo 40º de los estatutos;
5º Asignación del director delegado;
6º De acuerdo con el artículo 11º de los estatutos, fijar el número de directores titulares que constituirá el Directorio y proceder a la elección de los que corresponda;
7º Elección de cuatro directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.
Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — El Directorio.
$ 3.000.— e.19|9-Nº 13.312-v.24|9|59

EQUIPOS Y MATERIALES S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Moreno 640, 2º piso, el 29 de setiembre de 1959, a las 11.45 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 30 de junio de 1959.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes.
5º Designación de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.18|9-Nº 13.132-v.23|9|59

EQUIPOS Y MATERIALES S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria en Moreno 640, 2º piso, el 29 de setiembre de 1959, a las 11.30 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.18|9-Nº 13.133-v.23|9|59

ESTANCIAS SARA BRAUN S. A.
CONVOCATORIA
Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 29 de setiembre de 1959, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, 2º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuen-

ta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.
3º Elección de un director titular por un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1959. — El Directorio.
$ 1.750.— e.18|9-Nº 13.147-v.23|9|59

E. P. E. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1959, a las 18 horas, en Corrientes 311, 8º piso de esta Capital Federal, para:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de mayo de 1959;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores y síndicos;
4º Remuneración directores y síndicos ejercicio 1959|60;
5º Modificación de los Estatutos Sociales;
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.17|9-Nº 13.040-v.22|9|59

EL MUNDO
Compañía de Seguros Generales S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de septiembre de 1959, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 555, primer piso, con el fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 13º Ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1959.
2º Determinación del número de directores que integrarán el Directorio en el próximo período.
3º Elección de presidente, vicepresidente, directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, todos por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.500.— e.18|9-Nº 13.168-v.23|9|59

E V E R E S T
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1959, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina Nº 1659, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.
2º Retribución de los directores y síndicos para el nuevo ejercicio.
3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Autorización al Directorio para emitir las series 16ª, 17ª, 18ª, 19ª y 20ª de acciones ordinarias en la oportunidad y forma de pago que éste fije.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.17|9-Nº 13.020-v.22|9|59

EL CABILDO
Compañía Argentina de Seguros Generales
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de setiembre de 1959, a las 18 horas, en su local social, calle 25 de Mayo Nº 244, 6º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de secretario ad hoc y de dos accionistas para firmar el acta (Art. 21 de los estatutos);
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo sexto ejercicio de la Compañía. Informe del síndico y destino de las utilidades;
3º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de los que correspondan;
4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
(Los señores directores y síndicos salientes, son reelegibles) (Art. 27 de los estatutos). — El Directorio.
Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.
$ 2.500.— e.17|9-Nº 13.054-v.22|9|59

EL SOL ARGENTINO
Compañía de Seguros Generales, S. A.
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27º de los estatutos de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de septiembre de 1959, a la hora 17 y 30, en el local social calle Viamonte Nº 542, piso 2º, en la que se tratará el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al 36º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1959;
2º Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria en la sesión del 22 de diciembre de 1958 en lo que respecta a aumento del capital social;
3º Elección de presidente. — Fijación del número de directores de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio y elección como mínimo de cuatro directores por tres años. — Elección de síndico titular y de síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1959. — Manuel A. Portela Ramírez, vicepresidente 1º. — Héctor F. Maglione, secretario.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas que, según lo prescribe el Art. 31º de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones, o el recibo del depósito de las mismas, en las oficinas de la compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.
$ 3.500.— e.15|9-Nº 12.949-v.19|9|59
$ 2.100.— e.21|9-Nº 13.179-v.23|9|59

"E"

EQUIMAC S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Avenida Corrientes 545, 4º piso, el día 30 de setiembre de 1959, a las 10.30 horas, con el fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos según artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades ejercicio 31/5/1959.
2º Ratificación asignaciones directores y fijación honorarios a los mismos y síndico.
3º Fijación de su número y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — El Directorio.
$ 1.750.— e.21|9-Nº 13.531-v.25|9|59

E. C. O.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 15 de octubre de 1959, a las 10 horas, en Perú Nº 556, piso 2º, Capital Federal, para tratar: Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio ejercicio 31 de mayo de 1959; distribución de utilidades; remuneración directores y síndico; fijación número de directores y síndico; distribución de utilidades; remuneración directores y síndico; fijación número de directores y síndico; designación dos accionistas firma del acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.21|9-Nº 13.452-v.25|9|59

ERVEN LUCAS BOLS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Nº 5.345
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 1º de octubre de 1959, a las 10.30 horas, en el local Galería Güemes, Edificio Supervielle, 1er. piso, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1959;
2º Resolver sobre el aumento de capital propuesto en la memoria del Directorio. Art. 6º estatutos;
3º Aprobar todo lo actuado por el Directorio durante el ejercicio;
4º Designación de directores y síndicos y fijar honorarios;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.21|9-Nº 13.442-v.25|9|59

ESTANCIAS MARTONA, S. A.
(E. M. S. A.)
Registro Nº 6.719
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de Estancias Martona, S. A. "E.M.S.A." a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 7 de octubre de 1959 a las 11 horas, en el local social, Avenida Entre Ríos número 2084, Buenos Aires, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1959;
2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año;
3º Remuneración de los directores que tienen funciones ejecutivas permanentes y de asesoramiento técnico en la Sociedad. (Art. 18, inciso K del Estatuto);
4º Autorización al Directorio para emitir el saldo de la Serie 25 (m$n. 800.000.—), las Series 26 y 27, y parte de la Serie 28 (m$n. 225.000.—), todas en acciones ordinarias de la clase "B", con derecho a un voto; para cubrir el pago del dividendo de este ejercicio en acciones;
5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Nota: En cumplimiento del art. 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Entre Ríos Nº 2084 Buenos Aires.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — El Directorio.
$ 3.250.— e.21|9-Nº 13.484-v.25|9|59

FREDERICK SAGE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria en Sarmiento 1233, 3º piso Capital Federal, el día 30 de setiembre de 1959, a las 16 horas, para tratar:
1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 10.000.000.— m/n., art. 5º de los estatutos.
2º Autorizar a emitir acciones ordinarias clase B hasta $ 1.350.000.— m/n.
3º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.500.— e.19|9-Nº 13.257-v.24|9|59

FRAM
S. A. I. C. I. F.
Se convoca a los señores accionistas de Fram S. A. I. C. I. F. a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de octubre de 1959, a las 19 horas en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 434, 2º piso "B", para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Aumento del capital autorizado a $ 5.000.000.— (cinco millones de pesos moneda nacional) y condiciones de su emisión.
2º Designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.19|9-Nº 13.314-v.24|9|59

F L A S A
Financiera y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre a las 18,30 horas, en la sede de la sociedad, calle Luis Sáenz Peña 250, 4º piso, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio.
3º Determinación del número de directores y elección de reemplazantes de los que cesan en su mandato por dos años.
4º Elección de síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 22 de los estatutos sociales.
$ 2.250.— e.18|9-Nº 13.190-v.23|9|59

FICA S. A.
Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Comercial y Agrícola
Registro Nº 7.207
CONVOCATORIA
Conv. a los señores Acc. a Asamb. Gral. Ord. día 29 de Setiembre a las 11.30 hs., en Lambaré 980, Cap., para tratar el sig.
ORDEN DEL DIA:
1º Cons. Doc. Art. 347 del Cód. de Com. Ejer. cerrado el 31|5|1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndicos titular y sup.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Desig. Dos Acc. para firmar acta de Asamb. — El Directorio.
$ 1.250.— e.18|9-Nº 13.199-v.23|9|59

FRANCOBRA S. A.
Maderera Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Avenida de Mayo 560 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1959, a las once horas, en el local social Avenida de Mayo 560, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación y elección de los miembros del Directorio.
4º Elección de síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1959 — El Directorio.
$ 1.750.— e.18|9-Nº 13.189-v.23|9|59

FRIMER S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de setiembre de 1959, a las diez horas, en el local social sito en la calle Paso Nº 641, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección del síndico y síndico suplente;
4º Aumento del capital autorizado;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.18|9-Nº 13.169-v.23|9|59

FITZ ROY SOCIEDAD ANONIMA
Agropecuaria y Comercial
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de setiembre de 1959 a las 10 horas, en el local de la calle Corrientes 311, piso 7º, oficina 701, con el fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración documentos según art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades; ejercicio vencido 30|6|1959.
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.17|9-Nº 13.009-v.22|9|59

FORJA ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de setiembre de 1959, a las 15 horas, en el local de la misma, calle Corrientes 316, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Número de directores y designación de los mismos;
2º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deben cumplimentar lo dispuesto en el artículo 11º de los estatutos. — Sub-Delegado Interventor Administrador, Dr. Antenor Oliva Carreras, Comisión Liquidadora, Decreto Ley Nº 8.124|57.
$ 5.250.— e.7|9-Nº 12.287-v.28|9|59

"G"

GARCIA REGUERA, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 1º octubre 1959 a las 18,15 horas en Moreno 1432, Capital, para tratar:
1º Intereses liquidados a directores en sus cuentas.
2º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio ejercicio al 31|7|1959 y distribución de utilidades.
3º Fijación número de directores y elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.21|9-Nº 13.422-v.25|9|59

G. LECKEBUSCH S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 setiembre 1959, a las 11 horas, en Salta 596, 1º, of. 5, Capital, para considerar:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|4|1959;
2º Distribución utilidades y honorarios Directorio y síndico;
3º Elección de síndicos;
4º Designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 600.— e.21|9-Nº 13.485-v.23|9|59

"H"

HOLTEC

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de setiembre de 1959, horas 18, en Lavalle 1454, para tratar:

1º Considerar documentos A.c. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; ejerc. 31|3|59.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.18|9-Nº 13.197-v.23|9|59

"I"

INSTA

Sociedad Anónima Ganadera, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Registro Nº 6.105

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de octubre de 1959 a las 11 horas en su local social, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 547, 8º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959 y remuneración a los directores y síndico.

2º Elección de tres directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.21|9-Nº 13.430-v.25|9|59

IPAS

INDUSTRIAS PESQUERAS ATLANTICO SUR S.A.I.C.

(South Atlantic Fish Industries Co.)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1959, a las 15.30 horas en el local social de la Avenida Roque Sáenz Peña 1110, 7º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.21|9-Nº 13.438-v.25|9|59

INMOBILIARIA BELGRANO

S. A. Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 30 de septiembre de 1959, a las 17 horas, en Viamonte 867, piso 4, oficina 401, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de nombre de la Sociedad;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.21|9-Nº 13.489-v.25|9|59

INMOBILIARIA BELGRANO

S. A. Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de septiembre de 1959, a las 16 horas, en Viamonte 867, piso 4, oficina 401, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico titular, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1959;

2º Elección de directores y síndicos: titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.21|9-Nº 13.488-v.25|9|59

TEJEDURIA FLORES SOC. AN.

Registro Nº 2.982

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de octubre de 1959, a las 10 horas, en Bolivia 1256, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 30|6|1959 y distribución de utilidades;

2º Fijar remuneración al síndico;

3º Elegir un director, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.21|9-Nº 13.425-v.25|9|59

IROMAC

Sociedad Anónima Comercial

Nº 4.752

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria día 30 setiembre de 1959 a las 11 hs. en Reconquista 379, para tratar

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos prescriptos por art. 347 Código Comercio, Ejercicio al 31|5|59.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.19|9-Nº 13.270-v.24|9|59

IRSA

Inversiones y Representaciones S. A.

Nº 4.337

Piedras Nº 160. — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria fijada para el día 31 de agosto del corriente año, no se pudo realizar por falta del número necesario, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 15 de los estatutos sociales, el Directorio convoca nuevamente y con el mismo objeto, a los señores accionistas para el día 28 de setiembre de 1959 a las 10 horas, en su sede social, calle Piedras Nº 160, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.

2º Retribución de los directores que ejercen funciones administrativas.

3º Designación de dos directores por tres períodos.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente, por un período anual.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.800.— e.17|9-Nº 13.281-v.22|9|59

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.

INGENIO RIO GRANDE, S. A.

Cía. Argentina Agrícola e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29|9|59, a las 16 horas, en Reconquista 336, piso 7º, para tratar:

Consideración documentación art. 347, Cód. Com., distribución utilidades, elección autoridades y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 600.— e.19|9-Nº 13.287-v.22|9|59

IROMAC

Sociedad Anónima Comercial

Nº 4.752

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria día 30 setiembre 1959 a las 10.30 horas en Reconquista 379 para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificar Art. 3º y aumento de capital por cancelación de pasivo.

2º Designación de dos accionistas para firmar acta. - - El Directorio.

$ 1.000.— e.19|9-Nº 13.271-v.24|9|59

INTERFIN S. A.

Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 5 de octubre de 1959 a las 12 horas en la calle Charcas 684, 3er. piso, Dep. F, 2, de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Elección de tres directores titulares.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.19|9-Nº 13.273-v.24|9|59

IPORA S. A.

Comercial e Industrial

Número Reg. 5.089

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de septiembre de 1959, a las 15 horas 30 minutos, en el local de la Av. Julio A. Roca 610, 4º piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959;

2º Elección de Directores y Síndicos;

3º Designación de dos Accionistas para firmar en representación de la Asamblea.

Sin otro particular saludamos a Uds. muy atentamente. — El Directorio.

$ 1.500.— e.18|9-Nº 13.129-v.23|9|59

UNDIA

Cía. de Seguros Generales S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de setiembre de 1959, a las 17 y 30 horas, en el local de la entidad, Bolívar 177, primer piso, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, retribuciones extraordinarias (Art. 27, Estatutos Sociales), proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Determinación del número de miembros que ha de tener el próximo Directorio de la Sociedad (Art. 10, Estatutos Sociales).

3º Elección del nuevo Directorio (de acuerdo con lo determinado en el punto anterior) y de síndico titular y síndico suplente, por terminación del mandato de las actuales autoridades.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, agosto 31 de 1959.

$ 3.250.— e.19|9-Nº 13.200-v.24|9|59

Nota: El artículo 24 de los Estatutos Sociales, dispone: "Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea".

INSTITUTO MASSONE SOCIEDAD ANONIMA

Productos Químico - Biológicos

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 1º de octubre de 1959 a las 15 horas, en el local de la sociedad, Dr. Luis Agote 2485, 2º piso "B", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Elección de un síndico titular y un suplente, por un año, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato y son reelegibles.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 18 del Estatuto.

$ 1.750.— e.18|9-Nº 13.155-v.23|9|59

INSTITUTO DE CREDITO FARMACEUTICO S. A.

Financiera e Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Registro Nº 8.132

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de setiembre de 1959, horas 21,30 en doctor N. Quirno Costa 315, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|5|59.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.000.— e.17|9-Nº 12.999-v.22|9|59

"J"

JUAN C. BALBIANO

S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de septiembre de 1959, a las 19 horas, en el local de la calle José León Suárez 145, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1959;

2º Fijación del número de Directores y Elección de los mismos;

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.21|9-Nº 13.429-v.25|9|59

JUAN B. MASINI

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 7 de octubre, a las 17 horas, en el domicilio de la sociedad, Concordia 43, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

3º Tratar adquisición de cuotas de la sociedad "Hotel Etoile S. R. L.".

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 13 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 900.— e.19|9-Nº 13.218-v.22|9|59

J. B. MARTIN Y CIA.

Manufactura de Terciopelos y Felpas

Sociedad Anónima

Nº de Registro: 3.397

CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea Ordinaria, 29 del cte., 16 hs., en Belgrano 1255, Cap. para:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 C. C. Distribución de utilidades.

2º Remuneración directores (Art. 20 est.).

3º Determinar número de directores elección de los que correspondan, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar acta.

NOTA: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea Ordinaria, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea Ordinaria.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1959. — El Directorio.

$ 1.750.— e.18|9-Nº 13.213-v.23|9|59

J. B. MARTIN Y CIA.

Manufactura de Terciopelos y Felpas

Sociedad Anónima

Nº de Registro 3.327

CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea Extraordinaria, 29 del cte., 16.30 hs. en Belgrano 1255, Cap., para:

1º Designación de dos accionistas para firmar acta.

2º Modificación del Artículo 4º de los Estatutos para aumento capital autorizado.

NOTA: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea Extraordinaria, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social tres días antes del fijado para la Asamblea Extraordinaria.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1959. — El Directorio.

$ 1.500.— e.18|9-Nº 13.214-v.23|9|59

JACOBO NEUMAN S. A.

Com., Ind., Fin. e Inm.

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de setiembre de 1959, a las 18.30 hs., en la sede social Corrientes 2068, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio de la sociedad cerrado el 31 de mayo de 1959, incluyendo la memoria, un proyecto de distribución de utilidades sujeto a aprobación;

2º Elección de síndico titular y suplente, ambos por un año.

3º Aumento de capital autorizado a $ 16.000.000.—;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|9-Nº 13.026-v.22|9|59

"K"

KIMSA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 16 de octubre de 1959, a las 18 horas, en Bmé. Mitre 1747, piso 1º, of. 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio de la sociedad cerrado al 30 de junio de 1959 y proyecto de distribución de utilidades;

2º Aprobación de las asignaciones de los directores gerentes;

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente con mandato por un año;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.21|9-Nº 13.418-v.25|9|59

KADMOS SOCIEDAD ANONIMA

Inmobiliaria, Agrícola Ganadera y Financiera

Nº 7.348

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1959 a las 18 horas, en el local calle Avda. Alem 884, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico vencido el 31 de mayo de 1959.

2º Elección de un director titular por un año y del síndico titular y síndico suplente.

3º Designar 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.17|9-Nº 13.060-v.22|9|59

"L"

LOS EUCALIPTOS S. A.

Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Cangallo 564, 5º piso — Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente, a las 18.45 horas, en Cangallo Nº 564, 5º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del 5º Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1959;

3º Elección de Síndicos;
4º Aumento de capital y Reforma de Estatutos.

Buenos Aires, septiembre 16 de 1959. — El Directorio.

$ 1.500.— e.21|9-Nº 13.414-v.25|9|59

LA ARMONIA S. A.
Ganadera Comercial e Industrial
Registro Nº 3 045
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1959, a las 10 horas, en Catamarca 70, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959;
2º Elección de Director titular;
3º Elección de Síndicos por un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1959. — El Directorio.

$ 1.500.— e.21|9-Nº 13.393-v.25|9|59

LA MARTONA S. A.
Registro Nº 488
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 del Estatuto, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 6 de octubre de 1959, a las 11 horas, en el local social, calle Rondeau Nº 1757, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1959;
2º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año. (Art. 24 del Estatuto);
3º Remuneración de los directores que tienen funciones ejecutivas permanentes y de asesoramiento técnico en la Sociedad. (Art. 19, inc. k del Estatuto);
4º Autorización al Directorio para emitir el saldo de la Serie 24 (pesos 375.000.—), las Series 25 a 35 y parte de la serie 36 ($ 437.500.—), todas en acciones ordinarias de la clase B con derecho a un voto, para cubrir el pago del dividendo de este ejercicio en acciones;
5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: En cumplimiento del art. 28 del Estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Rondeau Nº 1757, Buenos Aires.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — El Directorio.

$ 3.250.— e.21|9-Nº 13.483-v.25|9|59

L U V A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Minera, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1959 a las 18 hs. en Córdoba Nº 1801, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, del ejercicio vencido el 31 de mayo de 1959.
2º Consideración renuncia de directores y oportuna elección de los reemplazantes.
3º Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos por un año.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
5º Retribución a los directores y síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.750 — e.21|9-Nº 13.454-v.25|9|59

LA UNION MERCANTIL
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de setiembre de 1959, a las 11 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín 442, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos escrutadores. (Art. 22 de los Estatutos).
2º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 58º ejercicio.
3º Distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
4º Elección de tres directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Julio López Naguil, doctor Ricardo J. Siri y William H. Gant, por terminación de mandato y de tres directores suplentes y de síndico titular y síndico suplente por el término de un año. (Artículos 30 y 39 de los Estatutos)
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

$ 3.000.— e.19|9-Nº 13.289-v.24|9|59

LA RURAL DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de septiembre de 1959, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 350, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 46º ejercicio;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Fernando A. Chiesa, Carmelo P. Catuogno y Ciro L. Echesortu, que terminan su mandato, cinco Directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año;
4 Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 34 de los Estatutos). — El Directorio.

$ 2.500.— e.19|9-Nº 13.370-v.24|9|59

LA CONSTRUCCION S. A.
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 30 y 31 del Estatuto de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la

ASAMBLEA ORDINARIA

que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1959 a las 17 horas en las oficinas de la compañía, Venezuela Nº 770, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores ings. Néstor C. Alesso, Federico A. Batrosse, Enrique G. E. Clausen y arq. Héctor M. Roggio, por terminación de mandatos.
3º Elección de un director suplente por dos años en reemplazo del señor Sebastián Maronese (h.) que pasó a ser director titular.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año en reemplazo de los señores ings. Roberto Gorostiaga y Antonio R. Lanusse, respectivamente, por terminación de mandatos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1959.

NOTA: El accionista que desee tomar parte en la asamblea no podrá estar en mora en la integración de las cuotas de pago de las acciones y deberá depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el certificado de depósito si las tuvieran depositadas en un Banco, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. La sociedad le entregará una boleta dejando constancia en ella del número de votos que le corresponda y podrá ejercer sus derechos de asistencia a la reunión personalmente o por representante mediante carta poder, siempre que tenga su firma registrada en la Sociedad. No podrán ser mandatarios los directores, ni el síndico. (Art. 29º del Estatuto).

$ 4.000.— e.19|9-Nº 13.253-v.24|9|59

L A S E R A S S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de setiembre de 1959 a las 9 horas en C. Pellegrini 385, 7º piso A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos Art. 347 C. C., correspondiente ejercicio cerrado el 31 de julio de 1959.
2º Elección directores y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.18|9-Nº 13.165-v.23|9|59

LA MADERERA PATAGONICA
Sociedad Anónima
Registro Nº 5.827

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de septiembre de 1959, a las 9.30 horas en Rawson Nº 349 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejecicio cerrado el 31 de mayo de 1959;
2º Elección del Síndico Titular y Suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.18|9-Nº 13.093-v.23|9|59

LA INVERNADA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de setiembre de 1959 a las 12 horas en C. Pellegrini 385, 7º A, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Emisión de acciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. —

$ 1.250.— e.18|9-Nº 13.164-v.23|9|59

LA EDIFICADORA S. A.
Inmobiliaria de Construcciones, Préstamos y Financiaciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día treinta de septiembre de 1959, a las dieciséis horas, en el local social, calle Lavalle Nº 437, piso 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Examen y aprobación, en su caso de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y propuesta de distribución de los beneficios correspondientes al ejercicio que finalizó el 30 de junio de 1959.
2º Elección de cuatro Directores titulares, tres por dos años, y uno por un año; un Director suplente por dos años, Síndico titular y suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. — El Directorio.

$ 2.250.— e.18|9-Nº 13.136-v.23|9|59

LABORATORIOS ALEX
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Laboratorios Cinematográficos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual de Laboratorios Alex, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, que se realizará en su sede social, calle Dragones 2250, el día martes 29 de setiembre de 1959, a las 11 horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Honorarios del Directorio.
4º Honorarios del síndico.
5º Honorarios de los directores - gerentes.
6º Elección de: a) tres directores titulares y dos directores suplentes por las acciones ordinarias de la clase "A"; b) tres directores titulares y dos directores suplentes por las acciones ordinarias de la clase "B": c) síndico titular y síndico suplente; d) presidente, vicepresidente y secretario del Directorio.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 26º de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1959. — El Directorio.

$ 2.750.— e.17|9-Nº 12.997-v.22|9|59

LA CECILIA
Soc. Anón. de Inversiones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de setiembre de 1959, horas 11, en C. Pellegrini 1594, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; ejerc. 31|5|59; utilidades;
2º Elección 3 directores por 3 años, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.17|9-Nº 13.085-v.22|9|59

LOWE ARGENTINA
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase por 15 días a los señores Accionistas de Lowe Argentina S. A. I. C. de Cinematografía y Televisión a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1959, a las 16 horas, en Uruguay 1053, piso 1º, para trata el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Cód. de Comercio correspondientes al 3er. Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1959;
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos, como así de Síndico titular y suplente;
4º Fijación de la remuneración a que se refiere el Art. 19 de los Estatutos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.10|9-Nº 12.494-v.15|9|59
$ 3.500.— e.16|9-Nº 12.649-v.26|9|59

"M"

MARIO FRANCHINI S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 1º/10/1959, a 9.30 horas, en Pueyrredón 338, Capital, para tratar:

1º Documentos art. 347 Cód. de Com. ejercicio cerrado 30/6/1959. Distribución de utilidades.
2º Designación de directores y síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.21|9-Nº 13.459-v.25|9|59

M A Y O N
S. A. Comercial e Industrial

Convoca a Asamblea General Ordinaria día 30|9|59, 17 horas, en Viamonte Nº 1155, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art 347 del C. de Comercio, ejercicio al 31|5 de 1959 y distribución de utilidades.
2º Fijar número de directores y su elección; designación síndicos y fijar sus remuneraciones.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.21|9-Nº 13.440-v.25|9|59

M I R U N G A
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de septiembre de 1959, a las 17 horas, en Reconquista 165, escritorio Nº 318, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, relativos al 21º ejercicio social terminado el 30 de mayo de 1959.
2º Retribución a los directores y síndico.
3º Aplicación de las utilidades.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea deberán depositarse las acciones o certificados bancarios en la sede social, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1959. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|9-Nº 13.287-v.24|9|59

MOISES KLEINMAN S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 26 de septiembre de 1959, a las 11 horas, en la sede social de Moreno 123., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Artículo 26, inciso a) de los Estatutos;
2º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.19|9-Nº 13.279-v.22|9|59

MOISES KLEINMAN S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de septiembre de 1959, a las 11.30 horas, en la sede social de Moreno 123, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1959;
2º Aprobación de la distribución de utilidades y de las remuneraciones y honorarios del Directorio y Síndico;
3º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año;
4º Modificación de las condiciones de emisión de 50.000 acciones preferidas;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. —e.19|9-Nº 13.278-v.22|9|59

MILUZ, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8.621

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1959, a las 16 horas, en Lavalle Nº 710, 8º piso "C", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas a

Informe del Síndico, correspondientes al 3er. Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1959;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan, por un año;
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art. 22º del Estatuto.
$ 1.750.— e.19|9-Nº 13.269-v.24|9|59

MAOCA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 30 de septiembre de 1959, a las 11 horas, en Varela 3645, para considerar:
1º Reforma de los Estatutos;
2º Designar dos accionistas para firmar el atca. — El Directorio.
$ 1.000.— e.19|9-Nº 13.243-v.24|9|59

MAOCA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de septiembre de 1959, a las 8 horas, en Varela 3645, para considerar:
1º Determinación del número de Directores y su elección por el término de tres años;
2º Elegir síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.19|9-Nº 13.243-v.24|9|59

M. A. N. ARGENTINA
Industrial y Comercial S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de septiembre de 1959, a las 17 horas, en Avda. Corrientes 316, 7º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de mayo de 1959;
2º Fijación del número de directores y elección del Directorio y Síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1959. — El Directorio.
$ 1.500.— e.19|9-Nº 13.331-v.24|9|59

MOTOMATIC
S. A. C. I. F.
Se convoca a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 3 de octubre próximo a las 14.30 horas en el local social, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del Ejercicio 30|11|58;
2º Elección de tres Directores en reemplazo de los que terminan sus mandatos, Síndico Titular y Suplente;
3º Remuneración a Directores Gerentes;
4º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1959.
$ 1.500.— e.19|9-Nº 13.362-v.24|9|59

"M A R I"
Industrial Comercial, Sociedad Anónima Pte. Luis Sáenz Peña 1639 — Cap. Fed.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En Primera Convocatoria)
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1959, a las 10.30 horas, en su sede social, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Convocatoria, Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Remuneraciones a los Directores y Síndicos, distribución de utilidades e informe del Síndico, para el ejercicio económico cerrado al 30 de junio último;
2º Elección Directores y Síndicos;
3º Nombrar firmantes del Acta.
Se otorgarán las entradas contra cupón Nº 149 — El Directorio.
$ 1.750.— e.19|9-Nº 13.363-v.24|9|59

M E N D I Z A B A L
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Rural, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Septiembre de 1959, a las once horas, en Venezuela 882, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital autorizado a $ 10.000.000 m|n.
2º Modificación de los artículos 3, 4 y 13 de los estatutos.
3º Aumento del número de directores de cuatro a cinco y designación de un director hasta la realización de la asamblea Ordinaria.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas en la Caja Social tres días antes por lo menos del fijado para la reunión (Art. 14 de los Estatutos).
Buenos Aires, Septiembre de 1959.
$ 2.000.— e.17|9-Nº 12.987-v.22|9|59

MONTONE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 del cte., 12 horas, en el local social, Pasteur 737, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|5|59.
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.18|9-Nº 13.184-v.23|9|59

MARISUI S. A.
Comercial - Industrial - Financiera
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de septiembre de 1959, horas 9, en Callao 1801, 8º p., Capital, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 C. Comercio, Ejercicio al 31|5|59 y Distribución de Utilidades:
2º Elección de Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.19|9-Nº 13.301-v.24|9|59

MUTUALIDAD S. A. MANUF. DE TABACOS "COMMANDER"
Inscripción Nº 1.074
La C. D. de la "Mutualidad S. A. Manuf. de Tabacos Commander" invita a los señores socios para que concurran a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 24 de setiembre de 1959, a las 18 horas, en nuestra secretaría para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta anterior;
2º Lectura y aprobación de balance correspondiente al 18º ejercicio al 31 de agosto de 1959;
3º Aumento de la cuota social y ampliación de beneficios. — Estanislao Guesalas, presidente.
$ 250.— e.14|9-Nº 12.818-v.24|9|59

"N"

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LTDA.
Comercial y Ganadera S. A.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1959 a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Libertad 145 (6º piso), para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 39º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1959;
2º Elegir Directores y Síndicos;
3º Designar Comisión Revisora de Cuentas de acuerdo con el artículo 25º segundo punto de los estatutos;
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.
$ 1.750.— e.19|9-Nº 13.265-v.24|9|59

NIDARALL S. A.
Comercial y de Representaciones Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de setiembre de 1959, a las 18,30 horas, en nuestra sede social calle Cabildo 1717, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias y dictamen del Síndico, correspondiente al Sexto ejercicio Social terminado el 31 de mayo de 1959.
2º Remuneración del Directorio.
3º Remuneración del Síndico.
4º Fijación del número y elección de miembros del Directorio, titular y suplentes, conforme al Artículo 12 de los Estatutos Sociales.
5º Elección del Síndico titular y suplente por el término de un año.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.250.— e.19|9-Nº 13.349 v.24|9|59

"O"

ORFANATO FRANCES
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
La Comisión Directiva resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 30 de setiembre de 1959 a las 15 horas, la que tendrá lugar en la sede social, calle Córdoba Nº 3738, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración de la memoria, balance, inventario y cuentas de gastos y recursos del ejercicio vencido el 30 de junio de 1959.
3º Elección de dos miembros titulares y dos suplentes de la Comisión Directiva por cinco años.
4º Designación de dos socios para firmar el Acta.
$ 1.500.— e.19|9-Nº 13.290-v.24|9|59

OLIMPIA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de setiembre de 1959, a las 10 horas, en el domicilio legal de la sociedad, calle Lavalle Nº 437, primer piso, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1959.
2º Elección de cinco directores titulares por el término de un año y dos directores suplentes, también por un año, en reemplazo de los que finalizan su mandato.
3 Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales: "Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea". — El Directorio.
$ 3.000.— e.19 9-Nº 13.268-v.24|9|59

OBRAJES Y ASERRADEROS "TARUMA"
Sociedad Anónima, Rural y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con los artículos 12º, inciso k) y 15º de los estatutos sociales, y las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1959 a las 19 horas, en el local de la Sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 3202, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Distribución de utilidades, honorarios de los directores y retribución del síndico titular por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
3º Determinación del número de directores titulares y elección de los que correspondan.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, septiembre de 1959. — El Directorio.
$ 2.250.— e.18|9-Nº 13.154-v.23|9|59

"P"

PLEXITAR S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Conforme al artículo 12 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1959, a las 19 horas, en la calle Mercedes 1948, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al sexto ejercicio, terminado el 31 de mayo de 1959.
2º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes, por un año.
3º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
4º Designación de dos asambleistas para firmar el acta.
Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestra oficina, hasta 3 días antes del señalado para la reunión.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1959. — El Directorio.
$ 2.500.— e.21|9-Nº 13.554-v.25|9|59

PRODUCTORA MERCANTIL
Financiera e Industrial S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de setiembre 1959, a las 18 horas en Salta 596, 1º, of. 5, capital, para considerar:
1º Los documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|4|59.
2º Distribución de utilidades y honorarios Directorio y síndico.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 600.— e.21|9-Nº 13.486-v.23|9|59

PUERTO SANTA TERESA
Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Transportadora y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de setiembre de 1959, horas 18, en Roque Sánez Peña 1219, 4º piso, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º Cód. Comercio.
2º Distribución utilidades, elección síndicos por un año.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.19|9-Nº 13.230-v.24|9|59

P A Y E
S. A. Agropecuaria, Comercial, Financiera e Industrial
N-8.093
Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1959, a las 18 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 329 (10º piso).
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneración directores y síndico, ejercicio 1959.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Transformación acciones nominativas en al portador.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.19|9-Nº 13.317-v.24|9|59

PERU S.A.I.C.I.F.
Ind., Comerc., Inmob. y Financ.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por resolución del Directorio y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1959 a las 9 horas, en el local de la calle Rodríguez Peña Nº 1009, 7º piso B, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificar lo actuado por el Directorio en el aumento del capital autorizado a m$n. 12.500.000.— y las emisiones realizadas hasta la fecha;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1959;
3º Fijación del número y elección de los Directores que administrarán la sociedad, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales;
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir, deliberar y votar, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 3.500.— e.18|9-Nº 13.118-v.23|9|59

PARRA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de setiembre de 1959, hora 19, en Rivadavia 1232, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|5|59 y distribución de utilidades.
2º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.18|9-Nº 13.167-v.23|9|59

PEMAR, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
El Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1959, a las dieciocho y treinta horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 1265, 1er. piso, escritorio 103, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido 30 de junio de 1959.
2º Aumento del capital social.
3º Elección de directores y síndico, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el artículo 12 de

los estatutos sociales sobre el depósito de acciones para poder participar en la asamblea.

$ 2.250.— e.18|9-Nº 13.143-v.23|9|59

PACKARD RALPH MENGEL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de setiembre de 1959 a las 11 horas, en la sede social, calle Avalos Nº 2051, de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 4 clausurado el 30 de junio de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado hasta la suma de pesos 50.000.000.—

4º Fijación del número de directores titulares y su elección.

Elección de dos directores suplentes. Elección del síndico titular y del síndico suplente.

5º Designación de un accionista para que en unión del presidente y el secretario, firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.250.— e.17|9-Nº 13.005-v.22|9|59

"R"

R B L E
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria, setiembre 29 de 1959 a las 18 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Doctos. art. 347 C. Comercio, ejercicio cerrado 30|6|59.

2º Designación síndico titular y 2 accionistas, firmar acta. — Los socios solidarios.

$ 600.— e.21|9-Nº 13.479-v.23|9|59

RASUMER S. A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 del cte. mes a las 18 hs. en el local social, Corrientes 2763, 2º piso, of. Nº 3, para tratar lo siguiente:

1º Aprobación de la gestión hasta la fecha.

2º Elección de las nuevas autoridades, y de un síndico.

3º Elección de dos socios para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.21|9-Nº 13.461-v.25|9|59

RAMON OSACAR ROMO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola Ganadera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria el 29|9|59, a las 17 hs., en Reconquista 538, 6º p., Dep. 54 B, para tratar:

Consideración documentación art. 347 C. Com., distribución utilidades, honorarios directores y síndico, elección autoridades y síndicos y designación 2 accionistas. — El Directorio.

$ 1.000.— e.19|9-Nº 13.236-v.24|9|59

REFINERIA HILERET
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
(N-4908)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1959 a las 11 horas, en Brasil 119, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1959, y distribución de utilidades.

2º Ratificar las remuneraciones pagadas a los directores.

3º Fijar número de directores titulares y suplentes y elegirlos.

4º Elegir síndicos titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 2.250.— e.19|9-Nº 13.384-v.24|9|59

REFRESCOS DEL SUR
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de setiembre de 1959, a las 17 horas, en el local sito en Avda. R. S. Peña 788, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio y la distribución de utilidades correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1959.

2º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.19|9-Nº 13.375-v.24|9|59

REFRESCOS DEL SUR
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de setiembre de 1959, a las 17 y 30 horas, en el local sito en Avda. R. S. Peña 788, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones.

2º Reforma del estatuto.

3º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento de todo cuanto se haya resuelto.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.19|9-Nº 13.374-v.24|9|59

REGIONAL MAQUINAS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de setiembre de 1959 a las 11 horas en C. Pellegrini 385, 7º "A" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos artículo 347, C. C., correspondiente ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Informar renuncia director.

3º Determinación del número de directores y su elección.

4º Elección síndico titular y suplentes.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.18|9-Nº 13.163-v.23|9|59

RUIZ PEREZ Y CIA. S. A.
Agrícola-Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de conformidad con lo establecido por los artículos 15 y 16 del estatuto social a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de octubre de 1959 a las diez horas en el domicilio de la sociedad, calle Sarmiento Nº 320 piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio comercial cerrado el día 30 de junio de 1959.

2º Designación de director reemplazante del presidente, de conformidad artículo 8º estatuto social.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Fijación de la remuneración del presidente, directores y síndico, en conformidad artículos 13 inc. j) y 19 inc. b) del estatuto social.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.500.— e.18|9-Nº 13.099-v.23|9|59

RURALIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Agropecuaria Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de setiembre de 1959, a la hora 11, en el local social, calle Santa Fe 1688, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de la totalidad de los mismos por terminación de mandatos.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.17|9-Nº 13.014-v.22|9|59

"S"

S. A. F. I.
Sociedad Argentina de Finanzas e Industrias
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Nº 2.880

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1959, a las 16.30 horas en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 832, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio de 1959.

2º Designación de un Director Titular y un Director Suplente por el término de dos años.

3º Elección de síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 34 del Estatuto.

$ 1.750.— e.21|9-Nº 13.404-v.25|9|59

SANTA ANGELA
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de septiembre de 1959, a las 10 horas, en las oficinas sitas en la calle Reconquista 513, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 31 de mayo de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.21|9-Nº 13.487-v.25|9|59

S A F I N C O
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por no haberse obtenido el quórum requerido estatutariamente el día 28 de agosto de 1959, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de septiembre de 1959, a las 15 horas en Pte. Perón 689, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio al 31 de mayo de 1959.

2º Emisión de acciones.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 900.— e.21|9-Nº 13.465-v.23|9|59

S U M A C A
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 15 de octubre de 1959 a las 15 horas, en Suero Nº 3221, Capital Federal, para tratar:

Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio ejercicio 31 de mayo de 1959;

Distribución de utilidades;

Remuneración directores y síndico;

Fijación número de directores y síndico;

Designación dos accionistas firma del acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.21|9-Nº 13.453-v.25|9|59

SOCIEDAD ANONIMA "EL GOLGOTA" AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1959, a las 16.30 hs., en Cangallo 328, 2º piso, escritorio 22, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio al 31 de mayo de 1959.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.21|9-Nº 13.533-v.25|9|59

S A I F A C
Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Agropecuaria, Comercial
Registro Nº 7.824

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 1959, horas 17 en Tucumán 1748, 5º piso, para tratar:

1º a) Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30|6|59; b) Distribución de utilidades.

2º Elegir directores y síndicos, titulares y suplentes.

3º Considerar el aumento del capital social autorizado;

4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta y libro de asistencia. — El Directorio.

$ 1.250.— e.21|9-Nº 13.498-v.25|9|59

S. A. Industrial y Comercial "VIUDA DE JUAN SPREAFICO"
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1959 a las 17 horas, en el local social, sito en la calle Monasterio 359 de esta Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Distribución de utilidades y remuneración a Directores y Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1959.

3º Aumento de Capital.

4º Elección de Directores y Síndico.

5º Remuneración a Directores y Síndico por el ejercicio iniciado el 1º de julio de 1959.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|9-Nº 13.490-v.25|9|59

STAUFFER ARGENTINA S. A.
Industrial - Comercial
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Stauffer Argentina Sociedad Anónima, Industrial - Comercial, en el local social, Avenida Corrientes Nº 378, para el día 30 de setiembre de 1959 a las 11.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Fijar el número de miembros del Directorio, elegir directores y síndicos designando presidente y vicepresidente, para el ejercicio en curso, que cierra el 30 de junio de 1960;

3º Remuneración de los directores, y síndicos por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959;

4º Aumento del capital autorizado en el Art. 3º de los estatutos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones de Stauffer Argentina S. A. I. C. o un certificado bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1959.

$ 3.000. — e.21|9-Nº 13.395-v.25|9|59

S. A. INDUSTRIAL GANADERA
(S. A. I. G.)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 30 de setiembre a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Viamonte 524, 3º piso, Capital Federal, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del vigésimo cuarto ejercicio terminado el 31 de mayo de 1959;

2º De conformidad con el art. 5º de los estatutos sociales, determinar el número de personas que han de integrar el Directorio según lo que se resuelva, nombrar los directores que corresponda;

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|9-Nº 13.338-v.24|9|59

STEELCOTE
Fábrica Argentina de Pinturas S. A.
Cap. $ 1.253.500
CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrar se el día 30 de setiembre de 1959, a las 11 horas en su local social, Florida 336 piso 1º, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1959.

2º Distribución de utilidades y remuneración especial a director.

3º Designación de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.19|9-Nº 13.342-v.24|9 59

SAMAGA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1959, a las 17 horas, en la sede social calle Lavalle 348 8º piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 24º ejercicio vencido el 30 de junio de 1959.

2º Resolver sobre el destino de la suma de $ 1.800.000 m|n.

3º Elección de cuatro directores titulares por dos años y de síndico titular y suplente por un año. — El Directorio.

$ 1.750.— e.19|9-Nº 13.308-v.24|9|59

S A F I L
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de setiembre de 1959, a las 10 horas, Sarmiento 559, 4º piso, escr. 69|72, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Cód. Comercio, correspondientes ejercicios cerrados 31 mayo 1957, 1958 y 1959.

2º Fijación y elección del número de directores titulares y suplentes, conforme estatutos.

3º Elección de un síndico titular y un suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 900.— e.19|9-Nº 13.307-v.22|9|59

SANTIQUIM
Industrial, Comercial y Financiera
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1959 a las 11 horas, en Av. Belgrano 265, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos especificados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1959.

2º Ratificación de remuneraciones extraordinarias a directores.

3º Honorarios del Directorio y síndico.

4º Nombramiento de un director.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.19|9-Nº 13.326-v.24|9|59

SHEPARD, HAY & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1959, a las 18.15 horas, en la calle Jorge Newbery Nº 3537, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1959, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares, suplentes y síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.19|9-Nº 13.240-v.24|9|59

SARET S. A. C. e I.
Sociedad Argentina de Redes Eléctricas Telefónicas
25 de Mayo 330, 2º piso - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos y las disposiciones en vigor, el Directorio de Saret S. A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social el día 30 de setiembre próximo, a las 18 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance genreal, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1959.

2º Elección de tres directores titulares por 3 años.

3º Elección de síndico titular y suplente por 1 año.

4º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1959. — El Directorio.

$ 1.750.— e.19|9-Nº 13.251-v.24|9|59

SOC. ANON. GRANDES BAZARES Y PARAGUERIAS SUD AMERICANOS
Pedro Bignoli Comercial Ltda.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe 2462 (Buenos Aires) para el día 29 de setiembre de 1959, a las 12 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Reforma de los Estatutos.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

$ 1.500.— e.19|9-Nº 13.256-v.24|9|59

SOC. ANON. GRANDES BAZARES Y PARAGUERIAS SUD AMERICANOS
Pedro Bignoli Comercial Ltda.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe 2462 (Buenos Aires) para el día 29 de setiembre de 1959, a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del señor síndico y distribución de utilidades; correspondientes al 37º ejercicio terminado el 31 de mayo de 1959.

3º Consideración sobre la construcción del local Suipacha 245.

4º Elección de dos directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Bernardino Bignoli y Hugo O. Griselli. Elección de dos directores suplentes, del síndico titular y síndico suplente, todos estos por un año.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

$ 2.500.— e.19|9-Nº 13.258-v.24|9|59

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25º de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la quincuagésima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de setiembre de 1959, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 559 1er. piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al quincuagésimo tercer ejercicio, vencido el 30 de junio de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de las asignaciones previstas en el Art. 19º de los Estatutos.

4º Consideración del pago parcial de los honorarios de los directores y síndicos en acciones ordinarias de la sociedad.

5º Aumento del capital autorizado.

6º Elección de directores y síndicos.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la sociedad hasta las 19.15 horas del día 25 de setiembre, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo a lo que dispone el artículo 28º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 3.000.— e.19|9-Nº 13.345-v.24|9|59

SOCIEDAD ANONIMA A. C. I. F. E. I.
Agropecuaria - Comercial - Industrial Financiera - Exportadora - Importadora e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 2 de octubre de 1959 a las 11 horas en el local social Reconquista 491, piso 2º, oficina Nº 1, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del aumento del capital autorizado a la suma de pesos 10.000.000.—.

2º Fijación del número de directores, su elección y la del síndico.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.19|9-Nº 13.339-v.24|9|59

SULFISUD
Fábrica Argentina de Hidrosulfito y Afines S. A.
N - 8.510

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1959, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 329, (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1959.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.19|9-Nº 13.316-v.24|9|59

SUCRE, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de septiembre de 1959 a las 19 horas en Lavalle 1171, 1er. piso, Capital Federal, para tratar:

1º Considerar mandatos de los directores y síndicos.

2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

3º Fijar número de miembros y elegir directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.18|9-Nº 13.127-v.23|9|59

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "HELENA"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de septiembre de 1959 a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1959.

2º Remuneración de directores y síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los accionistas el art. 20 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.750.— e.19|9-Nº 13.359-v.24|9|59

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA "BRIDGES Y REYNOLDS"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1959, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1959.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Recuérdase a los señores accionistas el artículo 28 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|9-Nº 13.358-v.24|9|59

SIAM DI TELLA LTDA.
Sociedad Industrial Americana de Maquinarias
Florida 602 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDIANRIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, Florida 602, Ciudad, el día 28 de setiembre de 1959, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos.

2º Autorización al Directorio para tramitar las modificaciones.

3º Emisión de acciones ordinarias por un valor nominal de m$n. 3.400.000.— que se propone entregar en pago de honorarios del Directorio y gratificaciones al personal.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.19|9-Nº 13.360-v.24|9|59

SYCIC
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 29 de septiembre de 1959, a las 18 horas, en Corrientes 485, oficina 607, para:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|12|1958 y distribución de utilidades.

2º Nombrar Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.18|9-Nº 13.113-v.23|9|59

Sociedad Anónima Inmobiliaria
LOS CARDOS

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1959 a las 15.30 horas, en el local social de la calle Maipú 509, piso 5º, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la documentación mencionada en el artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio al 30 de junio de 1959.

2º Elección de un director, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.18|9-Nº 13.186-v.23|9|59

"SERVOFIDE"
Cooperativa Patronal de Mantenimiento de Motores Navales y Afines
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de la Cooperativa Patronal de Mantenimientos de Motores Navales y Afines "Servofide" Ltda., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede de Paseo Colón 1059, el día 25 de Setiembre de 1959, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1959.

2º Elección de un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Reynaldo Rodríguez, presidente. — Horacio Villamea, secretario.

$ 1.750.— e.17|9-Nº 12.998-v.22|9|59

SADECO
Sociedad Anónima de Construcciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Octubre de 1959, a las 19 horas, en el local de la calle Lavalle 391, piso 2º, departamento "A" para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1959 y el informe del síndico.

2º Elección síndico titular y síndico suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Los accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar previamente sus acciones o certificados bancarios que justifiquen su tenencia, en la sede social, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.17|9-Nº 13.021-v.22|9|59

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
TIERRAS GUARUMBA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local calle Maipú 509, piso 5º, para el día 29 de septiembre de 1959, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación mencionada en el artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio al 30 de junio de 1959;

2º Elección de un Director, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

$ 1.250.— e.18|9-Nº 13.185-v.23|9|59

S. A. OBLIGADO & Cía. Ltda.
Agencia de Patentes y Marcas
Registro Nº 2741

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el martes 29 de setiembre de 1959, a las 11 horas, en el local social, Cangallo Nº 466, 3er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Elección de un director por tres años.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.17|9-Nº 13.062 v.22|9|59

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA" INSTITUCION MUTUALISTA

El Presidente de la Sociedad Militar "Seguro de Vida" Institución Mutualista convoca —en segunda convocatoria—, a los señores Delegados a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1959, a las 17 horas, en el local social, calle Uruguay Nº 656, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la última Asamblea Extraordinaria, celebrada el 27 de noviembre de 1957;

2º Consideración del proyecto de reformas al Estatuto Social (Art. 5, 6, 7, 30, 31 y 47);

3º Autorización para poner en vigencia esa reforma a partir del 1º de noviembre de 1959, ad referéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo de la Nación;

4º Designación de dos delegados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1959. — Horacio Crespo, General de División, Presidente. — Dr. Raúl N. Scarone, Secretario.

Nota: El quórum para la Asamblea objeto de la presente convocatoria, es el prescripto por el Art. 88 de los Estatutos Sociales.

$ 675.— e.8|9-Nº 12.412-v.24|9|59

"T"

TEMUCO SOCIEDAD ANONIMA
Ind. Com. Financ. e Inmob.
Registro Nº 6.802

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de setiembre del corriente, a las 18 horas, en Perú Nº 283 para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|5|59.

2º Consideración de la distribución de utilidades y reservas aprobadas por la Asamblea del 29|9|58.

3º Distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio al 31|5|59.

4º Tratamiento de la compra de una fracción en la Provincia de Córdoba.

5º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|9-Nº 13.329-v.24|9|59

TAMARI
Talleres Mari, Sociedad Anónima Productora, Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Talcahuano 736, esc. 71 - Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera convocatoria)
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1959 a las 9 horas en su sede social, calle Talcahuano 736, escritorio 71, de esta Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneraciones a directores y síndicos y distribución, correspondiente todo al ejercicio cerrado el 30 de junio próximo pasado.
2º Elección directores y síndicos.
3º Nombramiento accionistas firmantes.
Entrada contra cupón Nº 15. — El Directorio.
$ 1.500.— e.19|9-Nº 13.368-v.24|9|59

TOLEDO
Sociedad Anónima, Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 2 de octubre de 1959, a las 16 horas, en Santa Fe 788, para
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|59.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.19|9-Nº 13.220-v.24|9|59

TALLERES SAN JUSTO SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, Florida 602, Ciudad, el día 28 de setiembre de 1959, a las 10 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del inventario, de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1959.
2º Elección del Directorio.
3º Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.18|9-Nº 13.195-v.23|9|59

TALLERES PAULUCCI S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 26 de setiembre de 1959, a las 11 horas, en el local social, Patagones Nº 3546, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución del dividendo e informe del síndico, con relación al ejercicio Nº 2, cerrado el 31 de mayo de 1959.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el presidente el acta de la asamblea. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1959. — El Directorio.
$ 1.500.— e.17|9-Nº 13.077-v.22|9|59

"U"

UNION TALLERES MECANICOS DE AUTOMOVILES
Sociedad Cooperativa de Seguros Limitada
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de setiembre de 1959, a las 20 horas, en el local de la calle Alsina 2540, de esta Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Lectura y consideración de la memoria, correspondiente al 10º ejercicio vencido el 30 de junio de 1959.
2º Lectura y consideración del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 10º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1959.
3º Lectura y consideración del informe del síndico.
4º Proyecto de distribución de utilidades.
5º Elección de cuatro (4) consejeros titulares por tres (3) años, un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por un (1) año, y cinco (5) consejeros suplentes por un (1) año.

6º Designación de dos (2) accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
7º Los consejeros salientes son: Enrique Linares, vicepresidente; Martín Parnagián y Américo Beretta, 2º y 5º vocal, respectivamente. — Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — El Consejo de Administración.
$ 1.650.— e.19|9-Nº 13.352-v.22|9|59

"V"

VESTA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera, o Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de setiembre de 1959, a las horas 14,30 en Costa Rica 4464 para considerar:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º Código de Comercio del ejercicio 30 de junio de 1959.
2º Nombrar directores y síndico, dos accionistas firma acta y resolver sobre honorarios. — El Directorio.
$ 1.250.— e.19|9-Nº 13.327-v.24|9|59

VAN WAVEREN & Cía.
Exp. e Imp. de Curtidos S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de octubre de 1959, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 3º piso
ORDEN DEL DIA
1º Modificación art. 2 de los estatutos.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.19|9-Nº 13.351-v.24|9|59

VIAMONTE SOCIEDAD ANONIMA
Comercial y Financiera
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de Setiembre de 1959, a las 10.30 horas, en el local de la calle Corrientes Nº 311, piso 7º, oficina 701, con el fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos según art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades; ejercicio vencido 30|6|1959.
2º Elección directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.17|9-Nº 13.008-v.22|9|59

VICTORIA S. A.
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 11º de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de septiembre de 1959, a la hora diez y siete y treinta, en el local social calle Viamonte Nº 542, piso 2º, en la que se tratará el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al 38º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1959;
2º Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria en la sesión del 22 de diciembre de 1958 en lo que respecta al aumento del capital social;
3º Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio y elección en su caso de los miembros que faltaren; Elección de cuatro directores suplentes, de síndico titular y de síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1959. — Ernesto Jorge, presidente. — Andrés C. Scotto, secretario.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas, que según lo prescribe el Art. 15º de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones, o el recibo del depósito de las mismas en las oficinas de la compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.
$ 1.500.— e.15|9-Nº 12.950-v.19|9|59
$ 2.600.— e.21|9-Nº 13.180-v.24|9|59

"Z"

ZULEMA SOCIEDAD ANONIMA
Para la Explotación y Administración de Inmuebles e Industrias
Registro Nº 4.029
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Ordinaria octubre 7 de 1959, a las 12 horas, en Tucumán 141, 6º piso "A", Bs. Aires, para tratar siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos prescriptos art. 347 Código Comercio, ejercicio cerrado 30|6|1959;
2º Distribución de utilidades;
3º Nombrar síndico y síndico suplente;
4º Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.21|9-Nº 13.444-v.25|9|59

ZELENO S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
N. 75.045
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de setiembre de 1959, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 850, 5º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores titulares y su elección por un año.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art. 28º del Estatuto.
$ 1.750.— e.18|9-Nº 13.191-v.23|9|59

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se avisa que Isidoro Juan Garbarino, transfiere como aporte de capital a "Taller Garbarino", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que en el mismo acto se constituye, su negocio de taller mecánico para automotores instalado en esta Ciudad, calle ANCHORENA Nros. 1440 y 1442, domicilio de las partes. — Reclamos: Escribanía Pampliega, Avenida de Mayo 749.
$ 750.— e.21|9-Nº 13.411-v.25|9|59

Manuel Eugenio Calvar, Ponciano Paredes y Antonio Alvarez, venden a Angel Pérez restaurante y bar AVENIDA DIRECTORIO 302, domicilio partes. Reclamos Juan B. Alberdi 3619.
$ 500.— e.21|9-Nº 13.497-v.25|9|59

Organización Cabildo, martillero público Julio C. Ayala Torales, oficina, Suipacha 745, piso 3º, Capital, T. E. 31-3532 avisan: Jaime Kaminchuk vende a Alberto Domingo Violi, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte indivisa que le corresponde en el negocio de artículos de punto y fantasías, sito en esta ciudad AVENIDA CABILDO número 774, domicilio de las partes. Reclamos de ley en n|oficina.
$ 750.— e.21|9-Nº 13.514-v.25|9|59

Repetti y Cía., martilleros públicos, Of. Cangallo 1615, 9º, Esc. 93, avisan: que la señora Zulema Fernández de Etchebarne y la señorita María Micaela Ayastuy venden a la señora Margarita Bergenthal de Kanizsa, su negocio de peluquería para damas, sito en la AV. SAN MARTIN 1716, Capital. Rec. de Ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.21|9-Nº 13.496-v.25|9|59

Estudio Martínez Alonso, por intermedio de José Alonso Nuño martillero público, matrícula 222, comunica que Pellegrini, Ceslo y Cía., S. R. L. en formación, vende a Maximino López y Jesús Saa Vázquez y Cía., libre de todo pasivo, su negocio de panadería, fábrica de masas y elaboración y venta de productos de graham, centeno y similares, sito en AVENIDA CABILDO 2579|83. — Reclamaciones de ley, y domicilio de las partes en el estudio interviniente, Cangallo 1615, 3er. piso, T. E. 40-3135.
$ 1.000.— e.19|9-Nº 13.300-v.24|9|59

"Menéndez, Parga y Cía." de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, 34-9058, avisan que Porfirio Beladrich, vende libre deuda y gravamen a Angel Arzeno y Federico Eduardo Denofrio negocio despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito ALVAREZ JONTE 3301 esquina CAMPANA, Capital Federal, domicilio éste ambas partes. — Reclamos ley, oficinas intermediarios.
$ 1.000.— e.19|9-Nº 13.293-v.24|9|59

Avisa al comercio la Sra. Pilar Rumbo de Solís que ha comprado al señor Ricardo Sebastián Solís su parte del negocio de lechería y venta en mostrador de productos lácteos, sito en la AV. ENTRE RIOS Nº 557, domicilio partes haciéndose cargo de su activo y pasivo Reclamos de Ley, domicilio, en el mismo negocio.
$ 750.— e.19|9-Nº 13.309-v.24|9|59

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, Of. "B", T. E. 40-0559, avisan que Dominga María Parón vende a Francisco Pardeiro y José Espasandín su negocio de hotel ubicado en la AV. PUEYRREDON Nº 978, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 750.— e.18-9-Nº 13.152-v.23|9|59

Teófilo G. Viana, escribano, avisa que Jiche S. I. Addadián y Luciano Peña venden a Domingo C. Perrone y Rogelio Mena negocio de carnicería y de verdulería, sito en AVENIDA DEL TEJAR Nº 3341. — Reclamos de ley en Corrientes 424, escritorio 157, dom. de las partes.
$ 500.— e.21|9-Nº 13.408-v.25|9|59

Avisan González Barzana y Cía., martilleros públicos y balanceadores oficinas calle Rodríguez Peña 262, T. E. 40-1685, que los señores Jesús Otero, Eriberto Cives y Antonio Maneiro Otero venden y transfieren libre de todo gravamen a los señores Francisco Paz Din y José Morelli, el negocio de hotel y despacho de bebidas y cervezas denominado "Sucre", sito en la calle ALSINA Nº 917, de esta capital, domicilio de los vendedores. Domicilio compradores, calle Tucumán 341, Capital. Reclamos de ley a nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.18|9-Nº 13.204-v.23|9|59

Sánchez Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1865, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Francisco Ricardo Bergueiro, Eloy Alvarez, José María Caneda y Juan Fontán, venden a "Astoria", Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital $ 1.550.000 m|n.) negocio hotel y despacho de vinos y cervezas, sito AVENIDA DE MAYO número 916. Domicilio partes: vendedoras: Neuquén Nº 2223; compradora: Avda. Sáenz Nº 1307. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.17|9-Nº 13.031-v.22|9|59

Ricardo González, martillero y balanceador público, ofic. Yerbal 2889, T. E. 68-5087. Avisa Jaime Casanil, vende a María Antonia Procaccini de Pinto, su negocio fiambrería, sito en AGUIRRE 1002, esq. THAMES, domic. de las partes, reclamos ley, n|oficinas.
$ 500.— e.17|9-Nº 13.032-v.22|9|59

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Manuel Busto y Manuel García, venden a José Armesto el negocio de despacho de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle ALVARADO Nº 2299 esquina GONZALVEZ DIAZ. — Las partes se domicilian: la vendedora en el negocio y la compradora en la calle Peña 2657, Dto. 10, Capital. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.17|9-Nº 13.004-v.22|9|59

Se hace saber que Esteve Hnos., S. R. L., con asiento de sus actividades en la Avenida Juan de Garay número 3054|56|68 y dedicada a la fabricación venta, importación y exportación de paños, cepillos y todo lo relacionado con la industria de la galvanoplastia y pulimento en general, ha transferido su activo y pasivo a la entidad Esteve, S. A. Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria, con domicilio legal en la AVENIDA JUAN DE GARAY 3064. — Reclamo de ley, en el domicilio indicado.
$ 1.000.— e.17|9-Nº 13.007-v.22|9|59

Al comercio: Domingo Antonio Fernández Varela y Tomás Francisco Ferrer avisan que venden a Elio Colussi y Arrigo Folena el negocio de pizzería, bar y casa de lunchs sito en AVDA. SAN MARTIN 6265, Capital. — Domicilio partes y reclamos de ley en el negocio.
$ 500.— e.17|9-Nº 13.058-v.22|9|59

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1472, T. E. 37-5354, avisa: David Vázquez Soto y Francisco Rancaño venden a José Canosa el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito en AVENIDA PATRICIOS Nº 1859|61, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 750.— e.17|9-Nº 13.055-v.22|9|59

"B"

El señor Pedro Carnelli, vende su parte en el negocio de carpintería mecánica, al señor Reynaldo Carnelli, ubicada en la Capital Federal, calle BUCARELLI 3530, domicilio de las partes, que giraba con la denominación de Pedro Carnelli e Hijo, sociedad colectiva de hecho; reclamos de ley, Bucarelli 3530, Capital.
$ 750.— e.21|9-Nº 13.458-v.25|9|59

Roberto Mancinelli, mart. públ., Gaona 1665, Capital: Avisa: Fernando Cruz Balbín y María Estrella López de Garat, venden a Oscar José Hails y Benjamín Czejkinski, hotel BOYACA 71|81, Capital. Dom. partes y rec|ley, mis oficinas.
$ 500.— e.19|9-Nº 13.259-v.24|9|59

Alcaraz y Tedesco, corredores y martilleros públicos, Lavalle 1454, piso 1º, oficina 6, avisan que Vicente Pescio, Rogelio Pescio y Simón Valerga, venden a Baldomero Rodríguez, su negocio de despacho de bebidas al copeo y restau-

rant, sito en BRANDSEN 201 al 207 esquina MINISTRO BRIN, Capital Federal. denominado "Los Angeles". — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 750.— e.19|9-Nº 13.274-v.24|9|59

Dante Pizzi y Francisco Pizzi, venden libre de todo gravamen a José María Alvilos, Manuel Alberto Zas y María Manuel Pascual, el negocio de zapatería "Danfra", de Pizzi Hnos., sito en BEBEDERO 5300, domicilio de partes y reclamaciones de ley.
$ 500.— e.17|9-Nº 13.051-v.22|9|59

"C"

Trujillo Hnos. y Cía., corredores y martilleros públicos con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio, Crisanto Liñeiro vende a Celso Pérez Tain y José Pérez Tain, el negocio de panadería mecánica, elaboración y venta de productos de graham centeno y similares, sito en COSTA RICA 4929/33, Capital. Reclamos a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.000.— e.21|9-Nº 13.492-v.25|9|59

J. y F. Fittipalli y Cía., Mart. Púb. Of.: C. Calvo 4378, Cap., avisan: Alfredo Felipe López vende a José María Rufino Rodríguez Gil su restaurant bar COCHABAMBA 3800. Dom|p|m|nez. Recl. ley n|oficinas.
$ 500.— e.21|9-Nº 13.494-v.25|9|59

Roberto Francisco Rivero y Camilo Benito Soaje, avisa a los efectos Ley 11.867 que proceden a la disolución de su sociedad adjudicándose y haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio de despensa sito en CULPINA 799, Capital, el socio Roberto Francisco Rivero y del negocio de despensa sito en AV. DEL TRABAJO 4879/81, Capital, el socio Camilo Benito Soaje. Reclamos de ley domicilios de las partes y Santiago del Estero 315, oficina 17, Capital.
$ 750.— e.21|9-Nº 13.467-v.25|9|59

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, 34-9058, avisan que Osvaldo Angel Galasso y Alfredo Horacio Galasso, venden libre deuda y gravamen a Francisco Bassano, negocio fiambrería y quesería, sito CUENCA 2180|82, Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley, oficinas intermediarios.
$ 750.— e.19|9-Nº 13.292-v.24|9|59

Hijos de Eduardo Pérez. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que Pedro Luis Arrocet, vende a José Giró, su negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y casa de lunch, denominado "Cantina di Peppino", CORRO 501 esquina JUAN F. ARANGUREN 6089. — Reclamos de ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 750.— e.19|9-Nº 13.298-v.24|9|59

Gumersindo Rodríguez, martillero y corredor público, con oficinas en la calle Córdoba 1692, avisa que se vendió el negocio: Laboratorio Fotográfico y afines que gira bajo el rubro Dreier y Cía., ubicado en la calle CORDOBA 1691. — Vendedores: Pablo Alois Dreier. Carmen A. Marín de Dreier, Carmen Antelo de Ases y Adelaida Schneebeli de Arato. — Compradores: Angel Rafael Manini y Jorge Eduardo Ruiz en representación de Manini, Ruiz y Cía., S. C. C.; domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.000.— e.19|9-Nº 13.228-v.24|9|59

Alcaraz y Tedesco, corredores y martilleros públicos, Lavalle 1454, piso 1º, oficina 6, avisan que Héctor Fernández, Roberto Fernández, José Garrido y Manuel Rodríguez, venden a Severino Otero, Manuel Gándara y Héctor Velázco, su negocio de café, bebidas alcohólicas y casa de lunch, sito en CASEROS 2102 al 2106 esquina JUAN CARLOS GOMEZ Nº 5, denominado "Central", en Capital Federal. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 750.— e.19|9-Nº 13.276-v.24|9|59

Se hace saber que doña Adela Bortol vende la farmacia "Libertad", de la calle CAMARONES 5700 a doña Dea Myrta Pasteri. Domicilio de las partes: Camarones 5698. Reclamos: Escribanía Coronado, Paraguay 1148, T. E. 44-1345.
$ 500.— e.19|9-Nº 13.357-v.24|9|59

Vázquez, Lema y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Venezuela 1525, Capital, avisan que: Manuel Nunes da Fonseca vende a Amos Stella y Otelio Stella, el negocio de fiambrería, quesería y despacho de bebidas envasadas, sito en esta capital, calle CENTENERA 3235, domicilio de las partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 750. —e.19|9-Nº 13.353-v.24|9|59

José María Lema y Elías Lema Alvarez, avisan que han adquirido al señor José Rodríguez la tercera parte que éste poseía en el negocio de elaboración y venta de pastas alimenticias, sito en CENTENERA 1235, Capital. Reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 750.— e.18|9-Nº 13.193-v.23|9|59

Rafael Cicalese y Cía., S. R. L., martilleros públicos, Lima 297, piso 1º, avisan que: Alejandro César Minelli, vende libre de toda deuda y gravamen a Miguel José Martínez su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle CARRASCO Nº 399, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 750.— e.18|9-Nº 13.111-v.23|9|59

Trujillo Hnos. y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio, Alfredo Céspedes, vende a Isolita Rodríguez de Domínguez, el negocio de despacho de pan y factura, sito en CIUDAD DE LA PAZ Nº 569, Capital. — Reclamos a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
$ 750.— e.18|9-Nº 13.142-v.23|9|59

Luis Bonafina. martillero público, oficina Valentín Gómez 3455, comunica que Herminia Haydée Giménez, vende libre de toda deuda su despensa CORONEL RAMON L. FALCON 4325, a José Castro y Carlos Floreal Pereira. — Reclamaciones ley 11.867 y domicilio partes, mi oficina.
$ 500.— e.18|9-Nº 13.202-v.23|9|59

Pedro Garaycochea comunica por el término de ley que vende al señor Nojim Podolsky el comercio de despensa de su propiedad denominado "Susy" que tiene instalado en esta Capital. calle CONDE Nº 10-14; donde las partes constituyen domicilio.
$ 500.— e.17|9-Nº 13.011-v.22|9|59

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1472, T. E. 37-5354, avisa:- Esteban Rando y Héctor Arias venden a Moisés Moralejo Fresnadillo el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle CALIFORNIA Nº 1100 esquina IRALA Nº 1806, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 750.— e.17|9-Nº 13.056-v.22|9|59

"D"

Roberto J. Fanuela, martillero, Valentín Alsina 3363, Lanús, T. E. 208-3506, avisa que la señora Plácida F. Vda. de Arias, vende su panadería mecánica, DEAN FUNES 1770, Cap. a Roberto Reyes y Rosendo Fanego. Rec. Ley, mis oficinas, dom. partes.
$ 750.— e.19|9-Nº 12.308-v.24|9|59

C. González Guerra, Requejo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Av. del Trabajo Nº 1927, Capital, T. E. 63-5653, avisan que por su intermedio los señores Alfredo Sebastián Cirelli, Saverio Iannello, Constantino Lazare, Andrés García y Camilo Alvarez, venden a los señores Juan Jorge Docile, Saturnino Atilio Estrella, Domingo Esteban Estrella y Aldo Ramón Scarnavacca, su negocio de café, bar y billares, denominado "Caballito Sud", sito en la calle DIRECTORIO Nº 698 al 700 esq. PICHEUTA de esta capital. Reclamos de Ley, nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

Nota: Este edicto reemplaza y rectifica al aparecido en este Boletín Oficial los días 12|3 al 17|3|59. — Número 49.626.
$ 1.500.— e.18|9-Nº 13.182-v.23|9|59

Inmobiliaria Caseros. Mariano A. Miguel, martillero público avisa que la venta efectuada el señor Julián Selva al señor Ramón Pérez Villaverde del negocio despensa sito en la calle DEAN FUNES 2008 queda nula y sin efecto, reclamo de Ley mis oficinas, Caseros Nº 458, Capital.
$ 500.— e.18|9-Nº 13.216-v.23|9|59

Sánchez, Portilla & Cía., oficinas Avenida de Mayo 1161, piso 1º, T. E. 37-3524, avisan: Paulio Casado, Froilán Terán, Gregorio Collo, Jesús Collo y Ricardo Heras, venden a José Rodríguez y Mariano Costes Bores, negocio café, bar y billares, calle DIRECTORIO 4798, domicilio partes. Reclamo ley, nuestras oficinas.
$ 750.— e.17|9-Nº 12.994-v.22|9|59

El escribano don Alfredo M. Savastano, con oficinas en la Avda. de Mayo 634, Cap. Fed., escriturará la disolución total de la entidad: "Di Fiore y Olivella" con oficinas en DIAG. JULIO A. ROCA 530, piso 6º, oficina 39, integrada por Víctor Manuel Ignacio Di Fiore y José Luis Olivella, con explotación de campo, productos agropecuarios, hacienda y afines. Ninguno de los socios se hará cargo del pasivo. — Reclamaciones en mi escribanía.
$ 1.000.— e.17|9-Nº 13.070-v.22|9|59

"E"

Guillermo Gallotto y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, T. E. 35-0916, avisan: Angela Conde de Delgado vende a Manuel González Rodríguez su negocio de hotel alojamiento sito ESTADOS UNIDOS 264. — Reclamos ley, domicilio partes.
$ 500.— e.17|9-Nº 13.050-v.22|9|59

"G"

Rodríguez Amoedo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que José Antonio Carvalho y Manuel Ferreira de Carvalho, venden a Juan Sandalio Susperregui, Raúl Horacio Susperregui, José María Susperregui y Héctor Alfredo Susperregui, negocio panadería mecánica, fábrica de masas y repartos establecido GORRITI 4415 49. — Reclamaciones término ley, nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 750.— e.21|9-Nº 13.408-v.25|9|59

Estudio Martínez Alonso, por intermedio de José Alonso Nuño, martillero público, matrícula 222, comunica que Francisco Guerra, vende libre de todo pasivo, a Clorindo Luis Pedretti su negocio de fiambrería, quesería y rotisería, sito en GÜEMES 3702. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el estudio interviniente, Cangallo 1615, 3er. piso, T. E. 40-8185.
$ 750.— e.19|9-Nº 13.301-v.24|9|59

Rodríguez, Pérez & Cía., bal. y mart. público, Av. de Mayo 1430. piso 2, oficina 23, T. E. 37-8523, avisan: Que el señor Alfonso Juan Blanco, vende a la señora Amadora Porto de Gorgal. la parte mitad que le corresponde en el negocio de desp. de comest. y bebidas envasadas sito en la calle GALICIA 3701. — Domic. partes y recl. ley, n oficinas.
$ 750.— e.17|9-Nº 12.986-v.22|9|59

"H"

Angel P. Tiveron, martillero público. Avisa: José Enrique Balgorrotegui, vende las instalaciones y transfiere fondo de comercio, libre de deudas y personal, neg. despensa, fiambres y bebidas envasadas al por menor: sito HOMERO 1231|33, Cap. Federal, com. Rogelio Higinio Fernández; domicilio de las partes y reclamos Ley 11.867, al interm. Bulnes 217, 3º, T. E. 86-1394.
$ 750.— e.17|9-Nº 12.973-v.22|9|59

Tatasciore y Rodríguez. Avisan que por su intermedio se ha vendido el negocio de despensa y vinería, sito en la calle HORTIGUERA Nº 1981. Domicilio de las partes. Vendedor: Domingo José Rubino; Compradora: Ana Allocca de Della Zotta. Por reclamos de Ley en mis oficinas, Serrano 2150, Cap., T. E. 72-7841.
$ 750.— e.18|9-Nº 13.178-v.23|9|59

"I"

Al comercio: J. García Pérez y Cía., martilleros públicos, oficinas en calle Solís 1466, avisan que José Pazos vende a José Garrido García y Manuel Rodríguez, el negocio de fábrica de pastas frescas y despacho de comestibles, sito en esta capital, calle INDEPENDENCIA Nº 2719. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 750.— e.18|9-Nº 13.192-v.23|9|59

"J"

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros, Humberto I Nº 641, T. E. 30-1828, avisan que Francisco García vende a Francisco Rodríguez su negocio de venta de comestibles, quesería y fiambrería, sito en el Mercado Demarchi, Puesto Nº 3, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 5858, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamo ley nuestra oficina.
$ 750.— e.21|9-Nº 13.466-v.25|9|59

Antonio Crespo, Escribano Público, titular del Registro Nº 12 con oficina en Bmé. Mitre 720, piso 6º, comunica, que el señor Morfeo Paladini vende su negocio de bordados, "Casa Ita", sito calle JERONIMO SALGUERO 1831, a doña María Rosende Schwartz y doña Beatriz Elida Iiguisonis. Domicilios de las partes y reclamos en mis oficinas.
$ 750. —e.21|9-Nº 13.463-v.25|9|59

J. Pedro Vizzi y Cía., balanceadores, Uruguay 344, 1º, A, avisan: José Veiga y Eduardo Humberto Sánchez, venden a su condómino Jaime Rodríguez, sus dos terceras partes del Restaurante, Bar y Comestibles, calle JUAN R. DE VELAZCO 1499, (que explotaban bajo el rubro "Rodríguez, Veiga y Cía."). — Domicilio partes y reclamos ley en el negocio.
$ 750.— e.21|9-Nº 13.449-v.25|9|59

Alcaraz y Tedesco, corredores y martilleros públicos, Lavalle 1454, piso 1º, oficina 6, Capital Federal, avisan que Santiago Rivas, vende a Angela Laprida, viuda de Cuello y María Isabel Cuello, su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en JOSE LEON SUAREZ esquina VENTURA BOSCH, Capital Federal, denominado "La Dorita". — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 750.— e.19|9-Nº 13.275-v.24|9|59

Emalio José Serra, martillero y balanceador público hace saber que: Francisco Sinso vende a Angela Filomena Secreto su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas" sito JOSE LEON SUAREZ Nº 2535. Reclamos de ley en mis oficinas Murguiondo Nº 1594, piso 2º, dondo las partes constituyen domicilio a los fines legales.
$ 750.— e.18|9-Nº 13.208-v.23|9|59

Se hace saber por el término de ley que el señor Francisco Martignoni transferirá a la sociedad "Francisco Martignoni" S. A., Constructora, Inmobiliaria, Industrial y Comercial, el fondo de comercio de la empresa constructora de propiedad del primero, con sede en la calle JOSE A. CORTEJARENA números 1950/1954. Domicilio de las partes José A. Cortejarena Nos. 1950/1954. Oposiciones de ley: Escribano Bruno Perlini, Bmé. Mitre 430, 3er. piso, Esc. 358, Capital.
$ 1.000.— e.18|9-Nº 13.210-23|9|59

"L"

Rolando A. Rocamora, mart. público, avisa: Egidio Galassi vende negocio restaurante y bar, sito LOPE DE VEGA Nº 1914/18, Capital Federal, libre toda deuda, gravamen y/o personal, a los señores Francisco Rocco, Luis Arnaldo Caserta, Nicolás Domingo Caserta e Itolo Osvaldo Caserta. Reclamaciones ley y domicilio partes en sus oficinas, Yerbal 4408. Capital.
$ 750.— e.19|9-Nº 13.327-v.24|9|59

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Capital, avisa Antonio Juan Miles, Diego Alberto Miles y Cipriana Canosa. venden su negocio de "despacho de pan, confitería y venta de helados", sito calle LIBERTAD 1299, Capital, a José Ramón Fernández y Marino Antonio Morte. — Reclamos de ley, mis oficinas, domicilio partes, contratantes.
$ 750.— e.18|9-Nº 13.215-v.23|9|59

Blanco Alvarez Feijoó y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en esta ciudad, calle Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2do. piso, T. E. 38-1527 y 1332 avisan: Feliciano Rodríguez y Delfín Pedro Ramos venden a José Liberto Soriano la despensa situada en esta Capital Federal, calle LOPE DE VEGA número 2602 esquina PEDRO LOZANO. Domicilio partes y reclamos Ley en n| oficinas.
$ 750.— e.17|9-Nº 13.019-v.22|9|59

"LL"

Estudio Martínez Alonso, por intermedio de José Alonso Nuño, martillero públ., matric. 222, comunica que Jesús Saa Vázquez y Maximino López, venden libre de todo pasivo a Daniel González y Leonor Rosalía García de Rocha su negocio de panadería, fábrica de masas, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, sito en LLAVALLOL 2450|52. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el estudio interviniente, Tucumán 1584, P. baja "A", T.E. 40-2709
$ 1.000.— e.19|9-Nº 13.303-v.24|9|59

"M"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Hugo Carlos Alonso, vende a Huberto Julio Schafermeyer el negocio de quesería y fiambrería, sito en esta Capital, calle MURGUIONDO número 4354. — Las partes se domicilian: la vendedora en la calle Murguiondo número 4350, Dto. 1º, Capital, y la compradora en la calle Pasaje Madreselva Nº 6855, Capital. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.21|9-Nº 13.399-v.25|9|59

Alcaraz y Tedesco, corredores y martilleros públicos, Lavalle 1454, piso 1º, oficina 6, avisan que Enrique Guillermo Fiorani, vende a Salvador Almuzara, su negocio de bar, restaurant y despensa, sito en la calle MARIANO ACHA número 3652 esquina CHAJARI 4627 y 4629, Capital Federal, denominado El Ideal. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 750.— e.19|9-Nº 13.277-v.24|9|59

Vázquez, Abuchanab y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Maipú 265 T. E. 46-7519-

3190, avisan al comercio en general que con su intervención, d'Enrique y Cía. La Frasileña, S. R. L., venden su negocio de confitería y restaurante de auto servicio, sito en MAIPU 236 a los señores José García, Manuel Vilas, Basilio Petsios, Manuel García Rosales, José María Laseiras, Benjamín Fernández, Domingo López, Roberto Abba, José Fernández, Julio Schuster La Brasileña, S. R. L. en formación. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.250.— e.18|9-Nº 13.260-v.24|9|59

E. A. Recaré, martillero público, avisa que Herminio Márcos Ferreyra, vende a Ceferino García, Urbón y José Gagliardi, la tercera parte indivisa del negocio de Estación de Servicio y Taller Mecánico, sito MURGUIONDO 2952 61, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo del negocio, domicilio de partes, reclamos de ley Juan B. Alberdi 3730.

$ 750.— e.18|9-Nº 13.116-v.23|9|59

Se avisa por cinco días que don Lucas Radonich, domiciliado en la calle Moreno Nº 3030|32, vende, libre de todo gravamen con todas las instalaciones de su exclusiva, el hotel sito en la calle MORENO Nº 3030|32, Capital Federal, a don Lucas Alfredo Radonich, con igual domicilio. — Reclamos de ley, en el domicilio de las partes.

$ 750.— e.18|9-Nº 13.157-v.23|9|59

Se hace saber por cinco días que la Sociedad Anónima "Acmar S. A. Industrial y Comercial", con domicilio en la calle MIRANDA 4053 de la Capital Federal, adquiere el activo y pasivo de "Acme, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con igual domicilio, para proseguir con el establecimiento industrial dedicado a la construcción de motores a explosión para usos agrícolas e industriales que funciona en el mismo domicilio. Reclamos de ley: Escribano, Aureliano García Calvo, Córdoba 679.

$ 1.000.— e.17|9-Nº 13.028-v.22|9|59

David Pérez, Soto y González, S. R. L., martilleros públicos con oficinas en la calle Paso 321 de Capital, avisan al comercio, que el señor Manual Ares, vende su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en MARIANO ACOSTA 713, Capital, libre de toda deuda y gravamen, al señor José Dammino. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 730.— e.17|9-Nº 13.041-v.22|9|59

J. Pedro Vizsl y Cía., balanceadores, avisan: Luis Santiago Solani vende libre de deuda su despacho de pan, calle MENDEZ DE ANDES 1201, a Eduardo Pena, Domicilio partes y reclamos Ley nuestras oficinas, Uruguay 344, 1º A.

$ 500.— e.17|9-Nº 13.044-v.22|9|59

"N"

Corradini & Cía., martilleros públicos, oficinas A. Jonte 4401, avisan: Pascual Annacondia y Alberto Emanuelli venden a Rosario Reçeasalva, su negocio de frutería, sito en NOGOYA Nº 4651, Cap. — Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 500.— e.17|9-Nº 13.079-v.22|9|59

"O"

Se avisa por cinco días, que don Alberto Eladio Manzano, domiciliado en la calle Estados Unidos 2352, Cap. Federal, vende libre de todo gravamen, su laboratorio con todas las instalaciones, muebles y útiles, de su exclusiva propiedad, sito en la calle OLAYA Nº 1650; Cap. Federal, a la sociedad Laboratorios Mentor Soc. de Resp. Ltda., con domicilio legal en la calle Olaya 1650, Cap. Federal. — Reclamos de ley, en el domicilio de las partes.

$ 1.000.— e.18|9-Nº 13.158-v.23|9|59

Se avisa que con efecto retroactivo al 19 de Junio de 1958 Casa Domingo Baldo S. R. L., transfirió a Casa Domingo Baldo S. A., Com., Ind. e Inmob., el activo y pasivo que compone su fábrica de elásticos para camas sita en la calle OLAZABAL Nº 1057, donde constituyen domicilio las partes y reciben reclamos de ley.

$ 750.— e.17|9-Nº 12.970-v.22|9|59

"P"

Avisa: Benjamín López Vázquez vende a Residencial Majestic, S. R. Ltda., representada por sus gerentes Manuel Llano, Antonio Llano y Manuel Mostairin, su negocio de hotel, sito calle PEÑA 2425, ciudad, y domicilio de las partes. — Reclamos ley, escribanía Jorge R. Viale, Lavalle 550, 2º piso C. — Esta publicación anula la del 20 al 25|2|1959.

$ 750.— e.15|9-Nº 13.222-v.24|9|59

Rafael Cimilsee y Cía, S. R. L. martilleros públicos Lima 293 piso 1º avisan que Nelly Olga Pérez y Jorge ... Galliski, venden libre de toda deuda y gravamen a Laureano Pérez, Manuel Vicande y Marcos Posincovich su negocio de hotel pensión, sito en la calle PICHINCHA Nº 63, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 730.— e.18|9-Nº 13.112-v.23|9|59

León Malamud, mart., avisa que Pascual Arcuri vende su parte mitad indivisa en el negocio frutería, PARANA 825, a Domingo Arcuri, libre de toda deuda. Domicilio partes y reclamos en Cangallo 3354, Dto. 3.

$ 500.— e.18|9-Nº 13.151-v.23|9|59

Se avisa al comercio que el señor Werner Francisco Alberto Suhge, por poder de la señora Gerda Prinz de Klein vende libre de gravámenes y deudas su negocio de "librería", sito en la calle PAMPA 2394, Capital, al señor Federico Arturo Fauerbach. — Reclamos en el término de ley, en V. Cevallos 628, Capital, domicilio de las partes.

$ 750.— e.18|9-Nº 13.176-v.23|9|59

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, Of. "B", T. E. 40-0559, avisan que Gloria López de Suárez, vende su tercera parte indivisa del negocio de hotel alojamiento, ubicado en la calle PAVON Nº 2160, al señor Juan Tobío, quien se hace cargo de activo y pasivo. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.18|9-Nº 13.153-v.23|9|59

"R"

Vázquez, Lema y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Venezuela 1525, Capital, avisan que: Ernesto Rodríguez vende a Brígida Rodríguez de Antón el negocio de lechería, elaboración y venta de helados sito en la calle ROJAS 715, Capital, domicilio de las partes. Reclamos Ley n| oficinas.

$ 750.— e.19|9-Nº 13.354-v.24|9|59

Avisan Gómez, Stamer y Cía., oficinas Mitre, corredores y martilleros públicos: que Banjamín Adolfo Conceiro, vende a Jaime Puga su carnicería y venta de frutas y verduras, sito calle REPUBLIQUETAS 4401, domicilio del vendedor. Domicilio comprador y reclamos de ley, a Bmé. Mitre 2117.

$ 750.— e.18|9-Nº 13.096-v.23|9|59

"S"

Se comunica al comercio en general que el señor Pablo Rissola propietario del negocio de Carnicería, ubicado en la calle SAN BLAS Nº 3262, transfiere libre de todo gravamen al señor Juan Tedesco, reclamo de ley en el domicilio del intermediario señor Carlos A. E. Gallardo con domicilio en la calle Uruguay Nº 654, 6º Piso (Escribanía Girón-Castro).

$ 750.— e.21|9-Nº 13.502 v.25|9|59

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, 34-9058, avisan que Pablo Luis Albérico Petrúngaro y Carlos Ismael Andrade, venden libre deuda y gravamen a Leocadio Mata el negocio de Instituto de Belleza, sito SARMIENTO 1333, Capital Federal; domicilio ésta ambas partes. — Reclamos ley, oficinas intermediarios.

$ 750.— e.19|9-Nº 13.294-v.24|9|59

José Fernández, mart. público, oficinas Sta. María del Buen Aire 457, Capital, avisa que Casimiro Domínguez, vende su negocio almacén de comestibles y bebidas, calle SANTIAGO DEL ESTERO 1796|800 a Samad Saud, domicilio partes.

$ 500.— e.19|9-Nº 13.241-v.24|9|59

Del Río, Beado y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas Virrey Cevallos número 239, Capital, T. E. 45-7049, avisan que Manuel Pareira vende su negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta capital, calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 1817. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.19|9-Nº 13.347-v.24|9|59

Salvador José Livolsi, martillero público, avisa que Marcelino Camacho, vende a Evandra Baglioni de Isapaw su restaurant y bar, SAN BLAS Nº 3700 esq. SAN NICOLAS 1695, domicilio de partes, reclamos de ley, Juan B. Alberdi 3780, Capital.

$ 500.— e.18|9-Nº 13.117-v.23|9|59

Salvador José Livolsi, martillero público, avisa que Rosa Elda Genovesi de Gutiérrez vende a Andrés Crespo y Ramón Andrés Castro, su fiambrería, SAN BLAS Nº 323 domicilio de partes, reclamos de ley, Juan B. Alberdi 3780, Capital.

$ 500.— e.18|9-Nº 13.118-v.23|9|59

Se hace saber por el término de Ley que Saúl Krzywic ha vendido a Constantino López, José Vázquez y Manuel Mariño el negocio de hotel alojamiento "Mar Chiquita", instalado en SARMIENTO 2514. Reclamos en el domicilio legal del Escribano interviniente Edmundo F. Salaberry, Sarmiento 833, 1º, A. — Buenos Aires, septiembre de 1959.

$ 750.— e.17|9-Nº 13.010-v.22|9|59

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores Rodolfo Francisco Speroni y Arturo Luján Félix Scotto venden al señor Desiderio Groppa el negocio de copetín-bar sito SEGUROLA 1312, domicilio vendedores. — Reclamos de ley y domicilio comprador, en n|oficinas.

$ 750.— e.17|9-Nº 13.072-v.22|9|59

"T"

Jaime Marcos, martillero público, con oficinas en la Avda. de Mayo número 1411, avisa que por su intermedio, Bartolo Clemente Barone, vende su negocio de despacho de pan y factura, sito en la calle TRIUNVIRATO Nº 5401, Capital Federal, al señor Aníbal Genovese. Domicilio de las partes y reclamos en término de ley, en mis oficinas.

$ 750.— e.18|9-Nº 13.144-v.23|9|59

"V"

Rodríguez y Cía., martilleros, Ecuador 943, Ciudad, T. E. 89-8001, avisan Camilo Vidal, vende a Isaías Abelson, negocio taller de planchado de ropa, VIAMONTE 2889, Capital, reclamos ley, n|oficinas, domicilio partes.

$ 500.— e.19|9-Nº 13.305-v.24|9|59

Antonio H. Berventana y Juan C. Andreotti, martilleros públicos avisan: que Etia Perelman De Beker vende a Liria Altamirano, su negocio de despensa y venta de vino y cerveza envasados, sito en VERA 902, Capital. — Reclamos; Ley 11.867 en nuestras oficinas. Valentín Gómez 3419, Capital, donde las partes constituyen domicilio.

$ 750.— e.19|9-Nº 13.233-v.24|9|59

Rodríguez, Pérez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en la Avenida de Mayo 1430, piso 2º, Of. 23, T. E. 37-8523 avisan: Que los señores Celedonio Fernández y Arcadio Cabeza venden a los señores Luis Fojo Villasuso, Armando Fraguela y Serafín Laga su negocio de Desp. de Comest. y bebidas por copas sito en la calle VENEZUELA 4202 esq. TREINTA Y TRES. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.17|9-Nº 12.989-v.22|9|59

"Y"

Blanco Alvarez Feijoó y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en esta ciudad, calle Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2do. p., T. E. 38-1527 y 1332 avisan: Manuel Vázquez vende a Francisco Pascua, Amelia Pascua, Rosa Pascua, Visitación Pascua, Sinforosa Pascua y Angel Pascua el negocio de bar y casa de lunch, sito en Capital Federal, calle YERBAL Nº 2547. Domicilio partes y reclamos ley en n|oficinas.

$ 750.— e.17|9-Nº 13.018-v.22|9|59

"Z"

Osvaldo F. Todaro, balanceador y martillero público, con oficinas en Alsina 1214, piso 3º, hace saber que el señor Ignacio Fernández, vende a la señora Esilda Agustina Falero Perdomo de Mirande, su negocio de despensa y venta de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas al por menor, sito en la calle ZUVIRIA Nº 2231, Capital, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 1.000.— e.18|9-Nº 13.102-v.23|9|59

PROVINCIALES

CHACO

Alejandro I. Abrevaya, escribano público, Lavalle 1171, Capital Federal, avisa que "Oro Blanco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada LAS BREÑAS, PROVINCIA DEL CHACO, transfiere activo y pasivo social, compraventa algodón en bruto, a "Oro Blanco, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", domiciliada Diagonal Roque Sáenz Peña 1110, Capital Federal. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.000.— e.21|9-Nº 13.405-v.25|9|59

MUNRO

Unión Fasoniers Textiles Cooperativa Limitada hace saber a acreedores y terceros ha traspasado activo y pasivo hilandería Munro, AVENIDA ADER 3151, Munro, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, a Alberto Félix Viñas, reclamos ley, escribanía Novakovsky, calle San Martín 448, piso sexto, Dto. B y al comprador en Avenida Ader 3151, Munro, que es domicilio de las partes.

$ 750.— e.21|9-Nº 13.433-v.25|9|59

RIO NEGRO

Comunico al público por el término de ley que el señor Juan Horacio Buscazzo y Gómez, venderá a don Antonio Pérez Canel y doña Carmen E. Bambill de Pérez Canel, los derechos que le corresponden en la Bodega denominada "Buscazzo Hermanos", ubicada en ALLEN, PROVINCIA DE RIO NEGRO, libre de activo y pasivo. Reclamaciones de ley: Escribanía Ernesto Verdun, Presidente Yrigoyen Nº 774, Cipolletti, Provincia de Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.

$ 750.— e.19|9-Nº 13.335-v.24|9|59

Se comunica al público por el término de ley que la sociedad de hecho "Al... de Ernesto Cervi y Jacinto Alf", que se dedica hasta el presente al ramo: carnicería y despensa y conocido por el nombre de "Mercadito 9 de Julio", se disolverá haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Aldo Ernesto Cervi. Dicho negocio funciona actualmente en la calle ALEM y BRENTANA de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Reclamaciones de ley: Escribanía Ernesto Verdun, Presidente Yrigoyen 774, Cipolletti, Provincia de Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.000.— e.19|9-Nº 13.333-v.24|9|59

Por el término de ley se avisa que don Eduardo Martiniano Farías vende a don Eduardo Ramón Escales su negocio de despacho de bebidas y ventas de fiambres que se conoce como bar recreo "El Palenque", ubicado en el BARRIO NORTE DE LA LOCALIDAD DE GENERAL ROCA, RIO NEGRO, INTERSECCION DE LAS CALLES BELGRANO Y SAN LUIS, donde las partes constituyen domicilio especial. — Reclamaciones al escribano interviniente, Arturo Amadeo Llanos, con oficinas en la calle Don Bosco 480, de General Roca, Río Negro.

General Roca, 4 de septiembre de 1959

$ 1.000.— e.17|9-Nº 13.063-v.22|9|59

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

CATUL S. A.

Com., Ind., Fin., Inm. y Agrop.

Comunica a los señores Accionistas que el H. Directorio dispuso emitir la 6a., 7a., 8a. y 9a. series de acciones de su capital. Doscientos mil pesos cada serie. Cond. emisión: acciones ordinarias a la par, derecho un voto; pagaderas en efectivo y/o bienes; 20 o/o al suscribir, saldo cuando disponga Directorio. — El Directorio.

$ 600.— e.21|9-Nº 13.394-v.23|9|59

DUCARIN

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos y a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1959, se hace saber por 3 días que se ha resuelto la emisión de cinco series de acciones ordinarias clase B, de 2.000 acciones cada serie.

$ 450. —e.21|9-Nº 13.390-v.23|9|59

SHEPARD, HAY & CIA., LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los accionistas de Shepard, Hay y Cía., Ltda., S. A. Comercial e Industrial, que el capital autorizado ha sido elevado a seis millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 29 de agosto de 1958. — El Directorio.

$ 600.— e.21|9-Nº 13.387-v.23|9|59

LA PLATENSE

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto ofrecer a la suscripción las series 26a. a 30a. de acciones ordinarias de un voto. — El Directorio.

$ 450.— e.21|9-Nº 13.415-v.23|9|59

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

PAGO DE DIVIDENDO EN ACCIONES

A partir del 23 de septiembre de 1959, por intermedio del Banco de Italia y Río de la Plata (Bmé. Mitre 442), Banco Italo-Belga (Cangallo 338), Banco Francés e Italiano para la Am. del Sud (Cangallo 500) y Nuevo Banco Italiano (Reconquista 2), se procederá a la distribución, contra entrega del cupón número 75 de las acciones en circulación, del dividendo de 8 o/o sancionado para el 47º ejercicio (año 1958) de la Compañía por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 29 de

abril de 1959. De acuerdo con lo resuelto por la misma asamblea, el pago se efectuará, sujeto a las retenciones que correspondan en concepto de impuesto a los réditos, en acciones con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1959, ordinarias, al portador, del valor nominal de m$n. 100.— a la par, o sea a razón de una acción nueva por cada veinte (20) en circulación. Las fracciones menores de una acción serán liquidadas de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955. Estas nuevas acciones son de características idénticas a las de las actuales acciones en circulación y constituyen íntegramente la octava serie de 107.188 acciones ordinarias, al portador, del valor nominal de m$n. 100.— cada una, cuya emisión ha sido autorizada por el Directorio en la sesión del 21 de mayo de 1959, de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 6º de los estatutos sociales. La cotización de estas nuevas acciones ha sido autorizada por la Hon. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1959. — El Directorio.

$ 2.100.— e.21|9-Nº 13.421-v.23|9|59

PETRO-TECH ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial Comercial y de Minería

Hace saber que su Directorio con fecha 3 del corriente mes, ha dispuesto la emisión de las series 3 a 9 de acciones de la clase "A" al portador, y la serie 10 de acciones de la clase "B" al portador de su capital social autorizado por un valor total de $ 1.360.000.— v|n.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1959. — El Directorio.

$ 600.— e.21|9-Nº 13.457-v.23|9|59

PLASTIFICADORA
S. A. I. C. I.

Se ha resuelto la emisión de las series 8a., 9a. y 10a. de $ 200.000.— m|l., cada una en acciones preferidas del 10 por ciento no acumulativo. — El Directorio.

$ 300.— e.21|9-Nº 13.472-v.23|9|59

PLASTIFICADORA
S. A. I. C. I.

Se comunica que a partir del 28 de septiembre 1959, se pagará en San Martín Nº 1141, contra cupón Nº 2 el dividendo correspondiente a acciones ordinarias y por el 3er. ejercicio. — El Directorio.

$ 450.— e.21|9-Nº 13.473-v.23|9|59

ALBORADA
Sociedad Anónima, Editorial e Inmobiliaria

El Directorio de esta sociedad anónima ha resuelto emitir la novena serie de mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, lo que se lleva a conocimiento de los señores accionistas a los efectos pertinentes. — El Directorio.

$ 450.— e.21|9-Nº 13.478-v.23|9|59

GOMYCUER
S. A. I. y C.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir de la fecha se abonará el dividendo del 33 o|o (28 o|o en acciones ordinarias y 5 o|o en efectivo) correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1959. — El pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 9, todos los días hábiles de 15 a 17 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 740, 3er. piso B, Capital Federal.

$ 750.— e.21|9-Nº 13.424-v.23|9|59

SAMAIT S. A.
Manufactura e Importación de Tejidos, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Hace saber que la Asamblea del 12 de Agosto de 1958, aumentó el capital autorizado a $ 3.000.000.— mediante la emisión de acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 450.— e.21|9-Nº 13.431-v.23|9|59

SANTA SILVIA
I. C. F. e I.

Comunica que a partir del 23 de septiembre de 1959, en su sede legal, Lavalle 1171, 9º piso, de 14 a 17 hs., procederá al pago en Acciones Liberadas del Dividendo resuelto por Asamblea del 29 de Agosto de 1958; asimismo se canjearán por Acciones los certificados Provisorios entregados por el pago del dividendo del 25 o|o correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril de 1957.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1959. — El Directorio.

$ 1.250.— e.21|9-Nº 13.402-v.25|9|59

COMPAÑIA DE SEGUROS
LA FRANCO ARGENTINA S. A.
CAPITALIZACION DE RESERVAS

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 21 de septiembre de 1959, se pondrán a su disposición las acciones liberadas nominativas correspondientes a la capitalización de reservas, aprobada por la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 22 de noviembre de 1958.

Dichas acciones darán derecho a percibir dividendo a partir del 1º de julio de 1958 y serán entregadas en nuestras oficinas, calle Hipólito Yrigoyen 476, piso 4º, contra la presentación de los certificados provisorios nominativos en la proporción de una acción por cada tres de su tenencia actual.

Las fracciones de acción se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 17 de enero de 1955

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1959. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21 9-Nº 13.400-v.25|9|59

COMPAÑIA DE SEGUROS
LA FRANCO ARGENTINA S. A.
CANJE DE CERTIFICADOS

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 21 de septiembre de 1959, se procederá al canje de los certificados provisorios nominativos por las nuevas láminas de acciones nominativas de un valor nominal m$n. 100.— por acción.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1959. — El Directorio.

$ 1.000.— e.21|9-Nº 13.401-v.25|9|59

TAMIR
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Se informa la emisión de las series Nros. 2, 3, 4 y 5 de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a cinco votos, por la suma de $ 800.000.— conforme artículo cuarto de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 450.— e.19|9-Nº 13.246-v.22|9|59

AIRCOM S. A.
Aeronáutica, Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber que el Directorio de esta Sociedad ha resuelto emitir la Serie 12ª, formada por v$n. 1.300.000.— moneda nac. en acciones ordinarias de cinco votos, valor v$n. 3.700.000.— m|n. en acciones ordinarias de un voto, las que en concepto de dividendo y suscripción serán colocadas entre los accionistas, de acuerdo a las respectivas naturalezas de sus tenencias.

El dividendo que corresponde al 40 por ciento aprobado para el ejercicio 1957-1958, será abonado a partir del 21 de Septiembre de 1959.

Por su parte, hasta 15 días después de vencida esta publicación, podrán ejercitar los accionistas su derecho de suscripción, la que será a la par, al contado y en única cuota, a prorrata de los valores que posean. — El Directorio.

$ 1.050.— e.19|9-Nº 13.248-v.22|9|59

CODICO
Com. e Ind. S. A.

Llámase a suscripción, series 3 a 6, $ 500.000.— c|u., de acciones ordinarias Clase B, integración total. Lautaro 1247, Cap. — El Directorio.

$ 150.— e.19|9-Nº 13.247-v.22|9|59

MIGUEL FILGUEIRA & CIA.
S. A. C. I. e I.
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 730
5º Piso — Capital Federal

A los efectos dispuestos por el inciso d) del artículo quinto de los Estatutos Sociales, se comunica a los señores accionistas que por el término de quince días a contar de la última publicación de este aviso, podrán ejercer el derecho de preferencia en la suscripción de la serie octava de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a cinco votos, en la parte no aplicada al pago de dividendos, y de las series novena, décima y undécima de acciones ordinarias de la categoría "B" con derecho a un voto, rescatables.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1959. — El Directorio.

$ 900.— e.19|9-Nº 13.266-v.22|9|59

MIGUEL FILGUEIRA & CIA.
S. A. C. I. e I.
Avda. Pte. Roque Saenz Peña 730
5º Piso — Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 22 de septiembre de 1959 está a disposición en la Caja de la Sociedad el dividendo correspondiente al Segundo Ejercicio Social.

Buenos Aires, doce de septiembre de 1959. — El Directorio.

$ 450.— e.19|9-Nº 13.267-v.22|9|59

COMPAÑIA ARGENTINA
DE SEGUROS "AMERICA"
AVISO A LOS ACCIONISTAS

La Compañía Argentina de Seguros "América" ofrece en venta al contado a sus accionistas las acciones ordinarias que posee de la Compañía Argentina de Seguros "La Estrella" S. A.

Cada accionista puede adquirir 96,6 acciones de "La Estrella" S. A. por cada 100 acciones que posea de la Compañía "América". — El precio de venta para cada acción de v$n. 100.— es de m$n. 250.—, última cotización de Bolsa. Las acciones llevan adherido el cupón Nº 14 y siguientes.

La opción de compra debe ejercerse desde el día 21 de septiembre de 1959 hasta el 20 de noviembre de 1959, inclusive, en las oficinas de la sede social, calle San Martín 473, de 14 a 17 horas, presentando el cupón Nº 10, el cual carecerá de valor a partir del día 21 de noviembre de 1959.

Si algún accionista no hiciere uso del derecho de compra, las acciones que le hubieran correspondido se adjudicarán en venta en proporción a sus tenencias a los demás accionistas que manifiesten propósito de adquirirlas. — Igual temperamento se seguirá con las fracciones menores de v$n. 100.— que resultaren.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1959. — El Directorio.

$ 2.750.— e.19|9-Nº 13.221-v.24|9|59

COMPAÑIA SKF ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de septiembre de 1959, se resolvió aumentar el capital a pesos moneda nacional 50.000.000.—. El Directorio.

$ 750.— e.19|9-Nº 13.380-v.23|9|59

OLIVARERA PHILGO S. A.
Subscripción de acciones

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad de acuerdo con la resolución adoptada por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas llevada a cabo el primero de diciembre de 1958, emitirá $ 3.600.000.— m|n. en acciones ordinarias del tipo D de un voto, en doce series de 3.000 acciones cada serie, con valor nominal de $ 100.— m|n. cada acción. Las acciones son ofrecidas a la par, es decir a $ 100.— m|n. cada una a los actuales tenedores de acciones ordinarias de tipo "D" en la proporción de cuatro acciones por cada acción que posean. También emitirá $ 900.000.— m|n. en acciones preferidas del tipo "C" de un voto, en tres series de 3.000 acciones cada serie, con valor nominal de $ 100.— m|n. cada acción. Estas acciones son ofrecidas a la par o sea a $ 100 m|n. cada acción a los tenedores de acciones preferidas a razón de una acción por cada cuatro acciones que posean. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo preferencial fijo no acumulativo del diez por ciento (10 o|o) de su valor nominal, y tendrán derecho preferencial de reintegro de capital como así también a un dividendo adicional variable por cada acción equivalente al cincuenta por ciento (50 o|o) del dividendo correspondiente a cada acción ordinaria.

Los señores accionistas podrán ejercer sus derechos a la subscripción hasta el 22 de octubre de 1959, presentando o enviando a las oficinas de la sociedad, Florida 835, Buenos Aires, la solicitud de subscripción. En el acto de presentación deberán abonar el 10 o|o del importe subscripto. Los vencimientos para los demás pagos serán del 20 o|o, 30 o|o y 40 o|o a los treinta, sesenta y noventa días, respectivamente, desde la fecha de subscripción. En el caso de quedar acciones sin subscribir serán adjudicadas a prorrata y a la par a los señores accionistas que expresen en la solicitud de su subscripción los deseos de ser tenidos en cuenta para esta eventualidad. Las acciones de esta emisión gozarán de dividendos a partir del 1º de agosto de 1959.

$ 2.400.— e.19|9-Nº 13.325-v.22|9|59

C. I. M. A. F. A. S. A.
Pozos 685 — Capital Federal

La Sociedad ha resuelto emitir seiscientas acciones ordinarias y mil preferidas teniendo los accionistas prioridad para suscribir las mismas a prorrata de sus capitales.

Podrán hacer uso de la opción hasta quince días después de la última publicación del presente. — El Directorio.

$ 600.— e.19|9-Nº 13.323-v.22|9|59

FIBROLIN S. A.

El Directorio pone a disposición de los señores accionistas, en Perú 440, Dto. I, Capital, el dividendo provisorio del 36,8 por ciento en acciones ordinarias al portador y 3,2 o|o en efectivo, según resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 30|7|59.

$ 450.— e.19|9-Nº 13.226-v.22|9|59

J. M. ROSENBLUM
Sociedad Anónima Textil Comercial e Industrial Argentina

A los efectos del Art. 5º de los Estatutos Sociales se comunica la emisión de las series 9 a 16 de $ 50.000.— m|n. c|u. de acciones ordinarias, habiendo sido suscriptas parcialmente por los accionistas, a quienes se ofrece el remanente en proporción a sus tenencias hasta dentro de los 15 días de la última publicación del presente. — Mayer Rosenblum, presidente.

$ 1.000.— e.19|9-Nº 13.239-v.24|9|59

REFRIN S. A. I. y C.
Refrigeración Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir a la par la 4ª serie de acciones ordinarias al portador, de voto múltiple, por valor de m$n. 200.000.—. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 4 del Estatuto, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social de la calle Sarmiento 459, 2º piso, Capital. — El Directorio.

$ 600.— e.19|9-Nº 13.284-v.22|9|59

MUEBLES DIAZ
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Sarmiento 1117 — Buenos Aires

Directorio resolvió emisión series 41ª a 45ª por $ 500.000.— pago contado. — El Directorio.

$ 450.— e.19|9-Nº 13.285-v.22|9|59

CASA ITURRAT S.A.C. e I.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 21 de septiembre de 1959, se procederá a abonar el dividendo del 13,888389 o|o en acciones ordinarias correspondiente al ejercicio vencido el 31|10|958, contra presentación del cupón Nº 6, en nuestras oficinas, Alsina 2252, Capital, de 14.30 a 17.30 horas.

Las nuevas acciones que se entregan serán de igual categoría a las poseídas y tendrán derecho a dividendo a partir del 1|11|958.

Las fracciones de acciones serán liquidadas de conformidad con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia de impuestos a los réditos. — El Directorio.

$ 900.— e.19|9-Nº 13.299-v.22|9|59

S. A. COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
(Número de Registro 714)
Bmé. Mitre 559 — Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con la resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 31 de agosto de 1959, se procederá a lo siguiente:

Pago de un dividendo en efectivo por el ejercicio 1958/59 del 5 o|o del valor nominal de las acciones en circulación.

Incorporación a la Cuenta Capital de la suma de c|l. $ 36.491.600.—, mediante la entrega a los señores accionistas de acciones ordinarias clase "A", liberadas, con derecho a dividendo a partir del 1º de mayo de 1959, a razón de una acción nueva por cada 1,192285347 acciones en circulación.

Las fracciones que no alcancen a cubrir el valor de una acción nueva, se pagarán en moneda nacional, a la par.

El pago y entrega de acciones se hará a partir del día 28 del corriente mes y hasta el 27 de octubre de 1959, por intermedio de los señores Ernesto Tornquist y Cº Ltda., Bartolomé Mitre 531, Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 15.30 horas, contra presentación del cupón Nº 2 de las acciones ordinarias en circulación, debiendo los señores accionistas ajustarse a las disposiciones vigentes referentes a la Ley de Impuesto a los Réditos.

Los accionistas residentes en el extranjero deben entregar sus cupones a la Société Belge de Banque S. A., Amberes y Bruselas, entre los días 23 del corriente y 22 de octubre p. v., para que ésta los envíe a su cobro en Buenos Aires.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1959. — El Directorio.

$ 3.250.— e.17|9-Nº 13.076-v.22|9|59

CRISTALERIAS RIGOLLEAU
Sociedad Anónima
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 500.000 acciones ordinarias Serie "B" (1 voto), de $ 100.— v|n. cada una, o sea por un valor nominal total de pesos 50.000.000.— c|l. — Dichas acciones serán de idénticas características a las similares actualmente en circulación y gozarán de dividendo a partir del 1º de Abril de 1959.

Las nuevas acciones se ofrecerán a los actuales Accionistas a razón de 1 acción nueva por cada 1.78 acciones poseídas o sea hasta un 56.1797 o|o de sus tenencias. Las acciones se emitirán al precio de la par pagadero al contado en el momento de efectuarse la suscripción.

Los pedidos de suscripción deberán ser presentados, juntamente con el cupón Nº 21 de las acciones ordinarias Serie 'A' (5 votos) y el cupón Nº 4 de las acciones ordinarias Series "B" (1 voto), desde el 21 de setiembre hasta el 20 de octubre de 1959 inclusive, a partir de cuya fecha los mencionados cupones quedarán nulos y sin valor alguno.

Cualquier sobrante de acciones no suscriptas será prorrateado entre los accionistas que así lo soliciten en el momento de efectuar la suscripción. Las fracciones menores de una acción serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 17 de enero de 1955.

Las solicitudes de suscripción serán recibidas por la Sección Títulos de los señores Roberts, Meynell & Cía., S. A., Reconquista 314, 3er. piso, de 14 a 16 horas, de lunes a viernes. — El Directorio.

$ 4.800.— e. 14|9-Nº 12.838-v.22|9|59